H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACION 01 (UNICA Y FINIQUITO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

UBICACIÓN: **COL. VILLA MADERO**

CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.**

NUMERO DE: ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP): **4018**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 4018**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, COL. VILLA MADERO

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/509-2023-AD**

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	29-dic.-23	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. FACT. 407	1,216,154.21	370,088.30	846,065.91
		SUBTOTAL $	1,216,154.21	370,088.30	846,065.91
		TOTAL $	1,216,154.21	370,088.30	846,065.91

viernes 29 de diciembre de 2023

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

TRANSFERENCIA: 1027

26 DE ENERO DE 2024

Paguese vía transferencia a: La cantidad de:

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE 846,065.91

(** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. **)

PÓLIZA TRANSFERENCIA

Beneficiario COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE | Banco pagador | Cuenta

Banco a transferir | CLABE | FIII FAISM 2023 STDER 9395 | 65509609395

26/01/2024 1027 | 846,065.91

Cuenta

Concepto

Pago de solicitudes : 1501-1479, PAGO FACTURA NO.407 EST. 01 (UNO Y FINIQUITO) PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COL. V ILLA MADERO CON CARGO AL RAMO 33 FONDO III 2023 (DPCP/1085/F

Facturas: CFA2FF2D-2DE4-4128-8935-C0E4AC02E186,

Cuenta	NUP	Descripción	Debe	Haber
21130-00000-10004-00184		Generado por cuenta por pagar	846,065.91	
11120-00000-02005-00005		COMERCIALIZADORA Y DESARROLLAD		846,065.91
			846,065.91	846,065.91

Solicitud de pago 504 - 682 Póliza 11 1 29

OPERADO

FISM 2023

Elaboró JCM

Revisó EMO

Autorizó CAMR

~~1007~~ 1027

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ 080122053040

Usuario: 53420142 - MONTSERRAT MONTES MANRRIQUEZ

Referencia: 9920240228151921898414

Referencias del Movimiento: 1921898414

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65509609395 - R33 FIII FAISM 2023

Cuenta Abono: 65508677342 - COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO SA DE CV

Importe: $ 846,065.91 MXN

Concepto: R33FIII F407 EST1 FIN PAVIMENT CVELADERO

Fecha aplicación: 28/02/2024

OPERADO
FAISMUN - 2023

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó **55 5169 4303**

SuperLinea Empresarial SuperLinea PyME

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO

CDC200911IK4

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA, N° 293/DEP. 202, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

MAJ010101NA3

USO CFDI: I01 - Construcciones

DOMICILIO FISCAL: 39350

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, Col. Hornos Insurgentes, 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero, México

Factura 407

FOLIO FISCAL (UUID)
CFA2FF2D-2DE4-4128-8935-C0E4AC02E186
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000506621585
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-12-29T13:07:12
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-12-29T12:53:04
LUGAR DE EXPEDICIÓN
39850

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	ESTIMACIÓN 01(ÚNICA) Y FINIQUITO NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN LA, COL.VILLA MADERO CON CARGO A FONDO III RAMO 33. EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023. SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/509-2023/AD, CON FECHA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2023, PERIODO DE CONTRATO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023. Clave Prod. Serv. - 72141103 Servicio de pavimentación de calles y carreteras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 733886.16 Tasa - 0.160000 Importe - $ 117,421.79	$ 733,886.16	$ 5,242.04	02 - Si objeto de impuesto.	$ 733,886.16

REVISADO:
DR. CARLOS ARMANDO MORILLON RAMÍREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

IMPORTE CON LETRA	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS, 91/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE	I - Ingreso
FORMA DE PAGO	99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA	MXN - Peso Mexicano
VERSION	4.0
EXPORTACION	01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	$ 733,886.16
DESCUENTO	$ 5,242.04
SUBTOTAL	$ 728,644.12
TRASLADO IVA TASA 0.160000	$ 117,421.79
TOTAL	$ 846,065.91

REVISADO:
C. P. MIGUEL JAIMES RAMOS
SINDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

YavgW4oAjHhvSUPV6f4SPj1qOtCJOuM0ewsZNUKnLG4T6pIQkS0DBO0DIHhi+y3jrNg/pnCtngsDHSIFJOTCxGIO4by3PnoBQFiVPiiN0c27g9hLEvltNWzOBYB3XsuV3rv0RfoC+yWvIlxocN+1dr+jlb+bGNwYhAy+TkYQ4nMurdIOArnAEBfSZrnrWHTaPIT+hDsoDnW9YWFhhcGvngzIEdPpoF+WhcB8Ge261BUm1jc2wEHYGr4lB06ySNDfy35DRc0Lvvuz3LSYtdbG8f4eM5No9aqf+Xviy4Iwc8uAdzVSyjzuu5TTxybKanHqN7ulFyc7nOiB8uq9RM8/SQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

dA3WTTw2AvKpU7MRWUsib2FgsbDVR8yOkA6Er3wPDme/LkDoFlA6zBL5u/85PezOvRc42/Pci8dzoac1ftdsxp9nAmoTBrIlwsYTe8vthDMFj3fxVaMihSw8JAYB+ukfgyVP4b1fnBqtZL6ZyK85WjHxdy6FNTXx9zMchdlAacT3MCm1jtV6mC7YPymJg8uDQ5hOSUscpQPo3IBREi3q2McewvIEQ5f7BxpAryXaNYELwoaiEcdHy05mKLn2/lib0KtbDQfi6WYteD7yXxJBRQ3+L478LWvTwuturd8/8Scwa1qWzcNkUwj9WjCQQFAI8dHAUjLWrsTAENUQTLhyuA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|CFA2FF2D-2DE4-4128-8935-C0E4AC02E186|2023-12-29T13:07:12|STA0903206B9|YavgW4oAjHhvSUPV6f4SPj1qOtCJOuM0ewsZNUKnLG4T6pIQkS0DBO0DIHhi+y3jrNg/pnCtngsDHSIFJOTCxGIO4by3PnoBQFiVPiiN0c27g9hLEvltNWzOBYB3XsuV3rv0RfoC+yWvIlxocN+1dr+jlb+bGNwYhAy+TkYQ4nMurdIOArnAEBfSZrnrWHTaPIT+hDsoDnW9YWFhhcGvngzIEdPpoF+WhcB8Ge261BUm1jc2wEHYGr4lB06ySNDfy35DRc0Lvvuz3LSYtdbG8f4eM5No9aqf+Xviy4Iwc8uAdzVSyjzuu5TTxybKanHqN7ulFyc7nOiB8uq9RM8/SQ==|00001000000506204896||

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

Factureya premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: *factureya.blikon.com/xml*

Para facturar en línea ingresa a: *factureya.blikon.com*

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="407" Fecha="2023-12-
29T12:53:04"
Sello="YavgW4oAjHhvSUPV6f4SPj1qOtCJOuM0ewsZNUKnLQ4T0pIQkS0DBO0DIHhi+y3jrNg/pnCtngsDHSIFJOTCxGlO4by3PnoBQFiVPiiN0c27g9hLEvltNWzOBYB3XsuV3rv0RfoC+yWvllxocN
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000506621585"
Certificado="MIIGbjCCBFagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY2MjE1ODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="733886.16" Descuento="5242.04" Moneda="MXN" Total="846065.91" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39850">
  <cfdi:Emisor Rfc="CDC200911IK4" Nombre="COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="ESTIMACIÓN 01(UNICA) Y FINIQUITO NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN
    DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN LA, COL.VILLA MADERO CON CARGO A FONDO III RAMO 33, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/509-
    2023/AD, CON FECHA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2023, PERIODO DE CONTRATO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023." ValorUnitario="733886.16"
    Importe="733886.16" Descuento="5242.04" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="733886.16" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="117421.785600"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="117421.79">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="733886.16" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="117421.79"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="CFA2FF2D-2DE4-4128-
    8935-C0E4AC02E186" FechaTimbrado="2023-12-29T13:07:12"
    SelloCFD="YavgW4oAjHhvSUPV6f4SPj1qOtCJOuM0ewsZNUKnLQ4T0pIQkS0DBO0DIHhi+y3jrNg/pnCtngsDHSIFJOTCxGlO4by3PnoBQFiVPiiN0c27g9hLEvltNWzOBYB3XsuV3rv0RfoC+yW
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="dA3WTTw2AyKpU7MRWUsib2FgsbDVR8yOkA6Er3wPDme/LkDoFlA6zBL5u/85PezOvRc42/Pci8dzoac1ffdsxp9nAmoTBrIIwsYTe8vthDMFj3fxVaMihSw8JAYB+ukfgyVP4b1frBc
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CDC200911IK4	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
CFA2FF2D-2DE4-4128-8935-C0E4AC02E186	2023-12-29T12:53:04	2023-12-29T13:07:12	STA0903206B9
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$846,065.91	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Imprimir

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V
CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293 DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
RFC: CDC200911IK4

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES
C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., MEXICO
RFC: MAJ-010101-NA3

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO
PERIODO DE CONTRATO: DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023
PERIODO ESTIMADO: DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
GEOREFERENCIAS: LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O
TIPO DE OBRA: DOMINIO PUBLICO
POBLACION BENEFICIADA: 68 HABITANTES
METAS PROGRAMADAS: 693.00 M2
METAS ALCANZADAS: 679.25 M2
NO. DE OBRA: MAJ/509

OPERADO
FAISMUN - 2023

CONTRATO NO.	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO CON IVA
MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	04 DE OCTUBRE DEL 2023	$ 1,216,154.21	$364,846.26

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL *FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023, (FONDO III)* QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL *RAMO XXXIII, APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS* LA CANTIDAD DE **$846,065.91 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DE LA **ESTIMACION NO. 01 (UNICA) Y FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN: **COL. VILLA MADERO**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NO. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD.**

DEDUCCIONES

AMORT. DEL ANTICIPO CON IVA	**$364,846.26**
5 AL MILLAR C.M.I.C.:	**$0.00**
5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS:	**$5,242.04**
TOTAL DE DEDUCCIONES :	**$370,088.30**

CALCULO DE ESTIMACION

IMPORTE DE LA ESTIMACION CON IVA :	$	1,216,154.21
MENOS DEDUCCIONES :	$	370,088.30
SALDO A PAGAR :	$	846,065.91

CONSTRUCTORA
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO, S.A. DE C.V.

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 2021 2024

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMIREZ

SUBTOTAL ANTES DEL DESCUENTO:	**$ 733,886.16**
DESCUENTO:	**$5,242.04**
SUBTOTAL:	**$ 728,644.12**
I.V.A.:	**$ 117,421.79**
TOTAL:	**$846,065.91**

IMPORTE CON LETRA: (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.)

355090

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 Francisco VILLA

~~ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL~~

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el dia 24 del mes de Noviembre del año 2023 a las 13:00 horas en el domicilio Col. Villa Madero, localizado en el municipio **ACAPULCO DE JUAREZ**, de la entidad federativa **GUERRERO**, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION DE PLANEACION

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	24 de Noviembre de 2023		
Nombre de la obra:	Pavimentacion de calle el veladero		
Folio asignado en la MIDS: 355090		Monto total planeado: $1'216,154.21	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 14/10/2023	Fecha de conclusión: 24/11/2023	
Entidad: **GUERRERO**	Municipio: **ACAPULCO DE JUAREZ**	Localidad: Col. Villa Madero	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación: Pavimentacion Calle		Monto: $ 1'051,038.41	
Subclasificación: Drenaje Sanitario		Monto: $ 55,140.40	
Subclasificación: Guarniciones		Monto: $ 109,975.40	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

~~ANEXO 4. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE~~
PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE **ACAPULCO DE JUAREZ**

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

~~**Enlace FAISMUN**~~
DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosalio [illegible] sarabia
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Bernadino Morales palma
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Rodolfo sanchez cruz
Vocal
Nombre completo y firma

Glady estrada roque
Vocal
Nombre completo y firma

Ma. guadalupe maldonado mejor
Vocal
Nombre completo y firma

T.R.L
teodora ruiz lopez
Testigo

Celso R L
celso Rodriguez lopez
Testigo

355090

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

~~ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE~~
PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 24 de Noviembre de 2023		
Nombre de la obra: Pavimentacion de calle el Velador		
Folio asignado en la MIDS: 355090	Monto total planeado: $1'216,154.21	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 14/10/2023	Fecha de conclusión: 24/11/2023
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco	Localidad: Col. Villa Madero
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes.		
Subclasificación: Pavimentacion Calle	Monto: $ 1'051,038.41	
Subclasificación: Drenaje Sanitario	Monto: 55,140.40	
Subclasificación: Guarniciones	Monto: 109,975.40	
Subclasificación:	Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

[2]

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí. [✓]
b) No, concluyó antes de la fecha informada. [ ]
c) No, concluyó después de la fecha informada. [ ]
d) No ha concluido. [ ]

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE PLANEACION

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra? Sí [✓] No [ ]

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Sí [✓] No [ ]

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción? Sí [✓] No [ ]

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí [✓] No [ ]

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron. [ ]
b) Juntas vecinales o comunitarias. [✓]
c) Carteles informativos. [ ]
d) Perifoneo (altavoces, etc.). [ ]
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). [ ]
f) Otros. [ ]

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE JUÁREZ GEM
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

- Mejoramiento del tráfico vehicular y facilidad para el acceso a los servicios públicos
- Disminución de contaminantes y polvo

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPCIÓN SOCIAL

Rocio Cerbey el. Sorubias.
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Esmeralda Morales Palafox
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Rodolfo Sanchez Cruz
Vocal
Nombre completo y firma

Glady estrada rojas
Vocal
Nombre completo y firma

Ma. guadalupe maldonado muñoz
Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	ESTIMACION No. 01 (UNICA) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

TIPO DE OBRA: URBANIZACION

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO C/IVA	FECHA DE ANTICIPO
$ 1,216,154.21	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL:18 DE DICIEMBRE DEL 2023	$ 364,846.26	27 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C.	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNICA) Y FINIQUITO	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	$ 1,048,408.80	$ 167,745.41	$ -	$ 5,242.04	$ 364,846.26	$ 370,088.30	$ **846,065.91**
	TOTAL	$ 1,048,408.80	$ 167,745.41	$ -	$ 5,242.04	$ 364,846.26	$ 370,088.30	$ **846,065.91**
	SALDO	$ -				$ -		

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I O N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	ESTIMACION: 01 (UNICA) Y FINIQUITO
		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A01	TRABAJOS PRELIMINARES	$ 79,873.67
A02	TERRACERIAS	$ 113,502.62
A03	INSTALACIONES	$ 91,847.00
A04	PAVIMENTACION	$ 593,959.20
A05	ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 169,226.31
	TOTAL DE PARTIDAS	$ 1,048,408.80
	SUBTOTAL	$ 1,048,408.80
	16 % IVA	$ 167,745.41
	TOTAL	$ 1,216,154.21

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: $ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

AVANCE FISICO 100.00%

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%

AVANCE FINANCIERO ACTUAL 100.00%

AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

E S T I M A C I O N

ESTIMACION: 01 (UNICA) Y FINIQUITO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ | UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO | DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO | FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 | AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. | CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD | TIPO DE OBRA: URBANIZACION

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	**REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO**								
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**								
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	18.98	693.00	0.00	679.25	679.25	0.00	$ 12,892.17
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	550.00	55.00	0.00	76.96	76.96	21.96	$ 42,328.00
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	456.80	60.00	0.00	53.97	53.97	0.00	$ 24,653.50
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	171.74	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ -
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**								**$ 79,873.67**
A02	**TERRACERIAS**								
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	47.30	242.55	0.00	529.90	529.90	287.35	$ 25,064.27
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	37.80	693.00	0.00	679.25	679.25	0.00	$ 25,675.65
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	462.00	138.60	0.00	135.85	135.85	0.00	$ 62,762.70
A02	**TOTAL TERRACERIAS**								**$ 113,502.62**
A03	**INSTALACIONES**								
SUM-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	880.00	99.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ -
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	1,753.28	15.00	0.00	25.00	25.00	10.00	$ 43,832.00

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTA[illegible]NTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE [illegible]JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

E S T I M A C I O N

ESTIMACION: 01 (UNICA) Y FINIQUITO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ | UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO | DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO | FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 | AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. | CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD | TIPO DE OBRA: URBANIZACION

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	480.15	99.00	0.00	100.00	100.00	1.00	$ 48,015.00
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.	PZA	2,725.50	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	$ -
A03	**TOTAL INSTALACIONES**								**$ 91,847.00**
A04	**PAVIMENTACION**								
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	478.82	198.00	0.00	190.00	190.00	0.00	$ 90,975.80
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	45.40	693.00	0.00	679.25	679.25	0.00	$ 30,837.95
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.	M2	657.00	693.00	0.00	679.25	679.25	0.00	$ 446,267.25
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	33.00	99.00	0.00	340.00	340.00	241.00	$ 11,220.00
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	15.73	99.00	0.00	340.00	340.00	241.00	$ 5,348.20
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	49.00	198.00	0.00	190.00	190.00	0.00	$ 9,310.00
A04	**TOTAL PAVIMENTACION**								**$ 593,959.20**

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

BIENESTAR

E S T I M A C I O N

ESTIMACION: 01 (UNICA) Y FINIQUITO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ | UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO | DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO | FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 | AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. | CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD | TIPO DE OBRA: URBANIZACION

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**								
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	210.00	307.14	0.00	776.35	776.35	469.21	$ 163,033.50
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	9.12	685.48	0.00	679.036	679.036	0.000	$ 6,192.81
A05	**TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA**								**$ 169,226.31**
	TOTAL ESTIMADO								**$ 1,048,408.80**

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA:	No.MAJ/509	NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	CONSTRUCTORA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
LOCALIDAD:	COL. VILLA MADERO	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	No. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 1 (UNICA) Y FINIQUITO				MONTO CONTRATADO:	$ 1,216,154.21	HOJA 1 DE 3
MODALIDAD DE EJECUCION: ADJUDICACION DIRECTA				MONTO TOTAL ESTIMADO:	$ 1,216,154.21	

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - CONCEPTOS NO EJECUTADOS			VARIACIONES + CONCEPTOS EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**														
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	693.00	18.98	$ 13,153.14	679.2500	18.98	$ 12,892.17	13.7500	18.98	$ 260.98	0.0000	18.98	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	55.00	550.00	$ 30,250.00	76.9600	550.00	$ 42,328.00	0.0000	550.00	$ -	21.9600	550.00	$ 12,078.00	1 (UNICA) Y FINIQUITO
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	60.00	456.80	$ 27,408.00	53.9700	456.80	$ 24,653.50	6.0300	456.80	$ 2,754.50	0.0000	456.80	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	42.00	171.74	$ 7,213.08	0.0000	171.74	$ -	42.0000	171.74	$ 7,213.08	0.0000	171.74	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**				**$ 78,024.22**			**$ 79,873.67**			**$ 10,228.56**			**$ 12,078.00**	
A02	**TERRACERIAS**														
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	242.55	47.30	$ 11,472.62	529.9000	47.30	$ 25,064.27	0.0000	47.30	$ -	287.3500	47.30	$ 13,591.66	1 (UNICA) Y FINIQUITO
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	693.00	37.80	$ 26,195.40	679.2500	37.80	$ 25,675.65	13.7500	37.80	$ 519.75	0.0000	37.80	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	138.60	462.00	$ 64,033.20	135.8500	462.00	$ 62,762.70	2.7500	462.00	$ 1,270.50	0.0000	462.00	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
A02	**TOTAL TERRACERIAS**				**$ 101,701.22**			**$ 113,502.62**			**$ 1,790.25**			**$ 13,591.66**	
A03	**INSTALACIONES**														
SUM-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	99.00	880.00	$ 87,120.00	0.0000	880.00	$ -	99.0000	880.00	$ 87,120.00	0.0000	880.00	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA:	No.MAJ/509	NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	CONSTRUCTORA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
LOCALIDAD:	COL. VILLA MADERO	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	No. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	HOJA 2 DE 3	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 1 (UNICA) Y FINIQUITO				MONTO CONTRATADO:	$ 1,216,154.21		
MODALIDAD DE EJECUCION: ADJUDICACION DIRECTA				MONTO TOTAL ESTIMADO:	$ 1,216,154.21		

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - CONCEPTOS NO EJECUTADOS			VARIACIONES + CONCEPTOS EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	15.00	1,753.28	$ 26,299.20	25.0000	1,753.28	$ 43,832.00	0.0000	1,753.28	$ -	10.0000	1,753.28	$ 17,532.80	1 (UNICA) Y FINIQUITO
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	99.00	480.15	$ 47,534.85	100.0000	480.15	$ 48,015.00	0.0000	480.15	$ -	1.0000	480.15	$ 480.15	1 (UNICA) Y FINIQUITO
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	2,725.50	$ 40,882.50	0.0000	2,725.50	$ -	15.0000	2,725.50	$ 40,882.50	0.0000	2,725.50	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
A03	**TOTAL INSTALACIONES**				**$ 201,836.55**			**$ 91,847.00**			**$ 128,002.50**			**$ 18,012.95**	
A04	**PAVIMENTACION**														
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	198.00	478.82	$ 94,806.36	190.0000	478.82	$ 90,975.80	8.0000	478.82	$ 3,830.56	0.0000	478.82	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	693.00	45.40	$ 31,462.20	679.2500	45.40	$ 30,837.95	13.7500	45.40	$ 624.25	0.0000	45.40	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.	M2	693.00	657.00	$ 455,301.00	679.2500	657.00	$ 446,267.25	13.7500	657.00	$ 9,033.75	0.0000	657.00	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	99.00	33.00	$ 3,267.00	340.0000	33.00	$ 11,220.00	0.0000	33.00	$ -	241.0000	33.00	$ 7,953.00	1 (UNICA) Y FINIQUITO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
1. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

No. DE OBRA:	No.MAJ/509	NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	CONSTRUCTORA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	
LOCALIDAD:	COL. VILLA MADERO	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	No. DE CONTRATO	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	HOJA 3 DE 3	
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: 1 (UNICA) Y FINIQUITO				MONTO CONTRATADO:	$ 1,216,154.21		
MODALIDAD DE EJECUCION: ADJUDICACION DIRECTA				MONTO TOTAL ESTIMADO:	$ 1,216,154.21		

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - CONCEPTOS NO EJECUTADOS			VARIACIONES + CONCEPTOS EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	99.00	15.73	$ 1,557.27	340.0000	15.73	$ 5,348.20	0.0000	15.73	$ -	241.0000	15.73	$ 3,790.93	1 (UNICA) Y FINIQUITO
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	198.00	49.00	$ 9,702.00	190.0000	49.00	$ 9,310.00	8.0000	49.00	$ 392.00	0.0000	49.00	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
A04	**TOTAL PAVIMENTACION**				**$ 596,095.83**			**$ 593,959.20**			**$ 13,880.56**			**$ 11,743.93**	
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**														
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	307.14	210.00	$ 64,499.40	776.3500	210.00	$ 163,033.50	0.0000	210.00	$ -	469.2100	210.00	$ 98,534.10	1 (UNICA) Y FINIQUITO
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	685.48	9.12	$ 6,251.58	679.0360	9.12	$ 6,192.81	6.4440	9.12	$ 58.77	0.0000	9.12	$ -	1 (UNICA) Y FINIQUITO
A05	**TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA**				**$ 70,750.98**			**$ 169,226.31**			**$ 58.77**			**$ 98,534.10**	
				SUBTOTAL	**$ 1,048,408.80**			**$ 1,048,408.80**			**$ 153,960.64**			**$ 153,960.64**	
				IVA	**$ 167,745.41**			**$ 167,745.41**			**$ 24,633.70**			**$ 24,633.70**	
				IMPORTE TOTAL	**$ 1,216,154.21**			**$ 1,216,154.21**			**$ 178,594.34**			**$ 178,594.34**	

SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGALQUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

ESOR-07
REV-02

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA.
PRESENTE:

CARTA DE EXCEDENTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE AUTORIZACION DE VOLUMENES EXCEDENTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO,** CABE MENCIONAR QUE ESTOS VOLUMENES ESTAN AVALADOS EN LA ESTIMACION NO 1 (UNICA) Y FINIQUITO Y NO EXCEDE EL IMPORTE DEL MONTO CONTRATADO, POR LO QUE ENLISTO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD POR ESTIMAR	EXCEDENTE	IMPORTE POR EXCEDENCIAS
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	$550.00	55.00	76.96	21.96	$12,078.00
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	$47.30	242.55	529.90	287.35	$13,591.66
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C. REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE VC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS, ACARREO DE MATERIALES EN 1RA. ESTACION.	SAL	$1,753.28	15.00	25.00	10.00	$17,532.80
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	$480.15	99.00	100.00	1.00	$480.15
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	$33.00	99.00	340.00	241.00	$7,953.00
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	$15.73	99.00	340.00	241.00	$3,790.93
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	$210.00	307.14	776.35	469.21	$98,534.10

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

OFICIO: DOP/1962/2023

Asunto: Autorización de Excedentes
Acapulco, Gro., a 22 de noviembre de 2023

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
Representante legal de COMERCIALIZADORA
Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
.
P R E S E N T E.

En relación a su similar de fecha **21 de noviembre del 2023**, mediante el cual solicita la autorización para el volumen adicional a **7 (SIETE) conceptos de obra**, referentes al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**, formalizado a favor de su representada con fecha **04 DE OCTUBRE DEL 2023**. Por medio del presente y en total apego a lo establecido en los Art. 59, párrafo onceavo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios Relacionados con las Mismas, Art. 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales señalan:

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la Dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la Dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los Trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

En cumplimiento a mis funciones estipuladas en el **Artículo 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en mi carácter de **Residente de Obra**, una vez realizado el dictamen técnico que fundamenta y sustenta la solicitud presentada, se considera **procedente autorizar** el volumen adicional a **7 (SIETE) conceptos de obra**, asimismo se especifica que son totalmente necesarios durante el proceso constructivo del contrato de obra pública en cuestión y que no existe la necesidad de modificar el importe contratado y el tiempo de ejecución originalmente pactado.

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo al oficio de autorización de recursos por parte de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico,** No. SEPLADE/321/2023 de fecha 04 de Mayo de 2023, correspondiente al **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2023,** mediante el cual fue autorizada la obra denominada, **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO.** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO**, por un importe de Contrato de **$ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).**

Con fecha 04 de octubre del 2023, fue formalizado el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de No. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**, entre la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** y la empresa contratista **"COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V."** para la ejecución de la obra **PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** con un plazo de ejecución del 14 de octubre del 2023 al 18 de diciembre del 2023.

Con fecha 21 de noviembre del 2023, fue realizada la solicitud por parte de la empresa contratista "**COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V."**, para los volúmenes adicionales en 07 (siete) conceptos de obra incluidos en el catálogo de conceptos del contrato de obra pública de No. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**, solicitud que se anexa al presente como anexo 1.

2.- JUSTIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES

2.1.- CONSIDERACIONES TECNICAS

A. Fundamento No. 1

Estos trabajos son derivados por las diferencias de volúmenes de proyecto con los volúmenes del catálogo autorizado, de acuerdo a catálogo de conceptos y cantidades de obra autorizado de contrato; durante el desarrollo constructivo de la obra se han generado conceptos con volúmenes excedentes en virtud de que se han realizado los cuales técnicamente se requieren su ejecución para alcanzar las metas del proyecto autorizado, que corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

1. Realización de cortes en pavimento, así como el calafateo de los mismos cortes de acuerdo a las especificaciones requeridas en catálogo, de igual manera la apertura de caja dando como resultado exceso de volumen para acarreo fuera de la obra. Así también las descargas domiciliarias con las características indicadas en proyecto.

- Con fecha 21 de noviembre del 2023 a través de la nota de bitácora No. 21, la contratista informó a la Residencia de obras que presenta volúmenes excedentes de los programados en el presupuesto, por lo que se le solicita la autorización de estos volúmenes ya que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, para poder realizar el cierre al monto de contrato.

- A través de la nota de bitácora No. 22 con fecha 22 de noviembre del 2023, la Residencia y Supervisión de obras, le informa que los conceptos con volúmenes excedentes serán autorizados, para la conclusión de obra, mismo que fue revisado directamente en el sitio de los trabajos durante la conciliación.

2.2.- CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 59, Párrafo 11.- Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los Convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto

Autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fundamento. - Artículo 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 105.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Artículo 106.- Cuando la dependencia o entidad requiera de la ejecución de cantidades adicionales no previstas en el catálogo original del contrato, se haya formalizado o no el convenio respectivo, una vez ejecutados los trabajos, el contratista elaborará sus estimaciones y las presentará a la residencia en la fecha de corte más cercana.

Una vez realizada la revisión y procedencia de la cantidad adicional en 7 (SIETE) conceptos de obra, se determina que se cuenta con la suficiencia presupuestal total, por lo que no será necesario realizar una modificación al contrato de obra pública de No. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Derivado del proceso constructivo de la obra en cuestión y una vez analizada la necesidad de la cantidad adicional (excedente) en 7 (SIETE) conceptos de obra. Se determina que es totalmente necesario para la terminación y continuación del proceso de los trabajos al amparo del contrato de obra pública de No. No. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

Las cantidades adicionales necesarias por ejecutarse, dentro de 7 (SIETE) conceptos de obra, se anexan al presente como anexo 2.

4.- DICTAMEN

Una vez expuestas las motivaciones anteriores y en total apego a lo dispuesto en el **artículo 59, párrafo onceavo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, y los **artículos 105 y 106** de su Reglamento, se dictamina procedente la cantidad adicional para 7 (SIETE) conceptos de obra mencionados en el **anexo 2.**

Así lo dictaminó el Residente de la Obra, con base a sus funciones, establecidas en los **Artículos 112 y 113** del **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Se anexa Bitácora fotográfica de cada concepto con cantidades excedentes como **anexo 3.**

ATENTAMENTE
RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CANTIDADES ADICIONALES ANEXO No. 2

CONTRATO : **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**
OBRA : **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
UBICACIÓN : **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD POR ESTIMAR	EXCEDENTE	IMPORTE DEL VOLUMEN
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	550.00	55.00	76.960	21.960	$ 12,078.00
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	47.30	242.55	529.900	287.350	$ 13,591.66
ESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	1,753.28	15.00	25.000	10.000	$ 17,532.80
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	480.15	99.00	100.000	1.000	$ 480.15
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	33.00	99.00	340.000	241.000	$ 7,953.00
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	15.73	99.00	340.000	241.000	$ 3,790.93
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	210.00	307.14	776.350	469.210	$ 98,534.10

REVISO Y APROBO

ING. ELIDET ARIANA AREELANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. **PERIODO CONTRACTUAL: 14/OCT/2023 AL 18/DIC/2023**

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD **IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,216,154.21**

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO **PERIODO DE EJECUCION DEL:** 14-OCT-2023 AL 24-NOV-2023

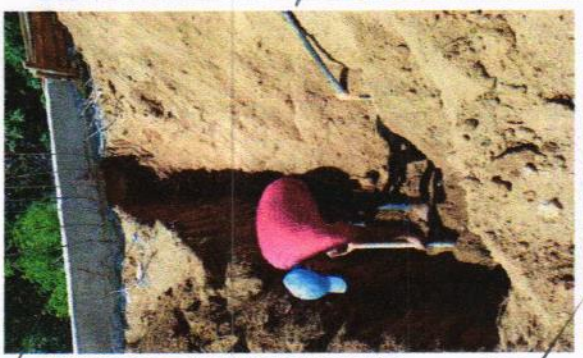

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER — **21.96 M3**

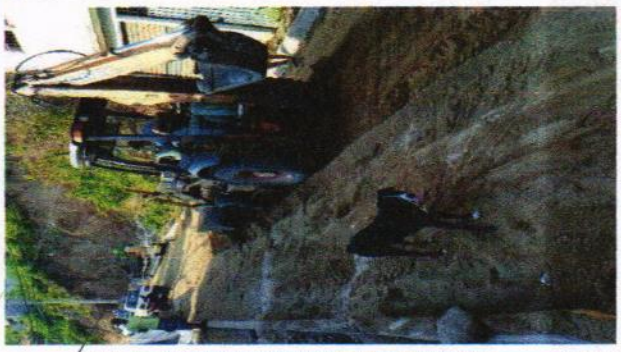

APERTU APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II. INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL. — **287.35 M3**

DESC-6" DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. — **10.00 SAL**

27-0412 SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. — **1.00 SAL**

CORTE-01 CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE. — **241.00 ML**

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA. — **241.000 ML**

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE DE ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

BITACORA FOTOGRAFICA DE EXCEDENTES DE OBRA

PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

NOMBRE DE LA OBRA:

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. **PERIODO CONTRACTUAL: 14/OCT/2023 AL 18/DIC/2023**

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD **IMPORTE DE CONTRATO: $ 1,216,154.21**

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO **PERIODO DE EJECUCION DEL: 14-OCT-2023 AL 24-NOV-2023**

CARGA — CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM) — **469.21 M3**

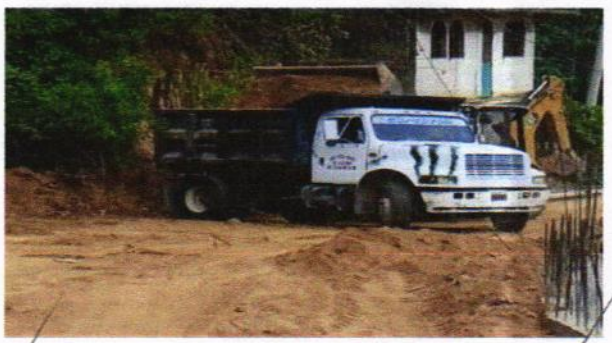

CARGA — CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM) — **469.21 M3**

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE DE ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2023** Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** CONSISTENTES EN: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS, OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA: **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL: **ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES,** POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICIACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL: **ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES,** EL IMPORTE TOTAL GLOBAL FUE DE **$ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.).**

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE: FECHA DE INICIO: **14 DE OCTUBRE DEL 2023** FECHA DE TERMINACIÓN: **18 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EL SIGUIENTE:

FECHA DE INICIO: **14 DE OCTUBRE DEL 2023**

FECHA DE TERMINACIÓN: **24 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No: **1 (UNICA) Y FINIQUITO**
FECHA DE INICIO: **14 DE OCTUBRE DEL 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN: **24 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
MONTO: **$ 1,216,154.21 C/ IVA INCLUIDO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICA

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE, CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, LA FIANZA NUM. **5828-03913-7** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA: **ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS: FORMACION DE BASE, COLOCACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 12", TENDIDO DE TUBERIA PVC DE 2 ½", GUARNICION DE CONCRETO, ALICACION DE PINTURA EN GUARNICIONES, COLADO DE PAVIMENTO.

OBRA COMPLEMENTARIA:

SIENDO LAS **14:00** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. JOSE LUIS OLIVOS MORALES

REPRESENTANTE LEGAL
C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

SUPERVISOR DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE SUPERVISOR
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** Y CONVENIO No._____ RELATIVO A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a **" EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en la: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** Y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de "**EL CONTRATISTA** ", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION:

FECHA DE ADJUDICACION: 04 DE OCTUBRE DEL 2023

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

FECHA INICIO SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 14 DE OCTUBRE DEL 2023

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DIA **08 DE DICIEMBRE DEL 2023**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA **", LOS CC. M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** C. ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES, JEFE DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA Y/O ARQ. JOSE IGNACIO FERNANDEZ VERDIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA RURAL. **Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

INFRAESTRUCTURA:

SUB-ESTRUCTURA: COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12"), DESCARGA DOMICILIARIA DE PVC DE 6".

SUPERESTRUCTURA:

TERRACERIAS: APERTURA DE CAJA, FORMACION DE BASE

PAVIMENTOS: PAVIMENTACION DE CALLE

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA _____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA _____., REFERENTE.
ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS
_____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: _____
FIRMA DE CONVENIO:_____

ANTICIPO: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FIANZAS:

CONTRATO

- DE CUMPLIMIENTO: **5828-03913-7** DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023.
- DE ANTICIPO: **5828-03912-8** DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023
- DE VICIOS OCULTOS: **5828-03913-7** DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023.

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO: _____ DE FECHA _____
- DE ANTICIPO: _____ DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS: _____ DE FECHA _____

TERMINACION DE TRABAJOS: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FINIQUITO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ENTREGA - RECEPCION: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: $ 1,216,154.21 I.V.A INCLUIDO.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: **$ 1,216,154.21 I.V.A INCLUIDO.**

SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS **5828-03913-7** DE FECHA **04 DE OCTUBRE DEL 2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA **POR EL C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** Y CONVENIO No. _____.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIEN DO LAS 13:30 HORAS DEL DIA **08 DE DICIEMBRE DEL 2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

POR LA EMPRESA

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL.

JEFE DE SUPERVISION ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447 3900

Fianza Número:	5828-03913-7
Código de Seguridad:	i/XuJK5
Folio:	1523669
Monto de la fianza:	$121,615.42
Monto de este movimiento:	$121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Movimiento: Emisión
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. RFC: MAJ010101NA3. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

ARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y R.F.C. CDC200911IK4, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES

ARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I118 J6BB P23

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0120-2015/CNSF-F0013-0122-2015".

Firma Digital
ASn KVzyOKYkJfkmEXdD7iJLsn3t0bajqhW VI8/WwkDNSfDQBx/oU9Dq3F1yN Serl: Certificado: 00000100009900014f
3JL21rqHoMR+6/J27uwrJP1lRXb6 B357qj483nAq4we6aIo8/p
:kJIyzVGhKuzbp0k/597A+I2tsLV1c ipwpcUzz27yhxFyaBjOX5e23w1Mc 48, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV
:Zz+RSnNdREdIC2TUP1PuOGLH 4SRMnM6oDIu0u9zykyaTGXUI0gF 7NVU3HHbPUOKOmDuekCneNdI
:+fCubcd/8pmq10ZCH+3NeI05WC Im+fq8DuOoDOqt383nwUPltqfh5i 6eZMb3/ng==
fg6cY86sDI4MA4OVWKa2V0iafm

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03913-7
Código de Seguridad:	i/XuJK5
Folio:	1523669
Monto de la fianza:	$121,615.42
Monto de este movimiento:	9121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORANEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCION DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUI ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARA CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
ASmXV yOKYkJfNmEXdD7rJLsn3t0baiMgI qHWVE Serie Certificado: 00000100009900014648
cY86sDI4MA4OVWKa2V0tafImh+f WwkDNSfDtQBx/oU9Ds3F1yNBp Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV
2TrqHoMR+6/J27uwrJP1lR5b8cB3 pcUzz27yhxFyaBj0X5e23w1MqAS
37q483nAq4we6alc8/yp yzVohKuzbp0k/597A+l25sLV1CQJ 7qB/uOoDOqt383nwUPlfqfh5i16e
+RSnNdREdiC2TUP1PuOGLHipU 7UH3HbPUOKOmDueKCneN0kim
2ubcd/8pmq10ZCH+3NeIO5WC2Z5 3MnM6oDiu0u9zykyaTGXUl0gR7N

Página: 2 de 4

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03913-7
Código de Seguridad:	i/XuJK5
Folio:	1523669
Monto de la fianza:	$121,615.42
Monto de este movimiento:	$121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARA EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCION DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS N° 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO N° 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
ASmXV: jOKYjUfNmEXdD7UJsn3l0bajMgE qhWVt8 WwKDNSfdOBx/oU9Ds3F1yNBpw Serie Certificado: 00000100000990001464 8,
:Y86sDl4MA4OVWKa2V0talfmh++ pcUzz27yhxFyaBj0X5e23w1MqAS prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV
:ubcd/8pmq10ZCH+3NelO5WCZZz tMnM6dDiu0u9zylkyaTGXUl0gR7N
:RSnNdREdiC21UP1PuOGLHlpJ /U3HHbPUOKOmDuekKCneN0kim
:yzVorKuzbp0k/597A+H25sLV1CQJ fq8DuOoDOqt383nwUPlltqfh5i16e
:1rqHoMR+6/J27uwrJP1lF5b56B3 7MtbJhg==
:7GH83nAq4we6aIc8/vp

Insurgentes SEGUROS | FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PERDIDA O EXTRAVIO DE LA POLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamacion de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no [illegible] reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS. con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegaré a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depositos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y en su caso OBLIGADOS SOLIDARIOS se someterán al Art. 179 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, o de Guadalajara, Jalisco o de Monterrey, Nuevo León o de Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autografa y producara los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónica se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03912-8
Código de Seguridad:	Rc1WSj+
Folio:	1523668
Monto de la fianza:	$364,846.26
Monto de este movimiento:	$364,846.26

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. RFC: MAJ010101NA3. CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y R.F.C. CDC200911IK4, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $ 364,846.26 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I118 J6BA T23

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0121-2015".

Firma Digital
BOYQ4fIAOPkeirCX0h4gUzJMJe3R67rK5c+hUvDK+/CzfThYL/3YMNt8Y2zdzVL5ZChvlpBM8K+qThDFvwzWcafu8CpizW9+xHVRyQXIMkQ4LCpHRPYbArd7N+unsL4q1YMfXQ92Y85AIMBIsLH5/VplvTw4FGvy4O2C5RS8nNxDmoiCMgQCZaWMeaxqkjvGVpDZGqE=
Serie Certificado: 00000100009900014648, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV
UHvPpBm1cfkBj3SmgvjWj0yqdGe+nEaeNxPx11kpID4Z3xO7LJctK1jLT40QybyWs3mujsISjS
2icGH0Jw2sib9/UawCfixo0nBnoJoi+nJrs1MJwvglGijmBf9ZbcxA5V+r30jC/Vp1vTw4FGvy4O2C5RS8nNxDmoiC

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03912-8
Código de Seguridad:	Rc1WSj+
Folio:	1523668
Monto de la fianza:	$364,846.26
Monto de este movimiento:	$364,846.26

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Movimiento: Emisión
Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

OTORGA A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION EL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSBTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179. DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZON DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptacion de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
BOYQ4 !AOPkeirCX0h4gUzJMJe3R67rk5 gxHVRyQXIMkQ4LCpHRPYbArd7f 9rs1MJwvgICtjmBf9ZbcxA5V+r30(
hUvDK+ <CzfThYLr3YMNt8Y2zidzVL5ZChv ipBM8K+qThDFvwzWcafu8Cp/zWt LunsL4q1YMfXQ92Y85AiMfBlsLHE
Serie Ce rificado: 00000100009900014648, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV
2tGH0JwZsib9/UawCfixo0nBnoJc =UhVPpBmTcfKBj3SmpvjWlvqdGi mEaeNgPxT1kpID4Z3xQ/LJdK1jlL IT400ybyWs3mujsISjS
Vp1vTw4FGvy4O2C5RS8rNxDmo iCMgQCZaWMeaxqkyGVpDZGqE /xhHvlQ==

Insurgentes
SEGUROS | FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegaré a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y los OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, o/o Guadalajara, Jalisco o/o Monterrey, Nuevo León o/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 14 DE OCTUBRE DEL 2023

CARTA DE RECEPCION DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO,** SE INICIA CON FECHA **14 DE OCTUBRE DEL 2023** POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL No. DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD.**

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED

CONTRATISTA

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO, S.A DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PRESENTE:

CARTA DE TERMINO DE OBRA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** RELATIVO A LA OBRA **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** HA SIDO CONCLUIDA AL 100% TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE.

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PRESENTE:

ENTREGA DE ESTIMACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. **01 (UNICA) Y FINIQUITO** CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD.** LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPREESNTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASÍ MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE

LIC. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
NAVARRETE
BUSTOS
JULIAN

FECHA DE NACIMIENTO
[illegible] 1977
SEXO H

DOMICILIO
C HILARIO RODRIGUEZ MALPICA 293 DEP 202
FRACC COSTA AZUL 39850
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

CLAVE DE ELECTOR NVBSJL73121012H201
CURP NABJ731210HGRVSL17 AÑO DE REGISTRO [illegible]
ESTADO 12 MUNICIPIO 001 SECCION [illegible]
LOCALIDAD 0001 EMISION 2017 VIGENCIA 2027

IDMEX168088108O<<286092026894
7312106H2712310MEX<01<<03274<3
NAVARRETE<BUSTOS<<JULIAN<<<<<<

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PRESENTE:

CARTA DE REPRESENTANTE TECNICO

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACION DE OBRA No. **01 (UNICA) Y FINIQUITO** CORRESPONDIENTE A LA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** CON NUMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD,** LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASI MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FISICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACION Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

ATENTAMENTE:

ARQ. JOSE LUIS OLIVOS MORALES
CEDULA PROFESIONAL: 4182150
REPRESENTANTE TECNICO

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

CÉDULA 4182150
SEP
México D.F. 7 de Julio del 2004
FIRMA DEL TITULAR

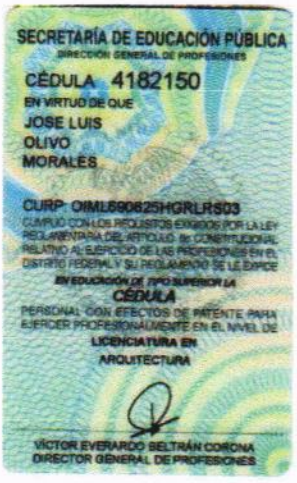
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 4182150
EN VIRTUD DE QUE
JOSE LUIS
OLIVO
MORALES
CURP OIML680625HGRLRS03
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ARQUITECTURA
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

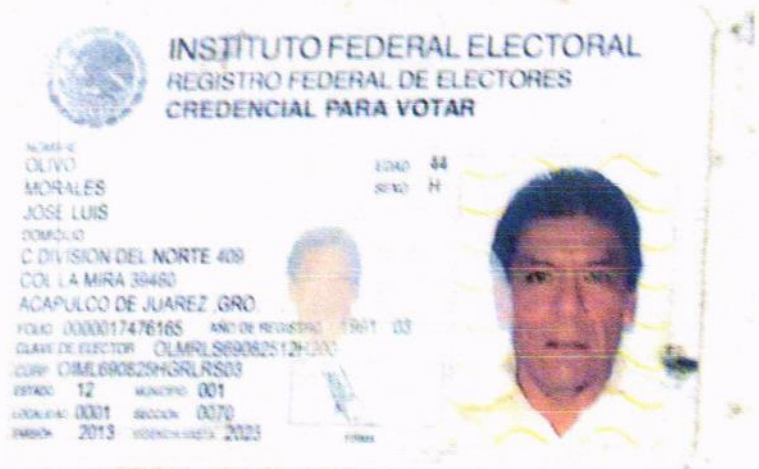

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

OLIVO
MORALES
JOSE LUIS

ESTADO 84
SEXO H

DOMICILIO
C DIVISION DEL NORTE 409
COL LA MIRA 39480
ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.

FOLIO 0000017476165 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR OLMRLS690825
CURP OIML690825HGRLRS03
ESTADO 12 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0070
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

00700367046 90

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA DEL CIUDADANO

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2023** A LAS **13:00 HRS.** EN EL SITIO DE LA OBRA **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO CONFORME AL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Atentamente

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DE SUPERVISION

Atentamente

p.a.

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.C.P.- M.I.. Vladimir Hernández Alemán- Director de Obras Públicas
C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

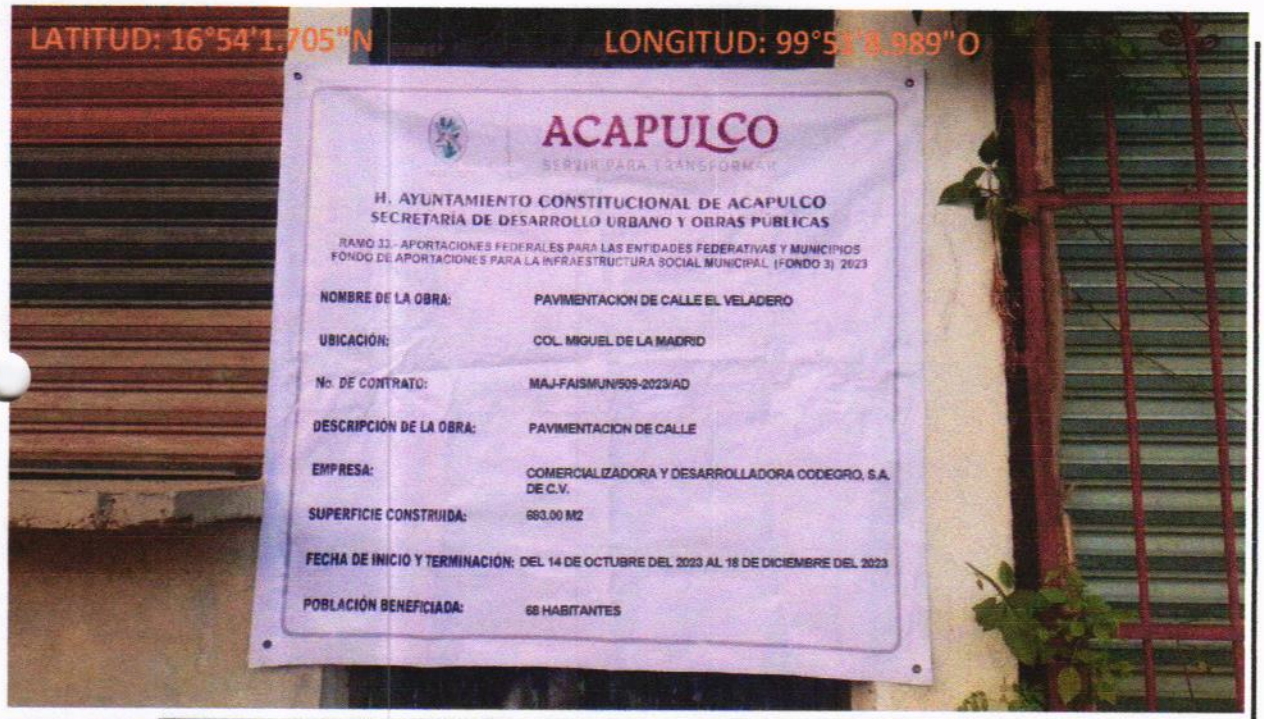

BITACORA SOCIAL

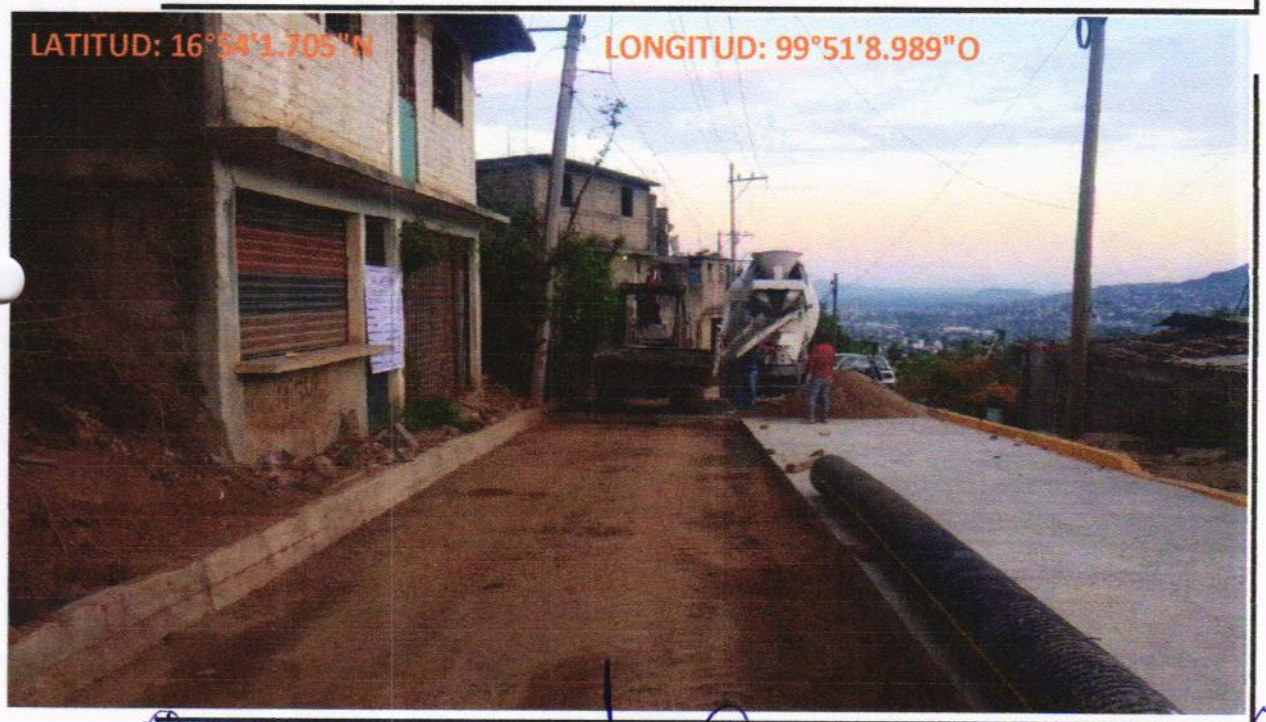

BITACORA SOCIAL

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLMO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06

REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PLACA DE INAGURACION

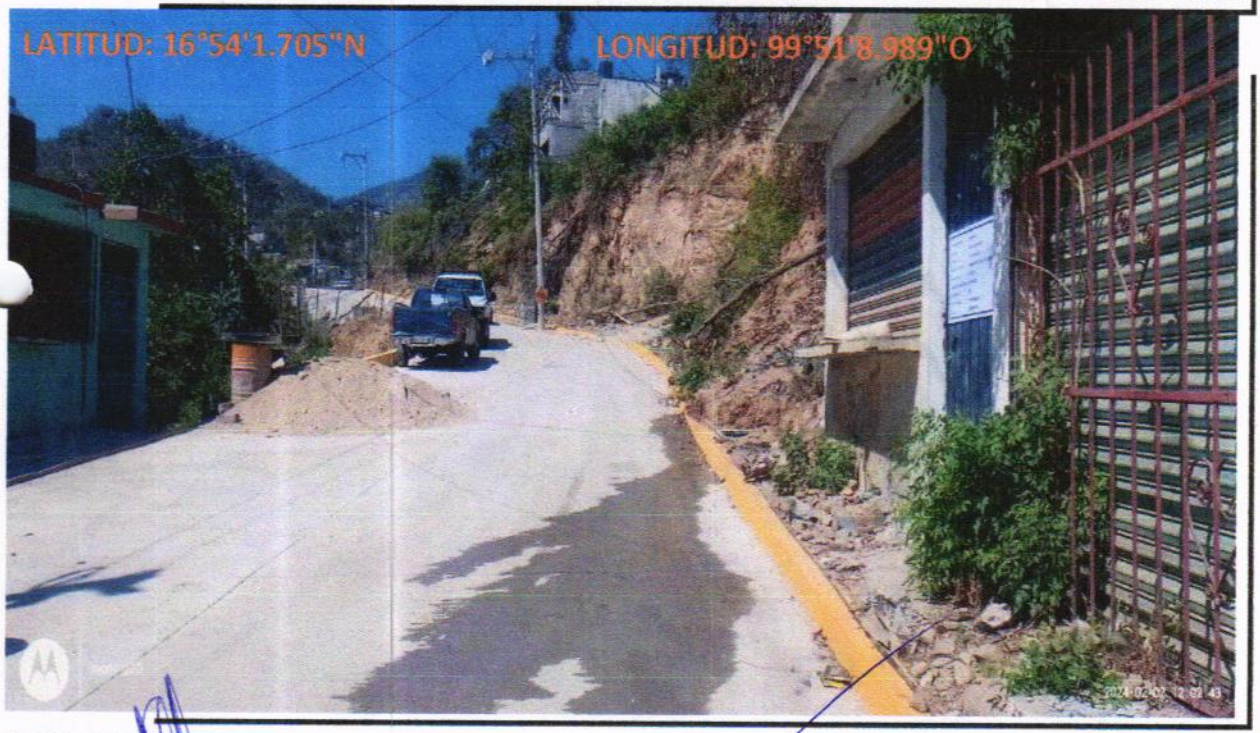

PLACA DE INAGURACION

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

INICIO

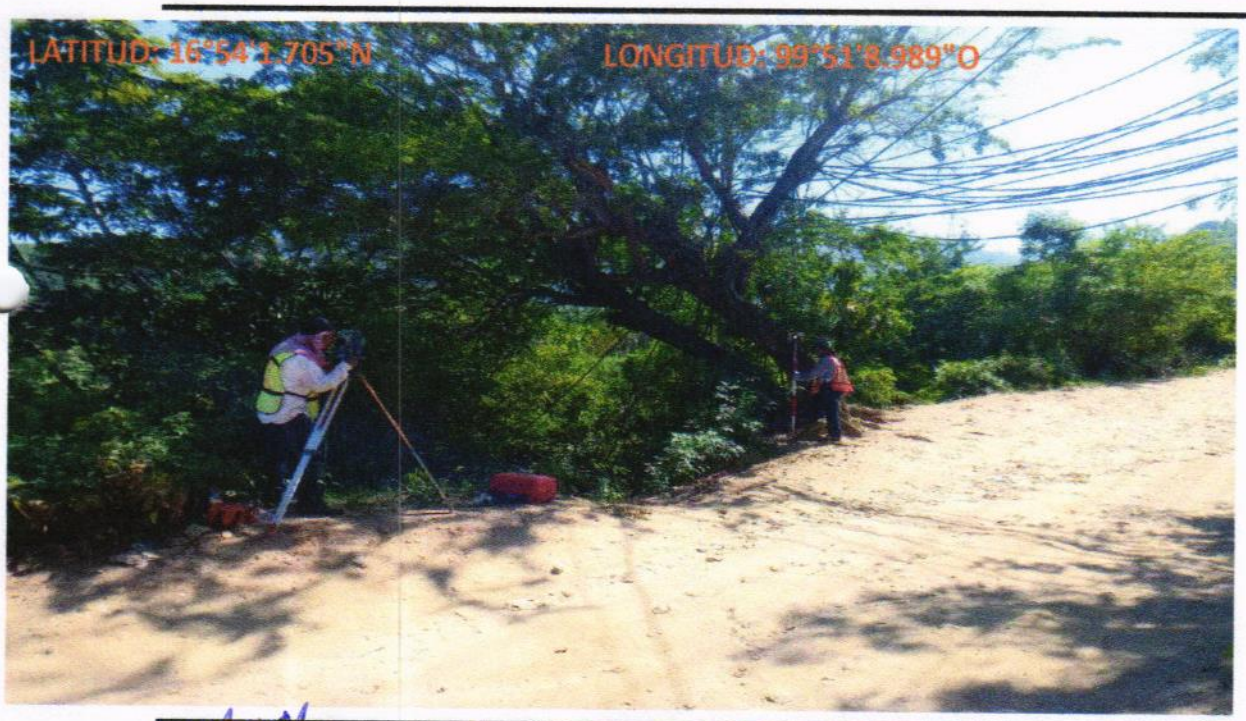

INICIO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

INICIO

INICIO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PROCESO

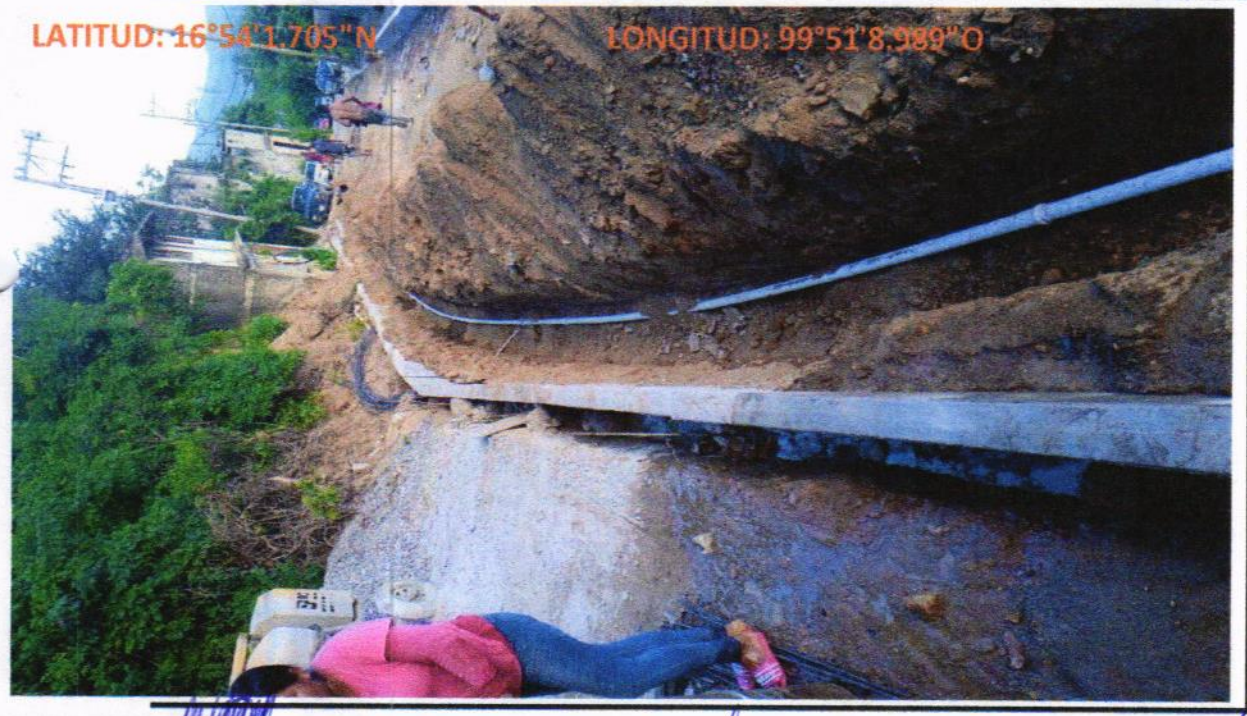

PROCESO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

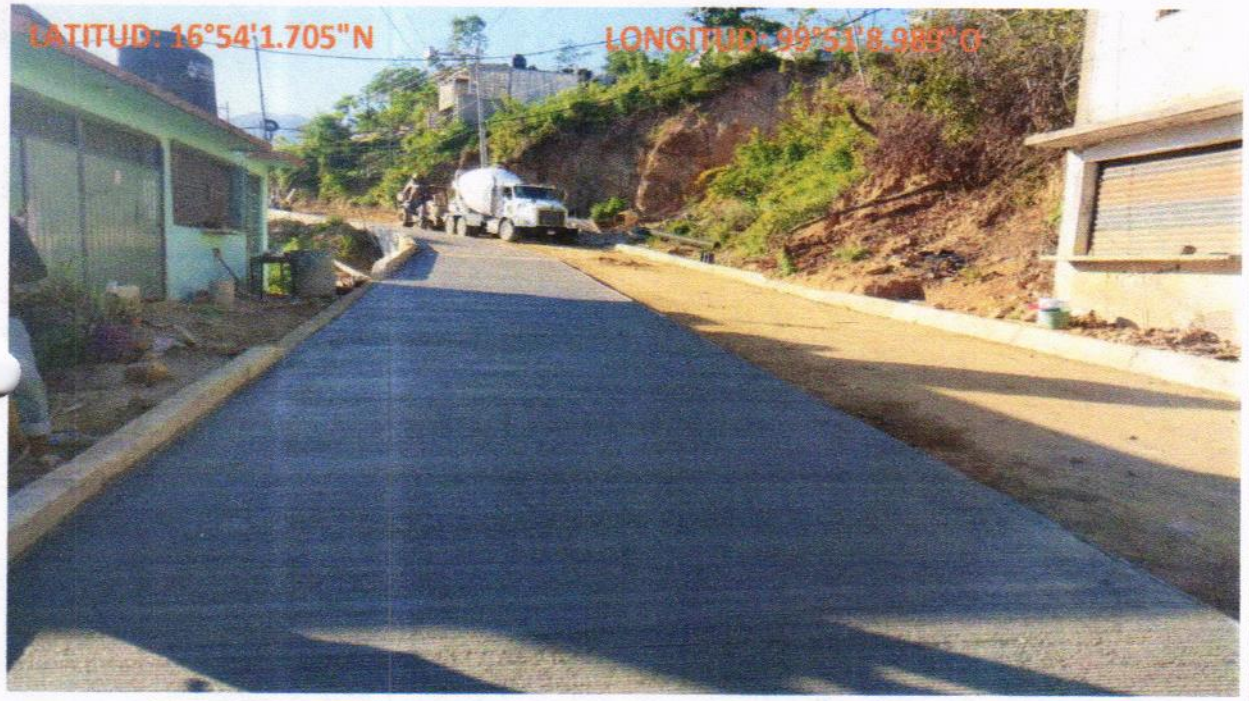

PROCESO

PROCESO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

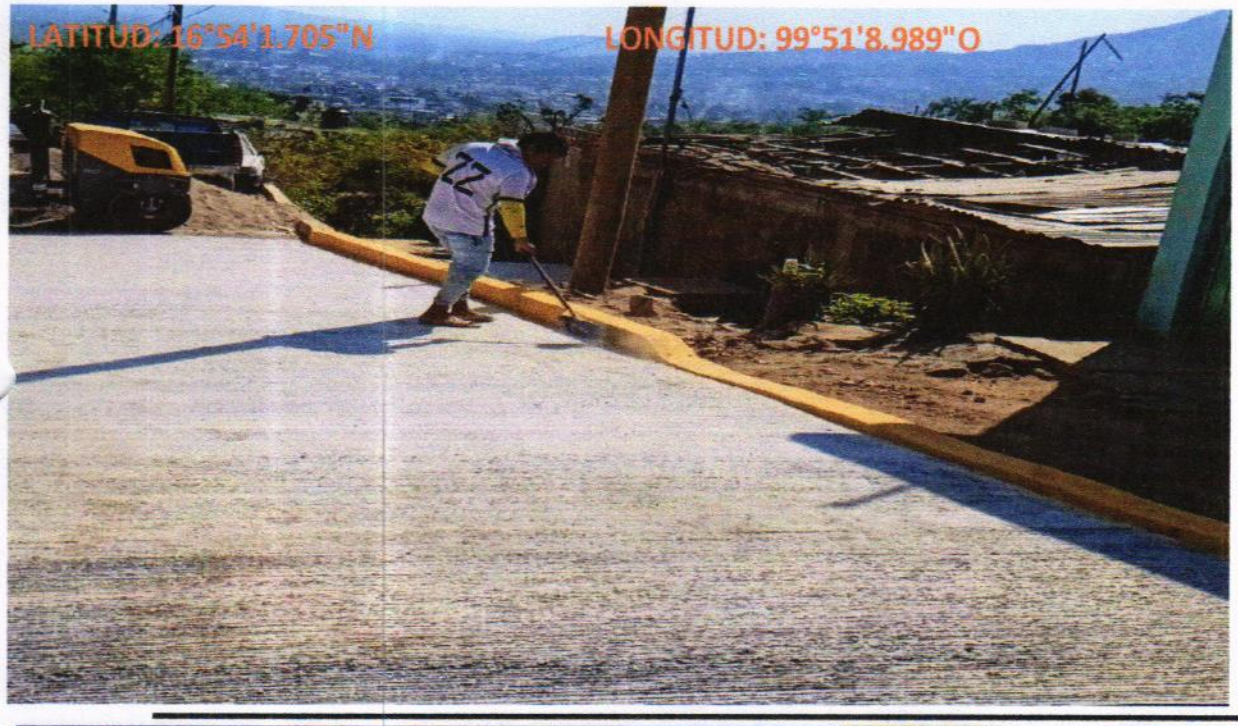

TERMINO

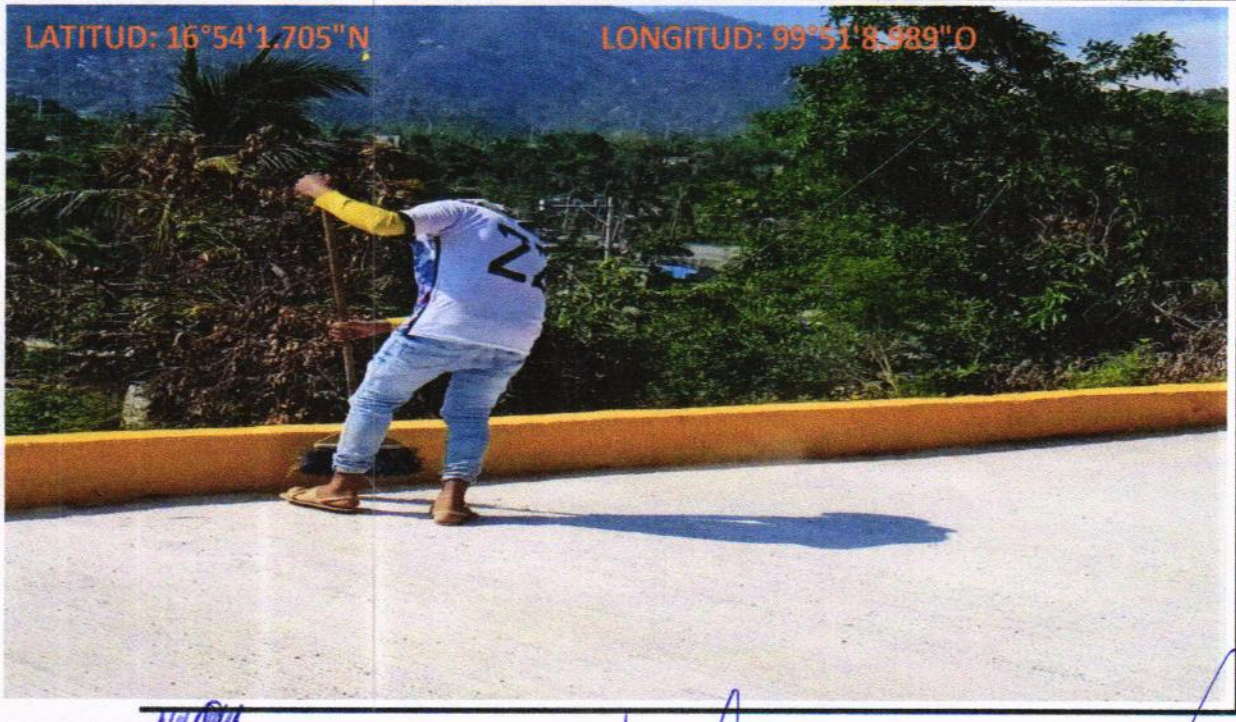

TERMINO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

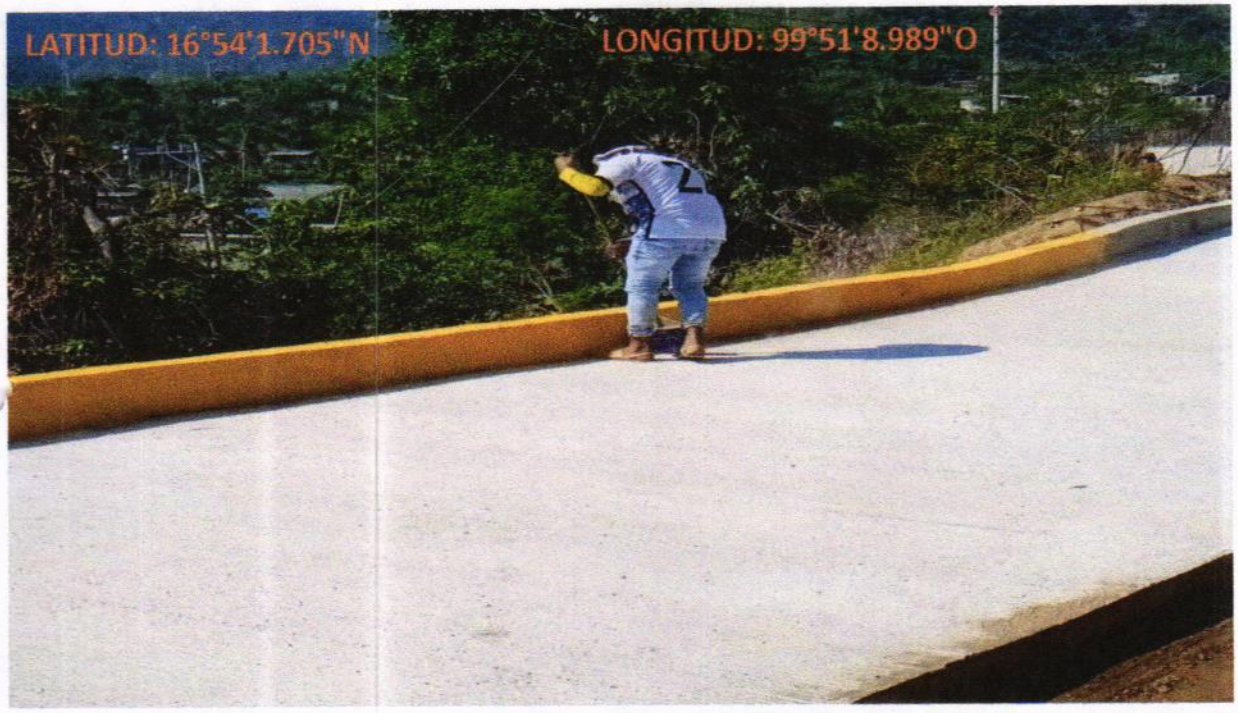

TERMINO

TERMINO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/50+9-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

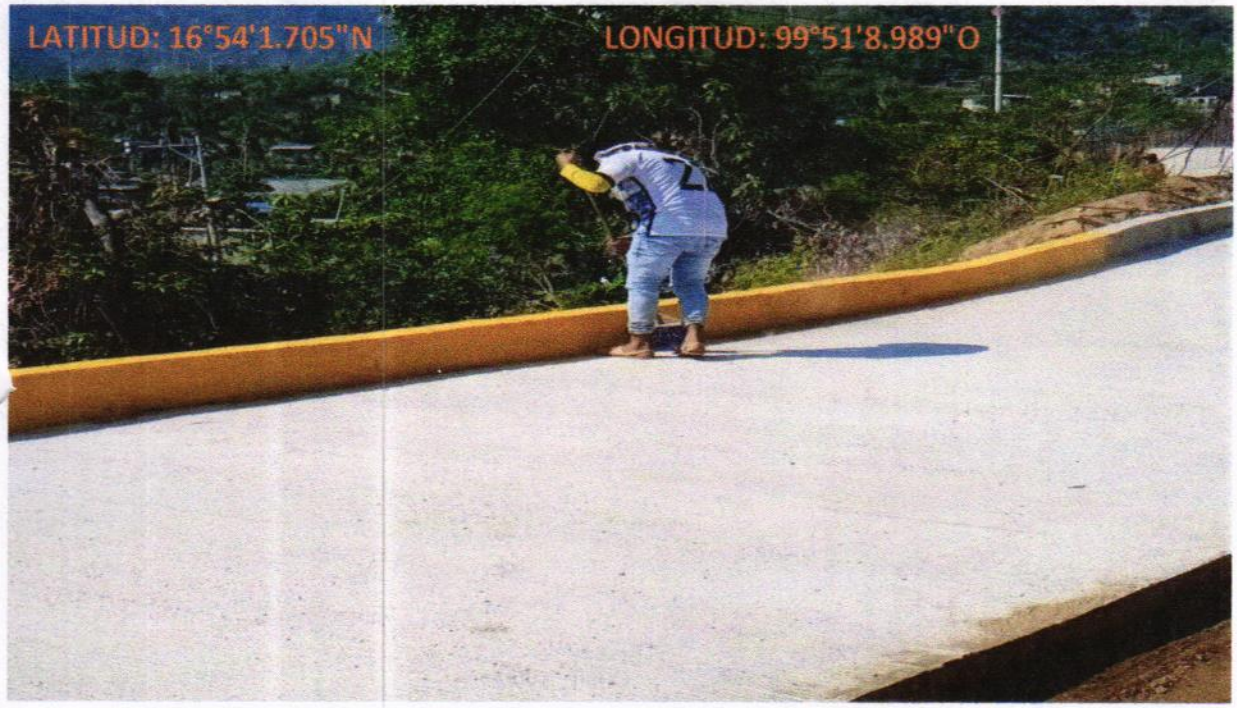

TERMINO

TERMINO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

PERIODO CONTRACTUAL:
DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA YD ESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: **$ 1,216,154.21**

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO

PERIODO DE REPORTE: **DEL** 14-oct-23 **AL** 30-oct-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	TRABAJOS PRELIMINNARES		100.00%
2	TERRACERIAS		60.00%
3	INSTALACIONES		100.00%
4	PAVIMENTACION		

5	ACARREOS Y LIMPIEZA	40%
6		
7		
8		

AVANCE TOTAL
60.00%

TRAZO Y NIVELACION

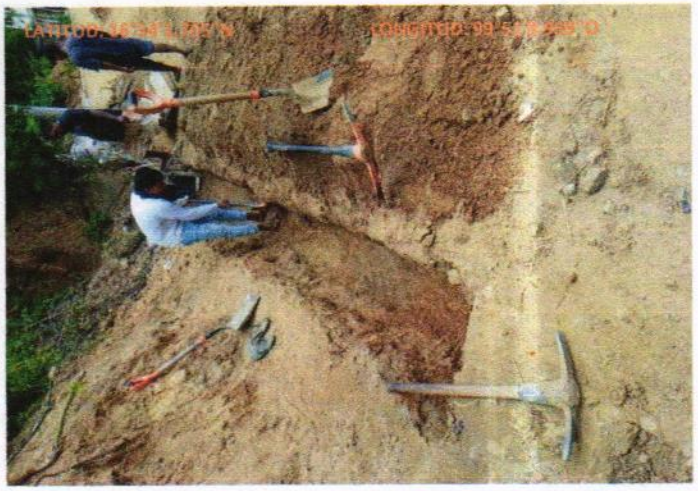

EXCAVACIONES

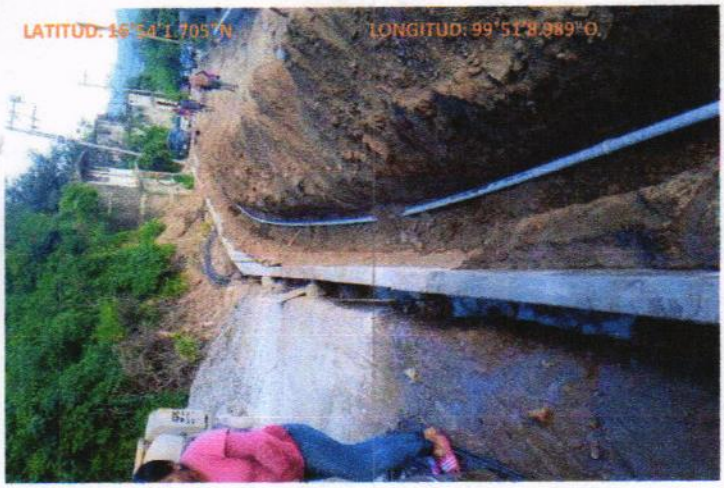

TUBERIA DE AGUA POTABLE

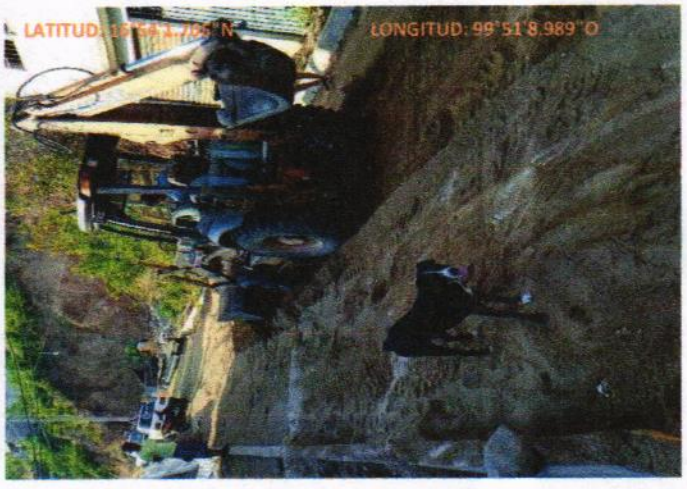

APERTURA

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS RODRIGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

ACAPULCO

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

PERIODO CONTRACTUAL:
DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA YD ESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: **$ 1,216,154.21**

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ, GRO

PERIODO DE REPORTE: **DEL** 31-oct-23 **AL** 24-nov-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	TRABAJOS PRELIMINNARES		100.00%
2	TERRACERIAS		100.00%
3	INSTALACIONES		100.00%
4	PAVIMENTACION		100.00%

5	ACARREOS Y LIMPIEZA	100%
6		
7		
8		

AVANCE TOTAL
100.00%

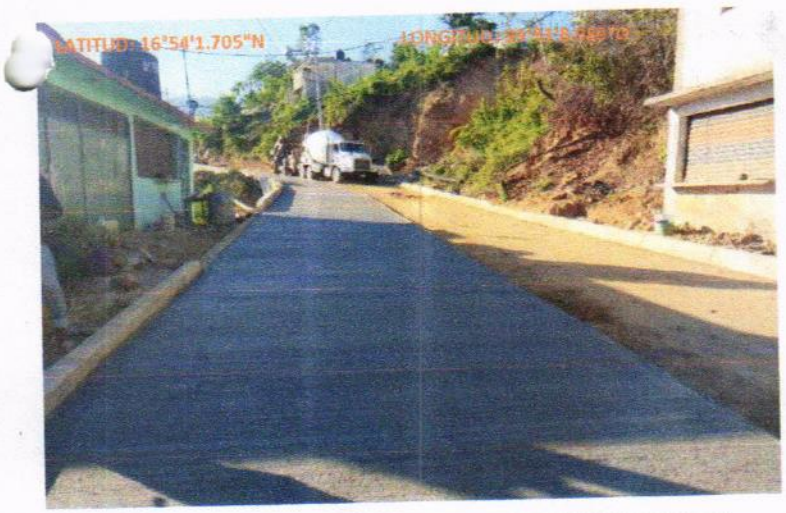

GUARNICIONES

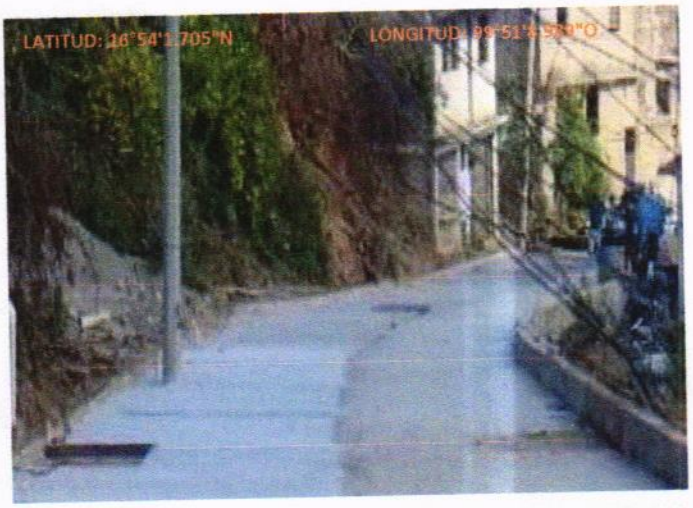

PAVIMENTO

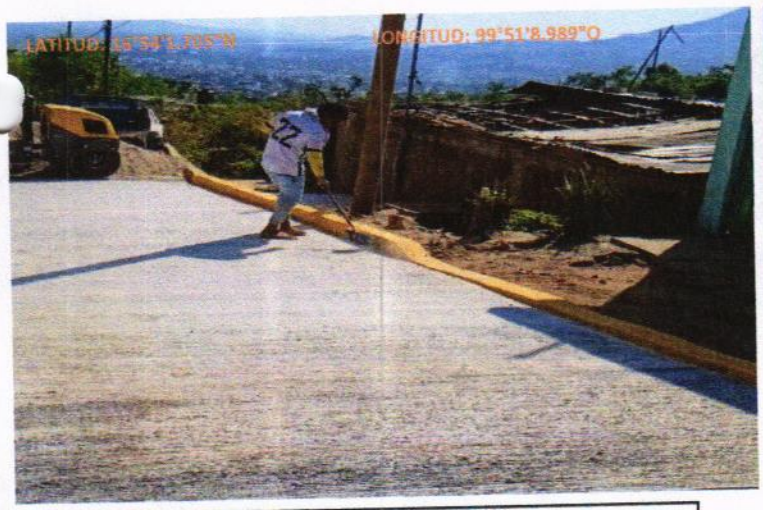

PINTURA EN GUARNICIONES

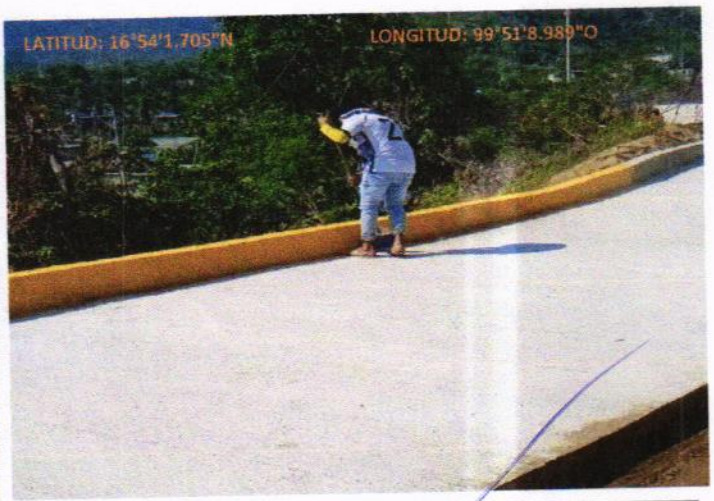

LIMPIEZA

RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DE RESIDENTE

ARQ. CARLOS RODRIGUEZ ROBLES

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
EMAIL luisd9285@gmail.com.mx C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DE SUB-BASE Y BASE

AUTORIZO: JULIAN NAVARRETE BUSTOS	OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
REPRESENTANTE LEGAL	
COMPAÑÍA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO	LOCALIZACIÓN: COL. VILLA MADERO
S.A. DE CV.	MPIO. DE ACPULCO DE JUAREZ GRO
COMPACTACIÓN: X RECOMPACTACIÓN	ESP. DE PROYECTO: 0.15 CMS
ENSAYES DEL 01 AL 02	DE EST. 0 + 000 A EST. 0 + 060
GRADO DE COMP. MIN. ESP. P/ LA CAPA ENSAYADA 90 % DE SU PESO VOL. MAX SECO.	

ENSAYE NO.	ESTACIÓN	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M3		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	ÓPTIMA	DEL LUGAR	MÁXIMO	
	PRUEBAS REALIZADAS A NIVEL DE SUB - RASANTE							
01	0 + 020	DER.	0.20	6.0	8.0	1783	1930	92.4
02	0 + 040	CEN.	0.20	6.1	8.0	1787	1930	92.6

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO.
TEL. OFNA. (01744) 483 55 88
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD GEOTECNIA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO: 11 – NOVIEMBRE – 2023	OBSERVACIONES:
BANCO SUMINISTRO: DEL LUGAR	LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ENCUENTRAN ACEPTABLES
REPORTE DE CAMPO No. UNO	

12 DE NOVIEMBRE DE 2023	REVISO: ING. LUIS DÍAZ RAMÍREZ	HOJA ____ DE ____

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
EMAIL luisd9285@gmail.com.mx C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DE SUB-BASE Y BASE

AUTORIZO:	JULIAN NAVARRETE BUSTOS REPRESENTANTE LEGAL	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE CV.	LOCALIZACIÓN:	COL. VILLA MADERO MPIO. DE ACPULCO DE JUAREZ GRO.
COMPACTACIÓN:	X / RECOMPACTACIÓN	ESP. DE PROYECTO:	0.20 CMS
ENSAYES DEL	01 AL 02	DE EST.	0 + 000 A EST. 0 + 060
GRADO DE COMP. MIN. ESP. P/ LA CAPA ENSAYADA	95 % DE SU PESO VOL. MAX SECO.		

ENSAYE NO.	ESTACIÓN	LADO	ESPESOR DE LA CAPA ENSAYADA	HUMEDAD %		PESO ESPECÍFICO SECO KG/M3		% DE COMPACTACIÓN
				DEL LUGAR	ÓPTIMA	DEL LUGAR	MÁXIMO	
	PRUEBAS REALIZADAS A NIVEL DE SUB BASE							
01	0 + 020	DER.	0.20	5.2	7.0	1942	2040	95.2
02	0 + 040	CEN.	0.20	5.4	7.0	1938	2040	95.0

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO.
TEL. OFNA. (01744) 483 55 68
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD
GEOTECNIA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO:	14 – NOVIEMBRE – 2023	OBSERVACIONES:	LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ENCUENTRAN ACEPTABLES
BANCO SUMINISTRO:	DE LA REGIÓN		
REPORTE DE CAMPO No.	DOS		

15 DE NOVIEMBRE DE 2023 REVISO: ING. LUIS DÍAZ RAMÍREZ HOJA ____ DE ____

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
EMAIL luisd9285@gmail.com.mx C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DEL CONCRETO HIDRÁULICO

AUTORIZO:	JULIAN NAVARRETE BUSTOS REPRESENTANTE LEGAL	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.	LOCALIZACIÓN:	COL. VILLA MADERO MPIO. DE ACPULCO DE JUAREZ GRO

CILINDRO No.	OLLA No.	FECHA DE COLADO	FECHA DE RUPTURA	EDAD DIAS	REVENIMIENTO cms.	RESISTENCIA Kg/cm²	PORCENTAJE DE f'c
	COLADO DE LOSA DE PAVIMENTO LADO DER. EST. 0 + 060 – 0 + 048						
03	RE=3010	16-11-23	14-12-23	28	12.0	278.0	111.0
04	REM. 8710	16-11-23	14-12-23	28	12.0	275.0	110.0
	COLADO DE LOSA DE PAVIMENTO LADO IZQ. EST. 0 + 030 – 0 + 017						
07	RE=3009	17-11-23	15-12-23	28	11.0	273.0	109.0
08	REM. 8721	17-11-23	15-12-23	28	11.0	276.0	110.5

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO. TEL. OFNA. (01744) 483 55 66
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD GEOTECNIA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO:	f'c =	250 Kg / cm²
	REV.	0.10 + - 2.5 cms
CEMENTO	MARCA:	TOLTECA
	TIPO:	NORMAL
SUMINISTRO:	CASA:	CONCRETOS CEMEX

OBSERVACIONES:

LAS RESISTENCIAS CUMPLEN DE ACUERDO A PROYECTO

16 DE DICIEMBRE DE 202 3 | REVISO: ING. LUIS DIAZ RAMIREZ | HOJA ____ DE ____

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

CALLE HERMENEGILDO GALEANA #27 LOCAL 2-A COL. CENTRO TEL. CEL. 74 42 95 33 96 – 74 44 59 05 20
EMAIL luisd9285@gmail.com.mx C.P. 39300. ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

INFORME DE PRUEBAS Y CONTROL DEL CONCRETO HIDRÁULICO

AUTORIZO:	JULIAN NAVARRETE BUSTOS REPRESENTANTE LEGAL	OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.	LOCALIZACIÓN:	COL. VILLA MADERO MPIO. DE ACPULCO DE JUAREZ GRO

CILINDRO No.	OLLA No.	FECHA DE COLADO	FECHA DE RUPTURA	EDAD DIAS	REVENIMIENTO cms.	RESISTENCIA Kg/cm²	PORCENTAJE DE f'c
	COLADO DE LOSA DE PAVIMENTO LADO DER. EST. 0 + 060 – 0 + 048						
01	RE=3010	16-11-23	23-11-23	07	12.0	203.0	81.0
02	REM. 8710	16-11-23	23-11-23	07	12.0	200.0	80.0
	COLADO DE LOSA DE PAVIMENTO LADO IZQ. EST. 0 + 030 – 0 + 017						
05	RE=3009	17-11-23	24-11-23	07	11.0	206.0	82.5
06	REM. 8721	17-11-23	24-11-23	07	11.0	204.0	81.5

GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA, S.A. DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA No. 27 LOCAL 2-A COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO, GRO. TEL. OFNA. (01744) 483 55 60
R.F.C. GCP-020114-1P3
MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE CALIDAD GEOTECNIA SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

DATOS DE PROYECTO:	f'c =	250 Kg / cm²
	REV.	0.10 + - 2.5 cms
CEMENTO	MARCA:	TOLTECA
	TIPO:	NORMAL
SUMINISTRO:	CASA:	CONCRETOS CEMEX

OBSERVACIONES:

LAS RESISTENCIAS CUMPLEN DE ACUERDO A PROYECTO

25 DE NOVIEMBRE DE 202 3 | REVISO: ING. LUIS DÍAZ RAMÍREZ | HOJA ____ DE ____

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

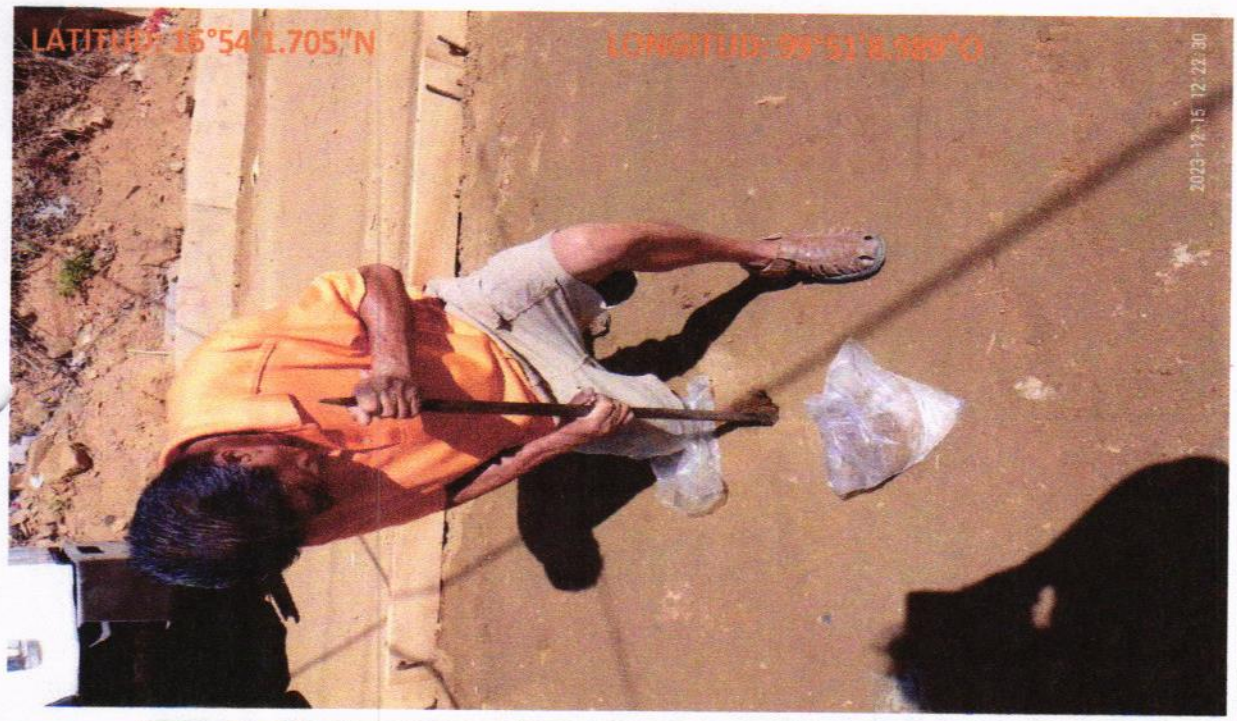

PRUEBAS DE LABORATORIO EN TERRACERIA

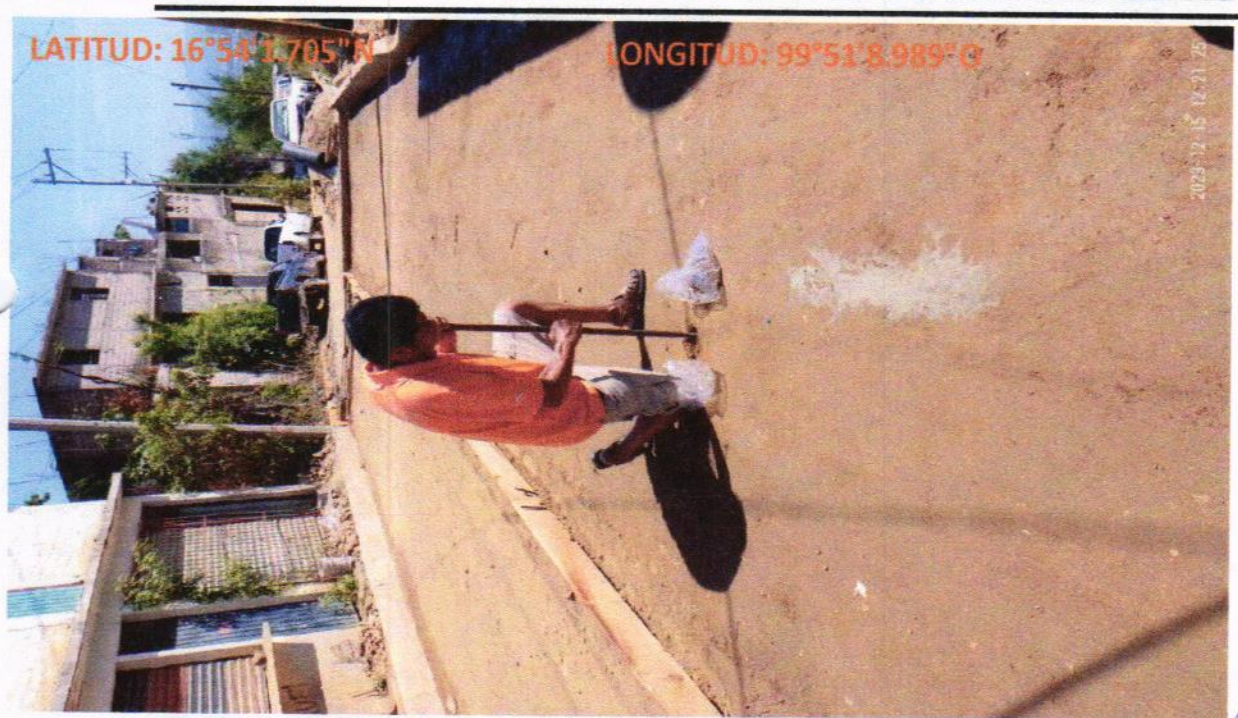

PRUEBAS DE LABORATORIO EN TERRACERIA

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

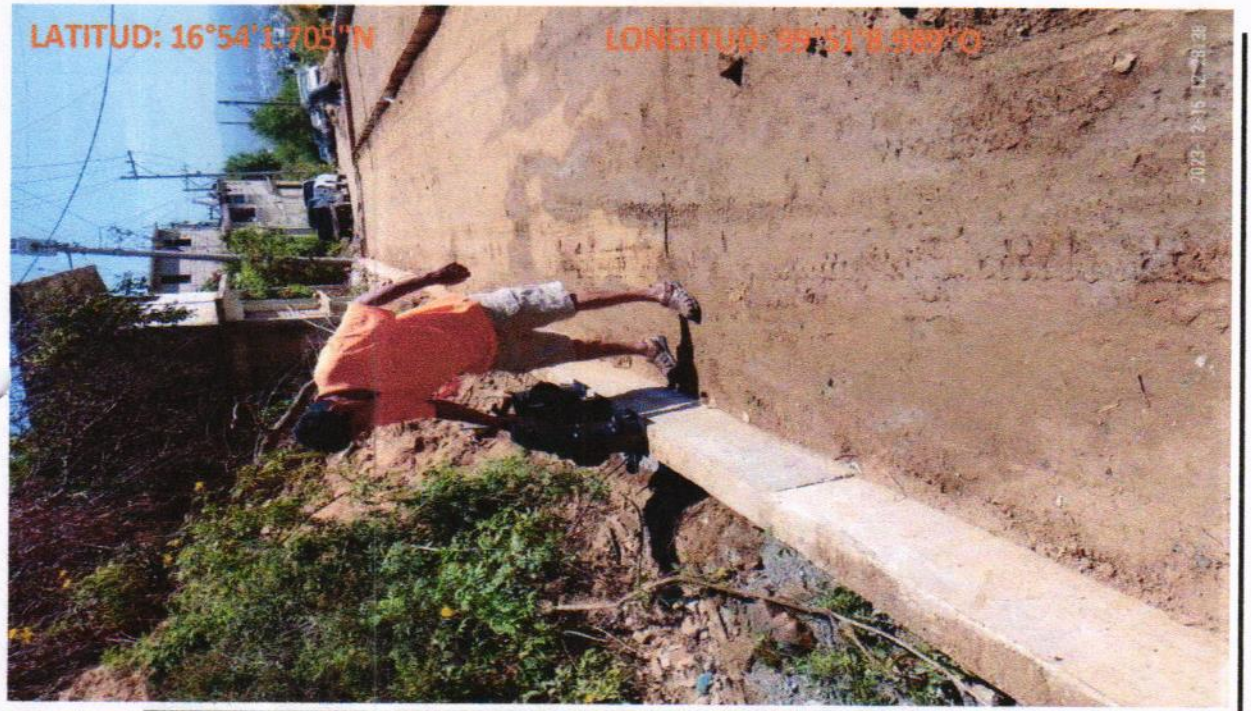

PRUEBAS DE LABORATORIO EN CONCRETO

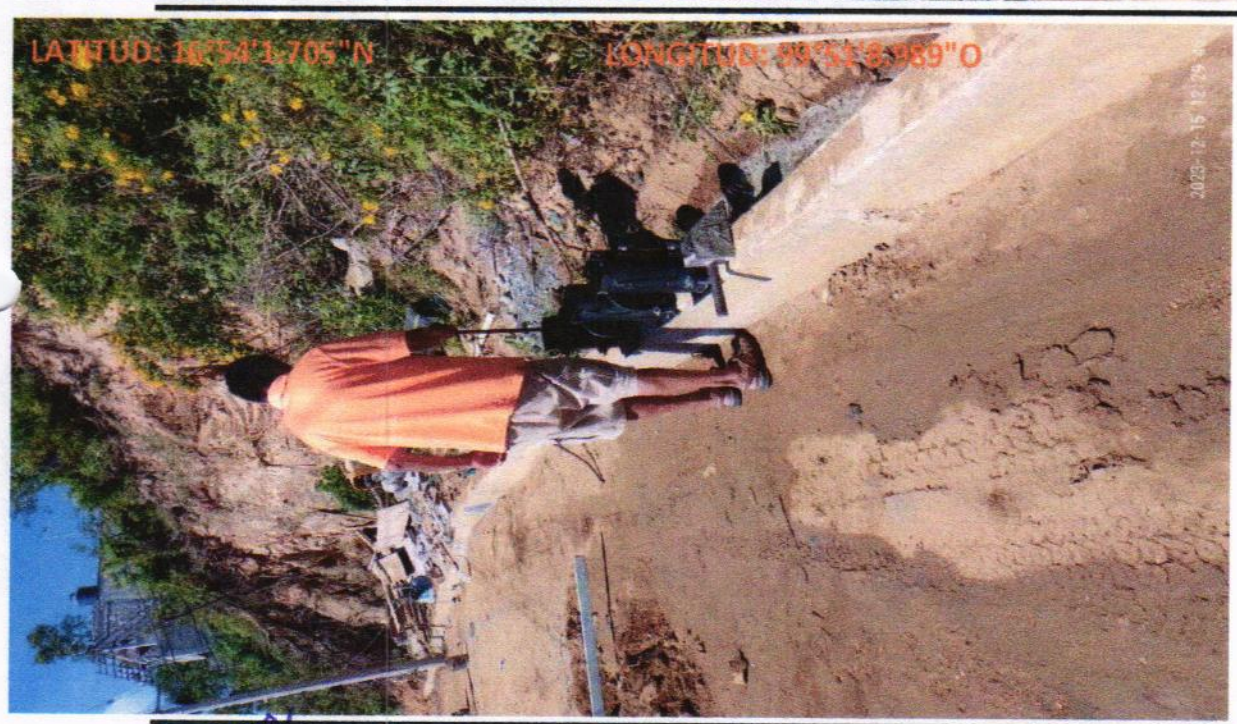

PRUEBAS DE LABORATORIO EN CONCRETO

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES					
				ESTADO:	GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M2**	**679.25**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

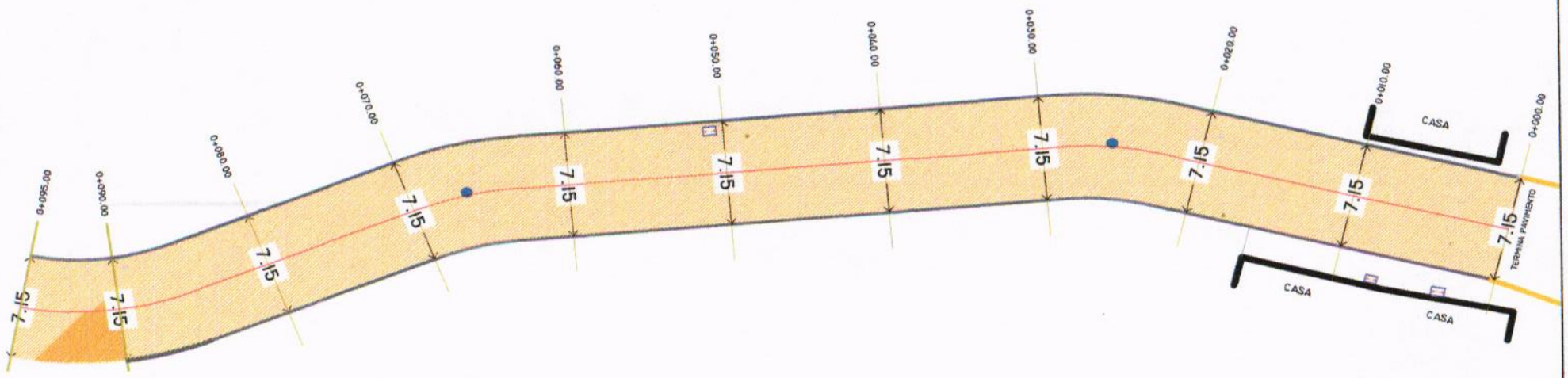

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA
ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

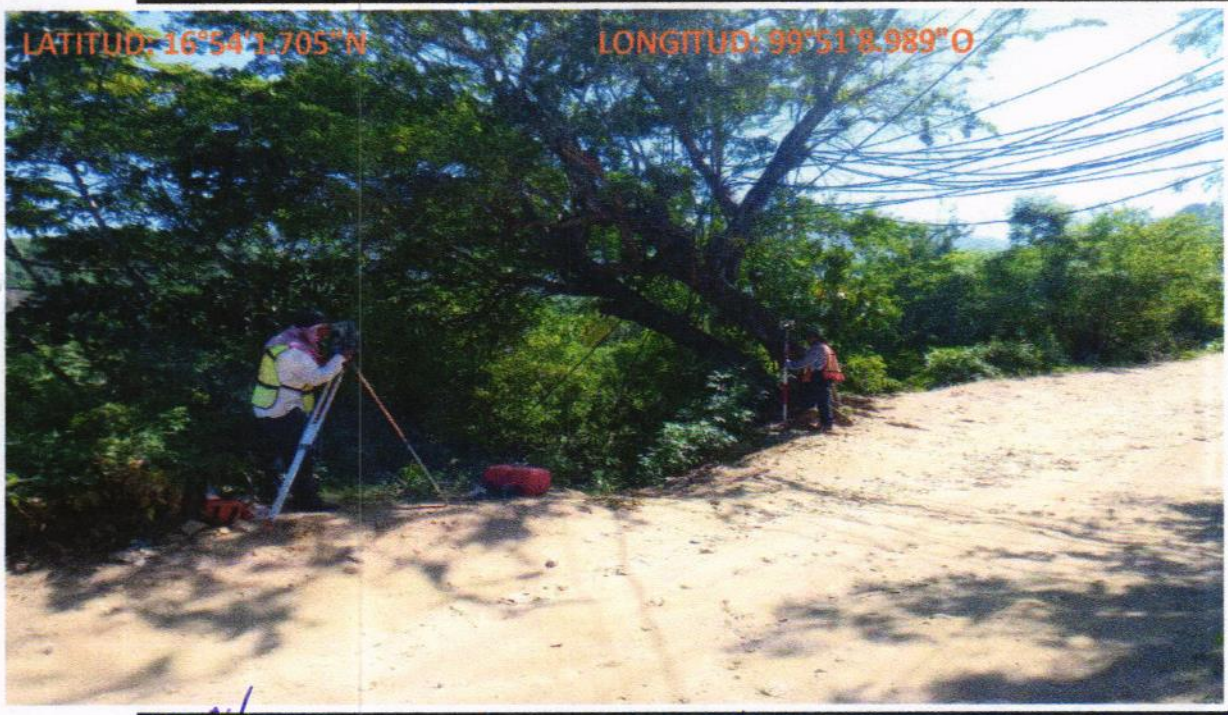

3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

3-0073

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**EN GUARNICIONES**								
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.		IZQUIERDA	95.00	0.40	0.40		M3	15.20	
			DERECHA	95.00	0.40	0.40		M3	15.20	
		EN AGUA POTABLE								
				97.00	0.60	0.80		M3	46.56	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M3**	**76.96**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

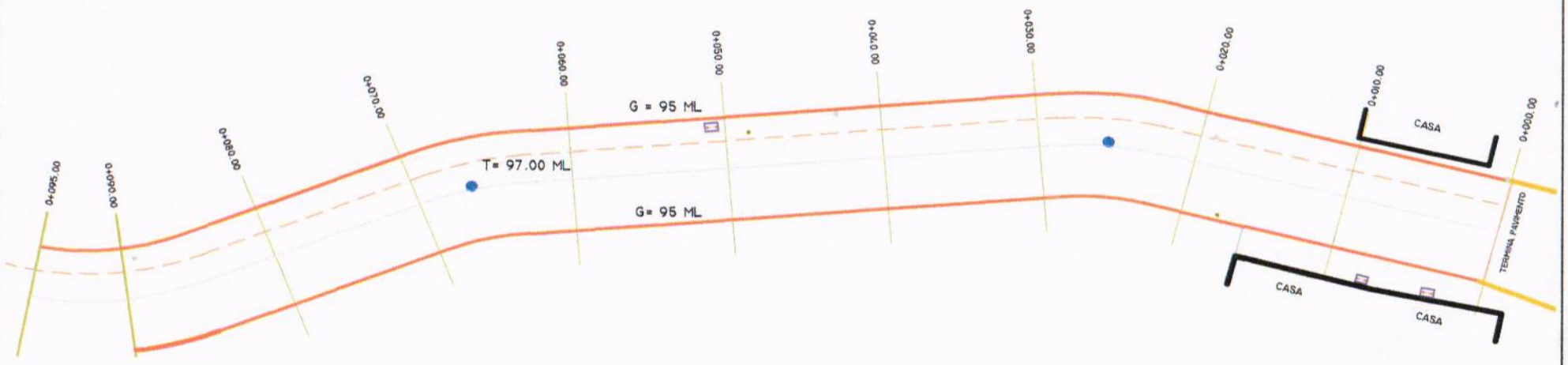

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

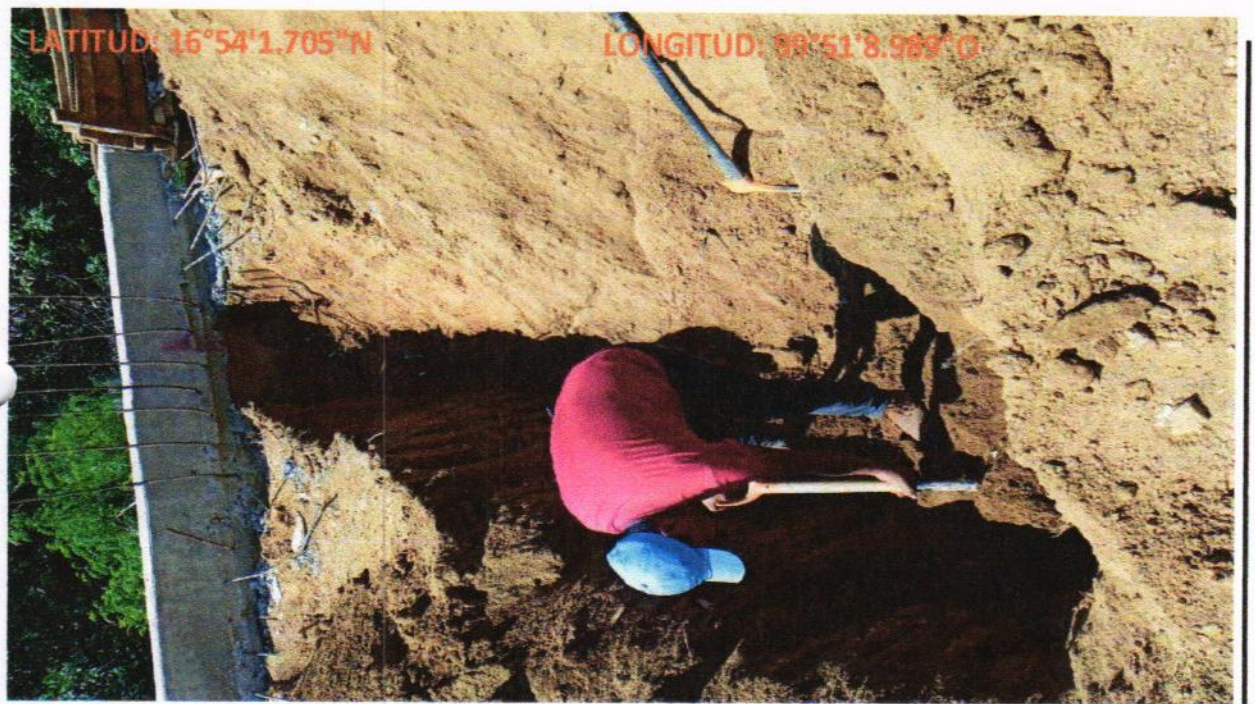

4-0080

EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

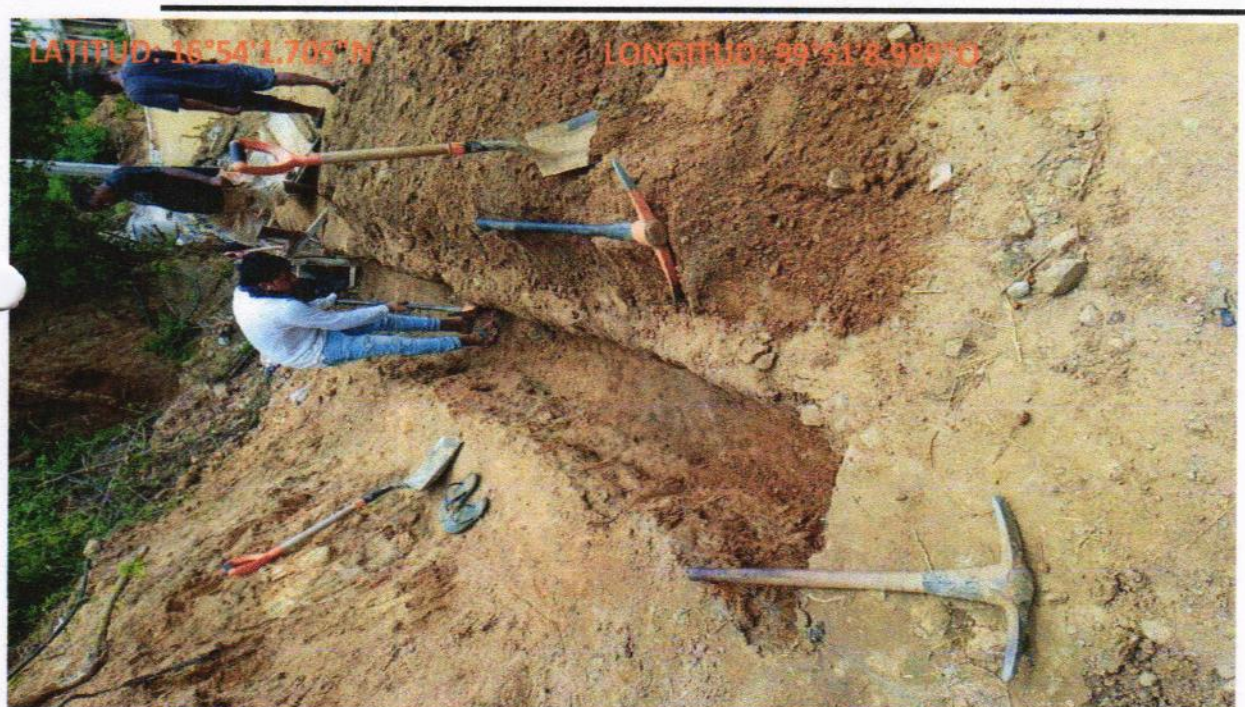

4-0080

EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No. 01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**	**EN GUARNICIONES**								
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.		IZQUIERDA	95.00	0.10	0.40		M3	3.80	
			DERECHA	95.00	0.10	0.40		M3	3.80	
		EN AGUA POTABLE								
				97.00	0.60	0.80		M3	46.56	
		MENOS VOL DE TUBERIA = 0.03x0.03x3.1416 = 0.002 M2								
				97.00		0.002		M3	-0.19	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M3**	**53.97**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

9-0138* RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

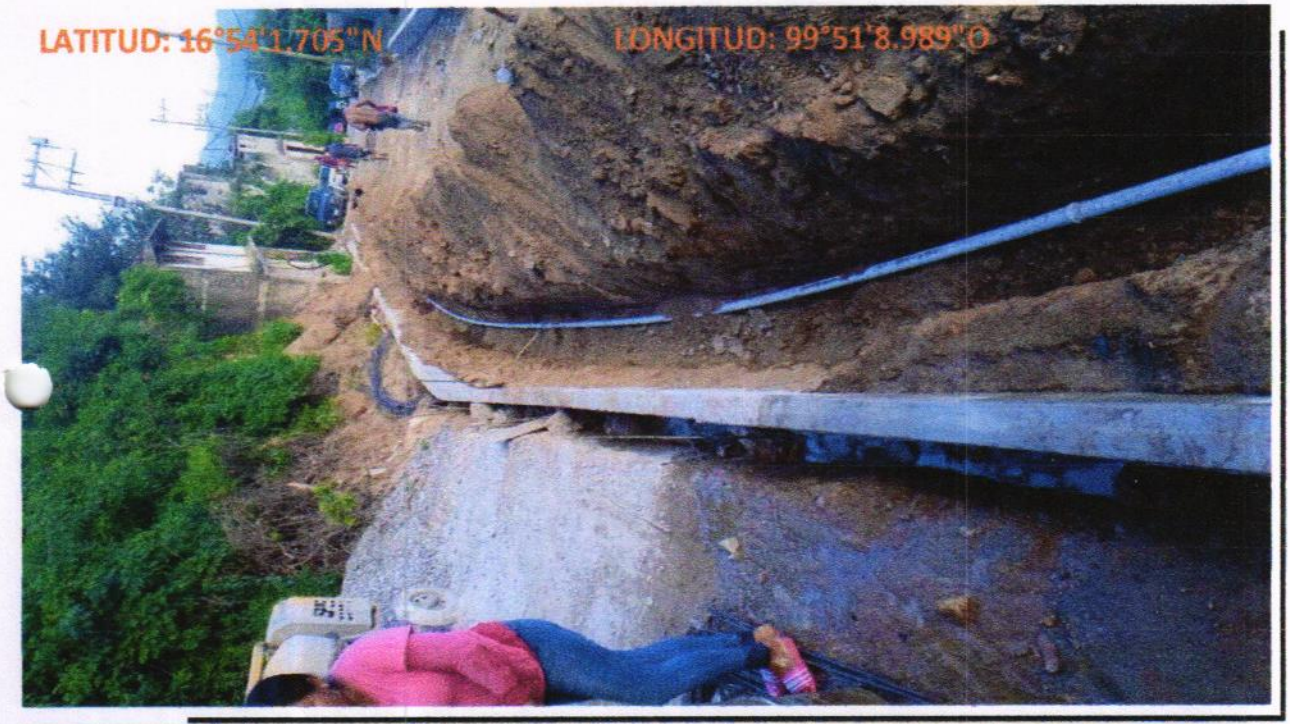

9-0138*

RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

9-0138*

RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO'S S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**TERRACERIAS**		0+000.00	0.00	0.00	4.67	4.67	M2	0.00	
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.		0+010.00	5.00	4.67	4.09	8.76	M2	43.80	
			0+020.00	5.00	4.09	4.48	8.57	M2	42.85	
			0+030.00	5.00	4.48	4.73	9.21	M2	46.05	
			0+040.00	5.00	4.73	4.25	8.98	M2	44.90	
			0+050.00	5.00	4.25	5.20	9.45	M2	47.25	
			0+060.00	5.00	5.20	5.46	10.66	M2	53.30	
			0+070.00	5.00	5.46	6.90	12.36	M2	61.80	
			0+080.00	5.00	6.90	7.18	14.08	M2	70.40	
			0+095.00	7.50	7.18	8.76	15.94	M2	119.55	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M3**	**529.90**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

APERTU — APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

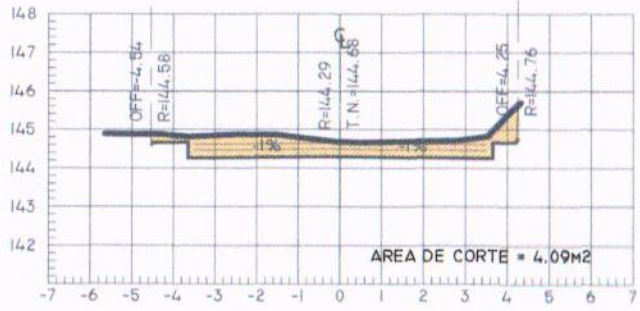

ESTACION 0+010.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

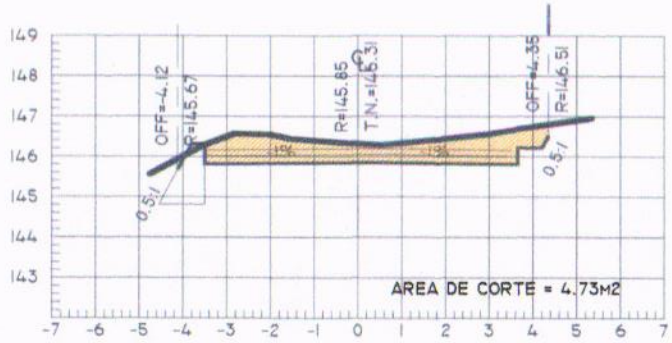

ESTACION 0+030.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

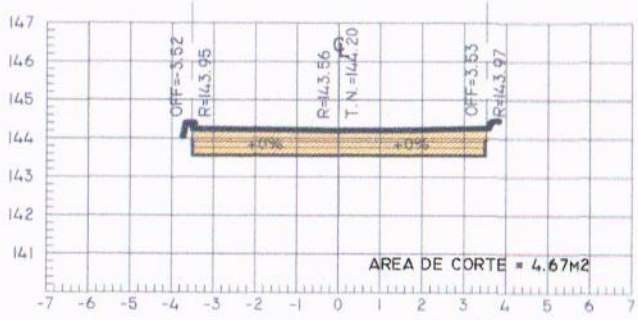

ESTACION 0+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

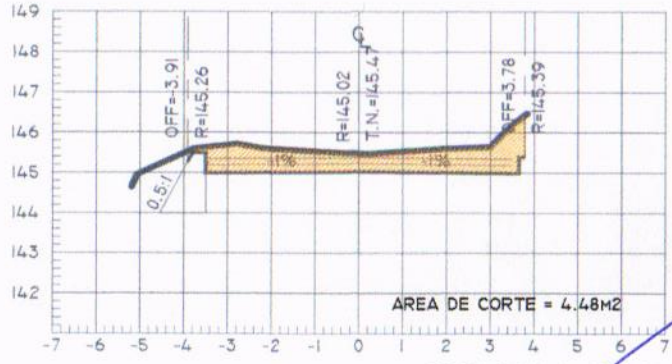

ESTACION 0+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

APERTU — APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

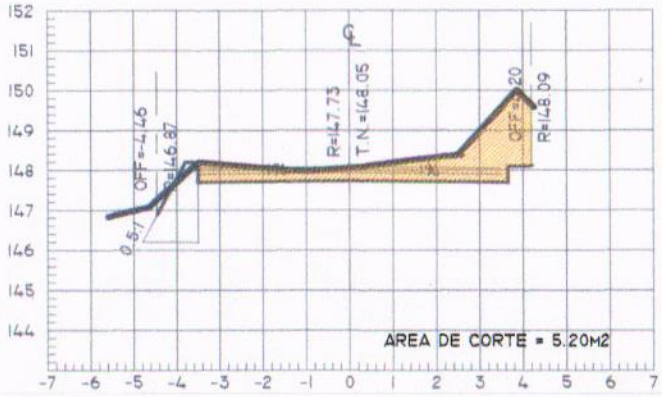

ESTACION 0+050.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

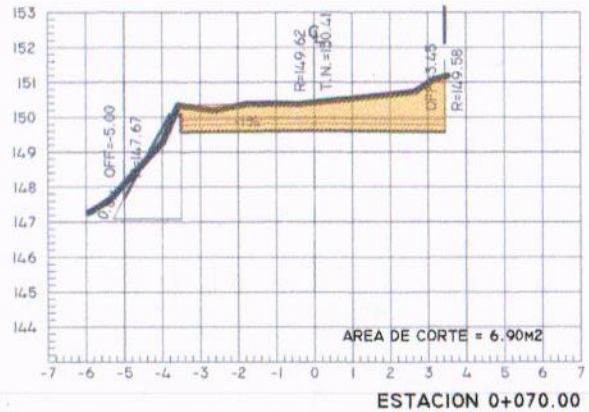

ESTACION 0+070.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

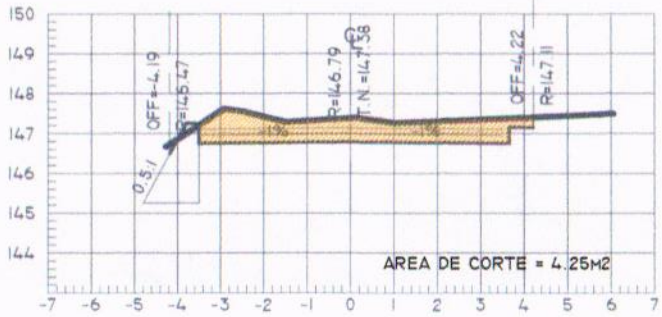

ESTACION 0+040.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

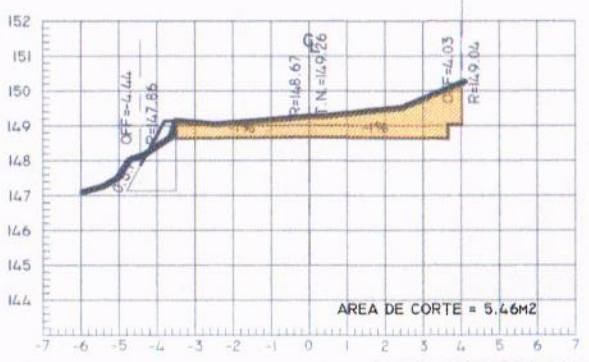

ESTACION 0+060.00
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDE FARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

APERTU

APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

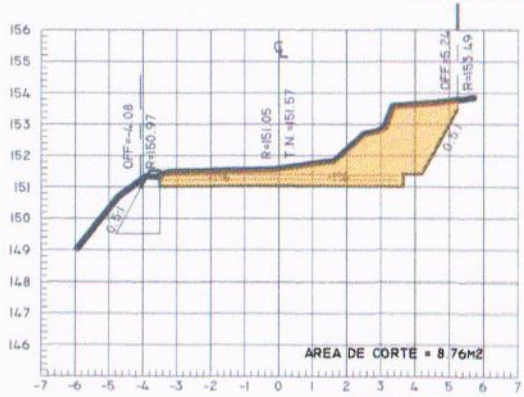

ESTACION 0+085.23

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

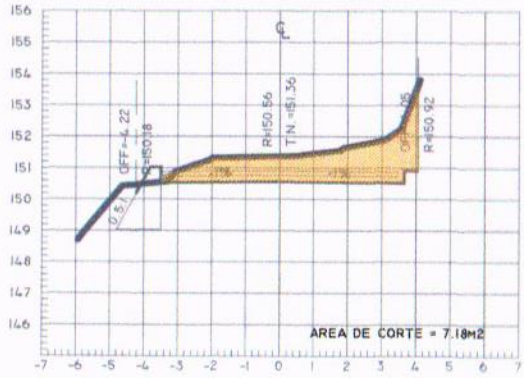

ESTACION 0+080.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

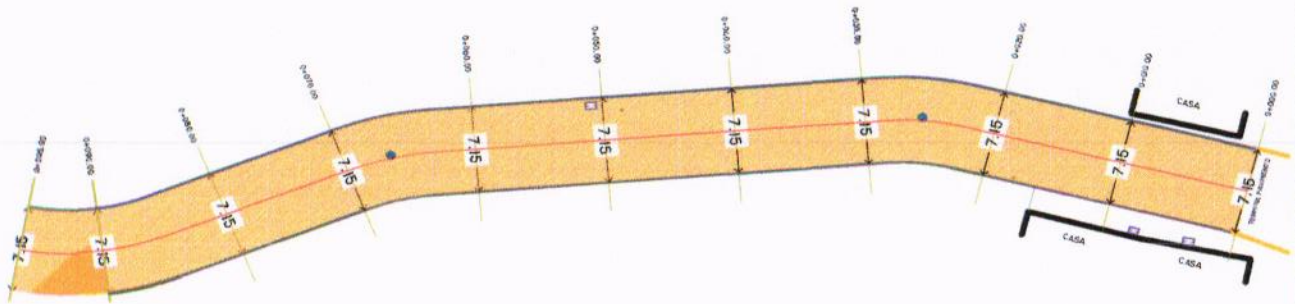

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA REELANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

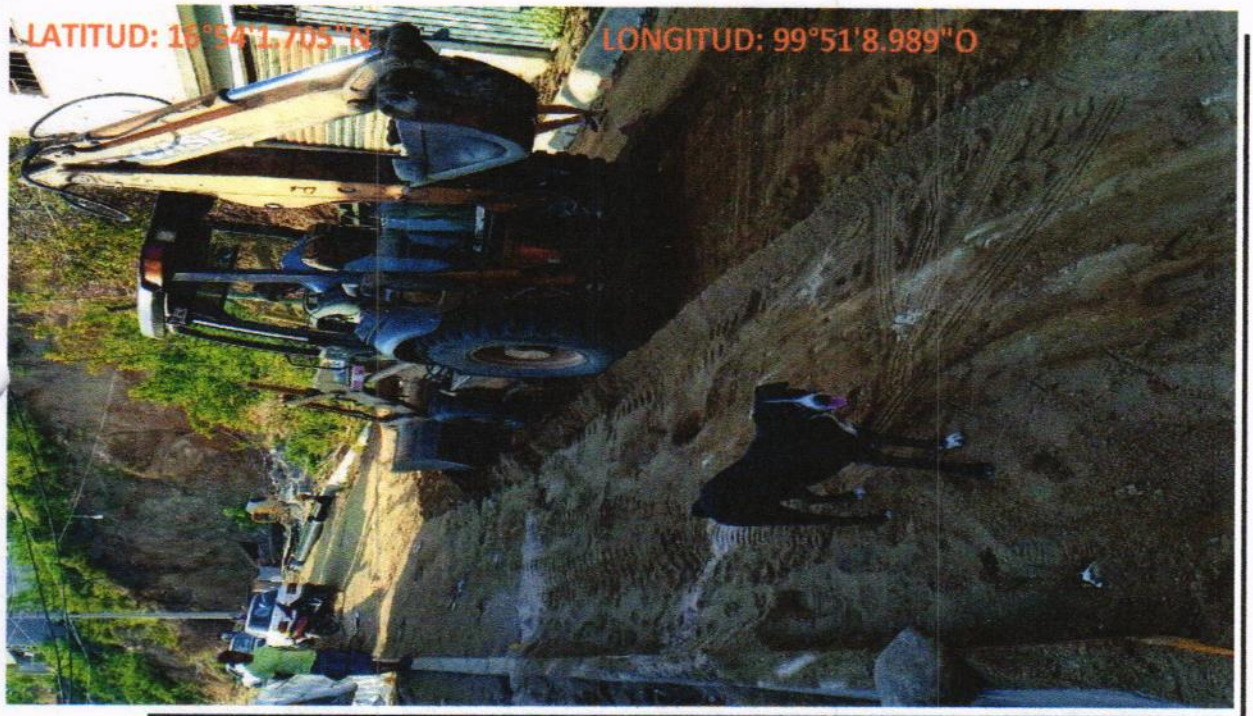

APERTU

APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

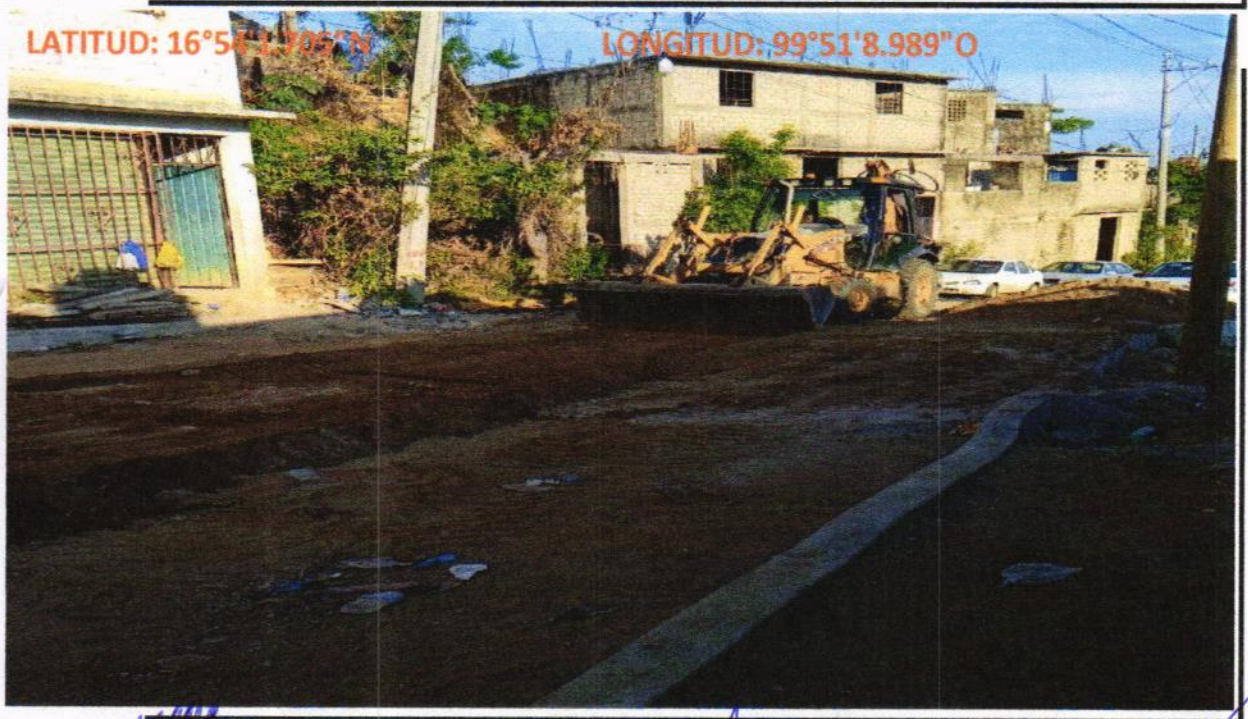

APERTU

APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGROSA DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**TERRACERIAS**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL ESTA HOJA =	**M2**	**679.25**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES	ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

31-0454

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

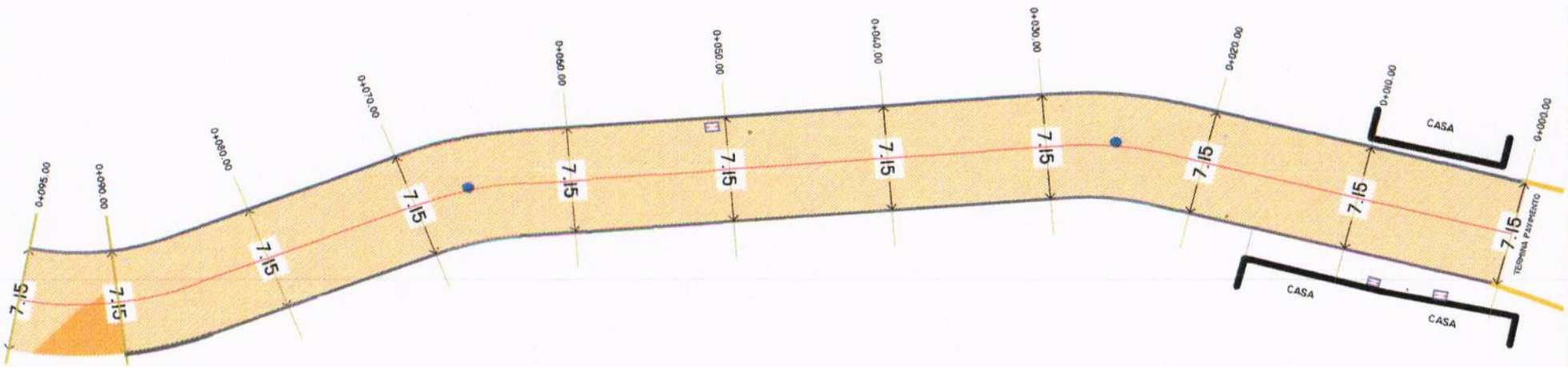

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

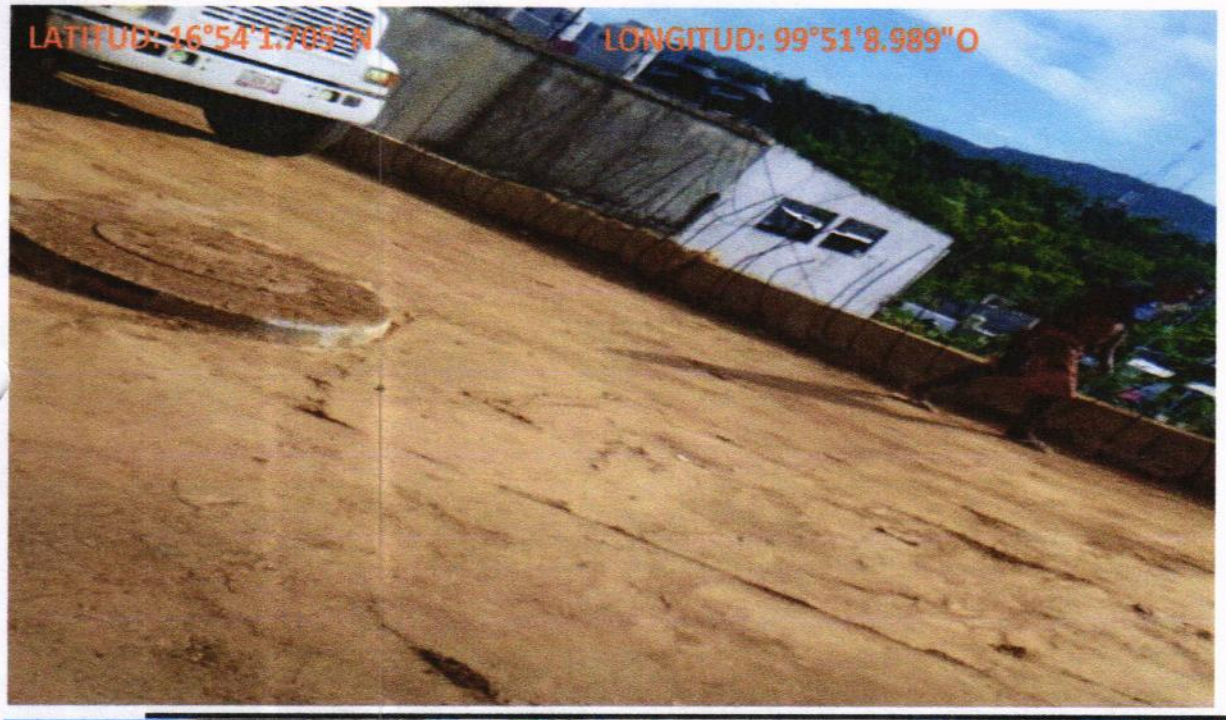

31-0454

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

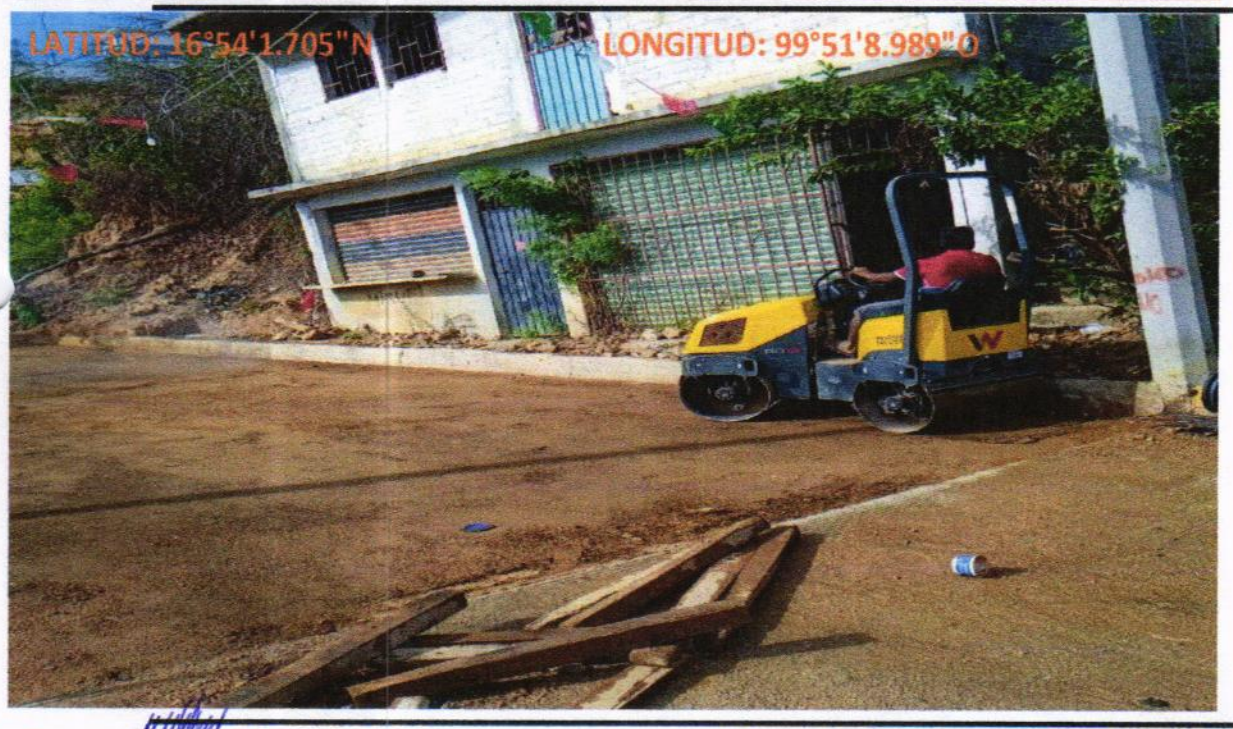

31-0454

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A02	**TERRACERIAS**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL	M2	679.25	
							ESPESOR	**ML**	**0.20**	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M2**	**135.85**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

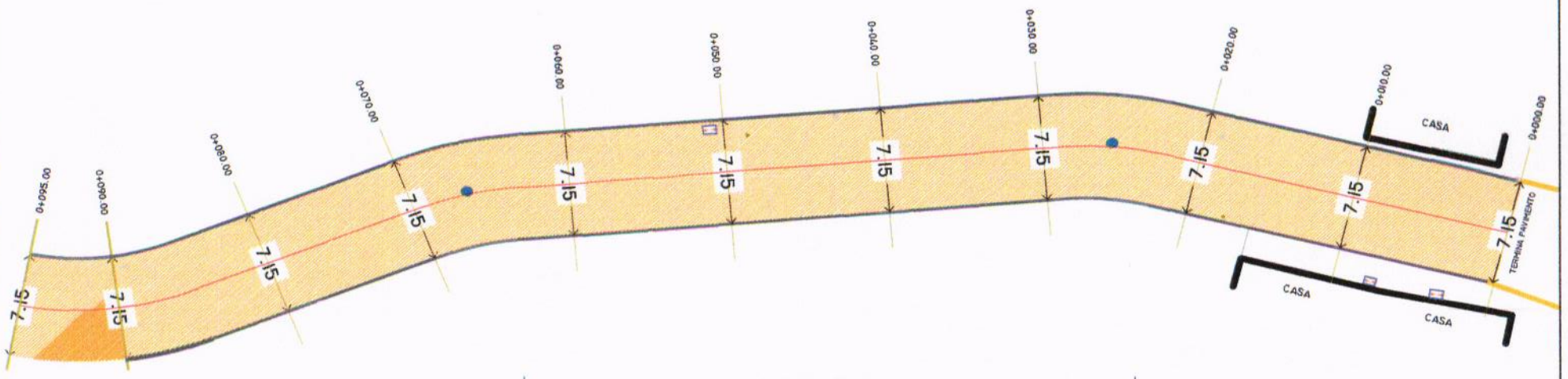

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

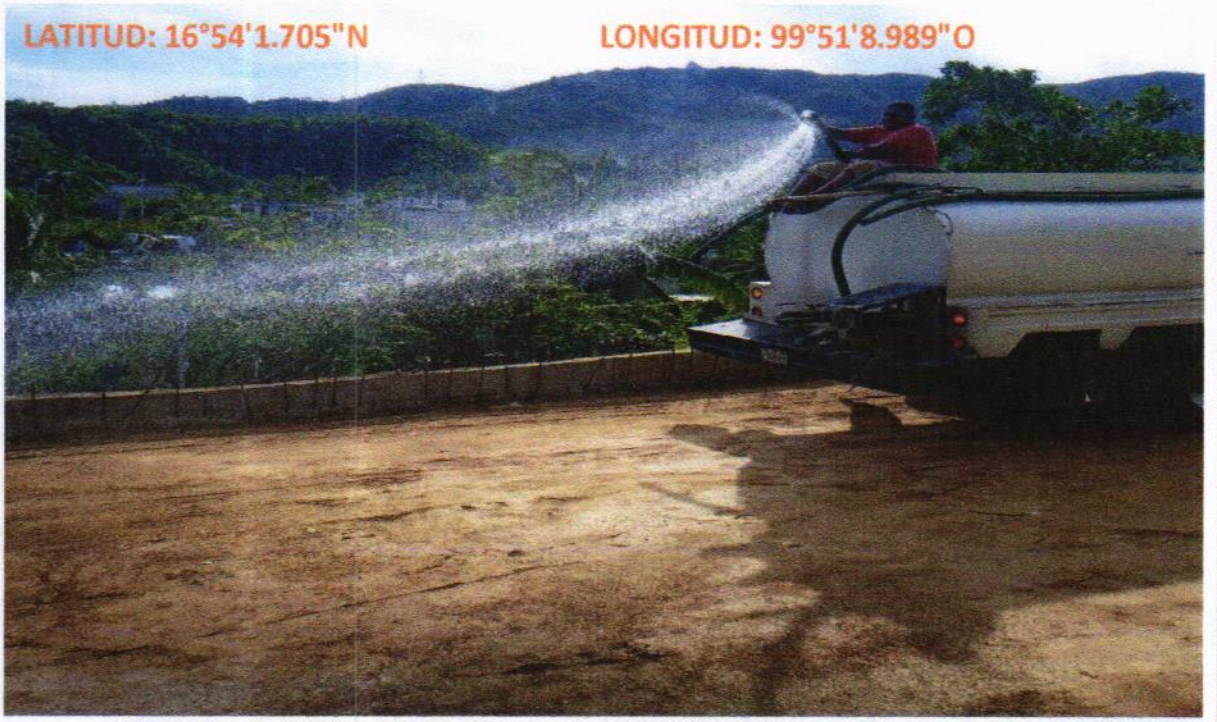

F-BASE20

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

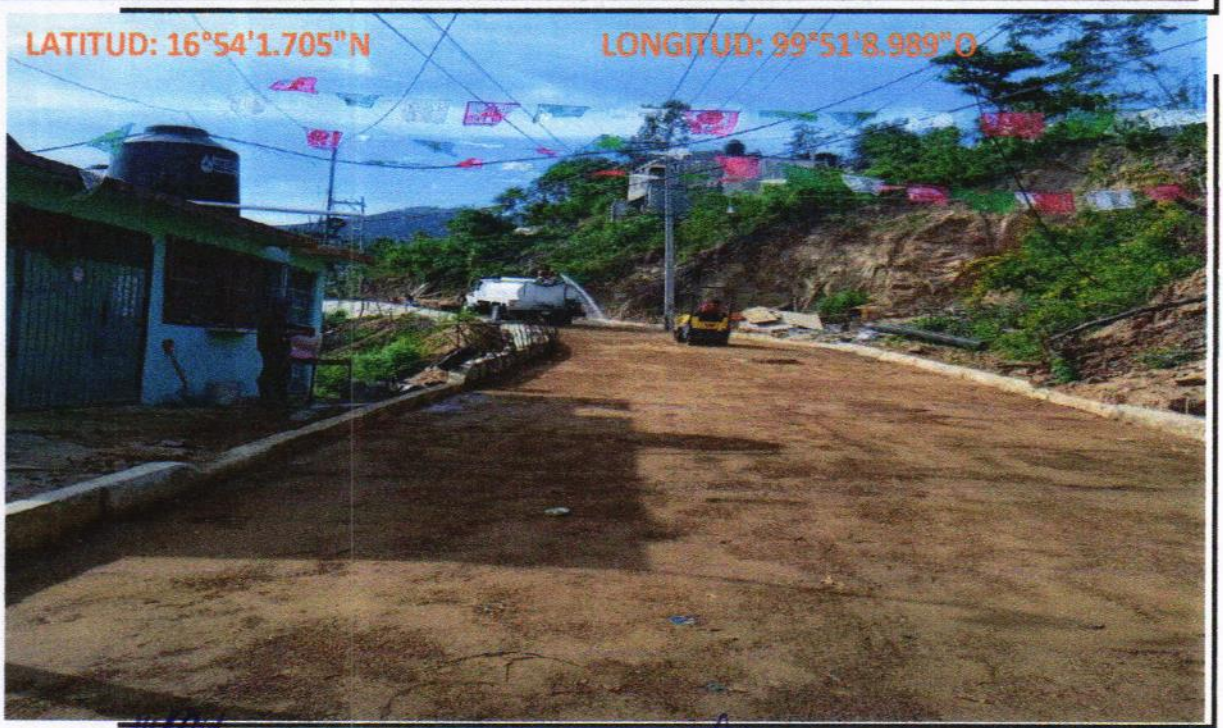

F-BASE20

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

F-BASE20

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

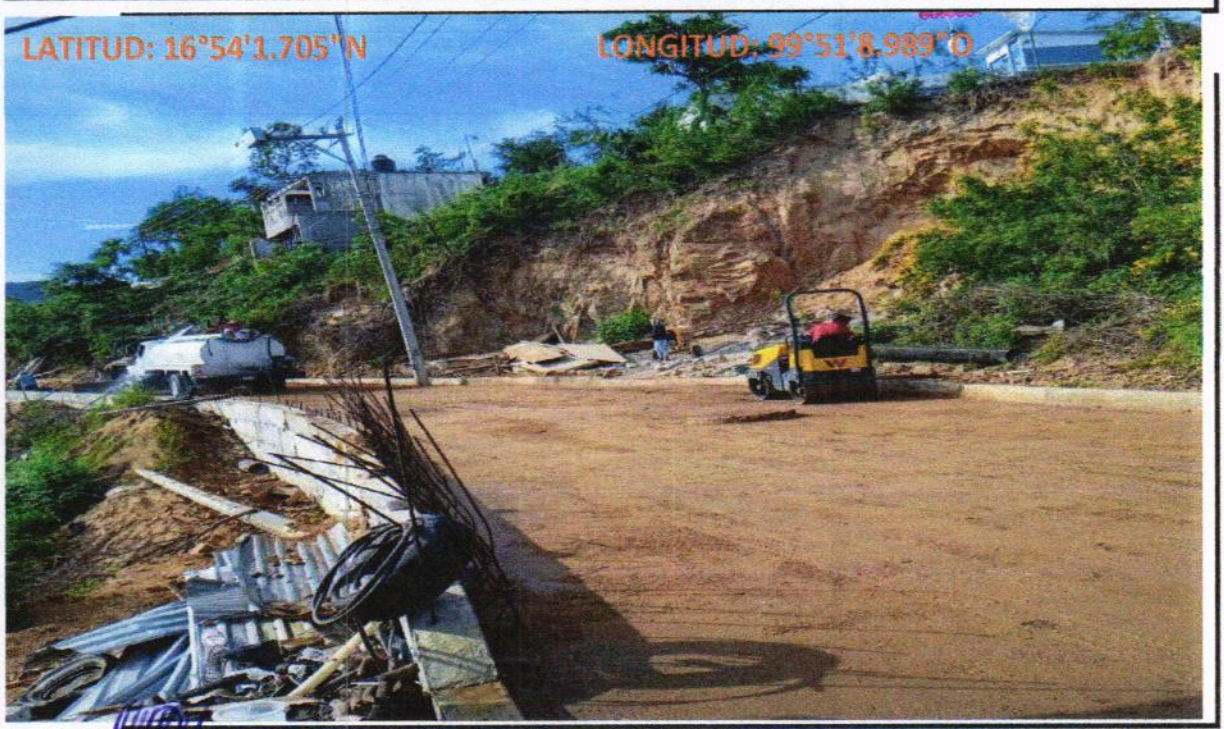

F-BASE20

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No. 01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACIONES**									
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION						25.00	SAL	25.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**25.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

DESC-6" DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

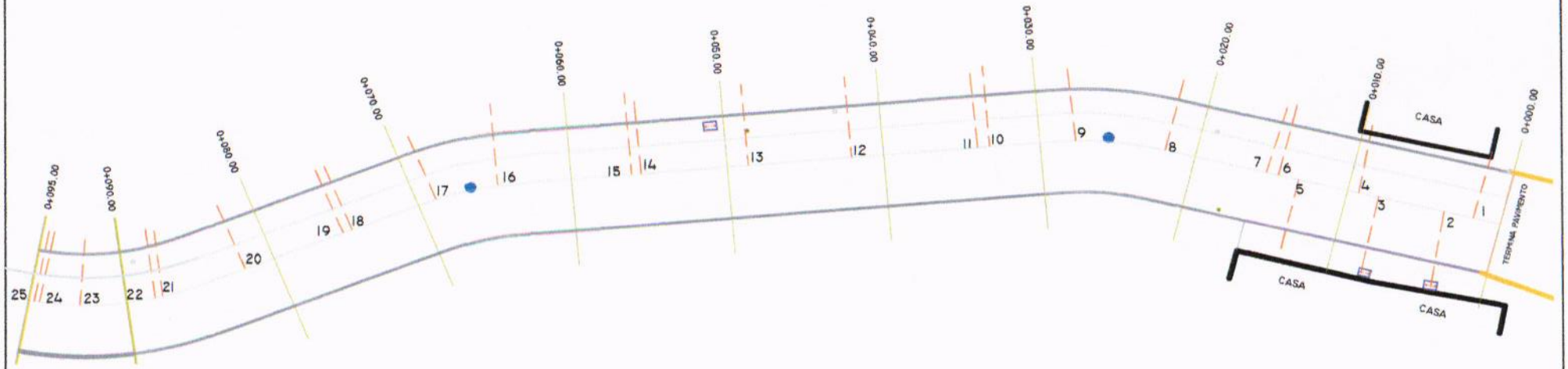

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

DESC-6"

DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

DESC-6"

DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

N U M E R O S G E N E R A D O R E S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A03	**INSTALACIONES**									
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			100.00				ML	100.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**100.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

27-0412 SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

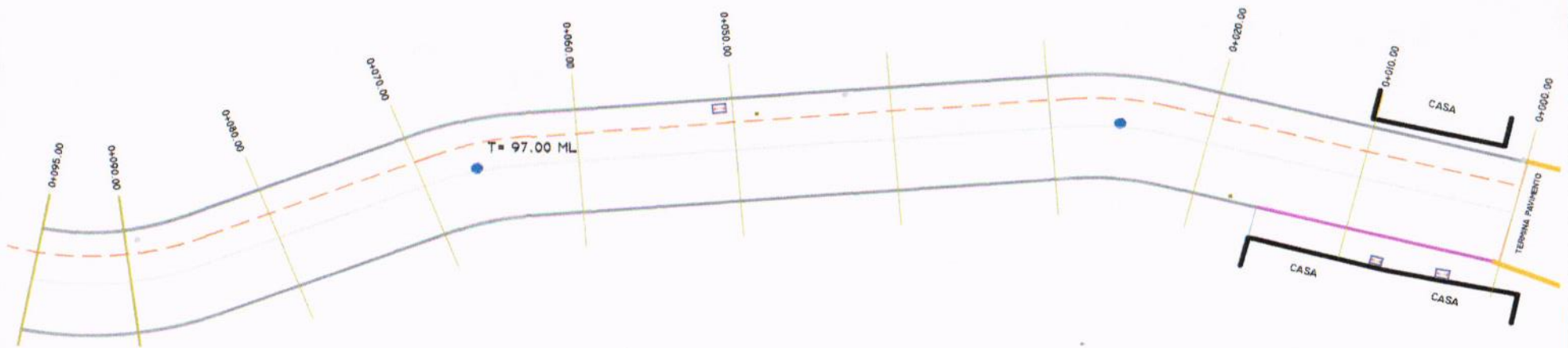

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

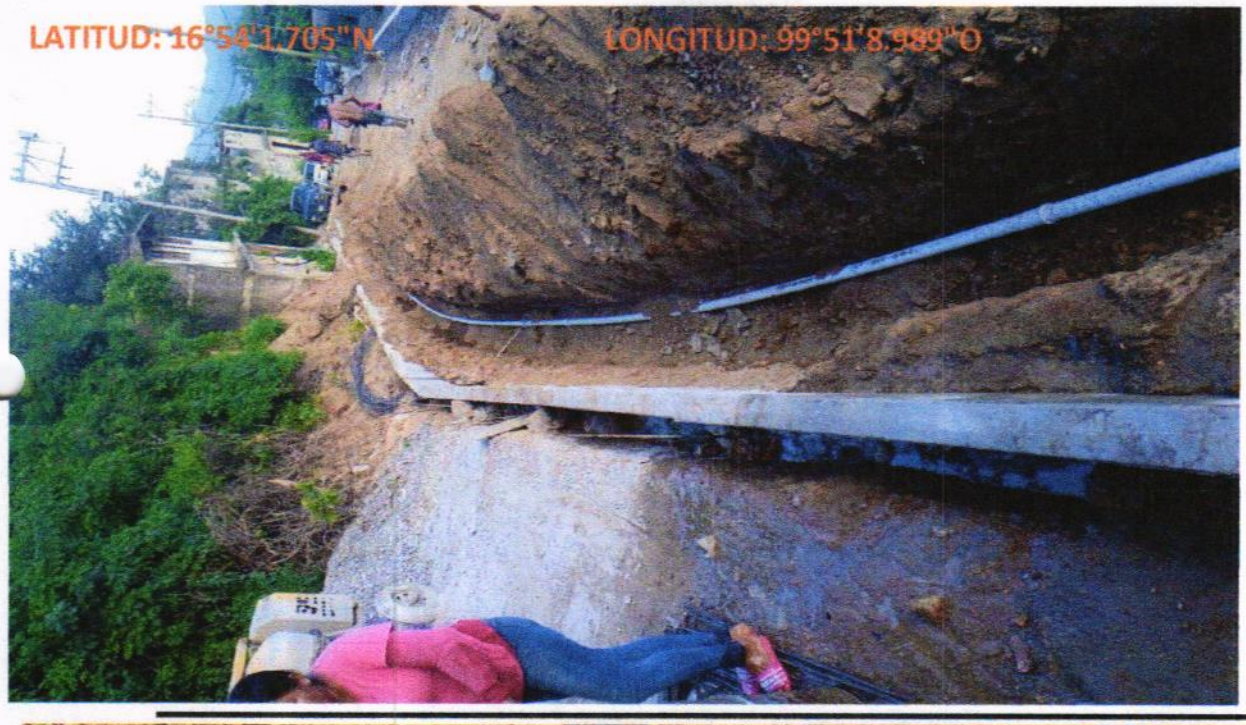

27-0412

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

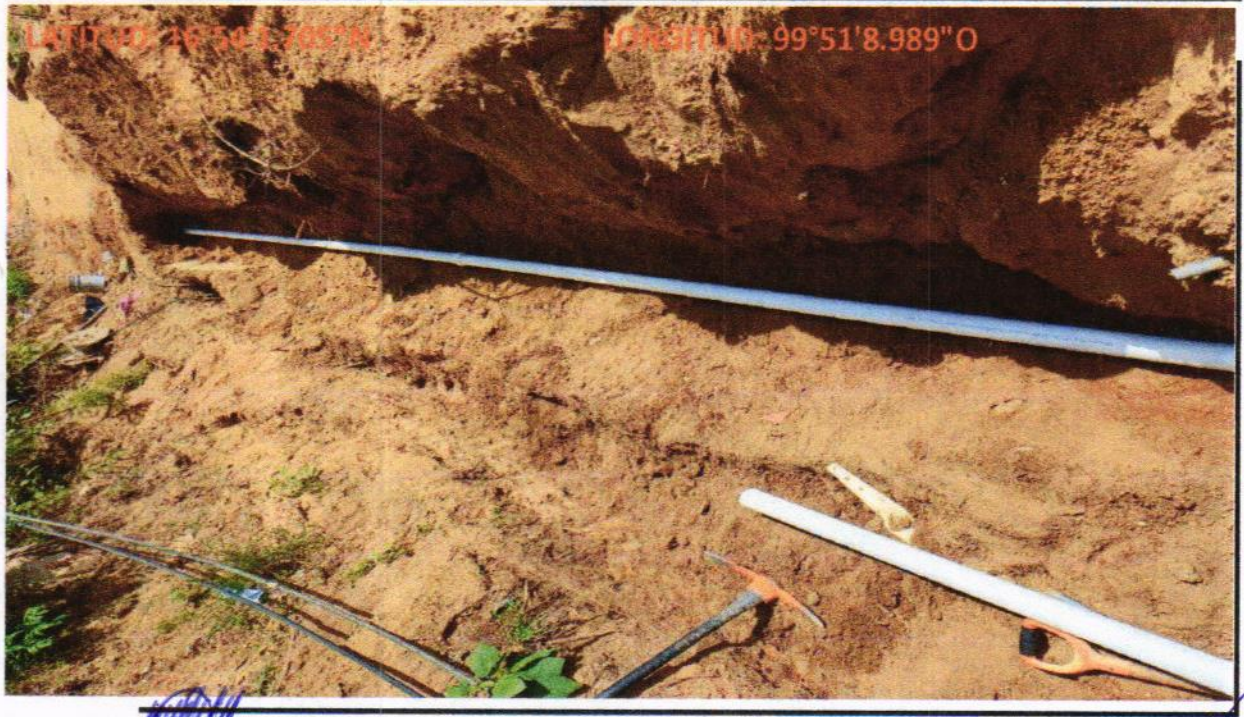

27-0412

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S. A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

27-0412

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

27-0412

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO: GUERRERO	
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No. 01 (UNICA) Y FINIQUITO	
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023	
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**									
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			95.00				ML	95.00	
				95.00				ML	95.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**190.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

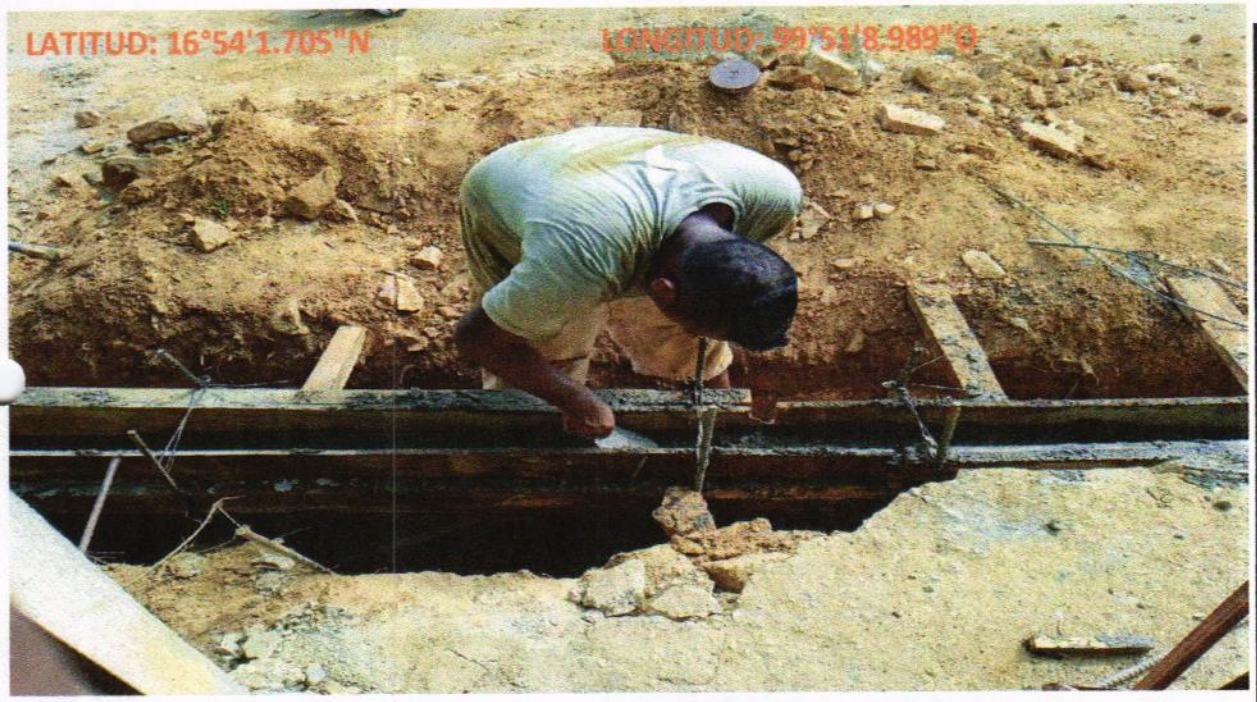

32-0471

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

32-0471

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

32-0471

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

32-0471

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M2**	**679.25**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

SUMPOL — SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

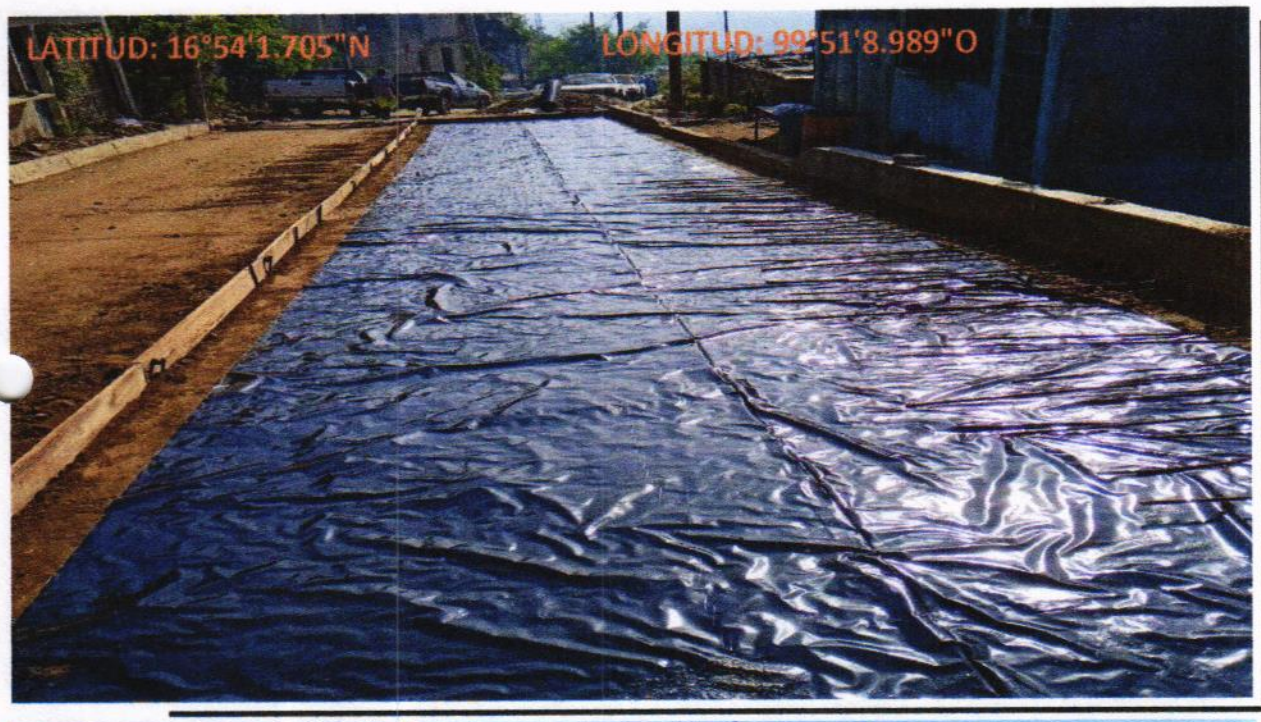

SUMPOL

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

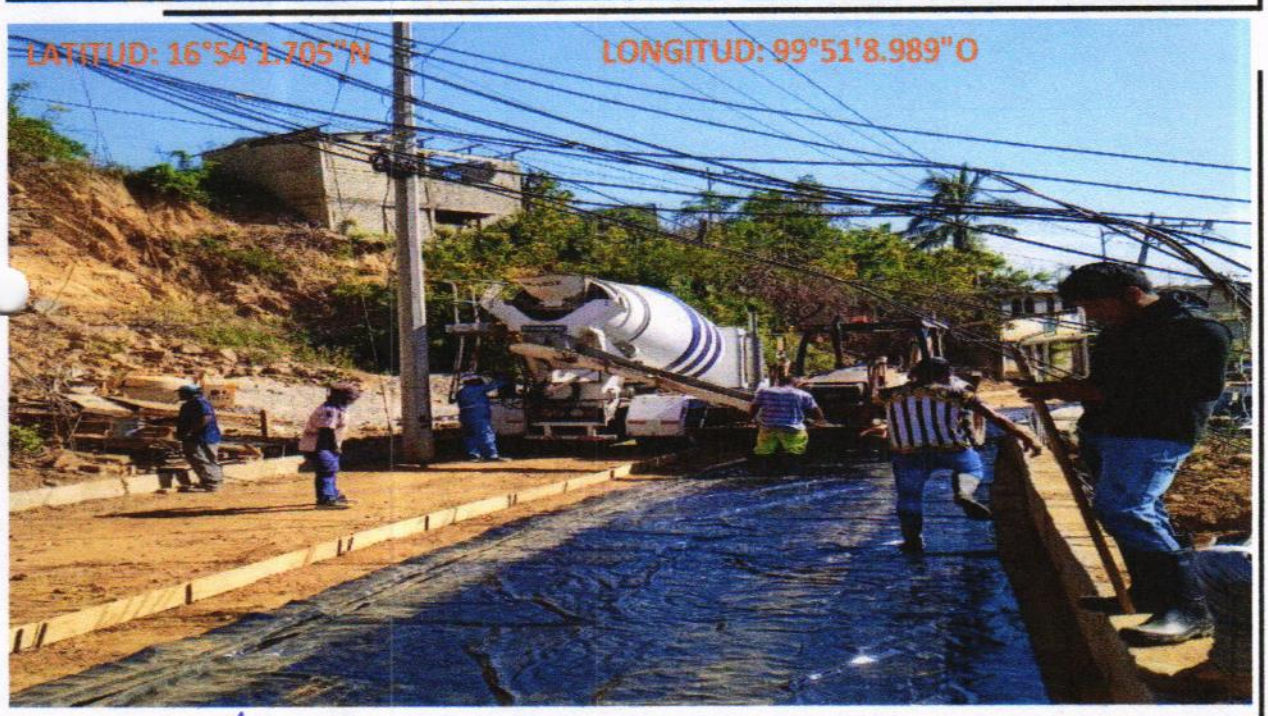

SUMPOL

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

ESTADO:	GUERRERO		
ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO		
DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023		
AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**M2**	**679.25**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES	ING. ELIDET ARIANA BELLANO TORRES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

PAVIM* PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

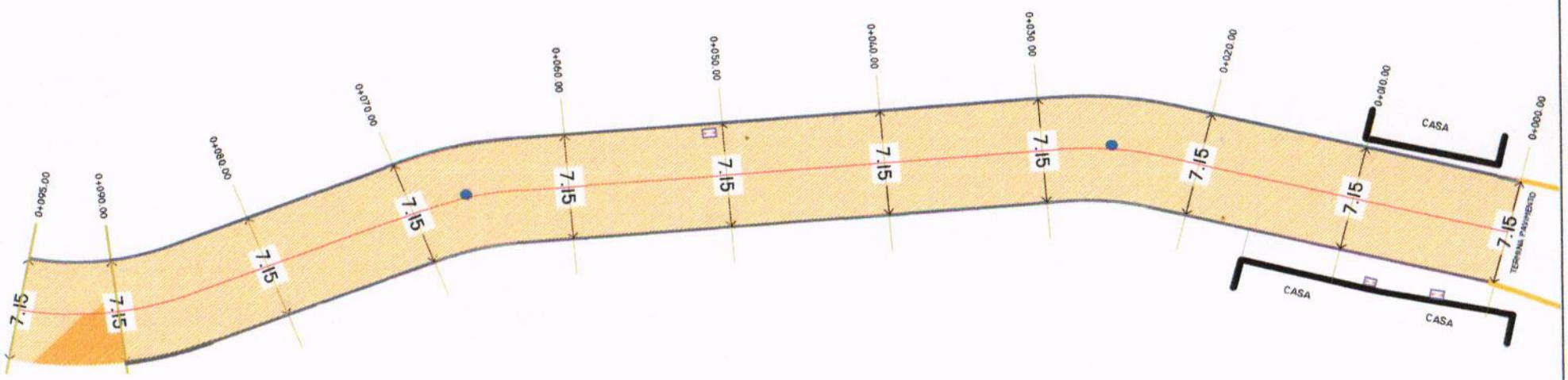

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PAVIM*

PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

PAVIM*

PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

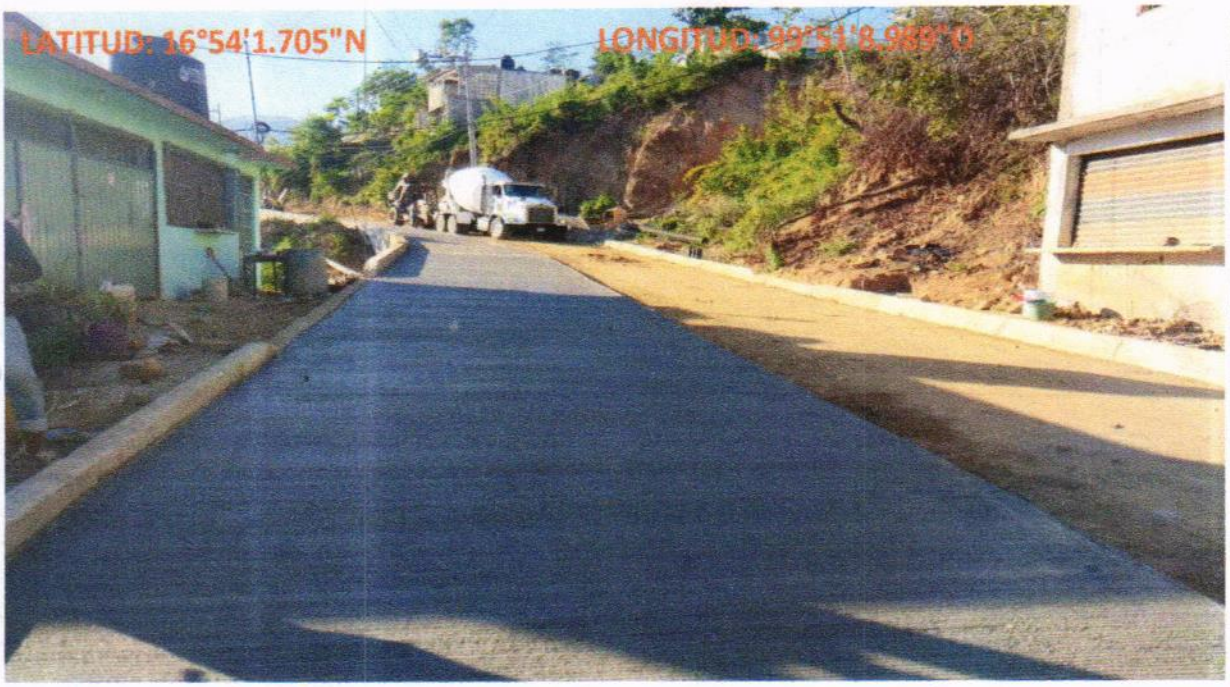

PAVIM*

PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

PAVIM*

PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	ESTADO:	GUERRERO

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**									
		TRANSVERSALES								
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.				7.00		35.00	ML	245.00	
		LONGITUDINAL								
				95.00				ML	95.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**340.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

CORTE-01

CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.

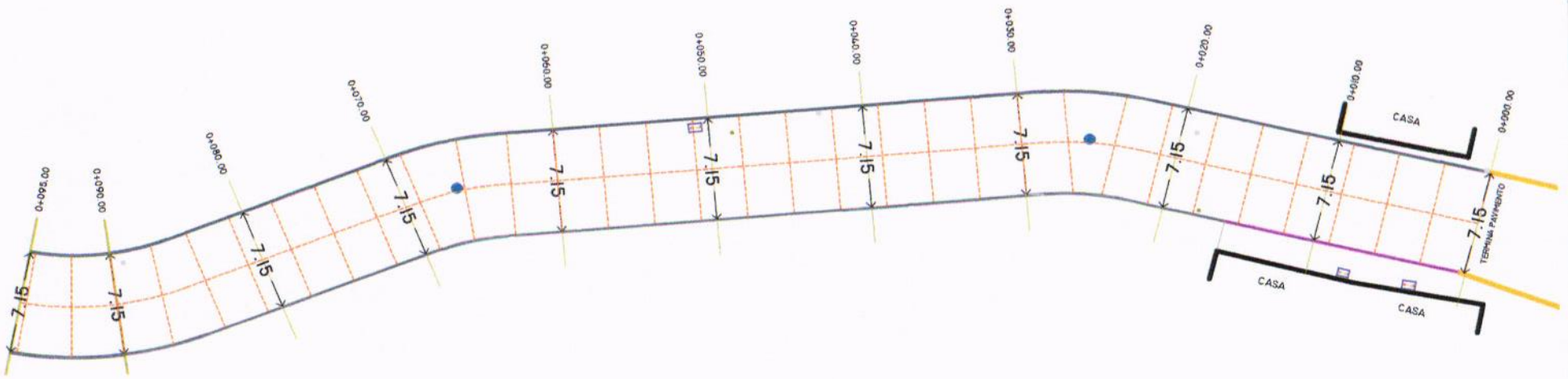

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

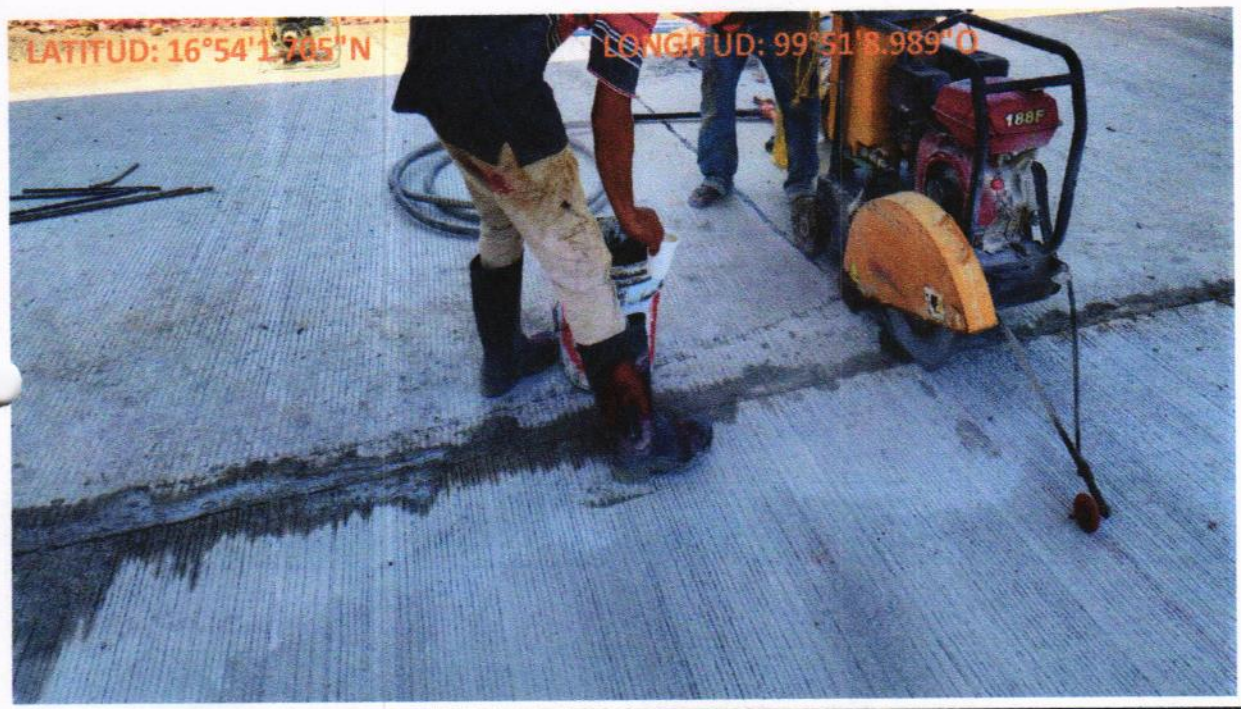

CORTE-01

CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA
MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.

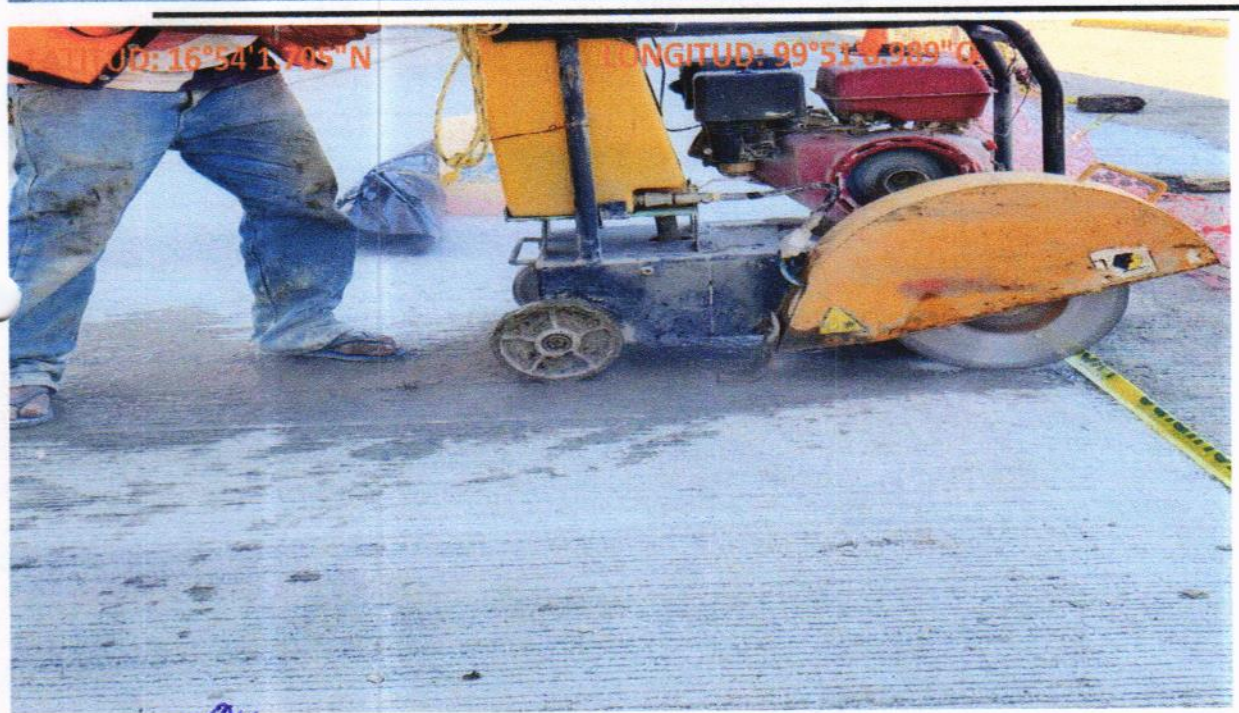

CORTE-01

CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA
MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**		TRANSVERSALES							
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.				7.00		35.00	ML	245.00	
			LONGITUDINAL							
				95.00				ML	95.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**340.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

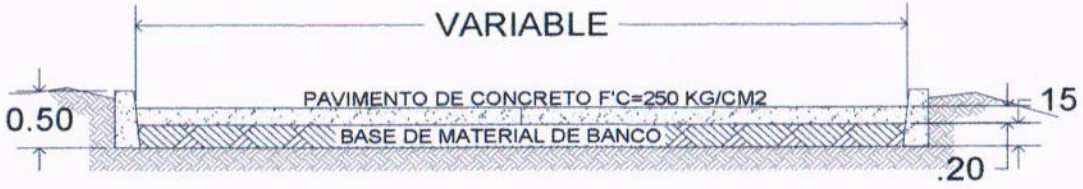

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

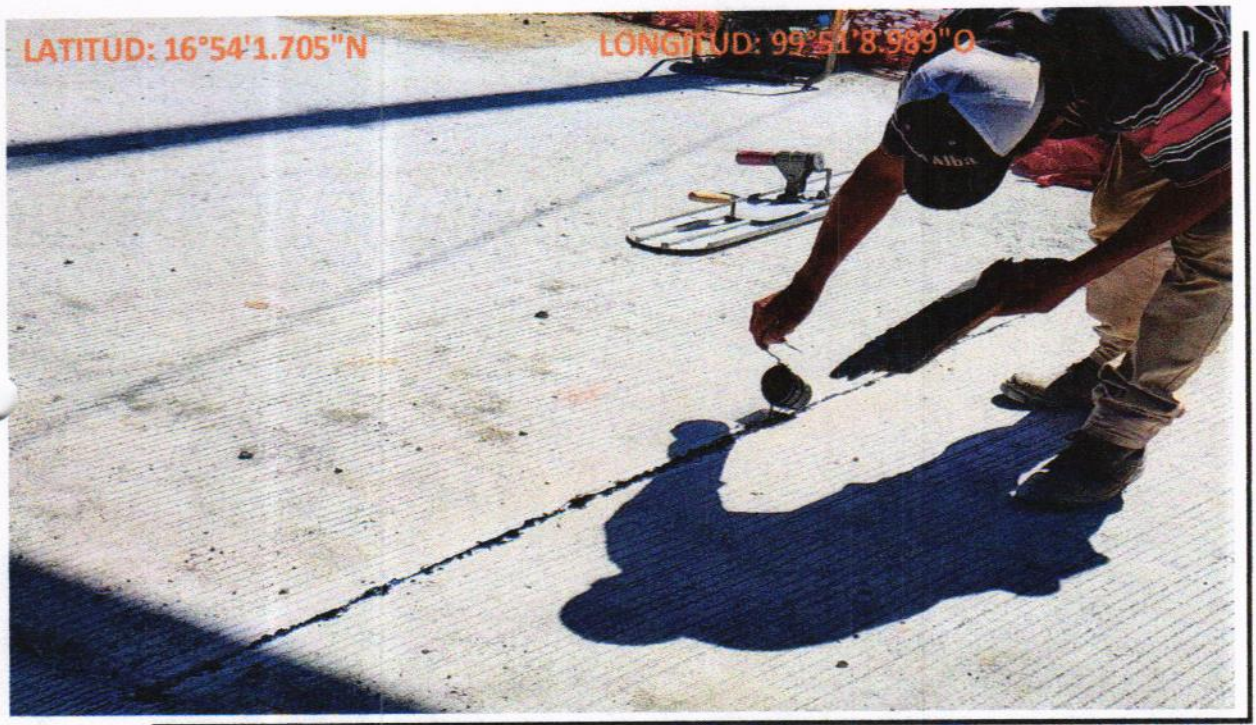

32-0484

CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

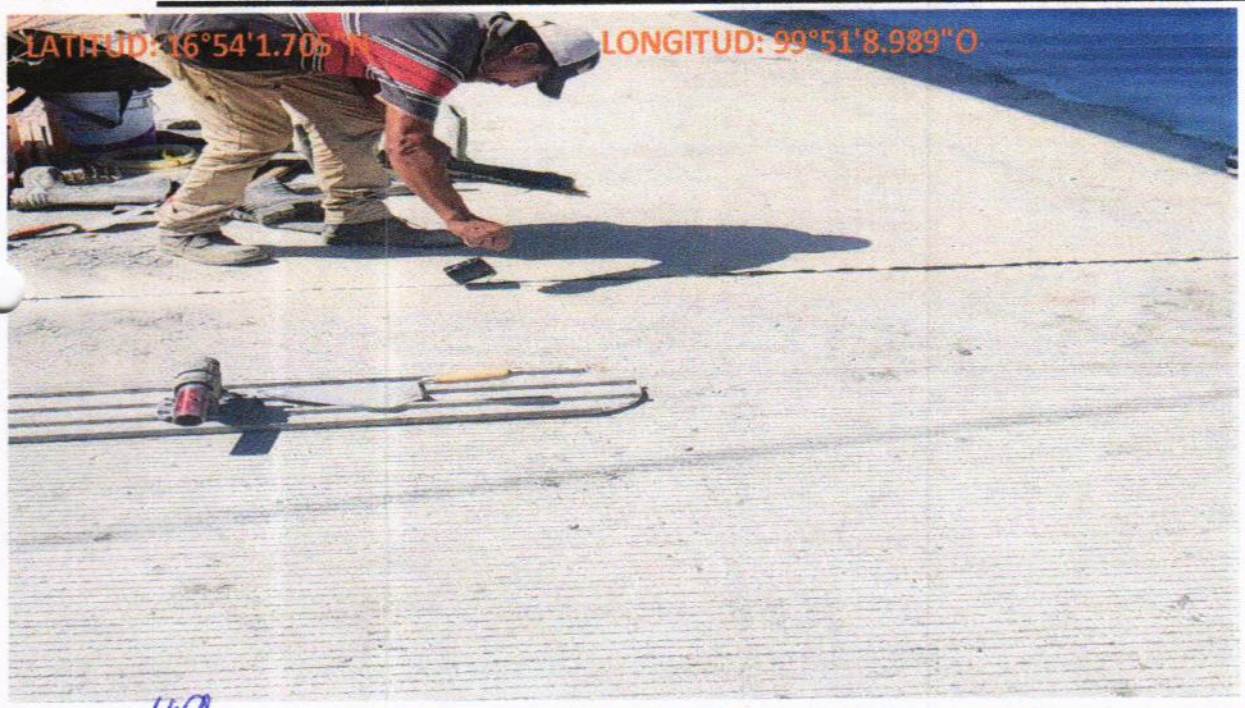

32-0484

CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A04	**PAVIMENTACION**			95.00				ML	95.00	
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.			95.00				ML	95.00	
							TOTAL ESTE CONCEPTO =	**ML**	**190.00**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

ACAPULCO

SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR

C R O Q U I S

	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO: GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO		TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No. 01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:			CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION

SECCION DE CALLE

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

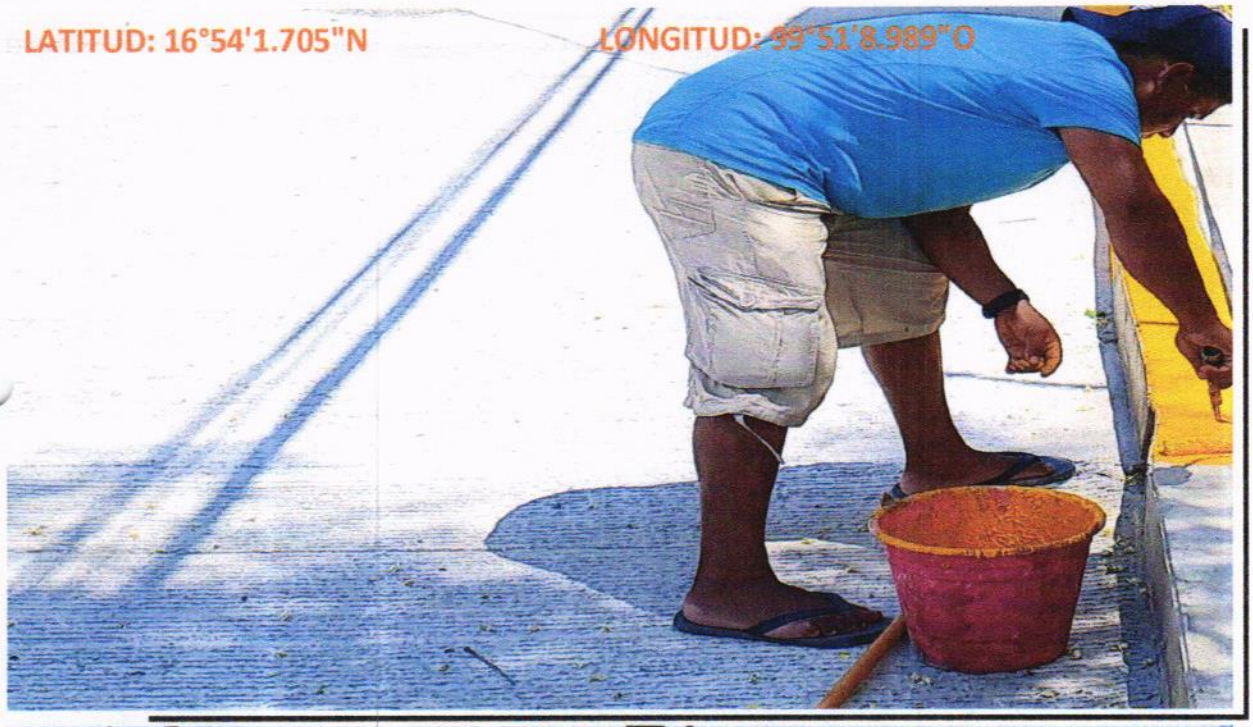

22-0333*

PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

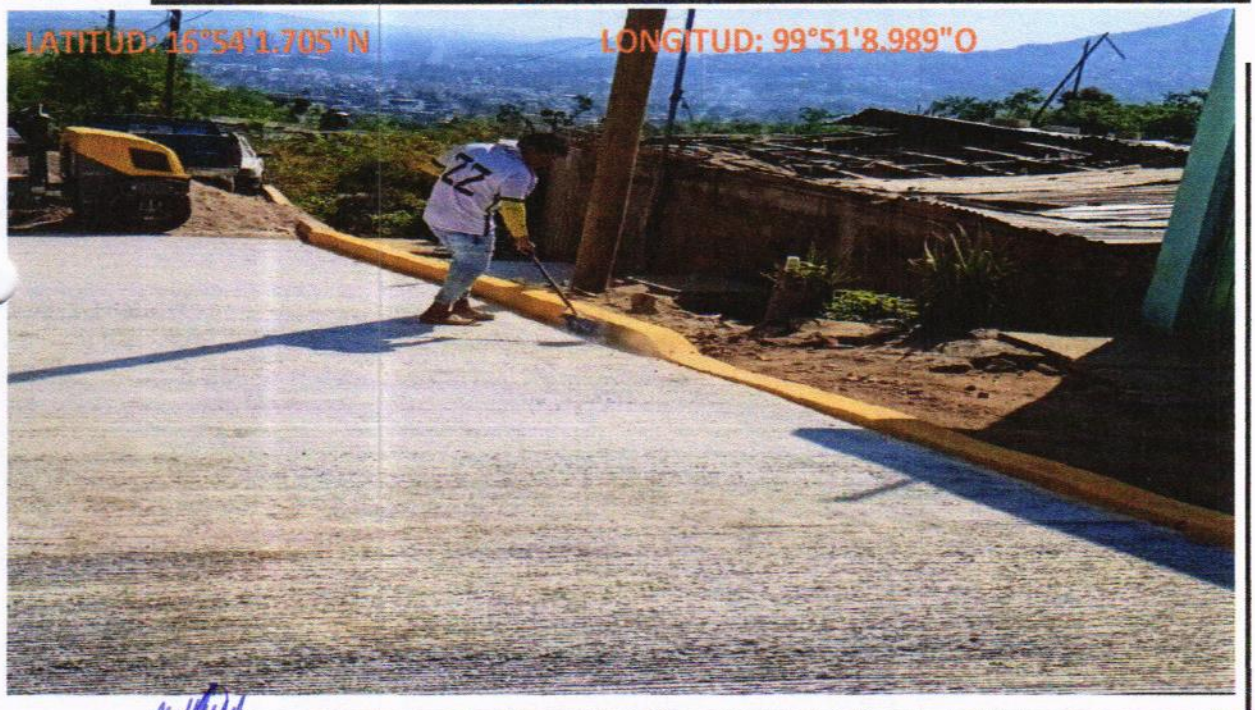

22-0333*

PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		NO. DE OBRA:	MAJ/509
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

ESTADO:	GUERRERO		
ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO		
DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023		
AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	ENTRE	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**	**VOL DE APERTURA**					ABUND			
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)			529.90			1.30	M3	688.87	
		VOL DE EXCAVACION								
				76.96			1.30	M3	100.05	
							TOTAL ESTE CONCEPTO	**M3**	**788.92**	
							POR AJUSTE SE COBRARA =	**M3**	**776.35**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

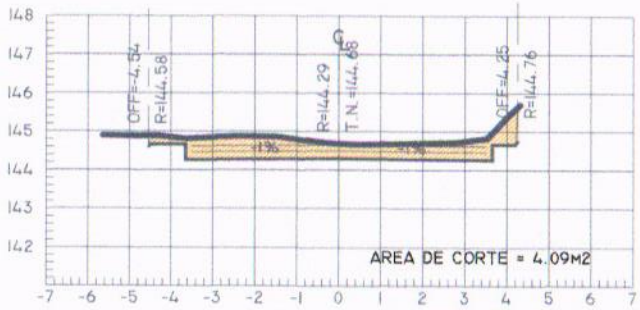

ESTACION 0+010.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

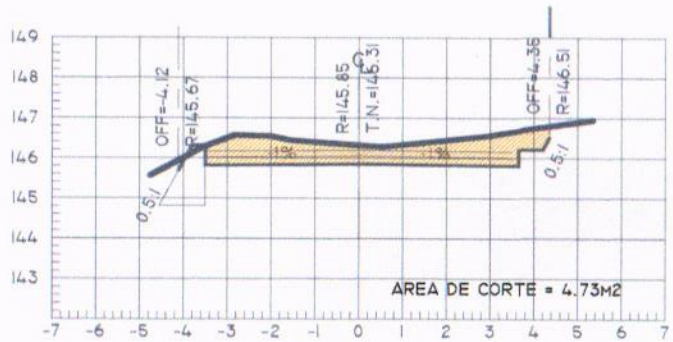

ESTACION 0+030.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

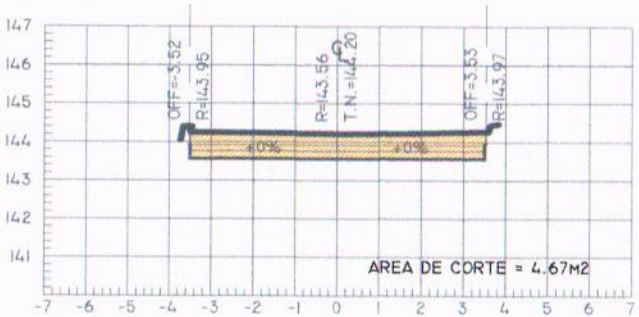

ESTACION 0+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

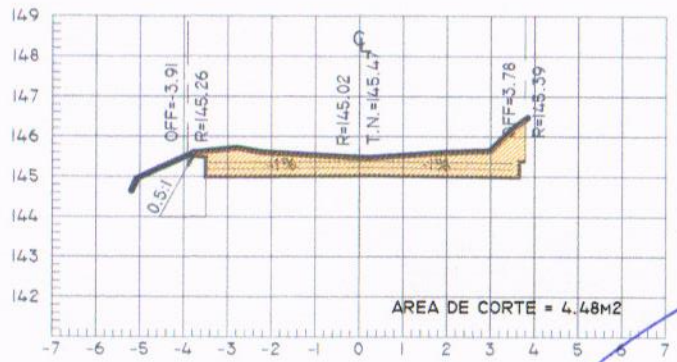

ESTACION 0+020.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

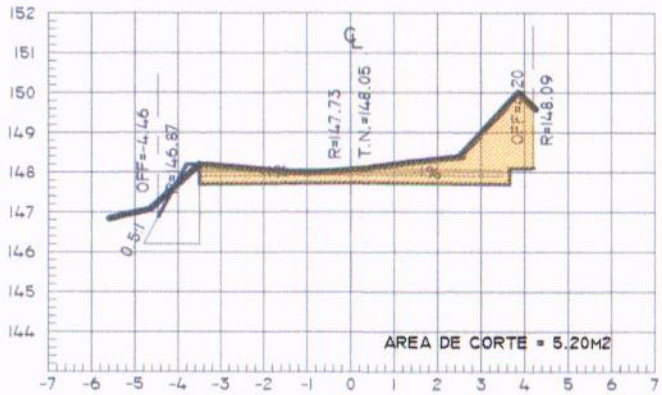

ESTACION 0+050.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

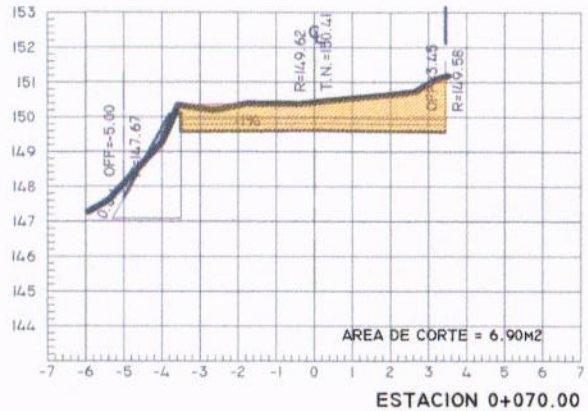

ESTACION 0+070.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

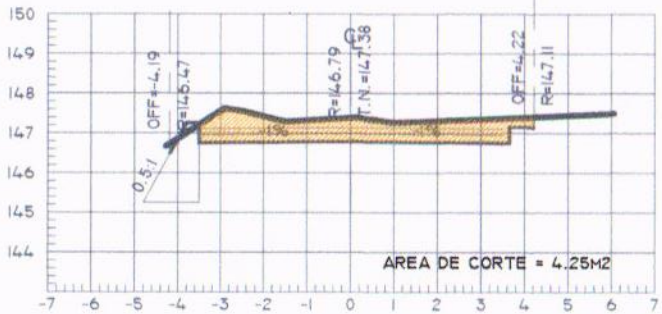

ESTACION 0+040.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

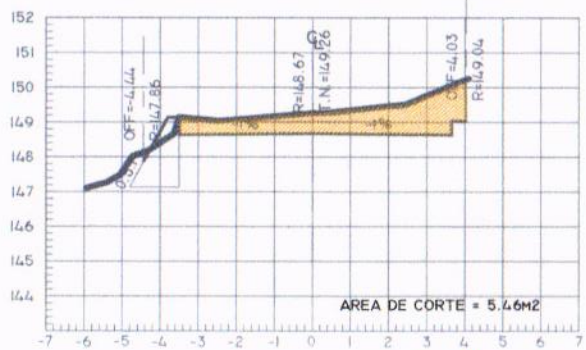

ESTACION 0+060.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100

ESCALA VERTICAL 1 : 100

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA REPLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

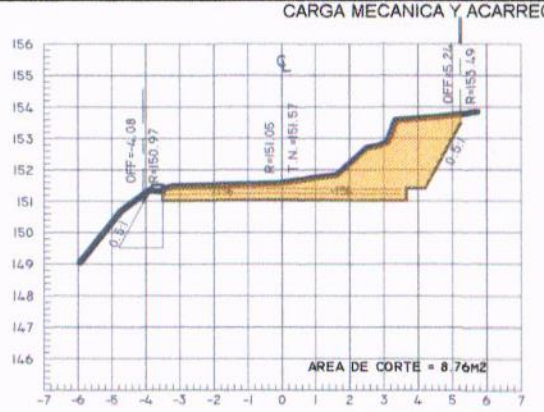

ESTACION 0+085.23

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

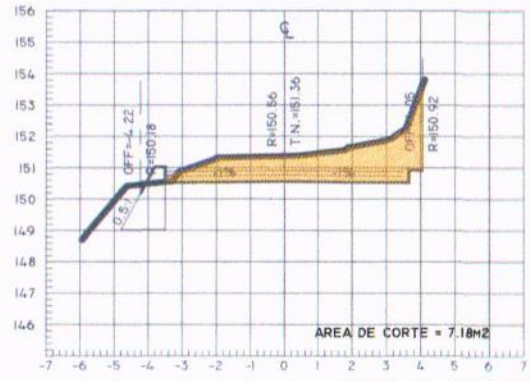

ESTACION 0+080.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100
ESCALA VERTICAL 1 : 100

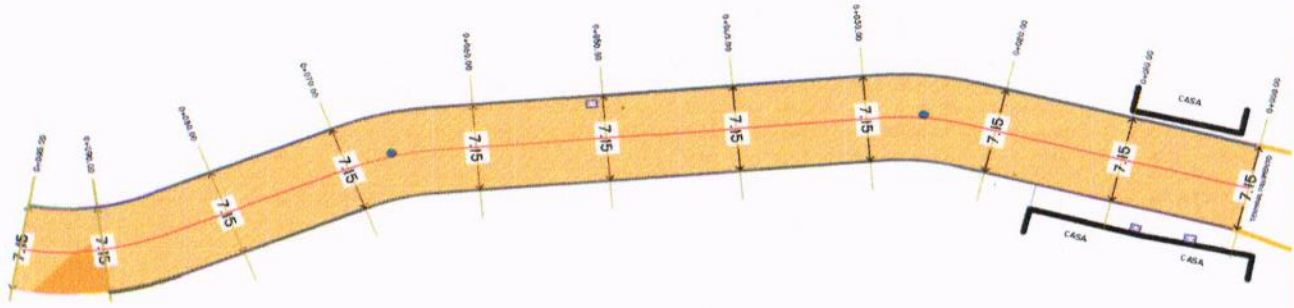

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

NUMEROS GENERADORES

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	NO. DE OBRA: MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA: URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO	FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.	CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CLAVE	CONCEPTO	EJE	CAD	D/2	A1	A2	A1+A2	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**		0+000.00	0.00	0.00	7.15	7.15	M2	0.00	
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.		0+010.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+020.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+030.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+040.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+050.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+060.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+070.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+080.00	5.00	7.15	7.15	14.30	M2	71.50	
			0+095.00	7.50	7.15	7.15	14.30	M2	107.25	
							TOTAL ESTE CONCEPTO	**M2**	**679.25**	
							POR AJUSTE SE COBRARA =	**M2**	**679.04**	

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2023

C R O Q U I S

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ		No. DE OBRA:	MAJ/509	ESTADO:	GUERRERO
NOMBRE DE LA OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	TIPO DE OBRA:	URBANIZACION	ESTIMACION No.	01 (UNICA) Y FINIQUITO
UBICACIÓN:	COL. VILLA MADERO	FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DEL:	14 DE OCTUBRE DEL 2023
CONTRATISTA:		CONTRATO :	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	AL:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C R O Q U I S

33-0528

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

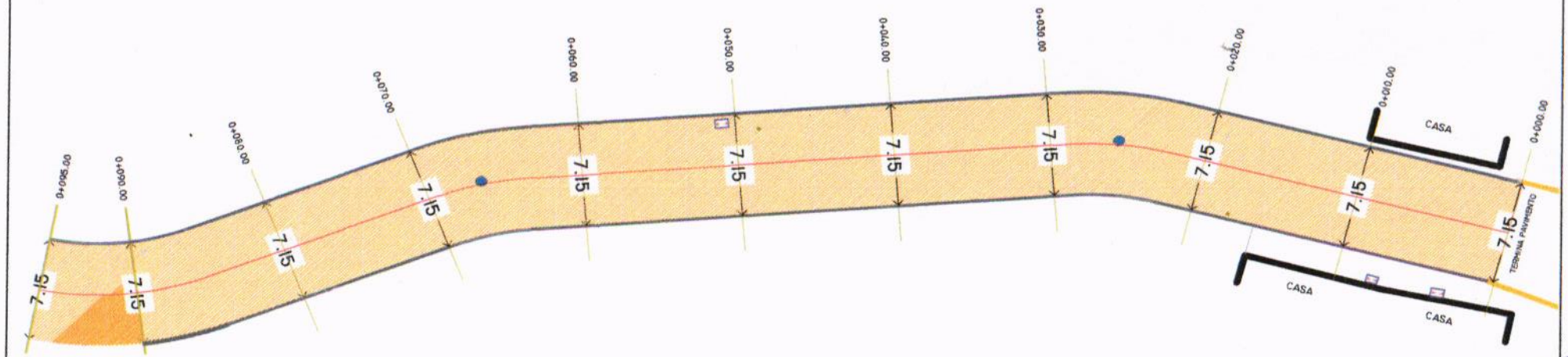

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITACORA FOTOGRAFICA

OBRA:	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
UBICACION:	COL. VILLA MADERO	PERIODO ESTIMADO:	DEL: 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ	ESTIMACION #:	01 (UNICA) Y FINIQUITO
		FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023

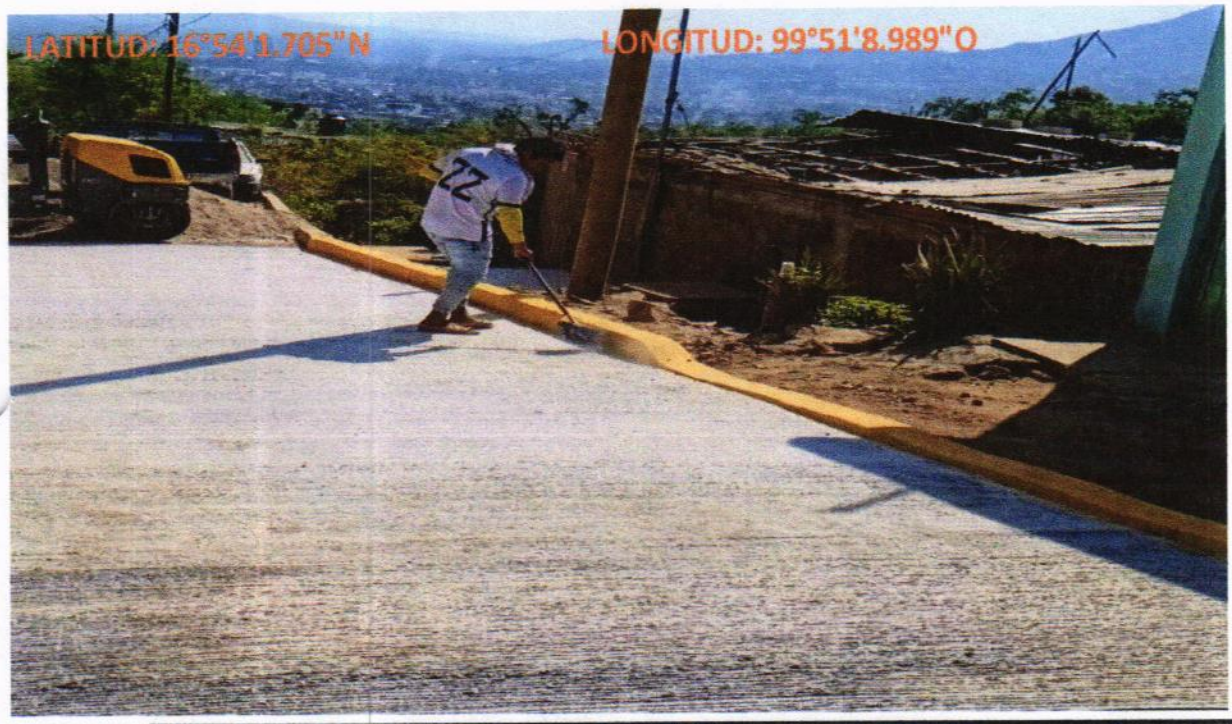

33-0528

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

33-0528

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ELIDET ARIANA RELLANO TORRES

JEFE DEL DEPTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ESOR-06
REV-02

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

Arq. José Luis Olivo Morales

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

ING. Eridet Arlene Arellano Torres.

FOLIO: Nº 310761

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO. COL. VILLA MADERO

FECHA: 14-OCTUBRE-2023

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO S.A. DE C.V.

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada

PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

La cual se encuentra ubicada en COL. VILLA MADERO

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista
- Nombre del Representante legal JULIAN NAVARRETE BUSTOS
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. 14-OCTUBRE-2023 AL 18-DICIEMBRE-2023
- Fecha de inicio. 14-OCTUBRE-2023
- Monto del contrato. $ 1,216,154.21
- Fecha del anticipo. 27 / NOVIEMBRE / 2023
- Monto del anticipo. (27 DE NOVIEMBRE DEL 2023) $ 364,846.26

ING. [illegible] Arana Arellano
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivos M
SUPERINTENDENTE

Nº 310762

FOLIO:

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COL. VILLA MADERO

FECHA: 14-OCTUBRE-2023

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

ING. Elidet Ariana Arellano Torres. — Arq. Jose Luis Olivo M.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 310763

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COL. VILLA MADERO

FECHA: 14-OCTUBRE-2023

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obra deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

ING. [illegible] Arellano Torres		Arq. Jose [illegible] Olivo M.
RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310764

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COLONIA
FECHA: 14-OCTUBRE-2023 VILLA MADERO.

NOTA 04

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA, QUE EL DIA DE HOY SE DA INICIO A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL VELADERO, RECALCANDO QUE DICHO INICIO DE OBRA FUE CON RECURSOS PROPIOS DE LA EMPRESA, HACIENDO EL LEVANTAMIENTO CON EQUIPO TOPOGRAFICO REFERENCIANDO EL EJE Y LOS NIVELES DEL PROYECTO, SE INICIAN TAMBIEN TRABAJOS DE LAS EXCAVACIONES DE CEPAS PARA LAS GUARNICIONES.

ING. Fidencio Arellano Torres.
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivos M.
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310765

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE 'EL VELADERO' COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 17-OCTUBRE-2023

NOTA 05

Con fecha y número de nota indicados la residencia se presenta a la obra para dar fe de los trabajos que se ejecutan. De igual manera se verifican los niveles de terminado de guarniciones y se hacen indicaciones a la contratista para dar continuidad a los trabajos.

Residente de obra
ING. Flichet Arturo Arellano Torres

Arq. Jose Luis Olivas M.

NOTA 06 19-OCTUBRE-2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE EL DIA DE HOY SE COMIENZA A REALIZAR TRABAJOS DE EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN MATERIAL TIPO II PARA REALIZAR EL TENDIDO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, SE INFORMA A LA RESIDENCIA QUE SE NECESITA MOCHAR LAS DESCARGAS SANITARIAS EN LOS DOMICILIOS, YA QUE LA TUBERIA SANITARIA EXISTE PERO NO TIENE NINGUNA CONEXION DE LAS DESCARGAS.

ING. Flichet Arturo Arellano Torres.
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Jose Luis Olivas M.
SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310766

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 23-OCTUBRE-2023

NOTA 07

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE INICIA CON EL TENDIDO DE LA TUBERIA HIDRÁULICA DE 2 1/2" PARA AGUA POTABLE, ASI MISMO SE CONECTAN LAS TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA DE C.P.V.C DE 1/2" Y SE FINALIZA CON LAS DESCARGAS, ASI MISMO SE INFORMA QUE SE INICIA CON LA HABILITACION DE LA CIMARA PARA EL COLADO DE LAS GUARNICIONES, SE REALIZAN TAMBIEN LAS TOMAS DOMICILIARIAS.

Residente de obra
ING. Eliet Ariana Arellano Torres.

Arq. Jose Luis Olivos M

NOTA 08 / 23-OCTUBRE-2023

Con fecha y número de nota indicada, la residencia verifica la correcta instalacion de tubería hidraulica de 2 1/2" para agua potable y dar indicaciones necesarias para conexion de tomas domiciliarias

RESIDENTE DE OBRA
ING. Eliet Ariana Arellano Torres.

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Jose Luis Olivos M

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310767

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 25-OCTUBRE-2023

NOTA 09
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE INICIA CON EL COLADO DE GUARNICIONES Y SE CONTINUA CON LA CONEXIÓN DE LAS TOMAS DOMICILIARIAS Y SE FINALIZA CON EL TENDIDO DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE 2 1/2" Y SE COMIENZA A RELLENAR LAS CEPAS.

ING. Eliuet Ariana Arellano Torres. Arq. José Luis Olivos M.
Residente de obra

NOTA 10 27-OCTUBRE-2023
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE CONTINUA CON EL COLADO DE LAS GUARNICIONES Y SE INICIA CON LA APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS, RETIRANDO EL MATERIAL EN CAMIONES DE VOLTEO DE 6M³ FUERA DE LA OBRA.

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE
ING. Eliuet Ariana Arellano Torres. Arq. José Luis Olivos M.

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310768

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE EL VELADERO, COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 30-OCTUBRE-2023

NOTA 11

Con fecha y numero de nota indicados, la residencia se encuentra en la obra para verificar los trabajos en proceso, dando por entregada del colado de guarniciones y estos en acuerdo de los niveles de terminado

ING. Eliud Ariana Arellano Torres
Residente de obra

Arq. Jose Luis Olivas M.

NOTA 12 01-NOVIEMBRE-2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE FINALIZA CON EL COLADO DE GUARNICIONES Y SE INICIA CON EL COLADO DE BANQUETAS, A SU VEZ SE SIGUE CON LA APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS

ING. Eliud Ariana Arellano Torres
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Jose Luis Olivas M.
SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310769

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 06-NOVIEMBRE-2023

NOTA. 13

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE FINALIZA CON LA APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS Y SE INICIA CON EL AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90% PROCTOR MINIMO Y SE CONTINUA CON EL COLADO DE BANQUETAS.

Residente de obra.
ING. Eliceo Arellano Torres.

Arq. José Luis Olivos M.

NOTA 14 07-NOVIEMBRE-2023

Con esta fecha la residencia de obra hace recorrido en conjunto con la contratista verificando la correcta ejecucion de los trabajos.
Asi tambien se hacen indicaciones para el acabado final en banquetas

ING. Eliceo Arellano Torres
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. José Luis Olivos M.
SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310770

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA
FECHA: 09- NOVIEMBRE-2023 VILLA MADERO

NOTA 15

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE PRESENTA EL LABORATORIO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO A LA CAPA SUBRASANTE, LA CUAL NOS DA RESULTADOS FAVORABLES PARA INICIAR CON LA CONFORMACIÓN DE LA BASE CON MATERIAL DE BANCO, POR LO QUE PEDIMOS A LA RESIDENCIA DE OBRA SU AUTORIZACIÓN PARA INICIAR A SUMINISTRAR EL MATERIAL DE BANCO.

ING. Eliset Arizbeth Apellano Torres
Residente de obra.

Arq. Jose Luis Olivas M

NOTA 16 / 10-NOVIEMBRE-2023

Con fecha y número de nota indicada, la residencia se presenta a la obra para verificar los trabajos de la capa de subrasante y dar por enterado de los resultados del personal de laboratorio por lo que se autoriza a la contratista el suministro de material de banco y realizar los trabajos de conformacion de base

ING. Eliset Arizbeth Apellano Torres
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Jose Luis Olivas M
SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivas M
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310771

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA
FECHA: 13-NOVIEMBRE-2023 VILLA MADERO

NOTA 17
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE EL DIA DE HOY SE INICIA CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE BANCO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE, DE 20 CM DE ESPESOR CON UNA COMPACTACION MINIMA DE 95% PROCTOR.

ING. Eliseo Arturo Arellano Torres
Residente de obra

Arq. Jose Luis Olivos M

NOTA 18 14-NOVIEMBRE-2023
CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE PRESENTA EL PERSONAL DE LABORATORIO A REALIZAR LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA COMPACTACION DE LA BASE, LAS CUALES NOS DA UN RESULTADO FAVORABLE PARA RECIBIR EL PAVIMENTO PREMEZCLADO, POR LO QUE PEDIMOS LA AUTORIZACION DE LA RESIDENCIA DE OBRA PARA INICIAR CON ESTOS TRABAJOS.

ING. Eliseo Arturo Arellano Torres
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Jose Luis Olivos M
SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivos M
SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310772

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE EL VELANERO COLONIA
FECHA: 15-NOVIEMBRE-2023 VILLA MADERO

NOTA 19

Con esta fecha y número de nota la residencia se presenta en la obra para verificar los trabajos de conformación de la base y a su vez corroborando los resultados de las pruebas de personal de laboratorio por lo que se está en acuerdo para autorizar el vaciado del concreto de acuerdo a las características solicitadas

ING. Eliot Anaya Arellano Torres.
Residente de obra.

Arq. Jose Luis Olivos M

NOTA 20 16-NOVIEMBRE-2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA, QUE SE TIENDE LA MEMBRANA DE POLIETILENO LA CUAL ES PARA EVITAR LA DESHIDRATACIÓN DEL CONCRETO, ASI MISMO CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE LABORATORIO SE INICIA CON EL COLADO DEL PRIMER NOMBRO DEL ARROYO VEHICULAR CON PAVIMENTO PREMEZCLADO F'C = 250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR Y APLICARA EL CURACRETO PARA EVITAR LAS FISURAS EN EL MISMO.

ING. Eliot Anaya Arellano Torres
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Jose Luis Olivos
SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310773

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 21-NOVIEMBRE-2023

NOTA 21

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE FINALIZA CON EL COLADO DEL PAVIMENTO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 POR LO QUE SE INICIA CON EL CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN JUNTAS, ASI MISMO SE INFORMA QUE DE DENTRO DE LOS VOLUMENES EJECUTADOS HASTA AHORA Y REGISTRADOS CONCEPTOS CON VOLUMENES EXCEDENTES, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	EXCEDENTE
A-0000	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACIÓN A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA, INCLUYE AFINE DE TALUD Y FONDO.	M3	21.960
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II. INCLUYE ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	287.350
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C DE 6" REXOLIT DE 4.00 ML, INCLUYE CODO DE P.V.C. DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS, ACARREO DE MATERIALES EN 1ª ESTACIÓN.	SAL	10.000

ING. ELIDE [illegible] APOLONIO TORRES.
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. JOSE LUIS OLIVOS M
SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310774

OBRA: PAVIMENTACION DE LA CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO

FECHA: 21-NOVIEMBRE-2023

NOTA 21 (CONTINUA)

27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	1.000
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE	ML	291.000
32-0480	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ª ESTACION Y MANO DE OBRA	ML	291.000
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMIÓN DE VOLTEO (6 M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN (12 KM)	M3	169.210

ING. Eliudet Ariana Arellano Torres.
Residente de obra

Arq. Jose Luis Olivos M

ING. Eliudet Ariana Arellano Torres.
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivos M
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 310775

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL HELADERO COLONIA VILLA MADERO

FECHA: 22-NOVIEMBRE-2023

NOTA 22

La residencia de obra se encuentra en obra para realizar un recorrido general junto con la contratista y verificar los trabajos realizados. Así también se conciliar volumenes de obra ejecutados, por lo que se autoriza la realizacion de volumenes excedentes que se solicitan.

ING. Eydet Arjona Arellano Torres. Arq. Jose Luis Olivas M.

Residente de obra

NOTA 23 24-NOVIEMBRE-2023

CON ESTA FECHA Y NUMERO DE NOTA SE INFORMA A LA RESIDENCIA DE OBRA QUE SE REALIZA EL CALAFATEO DE LAS JUNTAS CON ASFALTO OXIDADO, ASI TAMBIEN SE APLICA LA PINTURA DE TRAFICO AMARILLO A LAS GUARNICIONES Y SE REALIZA UNA LIMPIEZA ULTIMA PARA ENTREGA DE OBRA, POR LO QUE CON ESTOS TRABAJOS FINALIZAMOS CON EL PRESUPUESTO Y EL PROYECTO AUTORIZADOS, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA RESIDENCIA DE PRESENCIA PARA REALIZAR LA MANCILIACION DE VOLUMENES Y PODER TRAMITAR LA ESTIMACION Nº 1 (UNICA) Y FINIQUITO.

ING. Eydet Arjona Arellano Torres. Arq. Jose Luis Olivas M.

RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR SUPERINTENDENTE

FOLIO Nº 310776

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO COLONIA VILLA MADERO
FECHA: 24-NOVIEMBRE-2023

NOTA 24.

Con esta fecha y número de nota la residencia de obra estando presente con la contratista se realiza en conjunto un último recorrido por la obra para verificar que todos los trabajos estan debidamente terminados al 100% por lo cual se procede a cerrar la presente bitácora de obra.
Recordando a la contratista que el h ayuntamiento se reserva el derecho de hacer cualquier reclamacion posterior debido a defectos y/o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado el contrato de obra correspondiente

ING. Eduardo Ivan Mallara Torres.
RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Jose Luis Olivos M
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

SUBMODÁLIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FAISMUN) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

UBICACIÓN: **COL. VILLA MADERO**

CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.**

NUMERO DE: ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP): **4018**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB): **12001 0001 4018**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
OF. AUTORIZACION:

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**
No. DE OBRA:

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO: _____

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
COL.VILLA MADERO	PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO	1,216,154.21	364,846.26	364,846.26	851,307.95

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023

SUBMODALIDAD: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, COL. VILLA MADERO

CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN/509-2023-AD**

DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DEPENDENCIA EJECUTORA: 12M01 H. A. ACAPULCO

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	20-oct.-23	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. FACT. 401	364,846.26	-	364,846.26
		SUBTOTAL $	364,846.26	-	364,846.26
		TOTAL $	364,846.26	-	364,846.26

lunes 23 de octubre de 2023

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293 DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
RFC: CDC200911IK4

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES
C.P. 39350, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., MEXICO
RFC: MAJ-010101-NA3

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO
PERIODO DE CONTRATO: DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023
GEOREFERENCIAS: LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O
TIPO DE OBRA: DOMINIO PUBLICO
POBLACION BENEFICIADA: 68 HABITANTES
METAS PROGRAMADAS: 693.00 M2
NO. DE OBRA: MAJ/509

OPERADO
FAISMUN - 2023

CONTRATO NO.	FECHA DE CONTRATO	IMPORTE CON IVA	ANTICIPO CON IVA
MAJ-FAISMUN/509-2023/AD	04 DE OCTUBRE DEL 2023	$ 1,216,154.21	$364,846.26

RECIBI DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL *FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)* QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL *RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*, LA CANTIDAD DE **$364,846.26 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DEL **ANTICIPO** CORRESPONDIENTE AL 30% EL CUAL SERA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA, 10% PARA INICIO DE LA OBRA Y 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN LA: **COL. VILLA MADERO,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NO. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**

CONSTRUCTORA
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO, S.A. DE C.V.

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SRIA. DE DES. URB. Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMIREZ

SUBTOTAL:	**$314,522.64**
I.V.A.:	**$50,323.62**
TOTAL:	**$364,846.26**

IMPORTE CON LETRA: (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO

CDC200911IK4

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA, N° 293/DEP. 202, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco de Juárez, Guerrero, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

MAJ010101NA3

USO CFDI: I01 - Construcciones

DOMICILIO FISCAL: 39350

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, Col. Hornos Insurgentes, 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero, México

Factura 401

FOLIO FISCAL (UUID)
166557FE-0374-43B1-85C2-6900C72770D3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000506821585

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-10-20T10:34:43

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-10-20T10:21:45

LUGAR DE EXPEDICIÓN
39850

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN LA, COL.VILLA MADERO CON CARGO A FONDO III RAMO 33, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/509-2023/AD, CON FECHA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2023, PERIODO DE CONTRATO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023. Clave Prod. Serv. - 72141103 Servicio de pavimentación de calles y carreteras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 314522.64 Tasa - 0.160000 Importe - $ 50,323.62	$ 314,522.64	02 - Sí objeto de impuesto.	$ 314,522.64

OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

IMPORTE CON LETRA	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 26/100 MXN	**SUBTOTAL**	$ 314,522.64
		TRASLADO IVA TASA 0.160000	$ 50,323.62
		TOTAL	$ 364,846.26
TIPO DE COMPROBANTE	I - Ingreso		
FORMA DE PAGO	99 - Por definir		
MÉTODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido		
MONEDA	MXN - Peso Mexicano		
VERSION	4.0		
EXPORTACION	01 - No aplica		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

kL8hFh6rpcGE4qz2mKtcsd72rWfY8Uf4CRwf71hL/wSpqu7uilPzXhXiiMGQbzdVMXptspD0BMxfdQ+nB1D+ITcXCshPbXcEgftsRFLW2Scw0BU7/p2atflb53CXjpgZ0laWTAVqogGAzo8LWqbTdzdzTJyoKccsLB4cuqyG9f14raSactHwm3yhklWB9QpWfQ65qfK1uQ9adcHE+E3AQ4LlvTcx502CpQPyM9ZLrvTmBFq9Fx7oBH1KVUWCnXd+AyfRAyu7k8euynHiSx0HhQdf3PmRVBwo7lx0UJPn4RBhjgKaA155qc3F2cmmf+tBWklZWj1cotnZrwgBDdJvGQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

YYl9X72PTfOfIsYaS8oLUadkTuyEzejEaSTqlUJ26rQTuT8UH2ETl02T6NWBSO/tgac/7N8PvvIM/3xIKk4g03/o8MNB4AmtNXt0gMrKFDTG6YOsaVEc/fALlmbrMeGEIh5H0HpNWiH6DUkFhLc89wrVnwnkcEf5WjRoPdxfvKUMqdz9jJxBwop7il9XPmERqcGLePOuQb3HQLCQpZQ4C1TH1MzWpqTCZ8YQLhwAFOvyU8JZISB1PR9oxaQWnNZNZ5REW4tUCXGA08t4RhHHQ5i19R9PArcApgMx3DRkR87nHaySekOtGpC8YclzSjtZvXtSKrc8Ks2ozKjUUooEuA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|166557FE-0374-43B1-85C2-6900C72770D3|2023-10-20T10:34:43|STA0903206B9|kL8hFh6rpcGE4qz2mKtcsd72rWfY8Uf4CRwf71hL/wSpqu7uilPzXhXiiMGQbzdVMXptspD0BMxfdQ+nB1D+ITcXCshPbXcEgftsRFLW2Scw0BU7/p2atflb53CXjpgZ0laWTAVqogGAzo8LWqbTdzdzTJyoKccsLB4cuqyG9f14raSactHwm3yhklWB9QpWfQ65qfK1uQ9adcHE+E3AQ4LlvTcx502CpQPyM9ZLrvTmBFq9Fx7oBH1KVUWCnXd+AyfRAyu7k8euynHiSx0HhQdf3PmRVBwo7lx0UJPn4RBhjgKaA155qc3F2cmmf+tBWklZWj1cotnZrwgBDdJvGQ==|00001000000506204896||

Factureya premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: ***factureya.blikon.com/xml***

Para facturar en línea ingresa a: ***factureya.blikon.com***

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="401" Fecha="2023-10-
20T10:21:45"
Sello="kL8hFh6rpcGE4qz2mKtcsd72rWiY8Uf4CRwf71hL/wSpqu7uilPzXhXiiMGQbzdVMXptspD0BMxfdQ+nB1D+ITcXCshPbXcEgftsRFLW2Scw0BU7/p2atfIb53CXjpgZ0laWTAVqogGAzo8LWq
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000506621585"
Certificado="MIIGbjCCBFagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY2MjE1ODUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="314522.64" Moneda="MXN" Total="364846.26" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="39850">
  <cfdi:Emisor Rfc="CDC200911IK4" Nombre="COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO" RegimenFiscal="626"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141103" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO,
    UBICADA EN LA, COL.VILLA MADERO CON CARGO A FONDO III RAMO 33. EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023, SEGÚN CONTRATO MAJ-FAISMUN/509-2023/AD, CON FECHA DEL 4
    DE OCTUBRE DEL 2023, PERIODO DE CONTRATO DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023." ValorUnitario="314522.64" Importe="314522.64"
    ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="314522.64" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50323.622400"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="50323.62">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="314522.64" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50323.622"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="166557FE-0374-43B1-
    85C2-6900C72770D3" FechaTimbrado="2023-10-20T10:34:43"
    SelloCFD="kL8hFh6rpcGE4qz2mKtcsd72rWiY8Uf4CRwf71hL/wSpqu7uilPzXhXiiMGQbzdVMXptspD0BMxfdQ+nB1D+ITcXCshPbXcEgftsRFLW2Scw0BU7/p2atfIb53CXjpgZ0laWTAVqogG
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="YYl9X72PTfOflsYaS6oLUadkTuyEzejEaSTqIUJ26rQTuT8UH2ETI02T6NWBSO/tgac/7N8PvvlM/3xIKk4g03/o8MNB4AmtNXt0gMrKFDTG6YOsaVEc/fALlmbrMeGElh5H0HpNWiH
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CDC200911IK4	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
166557FE-0374-43B1-85C2-6900C72770D3	2023-10-20T10:21:45	2023-10-20T10:34:43	STA0903206B9
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$364,846.26	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO UBICADA EN COL. VILLA MADERO** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

F U N D A M E N T O J U R Í D I C O

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 29: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 39 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, NOS MENCIONA, QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA,

POR OTRO LADO, EN SU ARTÍCULO 54 FRACCION I, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y TRATÁNDOSE DE OBRAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO, NO EXCEDA DE **VEINTE MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**;

ASIMISMO, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PUBLICARÁ **EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. CONCORDANTE CON LO ANTERIOR EL **10 DE ENERO DEL 2023**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE:

$103.74 PESOS MEXICANOS LOS CUALES ESTARAN VIGENTES APARTIR DEL 1ro. DE FEBRERO DEL AÑO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5, DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION, QUE SIRVE DE BASE PARA CALCULAR EL MONTO MÁXIMO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PUEDAN CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

TERCERO.-QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

CUARTO.- PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO, SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA, **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS**, QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRICULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

QUINTO.-QUE LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO UBICADA EN COL. VILLA MADERO,** ASCIENDE A UN MONTO DE: **$1,048,408.80 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- QUE EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO 266, NOS HACE MENCIÓN QUE LAS DEPENDENCIAS,

ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SUS SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION DE: $103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), RESULTANDO EL SIGUIENTE MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN:

103.74*20,000= 2,074.800.00

VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES DE: **$103.74** QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL, NOS DA COMO RESULTADO EL IMPORTE DE: **$2,074,800.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.),** POR LO QUE DICHO IMPORTE ES TOMADO COMO BASE PARA CUMPLIR CON LO PRECEPTUADO EN EL REFERIDO ARTÍCULO, Y ASÍ OTORGAR LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO UBICADA EN COL. VILLA MADERO,** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE: **$1,048,408.80 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI EL CARGO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, CONCLUYENDO CON ESTO QUE EL COSTO DE LA OBRA NO REBASA EL MONTO SEÑALADO EN EL CITADO ARTÍCULO.

LA PRESENTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- DE ECONOMIA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, ESTA SE REALIZA CON LOS PRECIOS DE TABULADOR DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LO QUE REPRESENTA EL INDICADOR MÁS ADECUADO DE LA PROPORCIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS DE INVERSIÓN, COSTO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL, Y EN ESTE MISMO SENTIDO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

B).- DE EFICACIA: SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE UNA PAVIMENTACION DE CALLE ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C).- DE EFICIENCIA:CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EL CUAL SE TIENE

COMO OBJETIVO COMBATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN Y REZAGO, POR LO QUE SON COBERTURA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, COINCIDIENDO CON ALGUNOS DE LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE.

D).- DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRICULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACION DIRECTA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

C O N S I D E R A N D O

1.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN Y CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, CUYO OBJETO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU REALIZACIÓN.

2.- QUE ESTA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR RAZONES QUE DE ACUERDO A EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024 DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONTEMPLA MEJORAR INTEGRALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL; SIENDO UNAS DE LAS DEMANDAS MÁS SOLICITADAS, LA DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS, ANDADORES, ESCALERAS Y PRINCIPALMENTE LA DE PAVIMENTAR CON CONCRETO HIDRÁULICO SUS ACCESOS PRINCIPALES, OBTENIENDO CON ELLO SER INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONTAR CON EL SUMINISTRO SERVICIOS GENERALES, COMO SON: GAS, AGUA ENVASADA, ENTRE OTROS. ASÍ COMO PODER ACCEDER A LOS

SERVICIOS BÁSICOS QUE DAN SOPORTE DE VIDA, SIENDO ESTOS: AGUA POTABLE, DRENAJE, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y ELECTRICIDAD, LOGRANDO CON ELLO INCREMENTAR LA COBERTURA DE CARÁCTER SOCIAL.

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

SE RESUELVE

PRIMERO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y EN COORDINACION CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 39 Y 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO UBICADA EN COL. VILLA MADERO,** QUE CONSTA DE UN MONTO TOTAL DE: **$1,048,408.80 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE: **$167,745.41 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.),** DANDO UN TOTAL DE: **$1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.),** POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ DEL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.**

SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EL DÍA CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 2024

ATENTAMENTE

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

LMMR/LAAT/FCHO/aaha.

ACAPULCO

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 4520
FOLIO ANUAL: 236

ESPECIALIDADES:
* Edificación y Urbanización

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JULIAN NAVARRETE BUSTOS**
DOMICILIO:	CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TELÉFONO:	744 159 1767, 744 129 7872
CORREO ELECTRÓNICO:	codegro2009@gmail.com
RFC:	CDC200911IK4
IMSS:	B61 72412 10 2
INFONAVIT:	B61 72412 10 2
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES**
CÉDULA PROFESIONAL:	4182150
FECHA DE CÉDULA:	07 DE JULIO DEL 2004
RFC:	OIML690825TI8
TELÉFONO:	744 129 7872
CORREO ELECTRONICO:	olmo2569@hotmail.com
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**13 DE JUNIO DEL 2022**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:	JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR	
NOTARÍA:	NOTARIO PUBLICO NO. 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.	
CIUDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	
No. DE ACTA:	10307	FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
No. REG. PUB.:	N-2021016231	FECHA: 05 DE MARZO DEL 2021

VIGENCIA: 20 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

	JULIAN NAVARRETE BUSTOS REPRESENTANTE LEGAL	**M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DIRECCIÓN DE OBRAS

AOBR-01
REV. 02

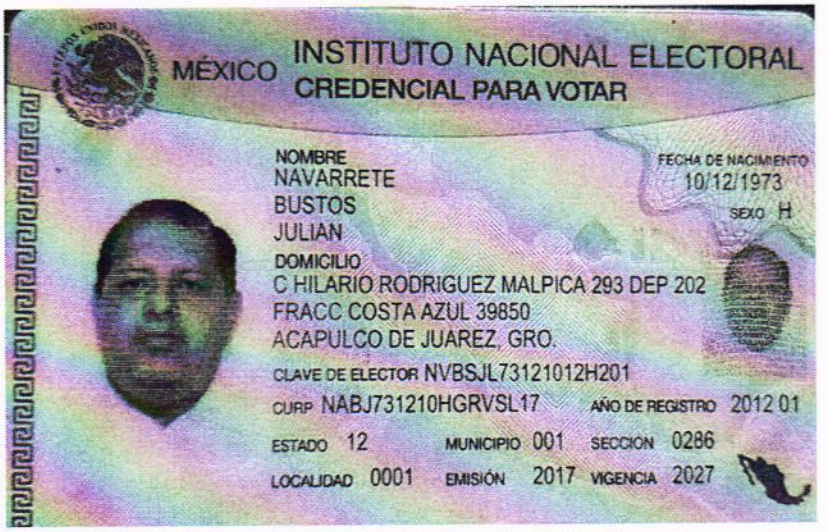
MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
NAVARRETE
BUSTOS
JULIAN
FECHA DE NACIMIENTO
10/12/1973
SEXO H
DOMICILIO
C HILARIO RODRIGUEZ MALPICA 293 DEP 202
FRACC COSTA AZUL 39850
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
CLAVE DE ELECTOR NVBSJL73121012H201
CURP NABJ731210HGRVSL17
AÑO DE REGISTRO 2012 01
ESTADO 12
MUNICIPIO 001
SECCION 0286
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2017
VIGENCIA 2027

INE
IDMEX168088108O<<0286092026894
7312106H2712310MEX<01<<03274<3
NAVARRETE<BUSTOS<<JULIAN<<<<<<

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ORDEN DE TRABAJO	Contrato No. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
4520 Registro	**COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** Nombre o razón social
JULIAN NAVARRETE BUSTOS Representante legal	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** Nombre de la Obra
CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. Dirección social	**COL. VILLA MADERO** Ubicación
R.F.C. **CDC200911IK4**	**ACAPULCO DE JUAREZ** Localidad y Entidad federativa
IMSS **B61 72412 10 2**	
TEL. **744 159 1767, 744 129 7872**	
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.	Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: **MAJ/509**	Autorización de Inversión: **RAMO 33 (FONDO 3)**
Oficio: **SEPLADE/321/2023**	Fecha: **08 de Mayo de 2023**

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/509

$ 1,048,408.80

PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
Nombre de la Obra

COL. VILLA MADERO
Ubicación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

DESCRIPCION DE LA OBRA:
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.

SUBTOTAL	$ 1,048,408.80
16% IVA	$ 167,745.41
TOTAL	**$ 1,216,154.21**

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 14 de Octubre del 2023	Fecha de terminación: 18 de Diciembre del 2023

Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.

Acapulco, Gro., 04 de Octubre del 2023

Secretaria de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

PCOR-01
REV. 02

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

CONTRATO N°. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD,** RELATIVO A LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO,** EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE**, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO**, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. Y POR LA OTRA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL C. **JULIAN NAVARRETE BUSTOS, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 4520,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OPERADO FAISMUN - 2023

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- **QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** Y POR ENDE, LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ,**

GUERRERO. EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS, INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III.

OPERADO FAISMUN - 2023

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10307 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR NOTARIO PUBLICO NO. 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **N-2021016231 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2021.**

2.2.- EL C. **JULIAN NAVARRETE BUSTOS,** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10307 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR NOTARIO PUBLICO NO. 18 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES., ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **N-2021016231** DE FECHA **05 DE MARZO DEL 2021.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **CDC200911IK4.**

- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ N°. **4520.**

- REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES N°. **B61 72412 10 2.**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL RAMO XXXIII.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCER EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CONTENIDO DE

LOS ANEXOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

OPERADO FAISMUN - 2023

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, **CONSISTENTE EN: TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACION A MANO, RELLENO DE MATERIAL, TERRACERIAS, FORMACION DE BASE, INSTALACIONES, TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DIAMETRO, DESCARGAS DOMICILIARIAS, TUBERIA PVC 2 1/2" CED. RD-26, REGISTROS SANITARIOS, GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, PAVIMENTO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM2, ACARREOS Y LIMPIEZA.** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA",** COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA **(ANEXO I)** EL CUAL CONTIENE: EL CATALOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES, GENERADORES, PROGRAMA DE OBRA, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA DE OBRA Y PLANOS DEL PROYECTO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$1,048,408.80 (UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$167,745.41 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.)** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **66 DIAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **14 DE OCTUBRE DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DEL 2023,** DE CONFORMIDAD CON EL

PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA**, HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE ELLA, DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE **LA RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPERADO FAISMUN - 2023

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA",** PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARIA",** DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30 % (TREINTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$314,522.64 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIETOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.)** MAS EL I.V.A.

DICHO ANTICIPO SE OTORGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER PAGADO EL MISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR **"EL CONTRATISTA"** QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA. PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARAN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORIAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL REMANENTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**,

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA".**

OPERADO FAISMUN - 2023

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"**, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

OPERADO FAISMUN - 2023

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A **LA RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN DE PAGARSE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LAS CORRECCIONES OBSERVADAS Y SE VALIDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR EL AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO. EL PERIODO DE VEINTE DIAS PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, SE CONTABILIZARA A PARTIR QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE LAS CORRECCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA".**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA",** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES

DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DEL **"RESIDENTE Y DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

OPERADO FAISMUN - 2023

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** PUEDA CANCELAR SU(S) FACTURA(S) UNA VEZ QUE SE HA(N) VALIDADO LA(S) MISMA(S), SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SECRETARIA".** LA CANCELACIÓN DE LAS FACTURAS SIN ESTE REQUISITO, LIBERA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PAGO. SE GIRARA OFICIO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE DICHA CANCELACIÓN PARA LO CONDUCENTE.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

EL PAGO POR CONCEPTO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS, LOS EFECTUARÁ **LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, UBICADA EN COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315 COL. CENTRO. C.P. 39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA FORMA: TRANSFERENCIA BANCARIA MEDIANTE VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE NOMINATIVO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE RIGE POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MAS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "**LA SECRETARÍA**" EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "**LA SECRETARÍA**"

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

OPERADO FAISMUN - 2023

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, "**LA SECRETARÍA**" DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MAS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, ASÍ COMO LOS NUMERALES 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 95 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL **"CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARAN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.- LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II.- LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III.- EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL "PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO" EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "**EL CONTRATISTA**", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO POR CAUSA IMPUTABLE AL **"CONTRATISTA"** EXISTIERA ATRASO, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PRESENTADO EN SU PROPUESTA.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIO PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO **"LA SECRETARÍA"** POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO;

C) LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA; Y

D) A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE "**LA SECRETARÍA**" A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "**LA SECRETARÍA**" RESUELVA POR ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE SU PETICIÓN. APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE. EN CASO DE PRESENTARSE REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SE PRACTICARÁ UNA REVISIÓN, Y DE SER PROCEDENTE, SE EFECTUARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**LA SECRETARÍA**" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE "**LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE, LOS TRABAJOS A **EL C. ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES**, "**LA SECRETARÍA**" DESIGNARA POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"**LA SECRETARÍA**" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA CONTRATISTA" DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES PARA LAS PRUEBAS DE SUS OBRAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO ANTE "**LA SECRETARIA**". NO SE ACEPTARÁN PRUEBAS DE LABORATORIOS QUE NO ESTEN ACREDITADOS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, **"LA SECRETARIA"** CONTARÁ CON LOS SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE RESISTENCIA DE MATERIALES EXTERNO, EL CUAL ELABORARÁ LAS PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, REVENIMIENTO, RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS OBRAS CONTRATADAS.

OPERADO FAISMUN - 2023

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES** CON CÉDULA PROFESIONAL No. **4182150** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL **07 DE JULIO DEL 2004**, REGISTRADO COMO **"SUPERINTENDENTE"**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN

LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"**LA SECRETARÍA**" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "**LA SECRETARÍA**", QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

OPERADO FAISMUN - 2023

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE "**LA SECRETARÍA**" PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "**LA SECRETARÍA**"**;** ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA",** O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**LA SECRETARÍA**".

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA" (CATALOGO DE CONCEPTOS)** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA",** SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

OPERADO FAISMUN - 2023

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 266.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OPERADO FAISMUN - 2023

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"**LA SECRETARÍA**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, "**LA SECRETARÍA**" PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "**LA SECRETARÍA**", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS), TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS

SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **"LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168,169, 170, 171 y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPERADO FAISMUN - 2023

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 154, 155, Y 157 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

"LAS PARTES "CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A "**EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA".**

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA"**, ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266 Y 161 DEL REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA"** A **"EL CONTRATISTA".**

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"**LA SECRETARÍA**" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-"LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE "**LA SECRETARÍA**" NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, "**LA SECRETARÍA**" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI "**LA SECRETARÍA**" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A "**LA SECRETARÍA**" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

OPERADO FAISMUN - 2023

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "**LA SECRETARÍA**" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN "**LA SECRETARÍA**" Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR "**LA SECRETARÍA**" PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR **A** "**LA SECRETARÍA**" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE **A** "**LA SECRETARÍA**" HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL **FINIQUITO DEL CONTRATO**, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y **PLANO DE OBRA TERMINADA** EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO **"EL CONTRATISTA"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE **A** "**LA SECRETARÍA**".

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO. EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPERADO FAISMUN - 2023

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS POR **" LA SECRETARIA"** EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2022**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

OPERADO FAISMUN - 2023

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; EL DÍA **04 DE OCTUBRE DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

"EL CONTRATISTA"

JULIAN NAVARRETE BUSTOS
COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

OPERADO
FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 5828-03913-7
Código de Seguridad: i/XuJK5
Folio: 1523669
Monto de la fianza: $121,615.42
Monto de este movimiento: $121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, RFC: MAJ010101NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y R.F.C. CDC200911IK4, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAJ-FAISMUN/509-2023/AD DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I118 J6BB P23

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0120-2015/CNSF-F0013-0122-2015".

Firma Digital
ASmXVzyOKYkJlNmEXdD7JLsn3f0bajMg6cY86sDI4MAfOVWKa2V0tafmh+fCubcd/8pmq10ZCH+3NeIO5WCZ2+RSnNdREdiC2TUP1PuOGLHlpfJ1yzVonKuzb0k/597A+I25sLVTcQJL2TrqHoMR+6/J27uwrJP1lRxb6cB357/oj483nAq4we6aIo8/vpqhlWVi8/WwkDNSfDfQBx/oU9D3FfyNBpwpcUzz27yhxFyaBj0X5e23w1MqASRMnM6oDIu0u9zykyaTGXUl0gR7NVU3HHbPUOKOmDueKCneN0kim+fq8DuOoDOqt383nwUPlfqfh5i16eZMb3/ng==
Serie Certificado: 00000100000990001 4648, Prestador de Servicios de Certificacion: Cecoban SA de CV

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03913-7
Código de Seguridad:	i/XuJK5
Folio:	1523669
Monto de la fianza:	$121,615.42
Monto de este movimiento:	$121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

CONVENIDAS SI LAS HUBIERE; D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO, SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ; F) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; J) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO N° 266 Y 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
ASmXVzyOKYkJfNmEXdD7JLsn3i0bajMg6cY86sDI4MA4OVWKa2V0ifaImh+fCubcd/8pmq10ZCH+3NelO5WC22z+RSnNdREdiC2TUP1PuOGLHjpU1yzVohKuzbp0k/597A+l25sLV1cQJL2TrqHoMR+6/J27uwrJP1IRxb6cB3S7oj483nAq4we6aIo8/vpqhWVl8/WwkDNSfDtQBx/oU9D3F1yNBpwpcUzz27yhxFyaBj0X5e23w1MqASRMnM6oDIu0u9zykyaTGXUI0gR7NVU3HHbPUOKOmDueKCneN0kim+fq8DuoOoDOqt383nwUPlltqfhi5i16eZMb3/ng==
Serie Certificado: 00000100000990014648, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03913-7
Código de Seguridad:	i/XuJK5
Folio:	1523669
Monto de la fianza:	$121,615.42
Monto de este movimiento:	$121,615.42

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE; K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; L) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; M) ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS N° 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO N° 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresion de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital

ASmXVzyOKYkJfNmEXdD7/JLsn3l0bajMg6cY86sDi4MA4OVWKa2V0taf/mh+fCubcd/8pmq10ZCH+3NeIO5WCZ2z+RSnNdREdiC2TUP1PuOGLHlptJ1yzVonKuzb0k597A+I25sLVTcQJL2TrqHoMR+6/J27uwrJP1fRxb6cB3S7oj483nAq4we6aIo8/vpqhlWV8/WwkDNSfDtQBx/oU9Ds3F1yNBpwpcUzz27yhxFyaBj0X5e23w1MqASRMnM6oDlu0u9zykyaTGXUl0gR7NVU3HHbPUOKOmDueKCneN0kim+fq8DuOoDOqt383nwUPlltqfh5l16eZMb3/ng==
Serie Certificado: 00000100000990001464B, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Insurgentes SEGUROS | FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 182 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles. Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligacion afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Insurgentes.

Aseguradora Insurgentes S.A. DE C.V. hace constar que el día 23 de Octubre del 2023 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	5828-03913-7
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	$121,615.42
Monto actual de la fianza:	$121,615.42
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento y Buena Calidad
Fecha de expedición:	04/10/2023
Folio Consulta de este movimiento:	13AX-118J6BBP-AKAN
Versión para Imprimir:	Versión para imprimir

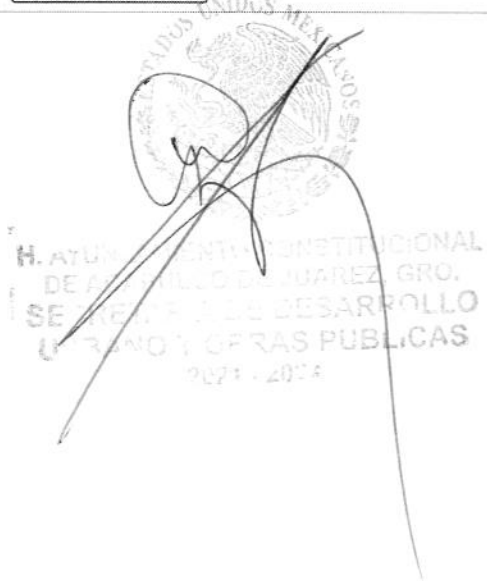

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03912-8
Código de Seguridad:	RclWSj+
Folio:	1523668
Monto de la fianza:	$364,846.26
Monto de este movimiento:	$364,846.26

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

FIANZA OTORGADA ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, RFC: MAJ010101NA3, CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, C.P. 39350, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PARA GARANTIZAR POR COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO. 293, DEP. 202, COL. COSTA AZUL, C.P. 39850, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y R.F.C. CDC200911IK4, LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y EN SU CASO, DEVOLUCION DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $ 364,846.26 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA, EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, UBICADA EN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., CON UN IMPORTE TOTAL DE $ 1,216,154.21 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE LA CONTRATANTE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ÉSTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autografa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresion de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

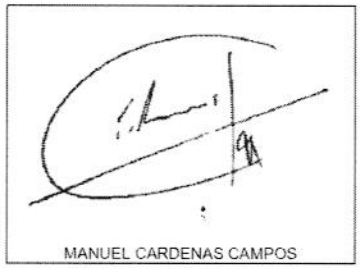

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

I118 J6BA T23

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 9 de junio de 2015 con el número CNSF-F0013-0121-2015".

Firma Digital
BOYQ4PiAOPkeirCX0h4gUzJMJe3R67rk5cgxHVRyQXIMkQ4LCpHRPYbArd7N9rs1MJwvgIGjmBf9ZbcxA5V+r30jO2icGH6JW2sib9/UawC1xo0nBnoJoFUHvPpBmTcfkBj3SmgwjW0yqdGemEaeNxPxT1kpID42Jx0Q7LJdK1jfJUT40Qybyws3mujsISjS
hUvDK+kCzfThYLr3YMNi8Y2zdzVL5ZChvhpBM8K+qThDFvwzWcafu8CpvzW9Lunsl44q1YMIXO92Y85AiMBIsLH5/Vp1vTw4FGvy4O2C5RS8rNxDmo6CMgQCZaWMeaxqkyGVpDZGqEYxhHvlQ==
Serie Certificado: 00000100009900014648, Prestador de Servicios de Certificacion: Cecoban SA de CV

ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 8
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	5828-03912-8
Código de Seguridad:	RclWSj+
Folio:	1523668
Monto de la fianza:	$364,846.26
Monto de este movimiento:	$364,846.26

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Octubre de 2023
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Aseguradora INSURGENTES S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ

OTORGA A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO; B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DEBERA LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TERMINOS AQUÍ ESTIPULADOS; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS; E) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUSBTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LOS ARTICULOS No. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO No. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO; G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autografa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtencion del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital

BOYQ4PiAOPkeirCX0h4gUzJMJe3R67rk5cgxHVRyQXIMkQ4LCpHRPYbArd7N9rs1MJwvglCtjmBf9ZbcxA5V+r30fQ2lcGH0Jw2slb9/UawCfixo0nBnoJoFUHvPpBmTcfkBj3SmgvjWj0ydGemEaeNxPxT1kpID4Z3xO7LJctK1jlJIT40QybWs3mujsISjS
hUvDK+KCzfThYLr3YMN8Y2zidzVL5ZChvhpBM8K+qThDFvwzWcafu8Cp/zW9LunsL4q1YMfXQ92Y85AiMfBlsLH5/Vp1vTw4FGvy4O2C5RS8rNxDmo6CMgQCZaWMeaxdkjvGVpDZGqEYxhHvlQ==
Serie Certificado: 00000100009900014648, Prestador de Servicios de Certificacion: Cecoban SA de CV

E/R XIII-X-MMXXIII V.1

Insurgentes SEGUROS FIANZAS

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.-En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF), la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requenda en los términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF)

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio: por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA. Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Insurgentes.

Aseguradora Insurgentes S.A. DE C.V. hace constar que el día 23 de Octubre del 2023 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	5828-03912-8
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	$364,846.26
Monto actual de la fianza:	$364,846.26
Ramo / Tipo:	Administrativas / Anticipo
Fecha de expedición:	04/10/2023
Folio Consulta de este movimiento:	13AX-118J6BAT-AKAN
Versión para Imprimir:	Versión para imprimir

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO: MAJ-FAISMUN/509-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 04 DE OCTUBRE DEL 2023

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
JULIAN NAVARRETE BUSTOS
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 39 Y 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN **COL. VILLA MADERO, ACAPULCO GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL FONDO **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

SECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

CARTA DE ACEPTACION DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN LA **COL. VILLA MADERO,** CON No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD,** DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL ACEPTO RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

CARTA DE PROTESTA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO A USTED QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

NOMBRE DE LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
UBICACIÓN: **COL. VILLA MADERO**
No. DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD**

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE SOLVENCIA ECONOMICA

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, **COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI EMPRESA TIENE SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN RELACION A LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA CON EL NOMBRE DE: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN LA **COL. VILLA MADERO,** CON NUMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD,** EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO.

POR LA CONFIANZA REITERADA, QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA QUE NOS DA LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SOLVENTARLOS.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE VISITA DE OBRA

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **COOMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.,** HAGO CONSTAR SE VISITÓ LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO,** UBICADA EN LA **COL. VILLA MADERO,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. CON NUMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD,** Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE DICHA OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

CARTA DE INICIO DE OBRA

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: **14 DE OCTUBRE DEL 2023** ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO** UBICADA EN: **COL. VILLA MADERO**, CON NUMERO DE CONTRATO: **MAJ-FAISMUN/509-2023/AD** RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO NO SIN ANTES MANIFESTARLE QUEDAR A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

COMERCILAIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	693.00	$18.98	$13,153.14	1.25%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	55.00	$550.00	$30,250.00	2.89%
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	60.00	$456.80	$27,408.00	2.61%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	42.00	$171.74	$7,213.08	0.69%
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**				**$78,024.22**	**7.44%**
A02	**TERRACERIAS**					
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	242.55	$47.30	$11,472.62	1.09%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	693.00	$37.80	$26,195.40	2.50%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	138.60	$462.00	$64,033.20	6.11%
A02	**TOTAL TERRACERIAS**				**$101,701.22**	**9.70%**
A04	**INSTALACIONES**					
SUM-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	99.00	$880.00	$87,120.00	8.31%

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

COMERCILAIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	15.00	$1,753.28	$26,299.20	2.51%
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	99.00	$480.15	$47,534.85	4.53%
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	$2,725.50	$40,882.50	3.90%
A04	**TOTAL INSTALACIONES**				**$201,836.55**	**19.25%**
A05	**PAVIMENTACION**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 15x20x50cm. DE SECCION, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	198.00	$478.82	$94,806.36	9.04%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	693.00	$45.40	$31,462.20	3.00%
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.N ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.	M2	693.00	$657.00	$455,301.00	43.43%
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	99.00	$33.00	$3,267.00	0.31%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	99.00	$15.73	$1,557.27	0.15%

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	198.00	$49.00	$9,702.00	0.93%
A05	**TOTAL PAVIMENTACION**				**$596,095.83**	**56.86%**
A07	**ACARREOS Y LIMPIEZA**					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	307.14	$210.00	$64,499.40	6.15%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	685.48	$9.12	$6,251.58	0.20%
A06	**TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA**				**$70,750.98**	**6.35%**
A	**TOTAL PAVIMENTACION DE CALLE**				**$1,048,408.80**	**99.60%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$1,048,408.80**
IVA 16.00% **$167,745.41**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$1,216,154.21**

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO, S.A. DE C.V.

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	TRABAJOS PRELIMINARES				$78,024.22	7.33%
A02	TERRACERIAS				$101,701.22	8.81%
A04	INSTALACIONES				$201,836.55	18.42%
A05	PAVIMENTACION				$596,095.83	58.66%
A07	ACARREOS Y LIMPIEZA				$70,750.98	6.42%
A	**TOTAL PAVIMENTACION DE CALLE**				**$1,048,408.80**	**99.64%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$1,048,408.80**
IVA 16.00% **$167,745.41**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$1,216,154.21**

(UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

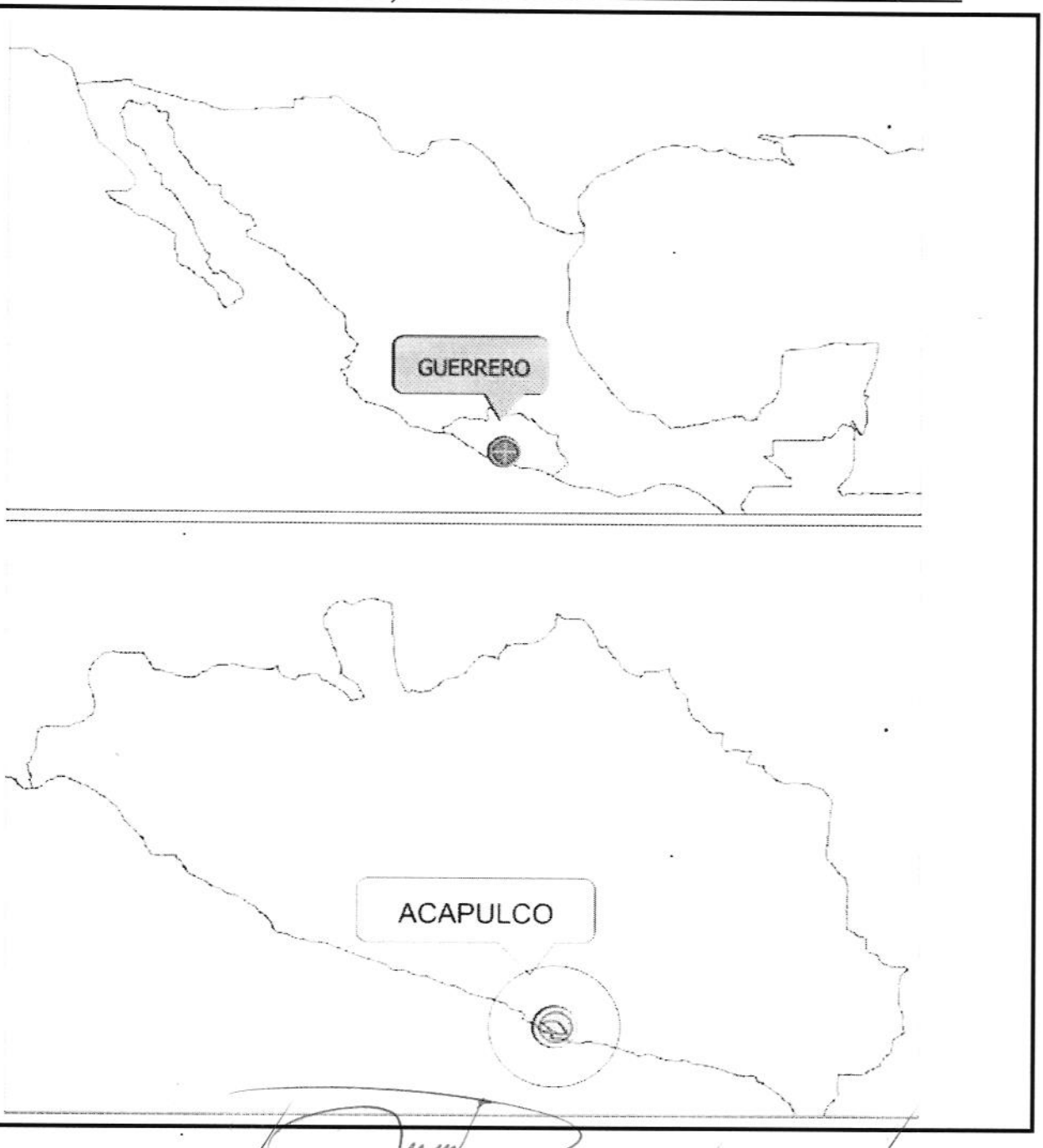

LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

MUNICIPAL:

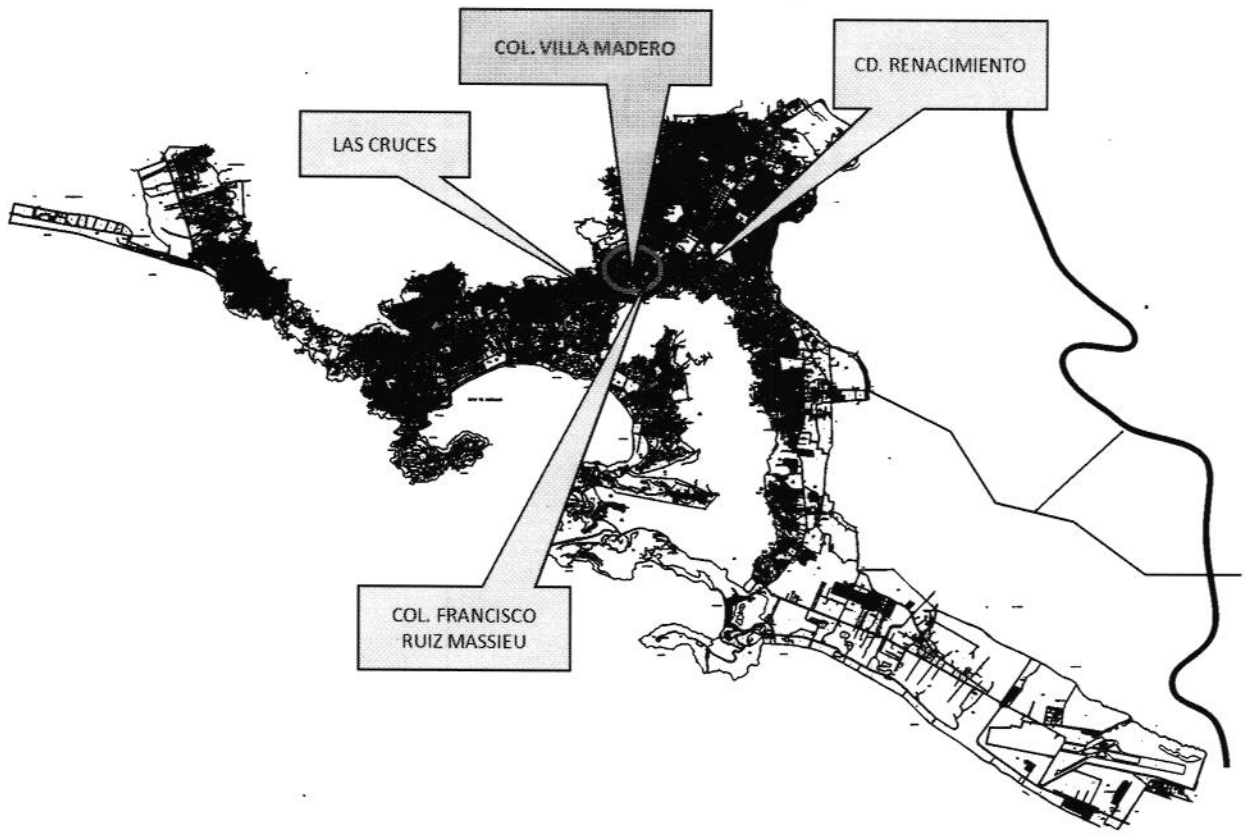

LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

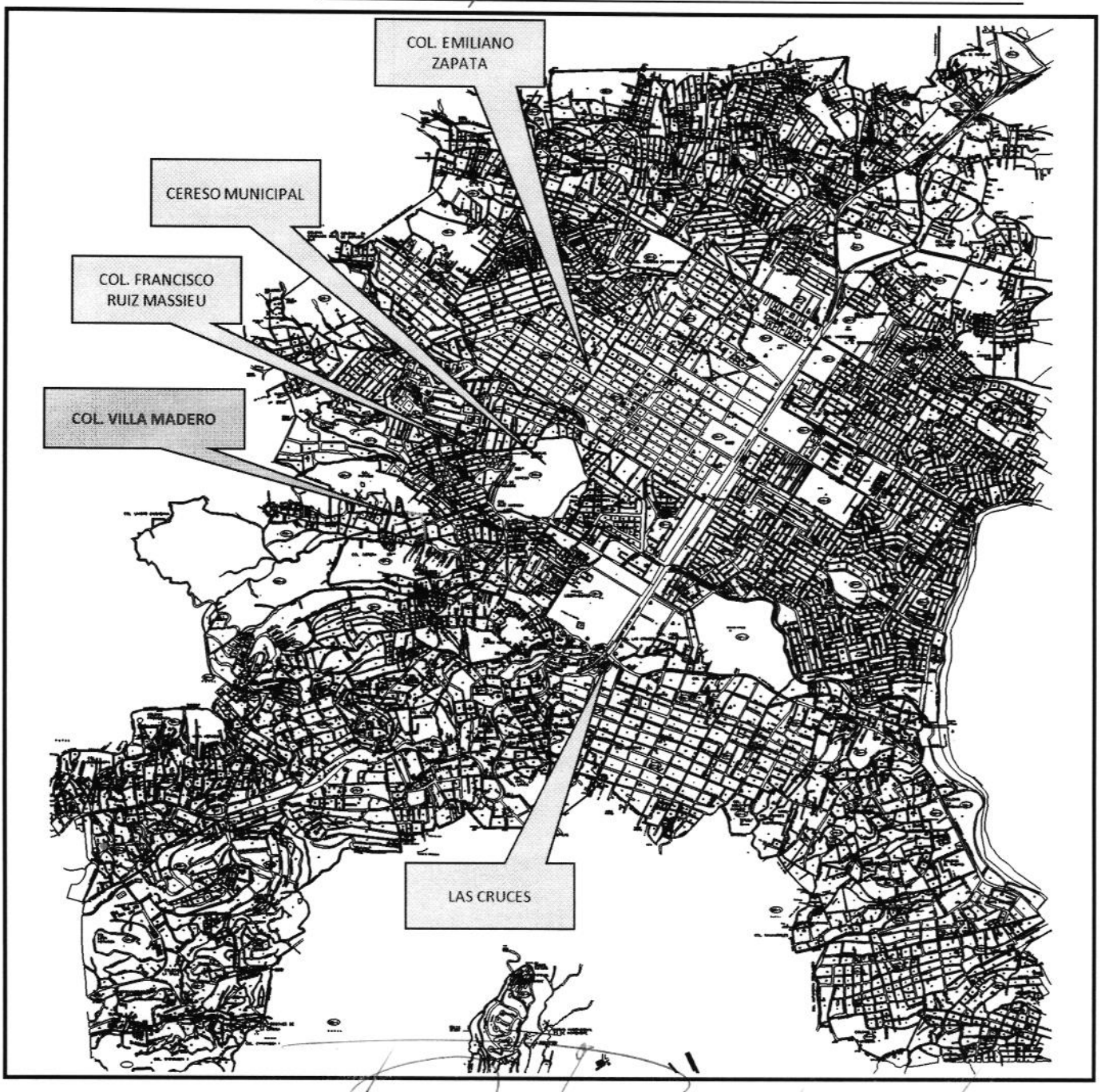

LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

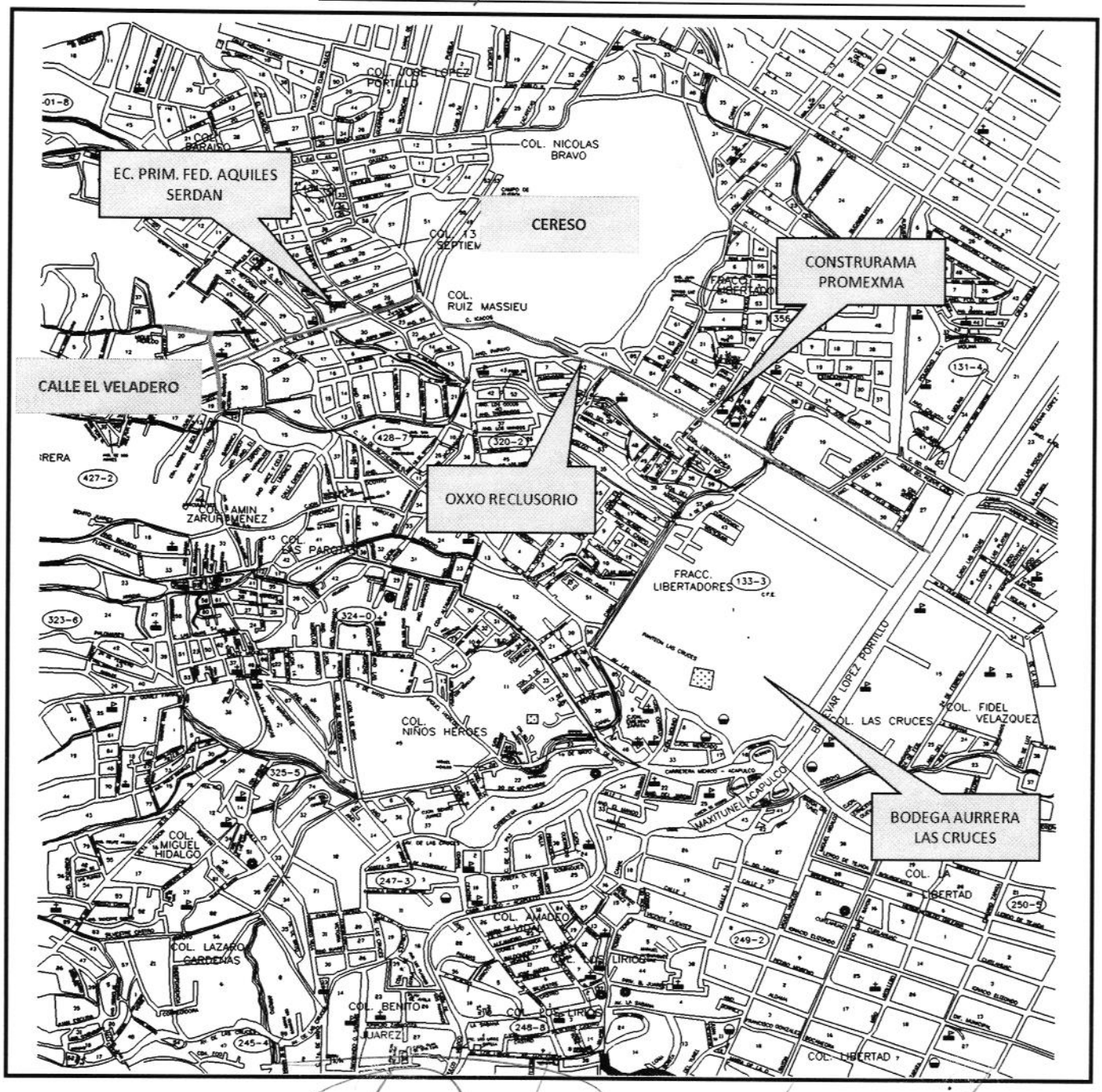

LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

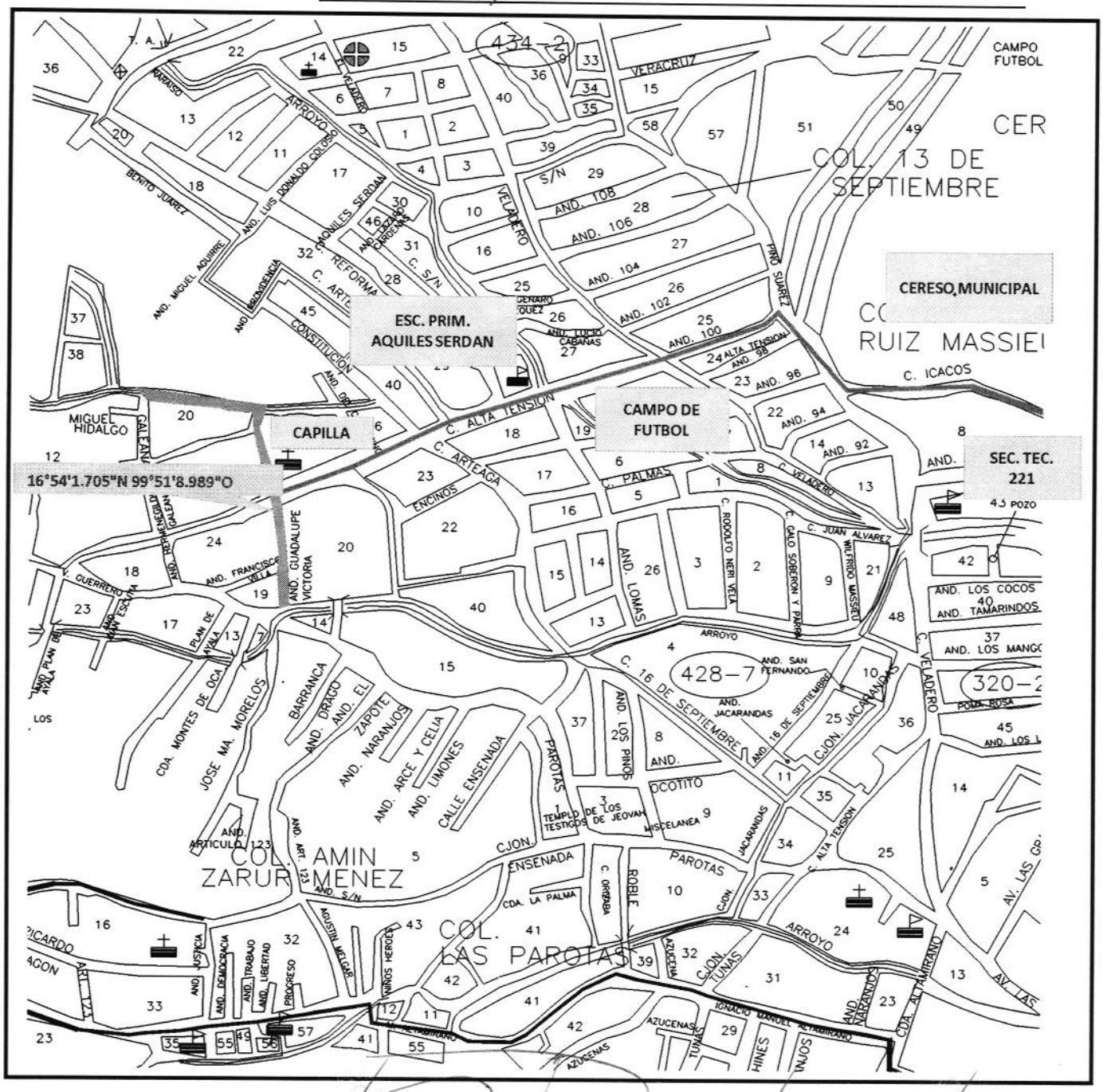

LATITUD: 16°54'1.705"N LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND4347288	CDC200911IK4

Nombre, Denominación o Razón social

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA CODEGRO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de octubre de 2023, a las 10:55 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||CDC200911IK4|23ND4347288|20-10-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

q1LSzdgeO4rE7GFq4ZxIfl/sJa/WMxBUVmHm13opOw8eVgxwGjqzh6az98kQp9elazKQDZMTxU626hJ1vPhe6XnJF
P8g+KqYc63f+XN8Rtox8LQ4lFcBQJhZxUQB0Kx30aB6TC/hlG3cFGAAqnS57uwoeuQBD9i1wp3RwwCRZC8/rydu+s
RnmvCj5xsYK1GGkp5XhBvXnumhzR6Bgd2rxB5kF5TbSRhb8Vf6B2LkaFqNTmo4XgS9DTe0MKr5qVV6hnjxNeuS/LM
hUoX9EE9JcTqBZJtuyLNxSlffyZv7bHfu9eR7cGllm4pzZHj9UM0OYSj2VjnafMPU56H310g==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CDC200911IK4|23ND4347288|20-10-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

q1LSzdgeO4rE7GFq4ZxIfl/sJa/WMxBUVmHm13opOw8eVgxwGjqzh6az98kQp9elazKQDZMTxU626hJ1vPhe6XnJF
P8g+KqYc63f+XN8Rtox8LQ4lFcBQJhZxUQB0Kx30aB6TC/hlG3cFGAAqnS57uwoeuQBD9i1wp3RwwCRZC8/rydu+s
RnmvCj5xsYK1GGkp5XhBvXnumhzR6Bgd2rxB5kF5TbSRhb8Vf6B2LkaFqNTmo4XgS9DTe0MKr5qVV6hnjxNeuS/LM
hUoX9EE9JcTqBZJtuyLNxSlffyZv7bHfu9eR7cGllm4pzZHj9UM0OYSj2VjnafMPU56H310g==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO
S.A DE C.V.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. A 4 DE OCTUBRE DEL 2023

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ.
PRESENTE:

CARTA SUPERINTENDENTE

En relación al **Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número** MAJ-FAISMUN/509-2022/AD, que comprende la Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, ubicada en la COL. VILLA MADERO, por un monto de $1,216,154.21 IVA INCLUIDO (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) celebrado entre esa Secretaría y la Empresa que legalmente represento y en particular al Artículo 24, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se aplica de manera supletoria al de la "Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por este conducto le comunico que el **Superintendente de Construcción** por parte de esta empresa será el **ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES** con los siguientes datos:

1.- NOMBRE COMPLETO: **ARQ. JOSE LUIS OLIVO MORALES**
2.-RFC: **OIML690825TI8**
3.-CORREO ELECTRONICO: **olmo@hotmail.com**
4.-DIRECCION CON CODIGO POSTAL:
CALLE: **DIVISION DEL NORTE NO. 409**
COL.: **LA MIRA**
C.P.: **39480**
CD.: **ACAPULCO DE JAUREZ, GRO.**
5.-No. DE CEDULA PROFESIONAL: **4182150**
6.-TEL. CEL.: **744 129 7872**

Lo anterior lo informo a usted a efecto de que se me sirva dar el inicio correspondiente de la obra; así mismo para cumplir con la utilización de "Bitácora de la Obra"

ATENTAMENTE:

C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE HILARIO RODRIGUEZ MALPICA NO 293, DEP 202, COL. COSTA AZUL
C.P. 39850, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
TEL: 744 159 1767

codegro2009@gmail.com

0070096204790

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OLIVO
MORALES
JOSE LUIS

EDAD 44
SEXO H

DOMICILIO
C DIVISION DEL NORTE 409
COL LA MIRA 39480
ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.

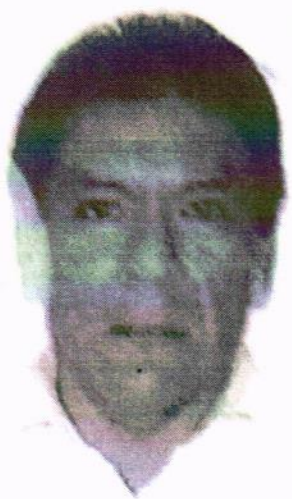

FOLIO 0000017476165 AÑO DE REGISTRO 1991 03
CLAVE DE ELECTOR OLMRLS690825I2H200
CURP OIML690825HGRLRS03
ESTADO 12 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0070
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

CÉDULA 4182150
SEP
México D.F. 7 de Julio del 2004
FIRMA DEL TITULAR

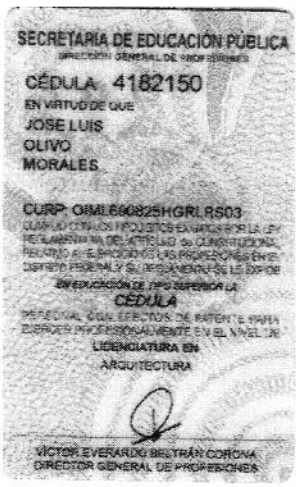
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CÉDULA 4182150
EN VIRTUD DE QUE
JOSE LUIS
OLIVO
MORALES
CURP OIML660825HGRLRS03
CÉDULA
LICENCIATURA EN
ARQUITECTURA
VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/2070/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**

Acapulco, Gro., a 04 de octubre del 2023

COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA
CODEGRO, S.A. DE C.V.
C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO, ubicada en COL. VILLA MADERO, con número de contrato MAJ-FAISMUN/509-2023/AD, estará a cargo de la ING. ELIDET ARIANA ARELLANO, así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ING. ELIDET ARIANA ARELLANO TORRES
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN-2023
FONDO III

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

2023 Año de Francisco VILLA

2023 Año de Juan Ranulfo ESCUDERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA
RUBRO DEL GASTO	URB.- URBANIZACION
SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	PAVIMENTACION
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	CONSTRUCCION
CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA	SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA
INCIDENCIA DEL PROYECTO	COMPLEMENTARIA
NOMBRE DEL PROGRAMA	URBANIZACION
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	PAVIMENTACION DE CALLE

ACAPULCO,GRO. 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 20223

FAISMUN 2023

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **CONSTRUIR VIALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y CONTAR CON CALLES Y ESPACIOS QUE OPTIMICEN LA MOVILIDAD EN LAS AREAS URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION**

LOCALIZACION: **COL. VILLA MADERO**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO** LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **COL. VILLA MADERO**

TIPO DE OBRA : PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

NUEVA (**X**) EN PROCESO ( ) AMPLIACION ( )

REHABILITACION ( ) EQUIPAMIENTO ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

693.00 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
55.00 M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUAL
60.00 M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, M
99.00 ML SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.
15.00 SAL DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. E
99.00 ML SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO F
220.00 M3 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.
693.00 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO CONCRETO CONVENCIONAL f c = 250 kg/cm2 /EDAD 7 DÍAS/ TMA 20 MM/ REV. 10/ A TIRO DIRECTO, DE 15 CM. DE ESPESOR, , ACABADO A REGLA. INCLUYE:
242.55 M3 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.
693.00 M2 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.
99.00 ML CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.
198.00 ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.
307.14 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION
685.48 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): **500** HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

BIENESTAR

ACAPULCO

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

OBJETIVO : **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.**

PROGRAMA : URBANIZACION

SUBPROGRAMA : PAVIMENTACION DE CALLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

R E G I O N : **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO : **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO** **COL. VILLA MADERO**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : **$ 1,216,154.21**

FEDERAL :	$ -	ESTATAL:	$ 1,216,154.21	BENEFICIARIOS :	$ -
CREDITO :	0.00	MUNICIPAL :	0.00	SUMA :	**$ 1,216,154.21**

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
693.00	M2	**693.00**	M2	500	HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 500 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
PRELIMINARES	octubre , 2023	octubre , 2023
TERRACERIAS	octubre , 2023	noviembre , 2023
INSTALACIONES	noviembre , 2023	diciembre , 2023
PAVIMENTACION	diciembre , 2023	diciembre , 2023
ACARREOS Y LIMPIEZA	diciembre , 2023	diciembre , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA : **CONTRATO**

FECHA DE INICIO : **octubre-2023**

FECHA DE TERMINACION : **diciembre-2023**

JORNALES A GENERAR : 355

EETR-03
REV-02

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR

ACAPULCO

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION

	CLAVE :	FONDO :
FONDO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ESTADO :	012	GUERRERO
ZONA PRIORITARIA .		
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		COL. VILLA MADERO
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ( )

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA

	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA :	URBANIZACION	
SUBPROGRAMA :	PAVIMENTACION DE CALLE	
MODALIDAD DEL PROYECTO :	CONSTRUCCION	
NOMBRE DE LA OBRA :	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**	
	COL. VILLA MADERO	

TIPO DE OBRA — NUEVA(X) AMPLIACION( ) REHABILITACION( ) PROCESO( ) EQUIPAMIENTO( )

MODALIDAD DE EJECUCION — C (X) AM ( ) AD ( ) AC ( ) M ( ) EQ ( )

INSTANCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA AL 31 DE DIC. DEL 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CONCEPTO	**TOTAL**	**FEDERAL**	**ESTATAL**	**MUNICIPAL**	**BENEFICIARIOS**	**CREDITO**	**OTROS**
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	**$ 1,216,154.21**	0.00	**$ 1,216,154.21**	0.00	$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE							
PRIMERO							
SEGUNDO							
TERCERO	$ 1,216,154.21		$ 1,216,154.21				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
693.00	M2	500	HABITANTES	**693.00**	M2	500	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): 1

JORNALES A GENERAR : 355

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	0	0
TERCERO	100	100

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	octubre-2023	FECHA DE TERMINACION:	diciembre-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:		TERMINADAS SIN OPERAR:	
NO INICIADA:		EN PROCESO:	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA_____)

OPERA ADECUADAMENTE ( ) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

COL. VILLA MADERO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO

FECHA: octubre-2023

INFORMACION ADICIONAL :
LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: octubre-2023

La comunidad de: **COL. VILLA MADERO** del Municipio de **ACAPULCO** Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

el cual consta de las siguientes carácteristicas:

693.00 M2 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD)
55.00 M3 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUAL
60.00 M3 RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, M
99.00 ML SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.
15.00 SAL DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ES
99.00 ML SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO F
220.00 M3 APERTURA EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II-A, INCLUYE: ACAMELLAMIENTO DEL MATERIAL.
693.00 M2 PAVIMENTO PREMEZCLADO CONCRETO CONVENCIONAL f c = 250 kg/cm2 /EDAD 7 DIAS/ TMA 20 MM/ REV. 10/ A TIRO DIRECTO, DE 15 CM. DE ESPESOR, . ACABADO A REGLA. INCLUYE:
242.55 M3 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE:VERTIDO,AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.
693.00 M2 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.
99.00 ML CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.
198.00 ML PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.
307.14 M3 CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION
685.48 M2 LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20 MTS.

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un % del costo total de la obra como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
2021 - 2024

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

EETR-03
REV-02

355090 SPD-11 466

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 05-OCTUBRE-2023

LA COMUNIDAD DE: Col. VILLA MADERO

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: _____; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO PRESENTE

Rosario Carbajal Serabia
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 05 del mes de OCTUBRE del año 2023, a las 10:00 horas en el domicilio Col. VILLA MADERO, localizado en el municipio **ACAPULCO DE JUAREZ**, de la entidad federativa **GUERRERO**, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 05-OCTUBRE-2023		
Nombre de la obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO		
Folio asignado en la MIDS: 355090		Monto total planeado: $1,216,154.21
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 14-OCT-2023	Fecha de conclusión: 18-DIC-2023
Entidad: **Guerrero**	Municipio: **Acapulco**	Localidad: Col. VILLA MADERO
Si la obra tiene más de una su clasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación: Pavimentacion		Monto: $ 1,051,038.41
Subclasificación: Drenaje Sanitario		Monto: 55,140.40
Subclasificación: Guarniciones y banquetas		Monto: 109,975.40
Subclasificación:		Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.
- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.

- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.

- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.

- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.

- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosario Corbyal Sanabia
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Bernardina Morales Palma
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Rodolfo Sanchez Cruz
Vocal
Nombre completo y firma

Glady estrada roque.
Vocal
Nombre completo y firma

Ma. Guadalupe maldonado muñoz
Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

S.V.L
Teodora Ruiz Lopez
Testigo

CelsoVL
Celso Rodriguez Lopez
Testigo

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 05 - OCTUBRE - 2023		
Lugar de la capacitación: Col. VILLA MADERO		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 4	Hombres: 3

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí [✓] No [ ]

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

   a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí [✓] No [ ]
   b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí [✓] No [ ]
   c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí [✓] No [ ]
   d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí [✓] No [ ]
   e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí [✓] No [ ]

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: COL. 01 DE MAYO
NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

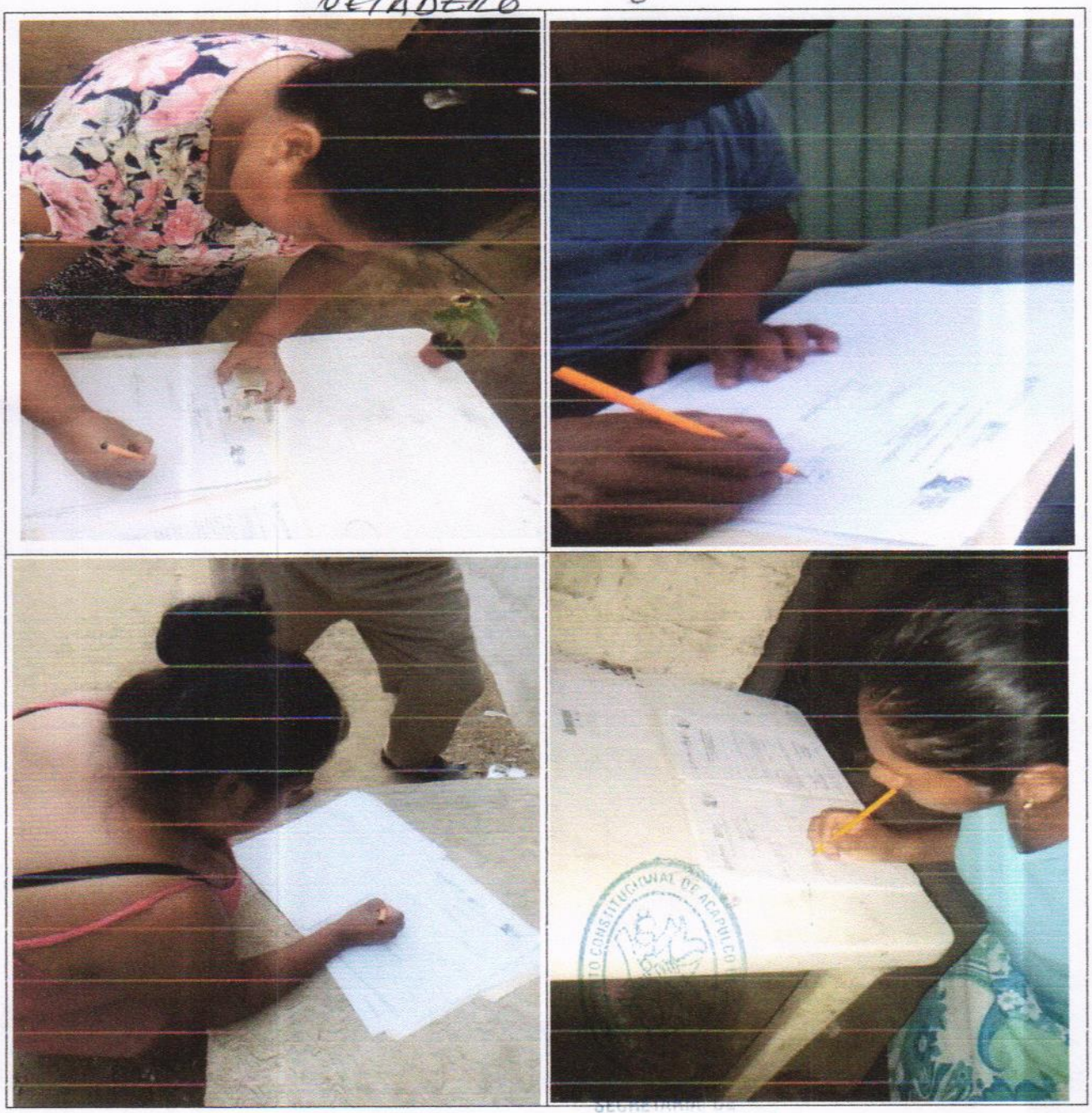

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Nombre de C. Presidenta/e:	Rosalio Carbajal Serabia
Domicilio y número telefónico:	calle el veladero Col. Villa Madero
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.	☐ ☐
Nombre de C. Secretaria/o:	Bernadina Morales Palma.
Domicilio y número telefónico:	Calle Veladero Col. Villa Madero
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.	☐ ☐
Nombre de C. Vocal:	Pedro Sanchez Cruz
Domicilio y número telefónico:	Calle el veladero Col. Villa Madero
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.	☐ ☐
Nombre de C. Vocal:	Gloria Morales Reyes.
Domicilio y número telefónico:	Calle El Veladero Col. VILLA MADERO
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.	☐ ☐
Nombre de C. Vocal:	Alma Guadalupe Maldonado Perez
Domicilio y número telefónico:	Calle El Veladero Col. VILLA MADERO
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Sí NO En caso de responder sí, indique a cuál.	☐ ☐

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE PLANEACION

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

COL. VILLA MADERO

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : COL. VILLA MADERO

MUNICIPIO : ACAPULCO **ESTADO : GUERRERO**

POBLACION : 500 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI **SUPERFICIE :** 693.00 M2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: CONSTRUCCION

VER GENERADOR VER GENERADOR VER GENERADOR

DIM: M2 **LARGO:** **ANCHO:** **PZA:**

CANTIDAD PRESUPUESTADA 693.00 M2

ARMADOS: **ESTRUCTURA:**

CANCELERIA: **ALUMBRADO:**

CIMENTACION: **CUBIERTA:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

COL. VILLA MADERO

MUNICIPIO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **693.00 M2**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 % **LOMERIO** 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 % B: 100 % C: _____ %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM ARENA 35 KM AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: 28/SEP/2023

NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL VELADERO.

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO.

RESIDENTE DE OBRA: ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES.

SUPERINTENDENTE DE OBRA: ARQ. JOSÉ LUIS OLIVO MORALES.

EMPRESA CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA COPEGKO SA DE CV.

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR

B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.

C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR , ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE L CALLE EN LA VISITA DE OBRA

C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)

C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)

D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.

E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.

F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.

G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO LA HOJA DE ASIGNACION ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: EN VISITA AL SITIO DE LA OBRA SE IDENTIFICO LA NECESIDAD DE REALIZAR LA PAVIMENTACION QUE SE ENCUENTRA EN UNA ZONA QUE ES UNICO ACCESO A COLONIAS ALEDAÑAS Y ESCUELAS, POR LO TANTO DICHA OBRA ES FACTIBLE.

FIRMA DEL RESIDENTE

ING. ELIDET ARIANA AREVALO TORRES.

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

IX.- PRESUPUESTO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

REGION: 07.- ACAPULCO **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE	
PRELIMINARES	$	78,024.22
TERRACERIAS	$	101,701.22
INSTALACIONES	$	201,836.55
PAVIMENTACION	$	596,095.83
ACARREOS Y LIMPIEZA	$	70,750.98

TOTAL:	$	1,048,408.80
D E S G L O S E		
SUBTOTAL	$	1,048,408.80
IVA 16%	$	167,745.41
TOTAL	**$**	**1,216,154.21**

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto				Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	TRABAJOS PRELIMINARES				$78,024.22	7.44%
A02	TERRACERIAS				$101,701.22	9.70%
A03	INSTALACIONES				$201,836.55	19.25%
A04	PAVIMENTACION				$596,095.83	56.86%
A05	ACARREOS Y LIMPIEZA				$70,750.98	6.75%
A	**TOTAL PAVIMENTACION DE CALLE**				**$1,048,408.80**	**100.00%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: $1,048,408.80
IVA 16.00% $167,745.41
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: $1,216,154.21
(* UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**PAVIMENTACION DE CALLE**					
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.	M2	693.00	$18.98	$13,153.14	1.25%
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.	M3	55.00	$550.00	$30,250.00	2.89%
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	60.00	$456.80	$27,408.00	2.61%
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.	M3	42.00	$171.74	$7,213.08	0.69%
A01	**TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES**				**$78,024.22**	**7.44%**
A02	**TERRACERIAS**					
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.	M3	242.55	$47.30	$11,472.62	1.09%
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.	M2	693.00	$37.80	$26,195.40	2.50%
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.	M3	138.60	$462.00	$64,033.20	6.11%
A02	**TOTAL TERRACERIAS**				**$101,701.22**	**9.70%**
A03	**INSTALACIONES**					
SUM-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.	ML	99.00	$880.00	$87,120.00	8.31%
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION	SAL	15.00	$1,753.28	$26,299.20	2.51%
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO. PRUEBAS Y MANIOBRAS	ML	99.00	$480.15	$47,534.85	4.53%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.					
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	$2,725.50	$40,882.50	3.90%
					$201,836.55	19.25%
A03	**TOTAL INSTALACIONES**					
A04	**PAVIMENTACION**					
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 20x20x30cm. DE SECCION, ANCLADA CON VARILLA DEL NO 3, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.	ML	198.00	$478.82	$94,806.36	9.04%
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	693.00	$45.40	$31,462.20	3.00%
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.R. 24 HRS ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y SE DEBEN DE REALIZAR CORTES CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE LAS DISTANCIAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR, Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.	M2	693.00	$657.00	$455,301.00	43.43%
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.	ML	99.00	$33.00	$3,267.00	0.31%
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.	ML	99.00	$15.73	$1,557.27	0.15%
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.	ML	198.00	$49.00	$9,702.00	0.93%
					$596,095.83	56.86%
A04	**TOTAL PAVIMENTACION**					
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**					
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)	M3	307.14	$210.00	$64,499.40	6.15%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.	M2	685.48	$9.12	$6,251.58	0.60%
A05	**TOTAL ACARREOS Y LIMPIEZA**				**$70,750.98**	**6.75%**
A	**TOTAL PAVIMENTACION DE CALLE**				**$1,048,408.80**	**100.00%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$1,048,408.80**
IVA 16.00% **$167,745.41**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$1,216,154.21**
(* UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO** **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO			IMPORTE
MATERIALES		$	678,458.42
MANO DE OBRA		$	110,918.06
EQUIPO Y HERRAMIENTA		$	39,405.18
SUB-TOTAL		**$**	**828,781.66**
INDIRECTOS	**15.0000%**	$	124,317.25
SUMA		$	953,098.91
FINANCIAMIENTO		$	-
SUMA		$	953,098.91
UTILIDAD	**10.0000%**	$	95,309.89
SUMA		$	1,048,408.80
CARGOS ADICIONALES		$	-
SUMA		$	1,048,408.80
I . V. A	**16.00%**	$	167,745.41
TOTAL		**$**	**1,216,154.21**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No: ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
Lugar: COL. VILLA MADERO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
%MO3	MATERIALES MENORES	%	04/01/2024	437.380000	$1.00	$437.38	0.05%
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	04/01/2024	3.873230	$400.00	$1,549.29	0.19%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3	M3	04/01/2024	2.076370	$550.00	$1,142.00	0.14%
301-TEP-0103	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	M3	04/01/2024	78.000000	$250.00	$19,500.00	2.35%
302-CAL-0102	CALHIDRA, TONELADA	TON	06/07/2020	0.429660	$2,100.00	$902.29	0.11%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	04/01/2024	1.643985	$4,800.00	$7,891.13	0.95%
303-ARF-0201	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 Ø), KG, 0.557 KG/M	KG	04/01/2024	81.648171	$25.00	$2,041.20	0.25%
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	KG	15/07/2023	31.530471	$35.50	$1,119.33	0.14%
304-VAR-0101	HILO CAÑAMO ROLLO DE 100 M	PZA	06/07/2020	2.395701	$35.90	$86.01	0.01%
305-CLA-1301	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	KG	15/07/2023	1.911675	$45.00	$86.03	0.01%
305-M3A-0101	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	PZA	04/01/2024	38.133447	$65.00	$2,478.67	0.30%
305-M3A-0401	CHAFLAN DE PINO DE 1x1x8'	PZA	06/07/2020	113.067108	$17.00	$1,922.14	0.23%
307-CON-0204	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, CLASE 2	M3	27/12/2022	120.135015	$2,755.60	$331,044.05	39.94%
310-TAB-0202	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6x13x26 CM.	MIL	06/07/2020	2.365440	$3,200.00	$7,569.41	0.91%
318-MYC-0201	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40X60 CM	PZA	06/07/2020	24.137490	$427.60	$10,321.19	1.25%
337-PTF-2301	SOLVENTE 6032	CUBETA	04/11/2023	0.319374	$1,345.00	$429.56	0.05%
337-PTF-2302	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, PT-355 VIA, (6853) AMARILLO	CUBETA	15/07/2023	1.603602	$3,850.00	$6,173.87	0.74%
346-PHD-1203	TUBO PVC HIDRAULICO ANGER SI RD-26 60 MM	PZA	15/07/2023	17.325000	$995.00	$17,238.38	2.08%
346-PHD-3003	ANILLO EMPAQUE P/PVC HIDRAULICO ANGER SI 60 MM	PZA	15/07/2023	49.500000	$27.00	$1,336.50	0.16%
346-PSD-0105	TUBO PVC SANITARIO DE 150 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	27/12/2022	16.500000	$1,025.00	$16,912.50	2.04%
346-PSD-0404	CODO PVC SANITARIO CEMENTAR 87°x160 MM,	PZA	06/07/2020	30.000000	$64.70	$1,941.00	0.23%
346-PSD-2001	LUBRICANTE PARA PVC BOTE 500 GR	PZA	15/07/2023	9.900000	$325.00	$3,217.50	0.39%
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	15/07/2023	8.700000	$98.00	$852.60	0.10%
346-VAR-1226	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	06/07/2020	4.500000	$119.70	$538.65	0.06%
346-VAR-1321	LUBRICANTE PARA TUBERI ADS 960 ML	PZA	06/07/2020	4.885551	$160.10	$782.18	0.09%
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	06/07/2020	39.796550	$28.61	$1,138.58	0.14%
359-CMB-0101	DIESEL	LT	04/01/2024	1661.513780	$22.00	$36,553.30	4.41%
359-CMB-0201	GASOLINA	LT	04/01/2024	171.499265	$22.00	$3,772.98	0.46%
359-CMB-0301	ACEITE	LT	04/01/2024	53.757081	$120.00	$6,450.85	0.78%
361-HER-0101	SEGUETA 24T NICHOLSON MH 2412 ROJA	PZA	06/07/2020	3.359565	$16.37	$55.00	0.01%
361-VAR-0101	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTADORA DE PISO	PZA	15/07/2023	0.214830	$5,600.00	$1,203.05	0.15%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No: ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
Lugar: COL. VILLA MADERO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
362-VAR-0101	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTADORA DE PISO	PZA	15/07/2023	0.025638	$5,600.00	$143.57	0.02%
365-AGR-0111	MATERIAL PARA BASE PUESTO EN OBRA	M3	15/07/2023	180.180000	$200.00	$36,036.00	4.35%
365-CON-0102	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 K/CM2 11/2 REV 10+2	M3	15/07/2023	27.968292	$2,300.00	$64,327.07	7.76%
365-VAR-0104	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTOS HIDRAULICOS	KG	06/07/2020	116.518644	$37.80	$4,404.40	0.53%
365-VAR-0105	SELLADOR DE JUNTAS ASFALTICO	LT	04/11/2023	19.204713	$59.00	$1,133.08	0.14%
365-VAR-0106	REGLA METALICA	PZA	06/07/2020	0.420948	$315.00	$132.60	0.02%
LLCAMION	LLANTAS PARA CAMION DE VOLTEO	JGO	06/07/2020	0.030427	$13,174.00	$400.84	0.05%
LLPIPA	LLANTAS CAMION PIPA DE 9 M3	JGO	06/07/2020	0.000789	$13,174.00	$10.39	0.00%
LLRE466B	LLANTAS RETROEXCAVADORA CAT 446B	JGO	06/07/2020	0.010287	$85,629.00	$880.86	0.11%
LLREV	LLANTAS PAR REVOLVEDOR	JGO	06/07/2020	0.001617	$1,318.00	$2.13	0.00%
LLTRAXC	LLANTAS CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920	JGO	06/07/2020	0.001520	$77,066.00	$117.17	0.01%
LLVAP	LLANTAS VIBROCOMPACTADOR VAP 70	JGO	06/07/2020	0.001666	$191,348.00	$318.81	0.04%
MEMB0012	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	27/12/2022	762.300000	$25.60	$19,514.88	2.35%
TUB12	TUBO SANITARIO POLIETILENO DE 12"	ML	05/01/2024	99.000000	$650.00	$64,350.00	7.76%
	TOTAL MATERIALES					**$678,458.42**	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No: ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
Lugar: COL. VILLA MADERO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO-URB-01-2	PEON (URBANIZACION)	JOR	15/07/2023	2.931788	$520.29	$1,525.38	0.18%
MO-URB-02-2	AYUDANTE GENERAL (URBANIZACION)	JOR	15/07/2023	0.151442	$520.29	$78.79	0.01%
MO-URB-04-2	OFICIAL ALBAÑIL (URBANIZACION)	JOR	15/07/2023	2.704900	$853.22	$2,307.87	0.28%
MO-URB-10-2	MANDO INTERMEDIO (URBANIZACION)	JOR	15/07/2023	0.308323	$905.01	$279.04	0.03%
MO011	PEON	JOR	29/12/2023	81.182878	$503.77	$40,897.50	4.93%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	29/12/2023	9.244757	$520.29	$4,809.95	0.58%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	29/12/2023	15.601791	$536.92	$8,376.91	1.01%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	29/12/2023	7.230505	$836.57	$6,048.82	0.73%
MO053	OFICIAL PINTOR	JOR	15/07/2023	0.695686	$853.22	$593.57	0.07%
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	29/12/2023	24.803443	$636.79	$15,794.58	1.91%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	29/12/2023	9.042763	$903.16	$8,167.06	0.99%
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	15/07/2023	10.297337	$886.45	$9,128.07	1.10%
MO086	OFICIAL TUBERO	JOR	28/12/2023	2.281356	$903.16	$2,060.43	0.25%
MO092	TOPOGRAFO	JOR	29/12/2023	1.511549	$969.77	$1,465.85	0.18%
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	28/12/2023	8.808732	$936.45	$8,248.94	1.00%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	15/07/2023	1.029734	$887.67	$914.06	0.11%
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	28/12/2023	0.228136	$969.77	$221.24	0.03%
	TOTAL MANO DE OBRA					**$110,918.06**	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No: ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO
Lugar: COL. VILLA MADERO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	05/01/2024			$2,620.57	0.32%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	05/01/2024	1447.020000	$1.00	$1,447.02	0.17%
CFBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HRS	06/07/2020	37.763134	$41.07	$1,550.93	0.19%
CFCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HRS	06/07/2020	60.853326	$160.87	$9,789.47	1.18%
CFCORTAP	CORTADORA DE PISO	HRS	06/07/2020	5.127606	$30.04	$154.03	0.02%
CFPIPA	CAMION PIPA DE 9 M3	HRS	06/07/2020	1.577407	$196.42	$309.83	0.04%
CFRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HRS	06/07/2020	30.860650	$470.92	$14,532.90	1.75%
CFREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HRS	06/07/2020	1.617075	$14.65	$23.69	0.00%
CFRVIBRA	RODILLO VIBRATORIO WACKER DE 1/2 TON	HRS	06/07/2020	72.613926	$37.57	$2,728.11	0.33%
CFTRAN	TRANSITO Y ESTADALES	HRS	06/07/2020	91.437504	$24.48	$2,238.39	0.27%
CFTRAXC	CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920	HRS	06/07/2020	3.040790	$427.27	$1,299.24	0.16%
CFVAP	VIBROCOMPACTADOR VAP 70	HRS	06/07/2020	4.998332	$415.13	$2,074.96	0.25%
CFVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HRS	06/07/2020	44.760177	$14.21	$636.04	0.08%
	TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$39,405.18**	

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

MATERIALES	$678,458.42
MANO DE OBRA	$110,918.06
EQUIPO Y HERRAMIENTA	$39,405.18
TOTAL	$828,781.66

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

XI.- PROGRAMA DE OBRA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

UBICACIÓN: **COL. VILLA MADERO** FECHA DE INICIO: **octubre-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION FISICO	PONDERACION FINANC.	MESES 7	8	9	10	11	12
PRELIMINARES	$ 78,024.22	18.75%	7.44%						
TERRACERIAS	$ 101,701.22	18.75%	9.70%						
INSTALACIONES	$ 201,836.55	18.75%	19.25%						
PAVIMENTACION	$ 596,095.83	18.75%	56.86%						
ACARREOS Y LIMPIEZA	$ 70,750.98	25.00%	6.75%						
SUBTOTAL	$ 1,048,408.80	100%	100%						
16 % IVA	$ 167,745.41								
TOTAL	**$ 1,216,154.21**	**100%**	**100%**						

OBSERVACIONES:

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: **URBANIZACION**
MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**
FECHA DE INICIO: **octubre-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION		MESES											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO															
COL. VILLA MADERO	$ 1,048,408.80	100%	100%												
SUBTOTAL	$ 1,048,408.80														
IVA	$ 167,745.41														
TOTAL	**$ 1,216,154.21**	**100%**	**100%**												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
3-0073	TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS			M2	99.00	7.00			693.00	
							TOTAL:		**693.00**	**M2**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

3-0073 TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

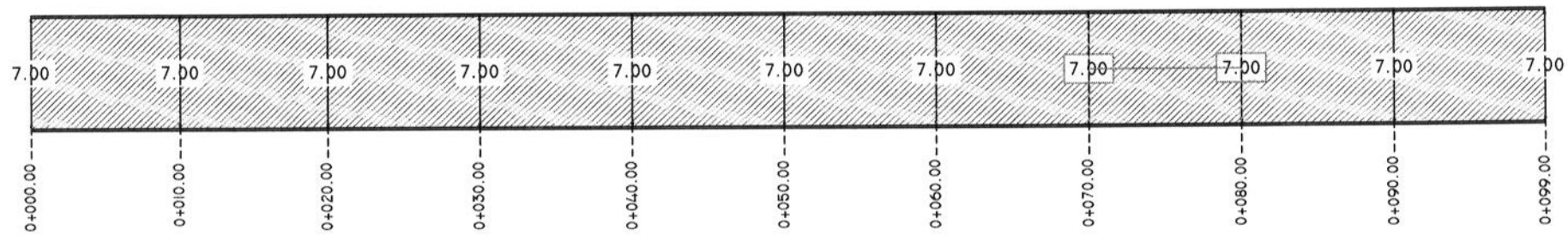

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A01	TRABAJOS PRELIMINARES									
4-0080	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.			M3	99.00	0.500	0.50		24.75	
				M3	99.00	0.60	0.50930		30.25	
							TOTAL:		55.00	M3

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible] JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

4-0080 EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

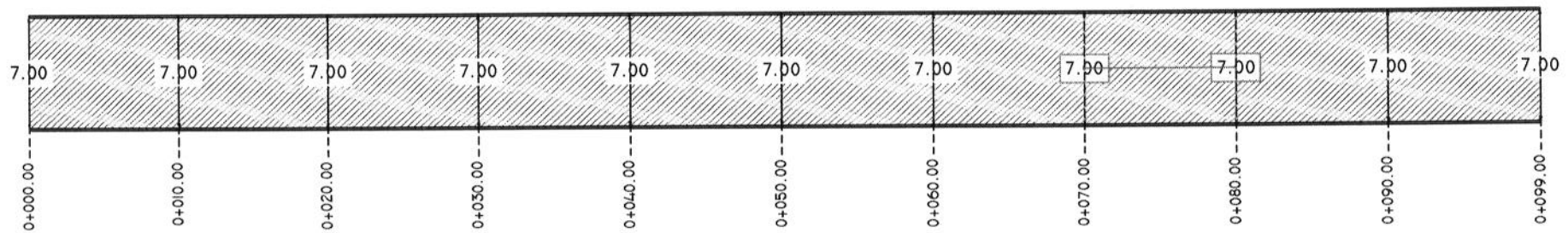

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
9-0138*	RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.		VOL DE EXCAVACION							
				M3					55.00	
				M3	20.00	0.50	0.50		5.00	
							TOTAL:		**60.00**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

9-0138* RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

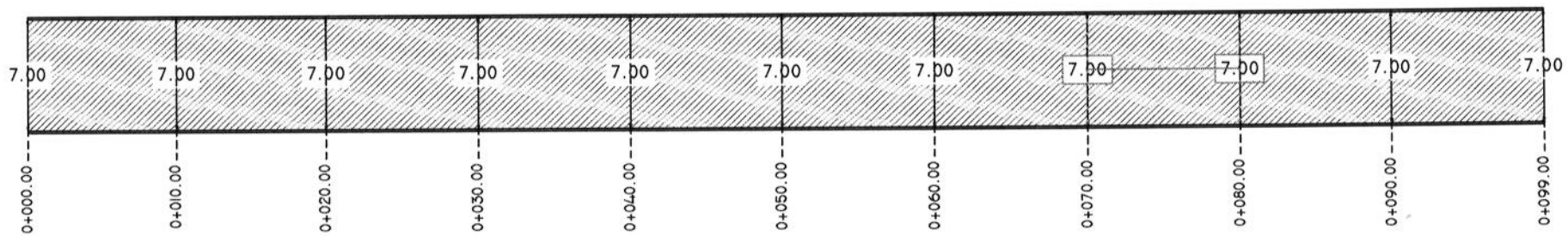

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A01	**TRABAJOS PRELIMINARES**									
9-0139*	RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.									
				M3	100.00	0.50	0.50		25.00	
				M3	68.00	0.50	0.50		17.00	
							TOTAL:		**42.00**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

9-0139* RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.

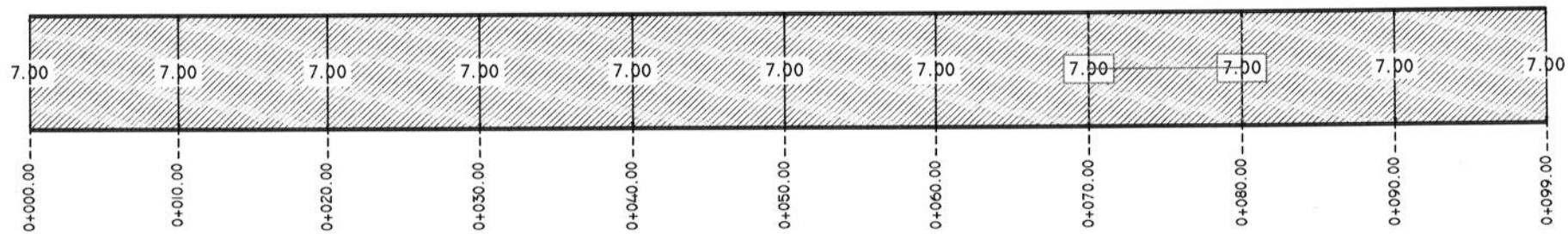

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	**TERRACERIAS**									
APERTU	APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.			M3	99.00	7.00	0.35		242.55	
							TOTAL:		**242.55**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

APERTU

APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

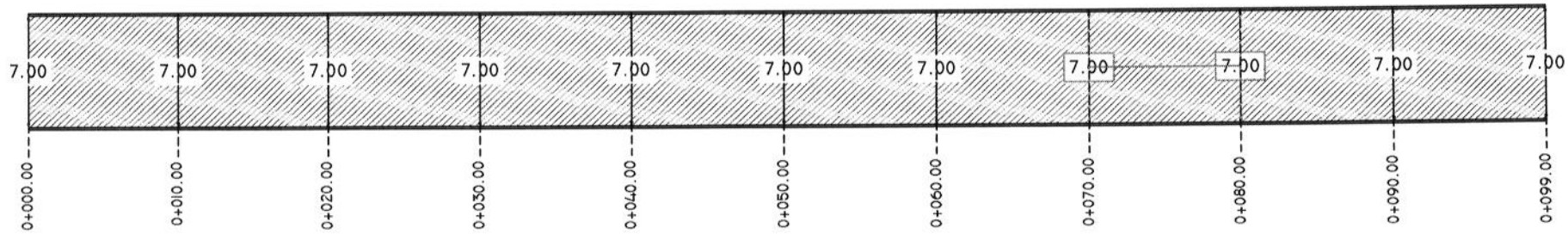

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	TERRACERIAS									
31-0454	AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.			M2	99.00	7.00			693.00	
							TOTAL:		693.00	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

31-0454

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

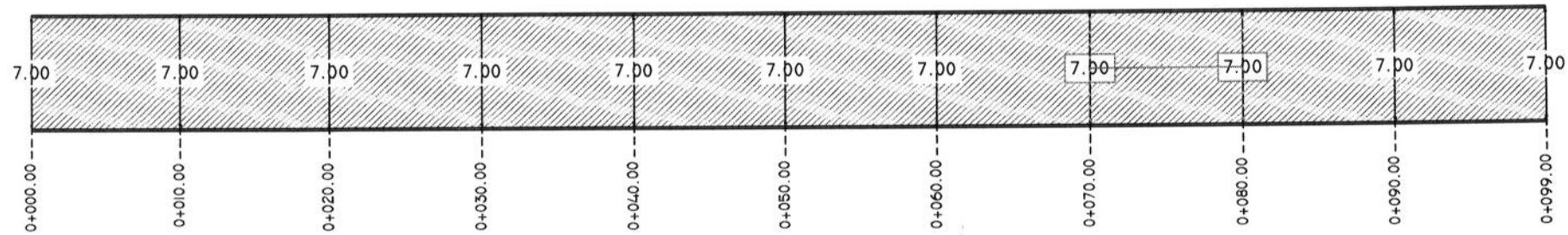

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	TERRACERIAS									
F-BASE20	FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.			M3	99.00	7.00	0.20		138.60	
							TOTAL:		138.60	M3

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

F-BASE20 FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

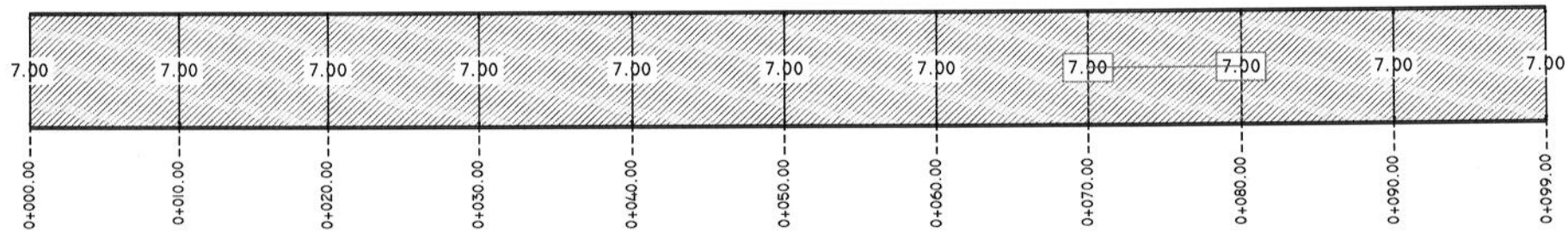

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A03	INSTALACIONES									
SUM-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.			ML	99.00				99.00	
								TOTAL:	99.00	ML

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

SUM-12 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.

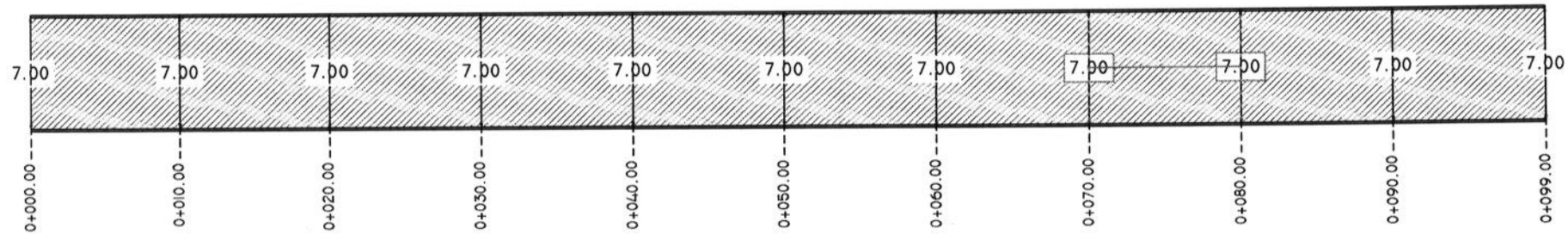

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	**TOTAL TERRACERIAS**									
DESC-6"	DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION			SAL				15.0000	15.00	
								TOTAL:	**15.00**	**SAL**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

DESC-6" DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION

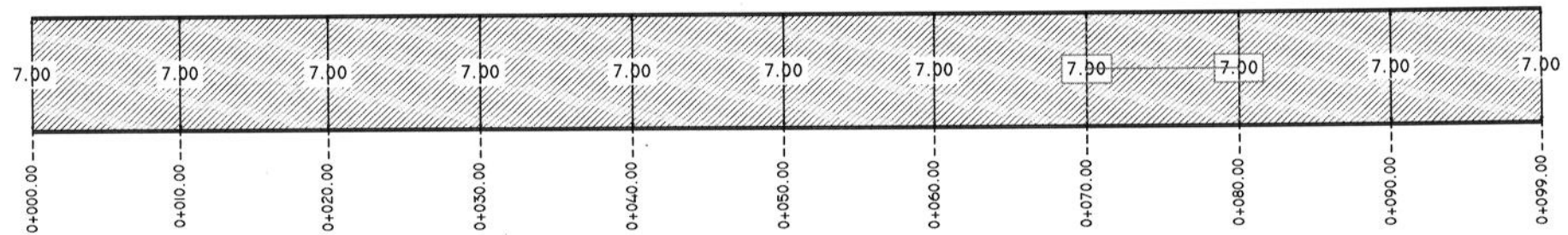

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	TOTAL TERRACERIAS									
27-0412	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.			ML	99.00				99.00	
								TOTAL:	99.00	ML

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible] JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

27-0412 SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

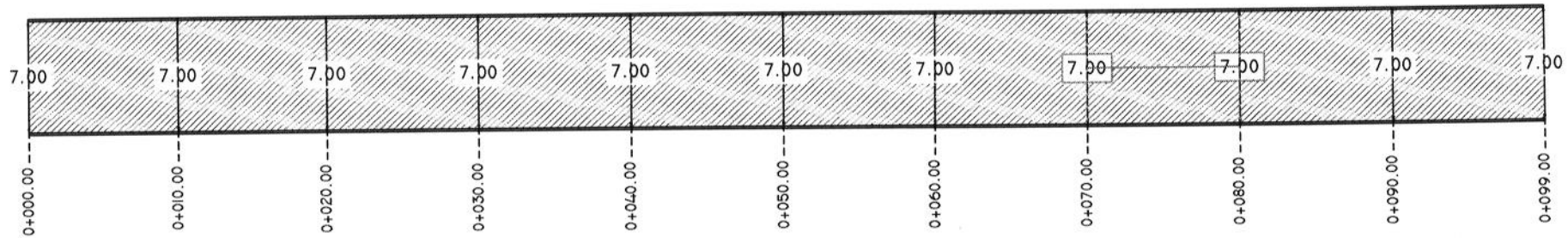

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A02	**TOTAL TERRACERIAS**									
26-0390*	REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.			PZA				15.00	15.00	
							TOTAL:		**15.00**	**PZAS**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

26-0390* REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.

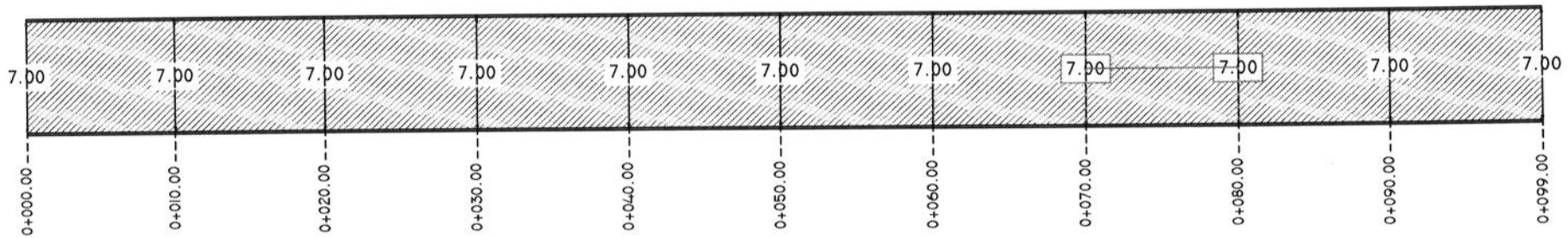

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	**PAVIMENTACION**									
32-0471	GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 20x20x30cm. DE SECCION, ANCLADA CON VARILLA DEL NO 3, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.			ML	99.00			2.00	198.00	
								TOTAL:	**198.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

32-0471 GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 20x20x30cm. DE SECCION, ANCLADA CON VARILLA DEL NO 3, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

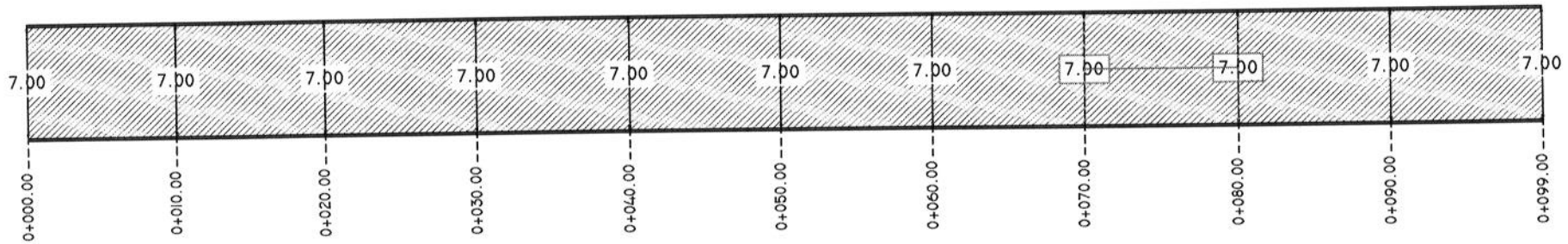

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	PAVIMENTACION									
SUMPOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			M2	99.00	7.0000			693.00	
								TOTAL:	693.00	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

SUMPOL — SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.

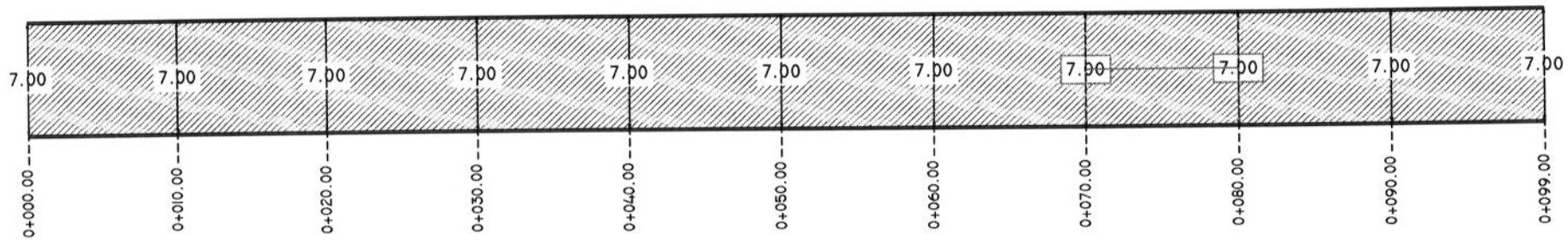

JEFE DE OBRA PÚBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE[illegible]JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	**PAVIMENTACION**									
PAVIM*	PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.R. 24 HRS ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y SE DEBEN DE REALIZAR CORTES CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE LAS DISTANCIAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR, Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.			M2	99.00	7.0000			693.00	
								TOTAL:	693.00	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AY TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

PAVIM* PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.R. 24 HRS ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y SE DEBEN DE REALIZAR CORTES CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE LAS DISTANCIAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR, Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

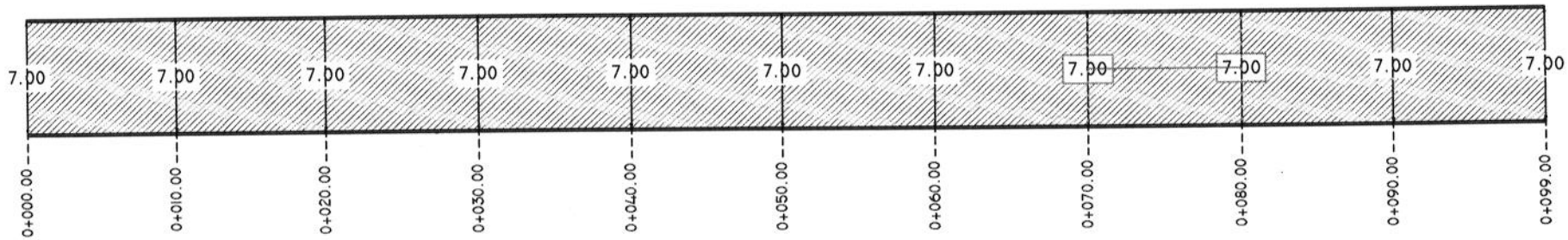

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU[illegible]AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible] JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACAPULCO DE JAUREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	PAVIMENTACION									
CORTE-01	CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.			ML	99.00				99.00	
							TOTAL:		99.00	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

CORTE-01

CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.

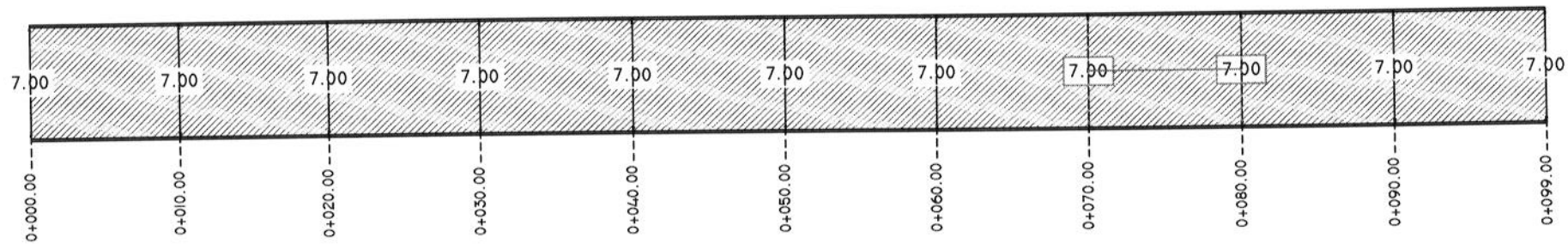

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	**PAVIMENTACION**									
32-0484	CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.			ML	99.00				99.00	
								TOTAL:	**99.00**	**ML**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AY TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

32-0484 CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA

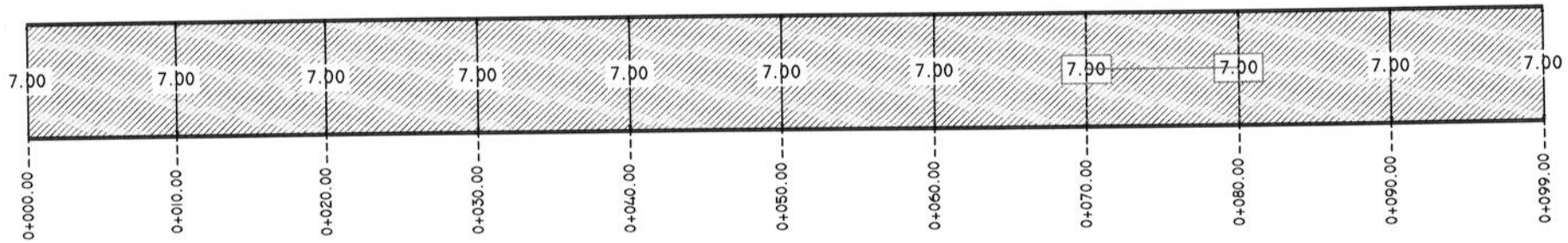

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A04	**PAVIMENTACION**									
22-0333*	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.			ML	99.00			2.00	198.00	
							TOTAL:		198.00	ML

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

22-0333* PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

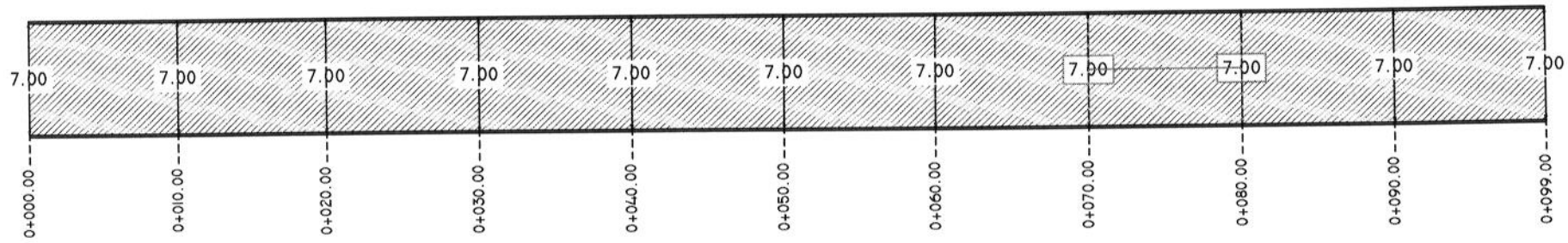

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**									
CARGA	CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)		VOL. DE APERTURA		236.26		1.30		307.14	
								TOTAL:	**307.14**	**M3**

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

CARGA

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

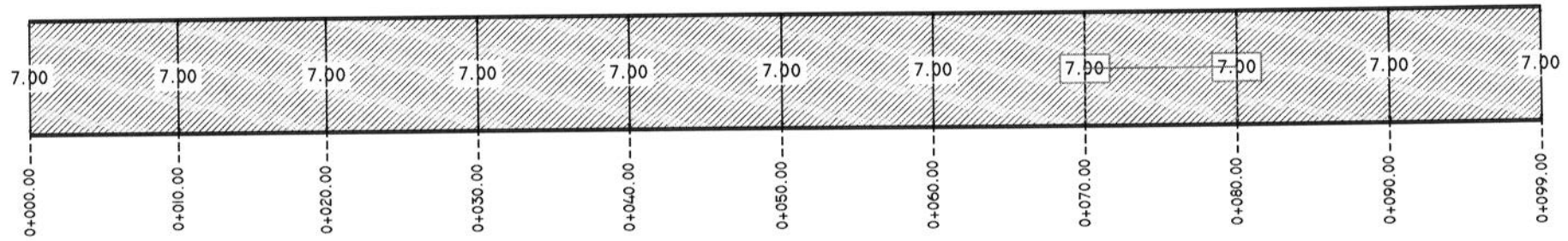

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AYU AMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D JAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

NUMEROS GENERADORES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ACAPULCO DE JAUREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: **PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

LOCALIDAD: **COL. VILLA MADERO**

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZAS	CANTIDAD PRESUPUESTADA	OBSERVACIONES
A05	**ACARREOS Y LIMPIEZA**									
33-0528	LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.			M2	99.00	6.92410			685.49	
								TOTAL:	685.49	M2

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO ROODRIGUEZ ROBLES

H. AY[illegible]TAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible]UAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023

C R O Q U I S

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JAUREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	**PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO**
MUNICIPIO:	**ACAPULCO DE JUAREZ**
LOCALIDAD:	**COL. VILLA MADERO**

33-0528

LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.

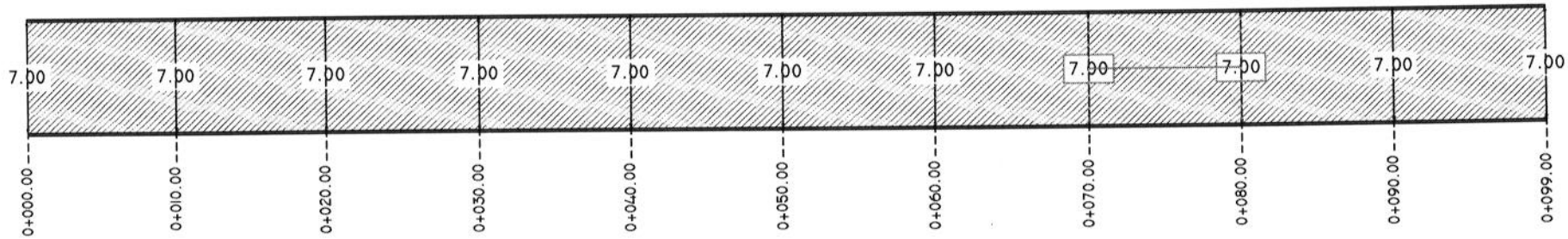

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A01	Análisis No.:		10			
Análisis:	**3-0073**		**M2**		**693.0000**	**$13,153.14**	

TRAZO Y NIVELACION TOPOGRAFICA DEL TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, PARA SUPERFICIE MAYORES A 300.00 M2 (VIALIDAD). INCLUYE: ELABORACION DE PLANOS TOPOGRAFICOS.

MATERIALES							
302-CAL-0102	CALHIDRA, TONELADA	TON	$2,100.00	*	0.000620	$1.30	8.67%
305-M3A-0101	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	PZA	$65.00	*	0.031024	$2.02	13.47%
304-VAR-0101	HILO CAÑAMO ROLLO DE 100 M	PZA	$35.90	*	0.003457	$0.12	0.80%
303-ARF-0201	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 Ø), KG, 0.557 KG/M	KG	$25.00	*	0.062047	$1.55	10.33%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$4.99**	**33.27%**
MANO DE OBRA							
1T2E	CUADRILLA No 32 (1 TOPOGRAFO+2 AY.ESP.)	JOR	$2,043.61	/	458.470183	$4.46	29.73%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$4.46**	**29.73%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQTRAN	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	HOR	$24.48	/	7.578947	$3.23	21.53%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$4.46	*	0.030000	$0.13	0.87%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$4.46	*	0.020000	$0.09	0.60%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$3.45**	**23.00%**
BASICOS							
10401-291	CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL	M3	$2,228.92	*	0.000940	$2.10	14.00%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$2.10**	**14.00%**
	(CD) Costo directo					**$15.00**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$2.25	
	SUBTOTAL1					$17.25	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$17.25	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$1.73	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$18.98**	
	(* DIECIOCHO PESOS 98/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A01	Análisis No.:		20			
Análisis:	**4-0080**		**M3**		**55.0000**	**$30,250.00**	

EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO II-A, EN SECO Y BARRETA, DE 0.00 A 2.00 MTS. DEPROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EN PRODUCTO DE EXCAVACION A ORILLA DE CEPA, CUALQUIER ZONA. INCLUYE AFINDE DE TALUD Y FONDO.

MANO DE OBRA							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	$594.09	/	1.434736	$414.08	95.24%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$414.08**	**95.24%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$414.08	*	0.030000	$12.42	2.86%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$414.08	*	0.020000	$8.28	1.90%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$20.70**	**4.76%**
	(CD) Costo directo					**$434.78**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$65.22	
	SUBTOTAL1					$500.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$500.00	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$50.00	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$550.00**	

(* QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A01	Análisis No.:		30			
Análisis:	**9-0138***		**M3**		**60.0000**	**$27,408.00**	
RELLENO DE MATERIAL INERTE DE BANCO, COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20.00 cm. DE ESPESOR, INC.ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.							
MATERIALES							
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.069906	$2.00	0.55%
301-TEP-0103	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	M3	$250.00	*	1.300000	$325.00	90.00%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$327.00**	**90.56%**
MANO DE OBRA							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	$594.09	/	33.643355	$17.66	4.89%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$17.66**	**4.89%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	$145.49	/	9.348362	$15.56	4.31%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$17.66	*	0.030000	$0.53	0.15%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$17.66	*	0.020000	$0.35	0.10%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$16.44**	**4.55%**
	(CD) Costo directo					**$361.10**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$54.17	
	SUBTOTAL1					$415.27	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$415.27	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$41.53	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$456.80**	
	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A01	Análisis No.:		40			
Análisis:	**9-0139***		**M3**		**42.0000**	**$7,213.08**	
RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXC. COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INC. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO COMPACTADO.							
MATERIALES							
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.216349	$6.19	4.56%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$6.19**	**4.56%**
MANO DE OBRA							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	$594.09	/	29.704500	$20.00	14.73%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$20.00**	**14.73%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQBAILAR	BAILARINA DE 4.5 HP	HOR	$145.49	/	1.339931	$108.58	79.97%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$20.00	*	0.030000	$0.60	0.44%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$20.00	*	0.020000	$0.40	0.29%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$109.58**	**80.71%**
	(CD) Costo directo					**$135.77**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$20.36	
	SUBTOTAL1					$156.13	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$156.13	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$15.61	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$171.74**	
	(* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A02	Análisis No.:		10			
Análisis:	**APERTU**		**M3**		**242.5500**	**$11,472.62**	

APERTURA DE CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL.

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HOR	$835.22	/	22.338058	$37.39	100.00%

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		**$37.39**	**100.00%**
	(CD) Costo directo		**$37.39**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS	15.0000%	$5.61	
	SUBTOTAL1		$43.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2		$43.00	
	(CU) UTILIDAD	10.0000%	$4.30	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)		**$47.30**	

(* CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A02	Análisis No.:		20			
Análisis:	**31-0454**		**M2**		**693.0000**	**$26,195.40**	

AFINE Y COMPACTACION DE SUBRASANTE AL 90 % PROCTOR MINIMO CON UN ESPESOR DE 15 CM, POR MEDIOS MECANICOS.

MANO DE OBRA							
1A	CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	$610.61	/	499.716500	$1.22	4.08%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1.22**	**4.08%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$1.22	*	0.030000	$0.04	0.13%
EQRVIBRA	RODILLO VIBRATORIO WACKER DE 1/2 TON	HOR	$141.18	*	0.104782	$14.79	49.50%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$1.22	*	0.020000	$0.02	0.07%
EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HOR	$835.22	/	60.492957	$13.81	46.22%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$28.66**	**95.92%**
	(CD) Costo directo					**$29.88**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$4.48	
	SUBTOTAL1					$34.36	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$34.36	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$3.44	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$37.80**	

(* TREINTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A02	Análisis No.:		30			
Análisis:	**F-BASE20**		**M3**		**138.6000**	**$64,033.20**	

FORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, INCLUYE: VERTIDO, AFINE COMPACTADO AL 95 % PROCTOR Y AGUA.

MATERIALES							
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.180000	$5.15	1.41%
365-AGR-0111	MATERIAL PARA BASE PUESTO EN OBRA	M3	$200.00	*	1.300000	$260.00	71.19%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$265.15**	**72.60%**
MANO DE OBRA							
1P-U	CUADRILLA No 71 (1 PEON) URBANIZACION	JOR	$610.79	*	0.001637	$1.00	0.27%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1.00**	**0.27%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQPIPA	CAMION PIPA DE 9 M3	HOR	$745.22	*	0.011381	$8.48	2.32%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$1.00	*	0.030000	$0.03	0.01%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$1.00	*	0.020000	$0.02	0.01%
EQVAP	VIBROCOMPACTADOR VAP 70	HOR	$1,082.43	*	0.036063	$39.04	10.69%
EQRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HOR	$835.22	/	16.216936	$51.50	14.10%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$99.07**	**27.13%**
						$365.22	**100.00%**
	(CD) Costo directo						
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$54.78	
	SUBTOTAL1					$420.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$420.00	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$42.00	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$462.00**	

(* CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A03	Análisis No.:		10			
Análisis:	**SUM-12**		**ML**		**99.0000**	**$87,120.00**	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC ANGULAR NOVAFORT 305 MM (12") DE DIAMETRO, INCLUYE: BAJADO, ALINEADO, COLADO Y ACARREOS A 1RA. ESTACION.							
MATERIALES							
346-VAR-1321	LUBRICANTE PARA TUBERI ADS 960 ML	PZA	$160.10	*	0.049349	$7.90	1.14%
361-HER-0101	SEGUETA 24T NICHOLSON MH 2412 ROJA	PZA	$16.37	*	0.033935	$0.56	0.08%
TUB12	TUBO SANITARIO POLIETILENO DE 12"	ML	$650.00	*	1.000000	$650.00	93.44%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$658.46**	**94.65%**
MANO DE OBRA							
1T1A-U	CUADRILLA No 86 (1 TUBERO + 1 AY.) URBANIZACION	JOR	$1,537.06	*	0.023044	$35.42	5.09%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$35.42**	**5.09%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$35.42	*	0.030000	$1.06	0.15%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$35.42	*	0.020000	$0.71	0.10%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$1.77**	**0.25%**
	(CD) Costo directo					**$695.65**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$104.35	
	SUBTOTAL1					$800.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$800.00	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$80.00	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$880.00**	
	(* OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A03	Análisis No.:		20			
Análisis:	**DESC-6"**		**SAL**		**15.0000**	**$26,299.20**	
DESCARGA DOMICILIARIA A BASE DE TUBERIA DE P.V.C.DE 6" REXOLI, DE 4.00 ML INCLUYE: CODO DE PVC DE 6", EXCAVACIONES, RELLENOS , ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION							
MATERIALES							
346-VAR-1226	CEMENTO PVC SILER 480 GRS	PZA	$119.70	*	0.300000	$35.91	2.59%
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	$98.00	*	0.250000	$24.50	1.77%
346-PSD-0404	CODO PVC SANITARIO CEMENTAR 87°x160 MM,	PZA	$64.70	*	2.000000	$129.40	9.34%
346-PSD-0105	TUBO PVC SANITARIO DE 150 MM, DE 6.00 M EXTREMOS LISOS	PZA	$1,025.00	*	1.100000	$1127.50	81.35%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$1317.31**	**95.04%**
MANO DE OBRA							
1P1E	CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)	JOR	$1,512.14	/	22.677665	$66.68	4.81%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$66.68**	**4.81%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$66.68	*	0.030000	$2.00	0.14%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$2.00**	**0.14%**
	(CD) Costo directo					**$1,385.99**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$207.90	
	SUBTOTAL1					$1,593.89	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$1,593.89	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$159.39	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$1,753.28**	
	(* UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A03	Análisis No.:		30			
Análisis:	**27-0412**		**ML**		**99.0000**	**$47,534.85**	

SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE P.V.C. 2 1/2" CED. RD-26 PARA LINEA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: SUMINISTRO, PRUEBAS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

MATERIALES							
346-PHD-1203	TUBO PVC HIDRAULICO ANGER SI RD-26 60 MM	PZA	$995.00	*	0.175000	$174.13	45.88%
346-PHD-3003	ANILLO EMPAQUE P/PVC HIDRAULICO ANGER SI 60 MM	PZA	$27.00	*	0.500000	$13.50	3.56%
346-PSD-2001	LUBRICANTE PARA PVC BOTE 500 GR	PZA	$325.00	*	0.100000	$32.50	8.56%
346-VAR-1221	LIMPIADOR SILER 500 ML	PZA	$98.00	*	0.050000	$4.90	1.29%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$225.03**	**59.29%**
MANO DE OBRA							
1P1E	CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)	JOR	$1,512.14	/	10.274086	$147.18	38.78%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$147.18**	**38.78%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$147.18	*	0.030000	$4.42	1.16%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$147.18	*	0.020000	$2.94	0.77%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$7.36**	**1.94%**
	(CD) Costo directo					**$379.57**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$56.93	
	SUBTOTAL1					$436.50	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$436.50	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$43.65	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$480.15**	

(* CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 15/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A03	Análisis No.:		40			
Análisis:	**26-0390***		**PZA**		**15.0000**	**$40,882.50**	

REGISTRO SANITARIO DE 0.60X0.40X0.60 MTS., A BASE DE TABICON 10X14X28, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARE 1:3, APLANADO INTERIOR ACABADO FINO CON MORTERO CEM-ARE 1:3, PISO DE 10 CM DE CONCRETO SIMPLE F'C = 150 KG/CM2, ACABADO EN MEDIA CAÑA, MARCO Y CONTRAMARCO DE 2 1/2" CM., TAPA DE CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, RELLENO, ACARREO Y MANO DE OBRA.

MATERIALES							
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	KG	$35.50	*	0.154675	$5.49	0.25%
318-MYC-0201	MARCO Y CONTRAMARCO DE 40X60 CM	PZA	$427.60	*	1.609166	$688.08	31.94%
310-TAB-0202	TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 6x13x26 CM.	MIL	$3,200.00	*	0.157696	$504.63	23.42%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	$4,800.00	*	0.003221	$15.46	0.72%
305-M3A-0101	DUELA DE PINO DE 3a DE 3/4x4x8' (0.019x0.10x2.44 m)	PZA	$65.00	*	1.108921	$72.08	3.35%
305-CLA-1301	CLAVOS PARA MADERA DE 2 1/2 (260 pzas/kg) CAJA DE 25 KG	KG	$45.00	*	0.127445	$5.74	0.27%
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.015841	$0.45	0.02%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$1291.93**	**59.96%**
MANO DE OBRA							
1A1P	CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)	JOR	$1,430.66	*	0.100000	$143.07	6.64%
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	$594.09	*	0.050000	$29.70	1.38%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$172.77**	**8.02%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$172.77	*	0.030000	$5.18	0.24%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$172.77	*	0.020000	$3.46	0.16%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$8.64**	**0.40%**
BASICOS							
10401-544	MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5, INCLUYE: MATERRIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	$2,224.58	*	0.115862	$257.74	11.96%
10401-292	CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL	M3	$2,459.42	*	0.172182	$423.47	19.65%
SUBTOTAL:	**BASICOS**					**$681.21**	**31.62%**
	(CD) Costo directo					**$2,154.55**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$323.18	
	SUBTOTAL1					$2,477.73	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$2,477.73	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$247.77	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$2,725.50**	

(* DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		10			
Análisis:	**32-0471**		**ML**		**198.0000**	**$94,806.36**	

GUARNICION DE CONCRETO F'c= 200 Kg/cm2, DE 20x20x30cm. DE SECCION, ANCLADA CON VARILLA DEL NO 3, INCLUYE: ACABADO APARENTE, VACIADO Y CIMBRADO, ACARREO DE MATERIALES EN 1ra. ESTACION.

MATERIALES							
365-VAR-0104	CIMBRA METALICA PARA PAVIMENTOS HIDRAULICOS	KG	$37.80	*	0.588478	$22.24	5.88%
303-ARF-0201	VARILLA R-42 DEL No. 3, (3/8 Ø), KG, 0.557 KG/M	KG	$25.00	*	0.195200	$4.88	1.29%
303-ARF-1101	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø), KG, 0.016 KG/M	KG	$35.50	*	0.147527	$5.24	1.38%
365-CON-0102	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 K/CM2 11/2 REV 10+2	M3	$2,300.00	*	0.141254	$324.88	85.83%
365-VAR-0106	REGLA METALICA	PZA	$315.00	*	0.002126	$0.67	0.18%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$357.91**	**94.56%**
MANO DE OBRA							
1A1P-U	CUADRILLA No 74 (1 ALBAÑIL + 1 PEON) URBANIZACION	JOR	$1,464.01	/	73.200500	$20.00	5.28%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$20.00**	**5.28%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$20.00	*	0.030000	$0.60	0.16%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.60**	**0.16%**
	(CD) Costo directo					**$378.51**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$56.78	
	SUBTOTAL1					$435.29	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$435.29	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$43.53	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$478.82**	

(* CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		20			
Análisis:	**SUMPOL**		**M2**		**693.0000**	**$31,462.20**	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DE POLIETILENO PARA EVITAR DESHIDRATACION DEL CONCRETO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.							
MATERIALES							
MEMB0012	MEMBRANA DE POLIETILENO	M2	$25.60	*	1.100000	$28.16	78.46%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$28.16**	**78.46%**
MANO DE OBRA							
1P	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	$594.09	*	0.012624	$7.50	20.90%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$7.50**	**20.90%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$7.50	*	0.030000	$0.23	0.64%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.23**	**0.64%**
	(CD) Costo directo					**$35.89**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$5.38	
	SUBTOTAL1					$41.27	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$41.27	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$4.13	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$45.40**	
	(* CUARENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		30			
Análisis:	**PAVIM***		**M2**		**693.0000**	**$455,301.00**	

PAVIMENTO PREMEZCLADO F C=250 KG/CM2 T.A.M. 3/4" DE 15 CM DE ESPESOR, R.R. 24 HRS ACABADO CON CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE: CURADO CON CURACRETO ROJO, VIBRADO Y SE DEBEN DE REALIZAR CORTES CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE LAS DISTANCIAS LAS DEFINIRA EL SUPERVISOR, Y ACARREOS DE MATERIALES A 1ra ESTACION.

MATERIALES							
307-CON-0204	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2, CLASE 2	M3	$2,755.60	*	0.173355	$477.70	91.98%
305-M3A-0401	CHAFLAN DE PINO DE 1x1x8'	PZA	$17.00	*	0.163156	$2.77	0.53%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$480.47**	**92.51%**
MANO DE OBRA							
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,807.00	/	126.900000	$30.00	5.78%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$30.00**	**5.78%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQVIB	VIBRADOR PARA CONCRETO	HOR	$114.57	*	0.064589	$7.40	1.42%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$30.00	*	0.030000	$0.90	0.17%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$30.00	*	0.020000	$0.60	0.12%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$8.90**	**1.71%**
	(CD) Costo directo					**$519.37**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$77.91	
	SUBTOTAL1					$597.28	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$597.28	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$59.72	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$657.00**	

(* SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. *)

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		40			
Análisis:	**CORTE-01**		**ML**		**99.0000**	**$3,267.00**	
CORTE DE JUNTAS EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA MANUAL DE DISCO DE DIAMANTE.							
MATERIALES							
361-VAR-0101	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTADORA DE PISO	PZA	$5,600.00	*	0.002170	$12.15	46.57%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$12.15**	**46.57%**
MANO DE OBRA							
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$636.79	*	0.007178	$4.57	17.52%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$4.57**	**17.52%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
EQCORTAP	CORTADORA DE PISO	HOR	$178.24	*	0.051794	$9.23	35.38%
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$4.57	*	0.030000	$0.14	0.54%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$9.37**	**35.91%**
	(CD) Costo directo					**$26.09**	**100.00%**
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$3.91	
	SUBTOTAL1					$30.00	
	(CF) FINANCIAMIENTO					$30.00	
	SUBTOTAL2				10.0000%	$3.00	
	(CU) UTILIDAD					**$33.00**	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)						
	(* TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		50			
Análisis:	**32-0484**		**ML**		**99.0000**	**$1,557.27**	

CALAFATEO EN LOSAS Y GUARNICIONES A BASE DE ASFALTO OXIDADO, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO EN 1ra. ESTACION Y MANO DE OBRA.

MATERIALES							
365-VAR-0105	SELLADOR DE JUNTAS ASFALTICO	LT	$59.00	*	0.193987	$11.45	92.12%
						$11.45	**92.12%**
SUBTOTAL:	**MATERIALES**						
MANO DE OBRA							
1A-U	CUADRILLA No. 72 (1 AYUDANTE) URBANIZACION	JOR	$610.79	/	653.714938	$0.93	7.48%
						$0.93	**7.48%**
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$0.93	*	0.030000	$0.03	0.24%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$0.93	*	0.020000	$0.02	0.16%
						$0.05	**0.40%**
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$12.43**	**100.00%**
	(CD) Costo directo						
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$1.87	
	SUBTOTAL1					$14.30	
	(CF) FINANCIAMIENTO					$14.30	
	SUBTOTAL2				10.0000%	$1.43	
	(CU) UTILIDAD					**$15.73**	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)						
	(* QUINCE PESOS 73/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A04	Análisis No.:		60			
Análisis:	**22-0333***		**ML**		**198.0000**	**$9,702.00**	

PINTURA ESMALTE AMARILLO TRAFICO EN GUARNICIONES CON DESARROLLO DE 30.0 CM, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y ACARREOS EN 1RA. ESTACION.

MATERIALES							
337-PTF-2301	SOLVENTE 6032	CUBETA	$1,345.00	*	0.001613	$2.17	5.60%
337-PTF-2302	PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, PT-355 VIA, (6853) AMARILLO	CUBETA	$3,850.00	*	0.008099	$31.18	80.49%
						$33.35	**86.09%**
SUBTOTAL:	**MATERIALES**						
MANO DE OBRA							
1P1A	CUADRILLA No 8 (1 PINTOR + AYUDANTE)	JOR	$1,463.83	/	284.611142	$5.14	13.27%
						$5.14	**13.27%**
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**						
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$5.14	*	0.030000	$0.15	0.39%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$5.14	*	0.020000	$0.10	0.26%
						$0.25	**0.65%**
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$38.74**	**100.00%**
	(CD) Costo directo						
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$5.81	
	SUBTOTAL1					$44.55	
	(CF) FINANCIAMIENTO					$44.55	
	SUBTOTAL2				10.0000%	$4.45	
	(CU) UTILIDAD					**$49.00**	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)						
	(* CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A05	Análisis No.:		10			
Análisis:	**CARGA**		**M3**		**307.1400**	**$64,499.40**	

CARGA MECANICA Y ACARREO A TIRO LIBRE EN CAMION DE VOLTEO (6M3) DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION (12 KM)

EQUIPO Y HERRAMIENTA

EQTRAXC	CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920	HOR	$1,034.01	/	101.006640	$10.24	6.17%
EQCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3	HOR	$786.22	/	5.047218	$155.77	93.83%

SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**		**$166.01**	**100.00%**
			$166.01	**100.00%**
	(CD) Costo directo			
	(CI) INDIRECTOS	15.0000%	$24.90	
	SUBTOTAL1		$190.91	
	(CF) FINANCIAMIENTO			
	SUBTOTAL2		$190.91	
	(CU) UTILIDAD	10.0000%	$19.09	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)		**$210.00**	
	(* DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. *)			

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Partida:	A05	Análisis No.:		20			
Análisis:	**33-0528**		**M2**		**685.4800**	**$6,251.58**	
LIMPIEZA ULTIMA GENERAL DE OBRA PARA ENTREGA CON ACOPIO Y ACARREO HORIZONTAL A 20.00 MTS.							
MATERIALES							
%MO3	MATERIALES MENORES	%	$6.38	*	0.100000	$0.64	8.88%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$0.64**	**8.88%**
MANO DE OBRA							
1A	CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	$610.61	/	95.706897	$6.38	88.49%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$6.38**	**88.49%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$6.38	*	0.030000	$0.19	2.64%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$0.19**	**2.64%**
						$7.21	**100.00%**
	(CD) Costo directo						
	(CI) INDIRECTOS				15.0000%	$1.08	
	SUBTOTAL1					$8.29	
	(CF) FINANCIAMIENTO						
	SUBTOTAL2					$8.29	
	(CU) UTILIDAD				10.0000%	$0.83	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CF+CU)					**$9.12**	
	(* NUEVE PESOS 12/100 M.N. *)						

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

DOCUMENTO

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIREC Fecha: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

LUGAR: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
Nombre del Licitante

LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO DE COST

DATOS BASICOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Inicio: 31-oct-23 Terminación: 29-dic-23 Duración : 60 dias

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DÍAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	1.50
	Prima dominical	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**381.50**
DIDOM	DIAS DOMINGO	53.00
DIVAC	DÍAS DE VACACIONES	6.00
DILUN	DÍAS LUNES	3.00
DIFEO	DÍAS FESTIVOS POR LEY	3.00
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DÍAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DÍAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	
DISIN	DÍAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	
DINLA	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**76.00**
TI	**TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	289.00
Tp / TI	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS	1.320069
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.045205

Unidad de Medida y Actualización UMA $ 103.74
SALARIO MINIMO $: 207.44
Otros cargos

TABLA DE SALARIOS REALES

CLAVE	CATEGORÍAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligación Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp/TI)	Otros cargos	Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp/TI)+G
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO011	PEON	290.00	1.320069	0.315958	0.417086		1.737155
MO021	AYUDANTE GENERAL	300.00	1.320069	0.313784	0.414217		1.734286
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	310.00	1.320069	0.312058	0.411938		1.732007
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	490.00	1.320069	0.293332	0.387218		1.707287
MO053	OFICIAL PINTOR	500.00	1.320069	0.292690	0.386371		1.706440
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	370.00	1.320069	0.303752	0.400974		1.721043
MO082	CABO DE OFICIOS	530.00	1.320069	0.290905	0.384015		1.704084
MO083	OFICIAL PLOMERO	519.98	1.320069	0.291431	0.384709		1.704778
MO086	OFICIAL TUBERO	530.00	1.320069	0.290905	0.384015		1.704084
MO092	TOPOGRAFO	570.00	1.320069	0.288836	0.381283		1.701352
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	550.00	1.320069	0.289810	0.382569		1.702638
MO094	SOBRESTANTE	520.68	1.320069	0.291463	0.384751		1.704820
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	570.00	1.320069	0.288836	0.381283		1.701352
MO-URB-01-2	PEON (URBANIZACION)	300.00	1.320069	0.313784	0.414217		1.734286
MO-URB-02-2	AYUDANTE GENERAL (URBANIZACION	300.00	1.320069	0.313784	0.414217		1.734286
MO-URB-04-2	OFICIAL ALBAÑIL (URBANIZACION)	500.00	1.320069	0.292690	0.386371		1.706440
MO-URB-10-2	MANDO INTERMEDIO (URBANIZACION	531.11	1.320069	0.290838	0.383926		1.703995

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

FECHA: 2024/01/05

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACION: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2: 25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1: 25 veces UMA	2,593.50
JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO011**	Sal. Nominal (Sn)	**290.00**
		CATEGORÍA (S):	**PEON**	Salario Base deCotizacion (SBC)	**303.11**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**		

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**76.00**		
TOTAL TI =	289.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.417086	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.00
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.88
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.32
III	2.375% Invalidez y vida	7.20
IV	2 % Retiro (SAR)	6.06
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.96
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.03
	5 % Infonavit	15.16
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	95.77
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.315958**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.737155**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

FECHA: 2024/01/05

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2: 25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1: 25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO021** — Sal. Nominal (Sn): **300.00**
CATEGORÍA (S): **AYUDANTE GENERAL** — Salario Base deCotizacion (SBC): **313.56**
Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año	
Domingos	53.00
Vacaciones	6.00
Días Lunes	3.00
Días festivos por Ley	3.00
Condiciones Climatológicas	5.00
Días por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	0.00
Días sindicato	0.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Días no trabajados por guardia	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**
TOTAL TI =	289.00
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205

DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	381.50
Impuesto Sobre Nómina	0.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.320069	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.414217	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.80
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.04
	0.95% Prestaciones en dinero	2.98
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.47
III	2.375% Invalidez y vida	7.45
IV	2 % Retiro (SAR)	6.27
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	13.40
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.14
	5 % Infonavit	15.68
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	98.39
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.313784**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.734286**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) **Artículo 191 RLOPySRM**

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

FECHA: 2024/01/05

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2: 25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1: 25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO031** — Sal. Nominal (Sn) **310.00**
CATEGORÍA (S): **AYUDANTE ESPECIALIZADO** — Salario Base deCotizacion (SBC) **324.01**
Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año	
Domingos	53.00
Vacaciones	6.00
Días Lunes	3.00
Días festivos por Ley	3.00
Condiciones Climatológicas	5.00
Días por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	0.00
Días sindicato	0.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Días no trabajados por guardia	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**
TOTAL TI =	289.00
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205

DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	381.50
Impuesto Sobre Nómina	0.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.320069	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.411938	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	24.59
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.19
	0.95% Prestaciones en dinero	3.08
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.62
III	2.375% Invalidez y vida	7.70
IV	2 % Retiro (SAR)	6.48
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	13.85
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.24
	5 % Infonavit	16.20
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	101.11
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.312058**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.732007**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Límite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Límite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO041** — Sal. Nominal (Sn): **490.00**

CATEGORÍA (S): **OFICIAL ALBAÑIL** — Salario Base deCotizacion (SBC): **512.15**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	38.87
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.01
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.87
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.30
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.16
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.24
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	21.89
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.12
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	25.61
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00			*	SP = Suma de Prestaciones	150.23
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.387219			**Ps = Sp / SBC**	**0.293332**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.707287**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO053**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL PINTOR**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.17
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.96
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.41
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	26.13
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	152.96
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.386371			**Ps = Sp / SBC**	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.706440**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO067** — Sal. Nominal (Sn): **370.00**

CATEGORÍA (S): **OPERADOR DE MAQUINARIA I** — Salario Base deCotizacion (SBC): **386.73**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**76.00**		
TOTAL TI =	289.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.400974	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	29.35
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	1.13
	0.95% Prestaciones en dinero	3.67
	1.425% Gastos médicos pensionados	5.51
III	2.375% Invalidez y vida	9.18
IV	2 % Retiro (SAR)	7.73
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	16.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.87
	5 % Infonavit	19.34
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	117.47
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.303752**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.721043**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Límite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO082** — Sal. Nominal (Sn): **530.00**

CATEGORÍA (S): **CABO DE OFICIOS** — Salario Base deCotizacion (SBC): **553.96**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	42.04
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.64
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.26
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.89
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.16
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.08
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.68
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.54
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	27.70
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	161.15
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.384015			**Ps = Sp / SBC**	**0.290905**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.704084**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO083** — Sal. Nominal (Sn): **519.98**

CATEGORÍA (S): **OFICIAL PLOMERO** — Salario Base deCotizacion (SBC): **543.49**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**76.00**		
TOTAL TI =	289.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.384709	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	41.24
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	3.48
	0.95% Prestaciones en dinero	5.16
	1.425% Gastos médicos pensionados	7.74
III	2.375% Invalidez y vida	12.91
IV	2 % Retiro (SAR)	10.87
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.23
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.43
	5 % Infonavit	27.17
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	158.39
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.291431**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.704778**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2: 25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Límite Superior 1: 25 veces UMA	2,593.50
		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO086**	Sal. Nominal (Sn)	**530.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL TUBERO**	Salario Base deCotizacion (SBC)	**553.96**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**		

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	42.04
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.64
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.26
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.89
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.16
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.08
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.68
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.54
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	27.70
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	161.15
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.384015			**Ps = Sp / SBC**	**0.290905**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.704084**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50

CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO092** — Sal. Nominal (Sn): **570.00**

CATEGORÍA (S): **TOPOGRAFO** — Salario Base deCotizacion (SBC): **595.77**

Salario Nominal Vigente $: **207.44**

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**76.00**		
TOTAL TI =	289.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.381284	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	45.21
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	4.27
	0.95% Prestaciones en dinero	5.66
	1.425% Gastos médicos pensionados	8.49
III	2.375% Invalidez y vida	14.15
IV	2 % Retiro (SAR)	11.92
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	25.47
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.96
	5 % Infonavit	29.79
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	172.08
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.288836**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.701352**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO093**			Sal. Nominal (Sn)	**550.00**
		CATEGORÍA (S): **OPERADOR DE MAQUINARIA I**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**574.86**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	43.62
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.95
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.46
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	8.19
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.65
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.50
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	24.58
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.75
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	28.74
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	166.60
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.382569			**Ps = Sp / SBC**	**0.28981**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.702638**

Fórmula **Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI)** Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Límite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO094**			Sal. Nominal (Sn)	**520.68**
		CATEGORÍA (S): **SOBRESTANTE**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**544.22**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	41.30
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.50
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.17
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.76
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.93
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.88
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.27
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.44
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	27.21
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	158.62
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.384751			**Ps = Sp / SBC**	**0.291463**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.704820**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO111**			Sal. Nominal (Sn)	**570.00**
		CATEGORÍA (S): **TECNICO ESPECIALIZADO**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**595.77**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	45.21
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	4.27
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.66
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	8.49
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	14.15
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.92
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	25.47
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.96
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	29.79
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	172.08
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.381284			**Ps = Sp / SBC**	**0.288836**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.701352**

Fórmula — Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) — Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA: **MO-URB-01-2**			Sal. Nominal (Sn)	**300.00**
		CATEGORÍA (S): **PEON (URBANIZACION)**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**313.56**
		Salario Nominal Vigente $: **207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra	
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00
Permisos y Enfermedades	0.00		
Días sindicato	0.00		
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%
		Otros cargos	0.00%
Días No Laborables al Año	**76.00**		
TOTAL TI =	289.00		
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.414217	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.80
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
	1.5% excedente de 3 UMA	0.04
	0.95% Prestaciones en dinero	2.98
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.47
III	2.375% Invalidez y vida	7.45
IV	2 % Retiro (SAR)	6.27
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	13.40
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.14
	5 % Infonavit	15.68
	0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
	SP = Suma de Prestaciones	98.39
	Ps= Obligación Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.313784**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.734286**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO-URB-02-2**			Sal. Nominal (Sn)	**300.00**
		CATEGORÍA (S):	**AYUDANTE GENERAL (URBAI**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**313.56**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	23.80
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	0.04
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	2.98
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	4.47
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	7.45
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	6.27
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	13.40
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.14
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	15.68
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	98.39
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.414217			**Ps = Sp / SBC**	**0.313784**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.734286**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50	
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50	
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO-URB-04-2**			Sal. Nominal (Sn)	**500.00**
		CATEGORÍA (S):	**OFICIAL ALBAÑIL (URBANIZA(**			Salario Base deCotizacion (SBC)	**522.60**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**				

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	39.66
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.17
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	4.96
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.45
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	12.41
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	10.45
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	22.34
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.23
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	26.13
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	152.96
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.386371			**Ps = Sp / SBC**	**0.29269**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.706440**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
AREA

LICITACIÓN No: ADJUDICACION DIRECTA — FECHA: 2024/01/05

OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

UBICACIÓN: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA

SALARIO MINIMO $:	207.44	3 veces UMA	311.22	Limite Superior 2:	25 veces UMA	2,593.50
		Unidad de Medida y Actualización (UMA)	103.74	Limite Superior 1:	25 veces UMA	2,593.50
0		CÓDIGO DE LA CATEGORÍA:	**MO-URB-10-2**		Sal. Nominal (Sn)	**531.11**
		CATEGORÍA (S):	**MANDO INTERMEDIO (URBAN**		Salario Base deCotizacion (SBC)	**555.12**
		Salario Nominal Vigente $:	**207.44**			

DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO		DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
Días no Laborado al Año		Días Calendario (DICAL)	365.00	I	7.58875% Riesgos de trabajo	42.13
Domingos	53.00	Aguinaldo por Ley	15.00	II	**Enfermedad y Maternidad**	
Vacaciones	6.00	Prima Vacacional 25% por Ley	1.50		Cuota fija(20.4% UMA*dias cal/dias trab)	21.16
Días Lunes	3.00	Prima Dominical por Ley	0.00		1.5% excedente de 3 UMA	3.66
Días festivos por Ley	3.00	Tiempo Extra			0.95% Prestaciones en dinero	5.27
Condiciones Climatológicas	5.00	Días Equivalentes por Horas extras gravables en el SBC	0.00		1.425% Gastos médicos pensionados	7.91
Días por costumbre	6.00	Días Equivalentes por Horas extras no gravables en el SBC	0.00	III	2.375% Invalidez y vida	13.18
Permisos y Enfermedades	0.00			IV	2 % Retiro (SAR)	11.10
Días sindicato	0.00				4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	23.73
Horas inactivas por arrastre	0.00	**TOTAL Tp =**	381.50	V	1% Guarderias y prestaciones sociales	5.55
Días no trabajados por guardia	0.00	Impuesto Sobre Nómina	0.00%		5 % Infonavit	27.76
		Otros cargos	0.00%		0% Impuesto Sobre Nómina	0.00
Días No Laborables al Año	**76.00**					
TOTAL TI =	289.00				SP = Suma de Prestaciones	161.45
Tp /TI = DÍAS PAG. / DÍAS LAB	1.320069	**Tp / TI = 1.320069**			Ps= Obligación Obrero-Patronal	
FSBC=(Tp-Te) / DICAL	1.045205	Ps x (Tp-Te) / TI = 0.383926			**Ps = Sp / SBC**	**0.290838**

FACTOR DE SALARIO REAL — Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos — **1.703995**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 191 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ **Licitante**	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	RLOPySRM ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQRE446B	**Modelo:**		**Capacidad:**		
RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	DIESEL	
Indicador Economico de Referencia: TIIE			% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE			% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	2,371,592.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	85,629.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	102	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,285,963.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.7	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 228,596.30	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	71.4	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.002	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100	

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,285,963.-$228,596.3)/10,000.00	$ 205.74	100%	$ 205.74	15%	$ 30.86
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,285,963.+$228,596.3)x12.0000 %/(2x2000)	$ 75.44	100%	$ 75.44	100%	$ 75.44
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,285,963.00+$228,596.30)x4.00 %/(2x2000)	$ 25.15	100%	$ 25.15	100%	$ 25.15
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 205.74	$ 164.59		$ -	15%	$ 24.69
	Suma Cargos Fijos	**$ 470.92**		**$ 306.33**		**$ 156.14**
II.- CONSUMOS						
COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x71.4x $22	$ 237.82	5%	$ 11.89		$ -
Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.002x71.4)+2/200] x $120lt	$ 18.34	5%	$ 0.92		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$85,629.00/3,000	$ 28.54	15%	$ 4.28		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 284.70**		**$ 17.09**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$79.60** 100%	**$79.60** 100%	**$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 835.22**	**$ 403.02**	**$ 235.74**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQREV **Modelo:** **Capacidad:**
REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP **Serie:**
Tipo de Combustible: GASOLINA

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	33,959.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	1,318.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	4000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		1000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	8	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	32,641.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 3,264.10	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	8	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100	

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($32,641.-$3,264.1)/4,000.00	$ 7.34	100%	$ 7.34	15%	$ 1.10
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($32,641.+$3,264.1)x12.0000 %/(2x2000)	$ 1.08	100%	$ 1.08	100%	$ 1.08
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($32,641.00+$3,264.10)x4.00 %/(2x2000)	$ 0.36	100%	$ 0.36	100%	$ 0.36
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 7.34	$ 5.87		$ -	15%	$ 0.88
	Suma Cargos Fijos	**$ 14.65**		**$ 8.78**		**$ 3.42**
II.- CONSUMOS						
a) COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x8x $22	$ 26.65	5%	$ 1.33		$ -
b) Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x8)+1/100] x $120lt	$ 4.08	5%	$ 0.20		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$1,318.00/1,000	$ 1.32	15%	$ 0.20		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe	
		$ -	-			
		$ -	-			Suma: $ -
		$ -	-			

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 32.05**		**$ 1.73**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$79.60**	100% **$79.60**	100% **$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 126.30**	**$ 90.11**	**$ 83.02**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQTRAN	**Modelo:**		**Capacidad:**		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:		
Indicador Economico de Referencia: TIIE			% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE			% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	45,648.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	10	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	500	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	5000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):		/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):		/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:		HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	45,648.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 4,564.80	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	1	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	-		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	-		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)			hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)			hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($45,648.-$4,564.8)/5,000.00	$ 8.22	100%	$ 8.22	15%	$ 1.23
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($45,648.+$4,564.8)x12.0000 %/(2x500)	$ 6.03	100%	$ 6.03	100%	$ 6.03
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($45,648.00+$4,564.80)x4.00 %/(2x500)	$ 2.01	100%	$ 2.01	100%	$ 2.01
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	1 x 8.22	$ 8.22		$ -	15%	$ 1.23
	Suma Cargos Fijos	**$ 24.48**		**$ 16.26**		**$ 10.50**

II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0x0x $0	$ -	5%	$ -		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x0)+0/0] x $0lt	$ -	5%	$ -		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -
f).-Otros Consumos						

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	$ -
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ -**		**$ -**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		100%		100%

COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 24.48**	**$ 16.26**	**$ 10.50**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQBAILAR		**Modelo:**		**Capacidad:**			
BAILARINA DE 4.5 HP				**Serie:**			
				Tipo de Combustible:	GASOLINA		
Indicador Economico de Referencia: TIIE				% Tasa de Interes Anual:	12.000%		
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE				% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%		
PRECIO DE ADQUISICION	$	45,724.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	2		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	1000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	2000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)		hrs		POTENCIA NOMINAL:	8	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	45,724.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 4,572.40	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	6.4		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	1	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0100		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($45,724.-$4,572.4)/2,000.00	$ 20.58	100%	$ 20.58	15%	$ 3.09
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($45,724.+$4,572.4)x12.0000 %/(2x1000)	$ 3.02	100%	$ 3.02	100%	$ 3.02
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($45,724.00+$4,572.40)x4.00 %/(2x1000)	$ 1.01	100%	$ 1.01	100%	$ 1.01
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 20.58	$ 16.46		$ -	15%	$ 2.47
	Suma Cargos Fijos	**$ 41.07**		**$ 24.61**		**$ 9.59**

II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x6.4x $22	$ 21.32	5%	$ 1.07		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x6.4)+1/100] x $120lt	$ 3.50	5%	$ 0.18		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	**$ -**
		$ -	-				
		Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -		$ -
		Suma de Consumos	**$ 24.82**		**$ 1.25**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
		Suma de Operación Po=S/Ht	**$79.60**	100% **$79.60**	100% **$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 145.49**	**$ 105.46**	**$ 89.19**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQCAMION	**Modelo:**		**Capacidad:**		
CAMION DE VOLTEO DE 7 M3			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	DIESEL	
Indicador Economico de Referencia:	TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	911,855.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	13,174.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	12000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	160	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	898,681.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 89,868.10	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	128		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	936.45		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	117.06		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.1800		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($898,681.-$89,868.1)/12,000.00	$ 67.40	100%	$ 67.40	15%	$ 10.11
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($898,681.+$89,868.1)x12.0000 %/(2x2000)	$ 29.66	100%	$ 29.66	100%	$ 29.66
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($898,681.00+$89,868.10)x4.00 %/(2x2000)	$ 9.89	100%	$ 9.89	100%	$ 9.89
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 67.4	$ 53.92		$ -	15%	$ 8.09
	Suma Cargos Fijos	**$ 160.87**		**$ 106.95**		**$ 57.75**
II.- CONSUMOS						
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x128x $22	$ 426.34	5%	$ 21.32		$ -
b).- Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x128)+36/200] x $120lt	$ 75.36	5%	$ 3.77		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$13,174.00/2,000	$ 6.59	15%	$ 0.99		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	$ -
		$ -	-				
	Suma de Otros Consumos		$ -	5%	$ -		$ -
	Suma de Consumos		**$ 508.29**		**$ 26.08**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 936.45	8.0000	$ 117.06
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$117.06**	100% **$117.06**	100% **$117.06**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 786.22**	**$ 250.09**	**$ 174.81**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQRVIBRA **Modelo:** **Capacidad:**
RODILLO VIBRATORIO WACKER DE 1/2 TON **Serie:**
Tipo de Combustible: GASOLINA

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	182,371.00			VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-			HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-			VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs		COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-			COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs		POTENCIA NOMINAL:	8	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	182,371.00			FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$	18,237.10	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	6.4	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%			FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%			COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79			COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60			CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs		FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		150.00	hrs		CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($182,371.-$18,237.1)/10,000.00	$ 16.41	100%	$ 16.41	15%	$ 2.46
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($182,371.+$18,237.1)x12.0000 %/(2x2000)	$ 6.02	100%	$ 6.02	100%	$ 6.02
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($182,371.00+$18,237.10)x4.00 %/(2x2000)	$ 2.01	100%	$ 2.01	100%	$ 2.01
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 16.41	$ 13.13		$ -	15%	$ 1.97
	Suma Cargos Fijos	**$ 37.57**		**$ 24.44**		**$ 12.46**
II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x6.4x $22	$ 21.32	5%	$ 1.07		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x6.4)+0/150] x $120lt	$ 2.69	5%	$ 0.13		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -
f).-Otros Consumos						

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	**$ -**
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 24.01**		**$ 1.20**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$79.60** 100%	**$79.60** 100%	**$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 141.18**	**$ 105.24**	**$ 92.06**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQTRAXC	**Modelo:**		**Capacidad:**		
CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	DIESEL	
Indicador Economico de Referencia: TIIE			% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE			% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	2,464,000.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	77,066.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	12000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	140	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,386,934.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.85		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 238,693.40	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	119		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	936.45		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	117.06		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	8	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0400		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,386,934.-$238,693.4)/12,000.00	$ 179.02	100%	$ 179.02	15%	$ 26.85
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,386,934.+$238,693.4)x12.0000 %/(2x2000)	$ 78.77	100%	$ 78.77	100%	$ 78.77
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,386,934.00+$238,693.40)x4.00 %/(2x2000)	$ 26.26	100%	$ 26.26	100%	$ 26.26
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 179.02	$ 143.22		$ -	15%	$ 21.48
	Suma Cargos Fijos	**$ 427.27**		**$ 284.05**		**$ 153.36**
II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x119x $22	$ 396.37	5%	$ 19.82		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x119)+8/200] x $120lt	$ 54.78	5%	$ 2.74		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$77,066.00/2,000	$ 38.53	15%	$ 5.78		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	$ -
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ -	5%	$ -	$ -
Suma de Consumos	**$ 489.68**		**$ 28.34**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 936.45	8.0000	$ 117.06
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -

Suma de Operación Po=S/Ht	**$117.06**	100%	**$117.06**	100% **$117.06**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 1,034.01**		**$ 429.45**	**$ 270.42**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQVAP		**Modelo:**		**Capacidad:**			
VIBROCOMPACTADOR VAP 70				**Serie:**			
				Tipo de Combustible:	DIESEL		
Indicador Economico de Referencia: TIIE				% Tasa de Interes Anual:	12.000%		
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE				% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%		
PRECIO DE ADQUISICION	$	2,510,570.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	6		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	191,348.00		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	12000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		3000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	155	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	2,319,222.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 231,922.20	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	124		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	936.45		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	117.06		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	36	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		150.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.2400		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($2,319,222.-$231,922.2)/12,000.00	$ 173.94	100%	$ 173.94	15%	$ 26.09
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($2,319,222.+$231,922.2)x12.0000 %/(2x2000)	$ 76.53	100%	$ 76.53	100%	$ 76.53
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($2,319,222.00+$231,922.20)x4.00 %/(2x2000)	$ 25.51	100%	$ 25.51	100%	$ 25.51
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 173.94	$ 139.15		$ -	15%	$ 20.87
	Suma Cargos Fijos	**$ 415.13**		**$ 275.98**		**$ 149.00**
II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x124x $22	$ 413.02	5%	$ 20.65		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x124)+36/150] x $120lt	$ 73.44	5%	$ 3.67		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$191,348.00/3,000	$ 63.78	15%	$ 9.57		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	**$ -**
		$ -	-				
		Suma de Otros Consumos				$ -	5% $ -	$ -
		Suma de Consumos				**$ 550.24**	**$ 33.89**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 936.45	8.0000	$ 117.06
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
		Suma de Operación Po=S/Ht	**$117.06**	100%	**$117.06**	100%	**$117.06**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 1,082.43**		**$ 426.93**		**$ 266.06**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQVIB	**Modelo:**		**Capacidad:**		
VIBRADOR PARA CONCRETO			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	GASOLINA	
Indicador Economico de Referencia:	TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	18,112.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	3		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	800	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	2400	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	4	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	18,112.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	1		
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 1,811.20	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	4		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.003		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	5	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		100.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0500		

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($18,112.-$1,811.2)/2,400.00	$ 6.79	100%	$ 6.79	15%	$ 1.02
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($18,112.+$1,811.2)x12.0000 %/(2x800)	$ 1.49	100%	$ 1.49	100%	$ 1.49
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($18,112.00+$1,811.20)x4.00 %/(2x800)	$ 0.50	100%	$ 0.50	100%	$ 0.50
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 6.79	$ 5.43		$ -	15%	$ 0.81
	Suma Cargos Fijos	**$ 14.21**		**$ 8.78**		**$ 3.82**

II.- CONSUMOS						
COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x4x $22	$ 13.32	5%	$ 0.67		$ -
Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.003x4)+5/100] x $120lt	$ 7.44	5%	$ 0.37		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
		$ -	-				
		$ -	-			**Suma:**	$ -
		$ -	-				
	Suma de Otros Consumos		$ -	5%	$ -		$ -
	Suma de Consumos		**$ 20.76**		**$ 1.04**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$79.60**	100% **$79.60**	100% **$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 114.57**	**$ 89.42**	**$ 83.42**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQCORTAP **Modelo:** DE PISO 13 H.P. **Capacidad:**
CORTADORA DE PISO **Serie:**
Tipo de Combustible: GASOLINA

Indicador Economico de Referencia: TIIE — % Tasa de Interes Anual: 12.000%
Indicador Especifico de mercado de Seguros: TIIE — % Prima Anual Promedio de Seguros: 4.000%

PRECIO DE ADQUISICION	$	30,465.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	4	
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	500	Hrs
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	2000	Hrs
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)			hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	13	HP
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	30,465.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.8	
VALOR DE RESCATE (Vr)		10%	$ 3,046.50	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	10.4	
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8	
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.1514	
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	636.79		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035	
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	79.60		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	2	Lts
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1	
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		150.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):	0.0133	

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($30,465.-$3,046.5)/2,000.00	$ 13.71	100%	$ 13.71	15%	$ 2.06
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($30,465.+$3,046.5)x12.0000 %/(2x500)	$ 4.02	100%	$ 4.02	100%	$ 4.02
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($30,465.00+$3,046.50)x4.00 %/(2x500)	$ 1.34	100%	$ 1.34	100%	$ 1.34
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 13.71	$ 10.97		$ -	15%	$ 1.65
	Suma Cargos Fijos	**$ 30.04**		**$ 19.07**		**$ 9.07**
II.- CONSUMOS						
a). COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.1514x10.4x $22	$ 34.64	5%	$ 1.73		$ -
b). Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -		$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x10.4)+2/150] x $120lt	$ 5.96	5%	$ 0.30		$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/0	$ -	15%	$ -		$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -		$ -
f).-Otros Consumos						

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
DISCO DIAMANTE P/CORTADORA DE PISO	PZA	$ 5,600.00	0.005000	*	$28.00		
		$ -	-			**Suma:**	**$ 28.00**
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ 28.00	5%	$ 1.40		$ -
Suma de Consumos	**$ 68.60**		**$ 3.43**		**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	JOR	$ 636.79	8.0000	$ 79.60
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -

Suma de Operación Po=S/Ht	**$79.60**	100%	**$79.60**	100% **$79.60**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA	**$ 178.24**		**$ 102.10**	**$ 88.67**

Dependencia: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Licitación: ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Ubicación: COL. VILLA MADERO,ACAPULCO DE JAUREZ,Guerrero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO	RLOPySRM
Licitante	JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	ART. 210

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DATOS GENERALES

Código: EQPIPA	**Modelo:**		**Capacidad:**		
CAMION PIPA DE 9 M3			**Serie:**		
			Tipo de Combustible:	GASOLINA	
Indicador Economico de Referencia:	TIIE		% Tasa de Interes Anual:	12.000%	
Indicador Especifico de mercado de Seguros:	TIIE		% Prima Anual Promedio de Seguros:	4.000%	

PRECIO DE ADQUISICION	$	1,023,000.00		VIDA ECONOMICA EN AÑOS:	5		
PRECIO JUEGO LLANTAS (Pn)	$	-		HORAS POR AÑO (Hea):	2000	Hrs	
EQUIPO ADICIONAL:	$	-		VIDA ECONOMICA (Ve):	10000	Hrs	
VIDA ECONOMICA DE LLANTAS (Juego) (Vn)		2000.00	hrs	COSTO COMBUSTIBLE (Pc):	22	/Lts	
PRECIO PZAS ESPECIALES (Pe)	$	-		COSTO LUBRICANTE (Pa):	120	/Lts	
VIDA ECONOMICA PZAS ESPEC (Va)			hrs	POTENCIA NOMINAL:	90	HP	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm)	$	1,023,000.00		FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	0.85		
VALOR DE RESCATE (Vr)		20%	$ 204,600.00	POTENCIA DE OPERACIÓN (Pop):	76.5		
TASA DE INTERES ANUAL (i)		12.0000%		FACTOR DE MANTENIMIENTO (Ko):	0.8		
PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS (s)		4.0000%		COEFICIENTE COMBUSTIBLE (Fc):	0.2271		
SALARIO REAL DEL OPERADOR (S)	$	936.45		COEFICIENTE LUBRICANTE (Fa):	0.0035		
COSTO POR SALARIO DE OPERACIÓN (Po)	$	117.06		CAPACIDAD DEL CARTER (CC):	18	Lts	
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht)		8	hrs	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):	1		
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE (Ca)		200.00	hrs	CONSUMOS ENTRE CAMBIO DE LUB (Ga= CC/Ca):			0.0900

I.- CARGOS FIJOS	**OPERACIONES**	**ACTIVA**	**%**	**ESPERA**	**%**	**RESERVA**
a).- DEPRECIACION.....D =(Vm-Vr)/Ve	($1,023,000.-$204,600.)/10,000.00	$ 81.84	100%	$ 81.84	15%	$ 12.28
b).- INVERSION.....Im = (Vm+Vr)*i/2Hea	($1,023,000.+$204,600.)x12.0000 %/(2x2000)	$ 36.83	100%	$ 36.83	100%	$ 36.83
c).- SEGUROS.....Sm = (Vm+Vr)*s/2Hea	($1,023,000.00+$204,600.00)x4.00 %/(2x2000)	$ 12.28	100%	$ 12.28	100%	$ 12.28
d).- MANTENIMIENTO.....M = Ko*D	0.8 x 81.84	$ 65.47		$ -	15%	$ 9.82
	Suma Cargos Fijos	**$ 196.42**		**$ 130.95**		**$ 71.21**

II.- CONSUMOS					
a).- COMBUSTIBLE.....Co=Fc*Pop*Pc	0.2271x76.5x $22	$ 382.21	5%	$ 19.11	$ -
b).- Otras Fuentes de Energia	$.00 * 0	$ -	5%	$ -	$ -
c). Lubricante.....Lb=[(Fa*Pop)+CC/Ca]*Pa	[(0.0035x76.5)+18/200] x $120lt	$ 42.94	5%	$ 2.15	$ -
d). Llantas.....N=Pn/Vn	$.00/2,000	$ -	15%	$ -	$ -
e). Piezas Especiales.....Ae=Pe/Va	$00/0	$ -		$ -	$ -

f).-Otros Consumos

Descripcion	Unidad	Costo	Cantidad	*	Importe		
LLANTAS CAMION PIAPA DE 9 M3	JGO	$ 13,174.00	0.000500	*	$6.59		
		$ -	-			**Suma:**	**$ 6.59**
		$ -	-				

Suma de Otros Consumos	$ 6.59	5%	$ 0.33	$ -
Suma de Consumos	**$ 431.74**		**$ 21.59**	**$ -**

III.- OPERACIÓN	CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO REAL (S)	HORAS EFECTIVAS (Ht)	IMPORTE TURNO S/Ht
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	$ 936.45	8.0000	$ 117.06
			$ -		$ -
			$ -		$ -
			$ -		$ -
	Suma de Operación Po=S/Ht		**$117.06**	100%	**$117.06** 100% **$117.06**
COSTO DIRECTO HORA - MAQUINARIA			**$ 745.22**		**$ 269.60** **$ 188.27**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**10401-291**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	$400.00	*	0.550000	$220.00	9.87%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3	M3	$550.00	*	0.650000	$357.50	16.04%
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.250000	$7.15	0.32%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	$4,800.00	*	0.260000	$1248.00	55.99%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$1832.65**	**82.22%**
MANO DE OBRA							
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,807.00	/	12.000000	$317.25	14.23%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$317.25**	**14.23%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$317.25	*	0.030000	$9.52	0.43%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$126.30	*	0.500000	$63.15	2.83%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$317.25	*	0.020000	$6.35	0.28%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$79.02**	**3.55%**
	Costo Directo:					**$2228.92**	**100.00%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**10401-292**		**M3**				
CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL							
MATERIALES							
301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	$400.00	*	0.540000	$216.00	8.78%
301-GRA-0401	GRAVA DE MINA T.M.A. 19 MM Ø (3/4), M3	M3	$550.00	*	0.640000	$352.00	14.31%
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.250000	$7.15	0.29%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	$4,800.00	*	0.310000	$1488.00	60.50%
SUBTOTAL:	**MATERIALES**					**$2063.15**	**83.89%**
MANO DE OBRA							
1A5P	CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	$3,807.00	/	12.000000	$317.25	12.90%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$317.25**	**12.90%**
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	$317.25	*	0.030000	$9.52	0.39%
EQREV	REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP	HOR	$126.30	*	0.500000	$63.15	2.57%
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$317.25	*	0.020000	$6.35	0.26%
SUBTOTAL:	**EQUIPO Y HERRAMIENTA**					**$79.02**	**3.21%**
	Costo Directo:					**$2459.42**	**100.00%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%

Análisis: **10401-544** **M3**

MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5, INCLUYE: MATERRIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

301-ARE-0101	ARENA DE MINA	M3	$400.00	*	1.220000	$488.00	21.94%
302-CEM-0102	CEMENTO (GRIS) PORTLAND TIPO II PUZOLANICO, TONELADA	TON	$4,800.00	*	0.360000	$1728.00	77.68%
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	$28.61	*	0.300000	$8.58	0.39%

SUBTOTAL: **MATERIALES** **$2224.58 100.00%**

Costo Directo: **$2224.58 100.00%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A**		**JOR**				
CUADRILLA No 3 (1 AYUDANTE GENERAL)							
MANO DE OBRA							
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$520.29	*	1.000000	$520.29	85.21%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$903.16	*	0.100000	$90.32	14.79%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$610.61**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$610.61**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A-U**		**JOR**				
CUADRILLA No. 72 (1 AYUDANTE) URBANIZACION							
MANO DE OBRA							
MO-URB-02-2	AYUDANTE GENERAL (URBANIZACION)	JOR	$520.29	*	1.000000	$520.29	85.18%
MO-URB-10-2	MANDO INTERMEDIO (URBANIZACION)	JOR	$905.01	*	0.100000	$90.50	14.82%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$610.79**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$610.79**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A1P**		**JOR**				
CUADRILLA No 5 (1 ALBAÑIL+1 PEON)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$503.77	*	1.000000	$503.77	35.21%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$836.57	*	1.000000	$836.57	58.47%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$903.16	*	0.100000	$90.32	6.31%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1430.66**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1430.66**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A1P-U**		**JOR**				
CUADRILLA No 74 (1 ALBAÑIL + 1 PEON) URBANIZACION							
MANO DE OBRA							
MO-URB-01-2	PEON (URBANIZACION)	JOR	$520.29	*	1.000000	$520.29	35.54%
MO-URB-04-2	OFICIAL ALBAÑIL (URBANIZACION)	JOR	$853.22	*	1.000000	$853.22	58.28%
MO-URB-10-2	MANDO INTERMEDIO (URBANIZACION)	JOR	$905.01	*	0.100000	$90.50	6.18%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1464.01**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1464.01**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1A5P**		**JOR**				
CUADRILLA No 22 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$503.77	*	5.000000	$2518.85	66.16%
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	$836.57	*	1.000000	$836.57	21.97%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$903.16	*	0.500000	$451.58	11.86%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$3807.00**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$3807.00**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1P**		**JOR**				
CUADRILLA No 1 (1 PEON)							
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	$503.77	*	1.000000	$503.77	84.80%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$903.16	*	0.100000	$90.32	15.20%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$594.09**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$594.09**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1P-U**		**JOR**				
CUADRILLA No 71 (1 PEON) URBANIZACION							
MANO DE OBRA							
MO-URB-01-2	PEON (URBANIZACION)	JOR	$520.29	*	1.000000	$520.29	85.18%
MO-URB-10-2	MANDO INTERMEDIO (URBANIZACION)	JOR	$905.01	*	0.100000	$90.50	14.82%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$610.79**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$610.79**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1P1A**		**JOR**				
CUADRILLA No	8 (1 PINTOR + AYUDANTE)						
MANO DE OBRA							
MO053	OFICIAL PINTOR	JOR	$853.22	*	1.000000	$853.22	58.29%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	$520.29	*	1.000000	$520.29	35.54%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	$903.16	*	0.100000	$90.32	6.17%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1463.83**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1463.83**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1P1E**		**JOR**				
CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)							
MANO DE OBRA							
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$536.92	*	1.000000	$536.92	35.51%
MO083	OFICIAL PLOMERO	JOR	$886.45	*	1.000000	$886.45	58.62%
MO094	SOBRESTANTE	JOR	$887.67	*	0.100000	$88.77	5.87%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1512.14**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1512.14**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1T1A-U**		**JOR**				
CUADRILLA No 86 (1 TUBERO + 1 AY.) URBANIZACION							
MANO DE OBRA							
MO086	OFICIAL TUBERO	JOR	$903.16	*	1.000000	$903.16	58.76%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$536.92	*	1.000000	$536.92	34.93%
MO111	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	$969.77	*	0.100000	$96.98	6.31%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$1537.06**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$1537.06**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

Lugar: COL. VILLA MADERO

ANALISIS DE BÁSICOS

Código	Concepto	Unidad	P. Unitario	Op.	Cantidad	Importe	%
Análisis:	**1T2E**		**JOR**				
CUADRILLA No 32 (1 TOPOGRAFO+2 AY.ESP.)							
MANO DE OBRA							
MO092	TOPOGRAFO	JOR	$969.77	*	1.000000	$969.77	47.45%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	$536.92	*	2.000000	$1073.84	52.55%
SUBTOTAL:	**MANO DE OBRA**					**$2043.61**	**100.00%**
	Costo Directo:					**$2043.61**	**100.00%**

JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES: LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

DOCUMENTO ART. 45 A.V RLOPySRM

Lugar: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

INICIO: 31/10/2023 TERMINACION: 29/12/2023 PLAZO: 60 DIAS

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 828,781.17

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	9,000.00	1.0859%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	15,200.04	1.8340%	53,999.86	6.5156%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	8,960.01	1.0811%	4,032.00	0.4865%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	**33,160.05**		**58,031.86**	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	1,657.56	0.2000%	828.78	0.1000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	828.78	0.1000%	1,243.17	0.1500%
c. Bodegas	621.59	0.0750%	1,243.17	0.1500%
d. Instalaciones Generales	663.02	0.0800%	828.78	0.1000%
e. Muebles y enseres	372.95	0.0450%	414.39	0.0500%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	497.27	0.0600%	1,243.17	0.1500%
g. Campamentos			828.78	0.1000%
SUBTOTALES	**4,641.17**		**6,630.24**	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios			1,657.56	0.2000%
b. Estudios e Investigación	828.78	0.1000%	828.78	0.1000%
SUBTOTALES	**828.78**		**2,486.34**	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			457.49	0.0552%
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario			1,574.68	0.1900%
SUBTOTALES			**2,032.17**	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio	994.54	0.1200%	580.15	0.0700%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.	745.90	0.0900%	82.88	0.0100%
c. equipo de computación	663.02	0.0800%		
d. Situación de fondos	414.39	0.0500%		
e. Copias y duplicados	207.20	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	497.27	0.0600%	82.88	0.0100%
g. Gastos de la licitación	538.71	0.0650%		
SUBTOTALES	**4,061.03**		**745.91**	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	**704.46**	0.0850%	**82.88**	0.0100%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	**704.46**	0.0850%	**82.88**	0.0100%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	1,243.17	0.1500%		
b. Primas por Fianzas	1,243.17	0.1500%	6,851.10	0.8266%
SUBTOTALES	**2,486.34**		**6,851.10**	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso				
b. Montaje y desmantelamiento de equipo				
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			290.07	0.0350%
2. De equipo de construcción			165.76	0.0200%
3. De plantas y elementos para instalaciones			165.76	0.0200%
4. Letrero nominativo de obra			165.76	0.0200%
SUBTOTALES			**787.35**	
TOTALES	46,586.29	5.6211%	77,730.73	9.3789%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES

TOTALES $ 124,317.02 **% INDIRECTO 15.0000%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECT FECHA: 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

DOCUMENTO
ART. 45 A.V
RLOPySRM

Lugar: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

INICIO:	31/10/2023	TERMINACION:	29/12/2023	PLAZO:	60 DIAS

RESUMEN DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO : $828,781.17

CONCEPTO	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION DE CAMPO		TOTALES	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES	33,160.05	4.0011%	58,031.86	7.0021%	91,191.91	11.0032%
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	4,641.17	0.5600%	6,630.24	0.8000%	11,271.41	1.3600%
III. SERVICIOS	828.78	0.1000%	2,486.34	0.3000%	3,315.12	0.4000%
IV. FLETES Y ACARREOS			2,032.17	0.2452%	2,032.17	0.2452%
V. GASTOS OFICINA	4,061.03	0.4900%	745.91	0.0900%	4,806.94	0.5800%
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	704.46	0.0850%	82.88	0.0100%	787.34	0.0950%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	704.46	0.0850%	82.88	0.0100%	787.34	0.0950%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS	2,486.34	0.3000%	6,851.10	0.8266%	9,337.44	1.1266%
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			787.35	0.0950%	787.35	0.0950%
TOTALES	46,586.29	5.6211%	77,730.73	9.3789%	124,317.02	15.0000%

TOTALES $ 124,317.02 **% INDIRECTO 15.0000%**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
A DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ. **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.** **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** AREA	TACION ADJUDICACION DIRECTA QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CELEBRACION ACAPULCO DE JUAREZ EL DIA: 5 de enero de 2024 OBRA: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO LUGAR: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero	DOCUMENTO **ART. 45 A.VI** RLOPySRM
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ Razón Social delLicitante	LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO DE OBRA)

Inicio: 31/10/2023 Terminacion: 29/12/2023 Duracion: 60 Dias

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	828,781.17	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	0.0000%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	15.0000%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.0000%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	953,098.35	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0000%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	1,048,418.13	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	
			0.0000%	
			0.0000%	
			0.0000%	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO		TIIE
30.00%	0.00%	953,098.35	0.00	285,929.51	0.00	

%Am1= AMORTIZACION1		%Am2= AMORTIZACION2
EJERCICIO	**Spa1**= Saldo Por amortizar al Recibir 2do. Anticipo: $0.00	
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)		**%Am2= Spa1 / Ipe2**
30.0000%	**Ipe2=** Importe por Ejercer al Recibir el 2do Anticipo: $0.00	0.0000%

PERIODO SEGUN PROGRAMA	PERIODO	INGRESOS A COSTO DIRECTO + INDIRECTO				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
		ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
	0	285,929.51	0.00		285,929.51	0.00	0.00	285,929.51	285,929.51	0.00
1	Mes1	0.00	2,391.46	0.00	0.00	2,391.46	0.00	-2,391.46	283,538.05	0.00
2	Mes2	0.00	265,620.50	717.44	1,674.02	265,620.50	0.00	-263,946.48	19,591.57	0.00
3	Mes3	0.00	685,086.39	79,686.15	185,934.35	685,086.39	0.00	-499,152.04	-479,560.47	0.00
	0	0.00	0.00	205,525.92	479,560.47	0.00	0.00	479,560.47	0.00	0.00
	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
	TOTALES	285,929.51	953,098.35	285,929.51	953,098.35	953,098.35	0.00			0.00

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\frac{\text{INTERES NETO A PAGAR}}{\text{GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO)}}$ = $\frac{0.00}{953,098.35}$ % = **0.000000%**

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

H. AYUN[illegible]MIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO D[illegible] JUAREZ

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA 05/01/2024

Obra: PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

DOCUMENTO
ART. 45 A.VII
RLOPySRM

Lugar: COL. VILLA MADERO, ACAPULCO DE JAUREZ, Guerrero

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		828,781.17	
CI	I.-INDIRECTO		124,317.02	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA**			6.0000%
	PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD		10.00%	
	ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		30.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6 % / [1- (10%+ 30%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (COSTO DIRECTO+ COSTO INDIRECTO+ COSTO FINANCIAMIENTO) x % UTILIDAD NETA	($ 828,781.17 + $ 124,317.02 + $ 0.00) x 10% =	$95,309.82	
	IMPORTE TOTAL UTILIDAD		$95,309.82	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 95,309.82 / ($ 828,781.17 + $ 124,317.02 + $ 0.00)] * 100%		**10.0000%**

LIC. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFA DEL DEPTO DE COSTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

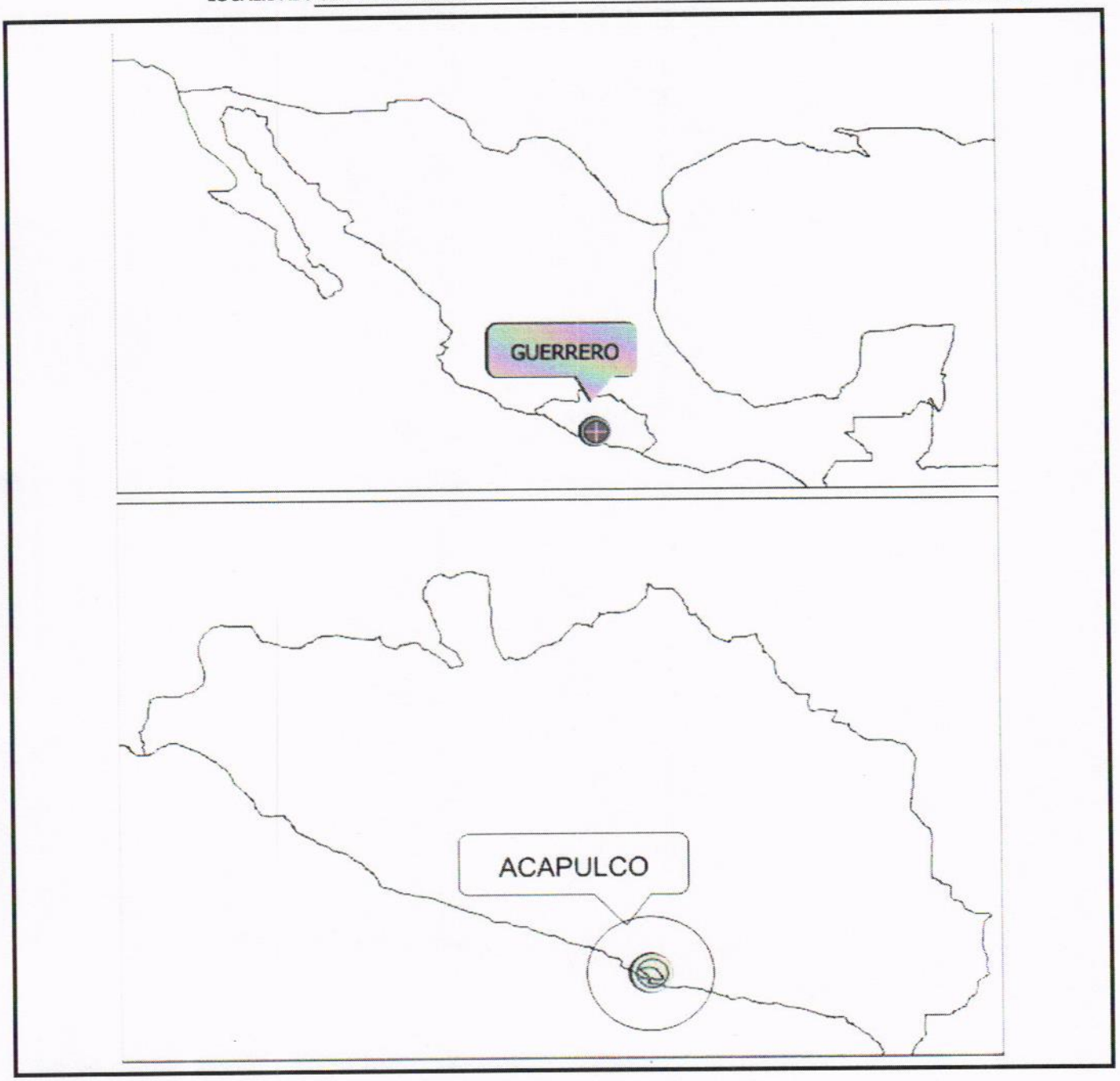

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

MUNICIPAL:

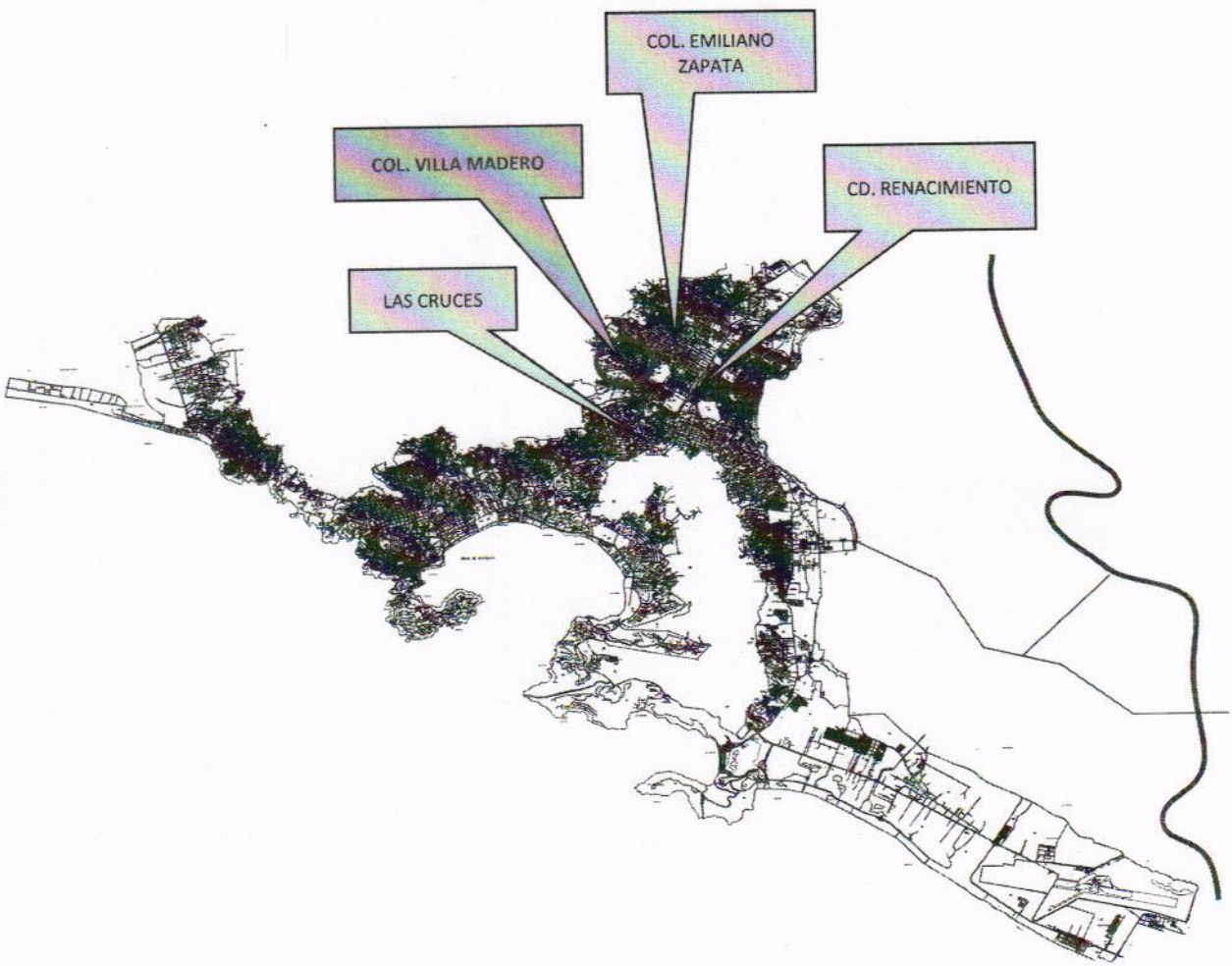

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

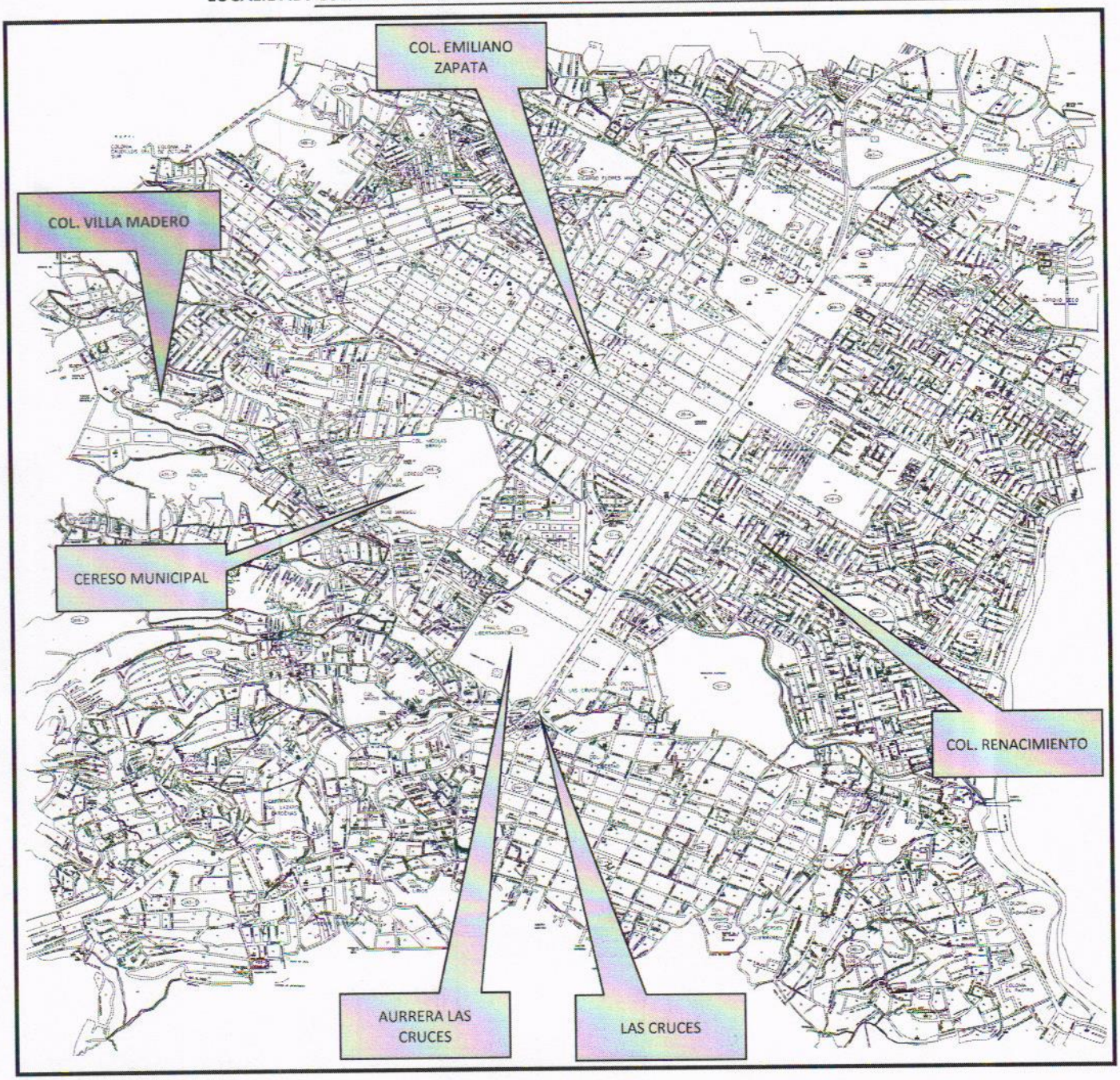

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO
LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

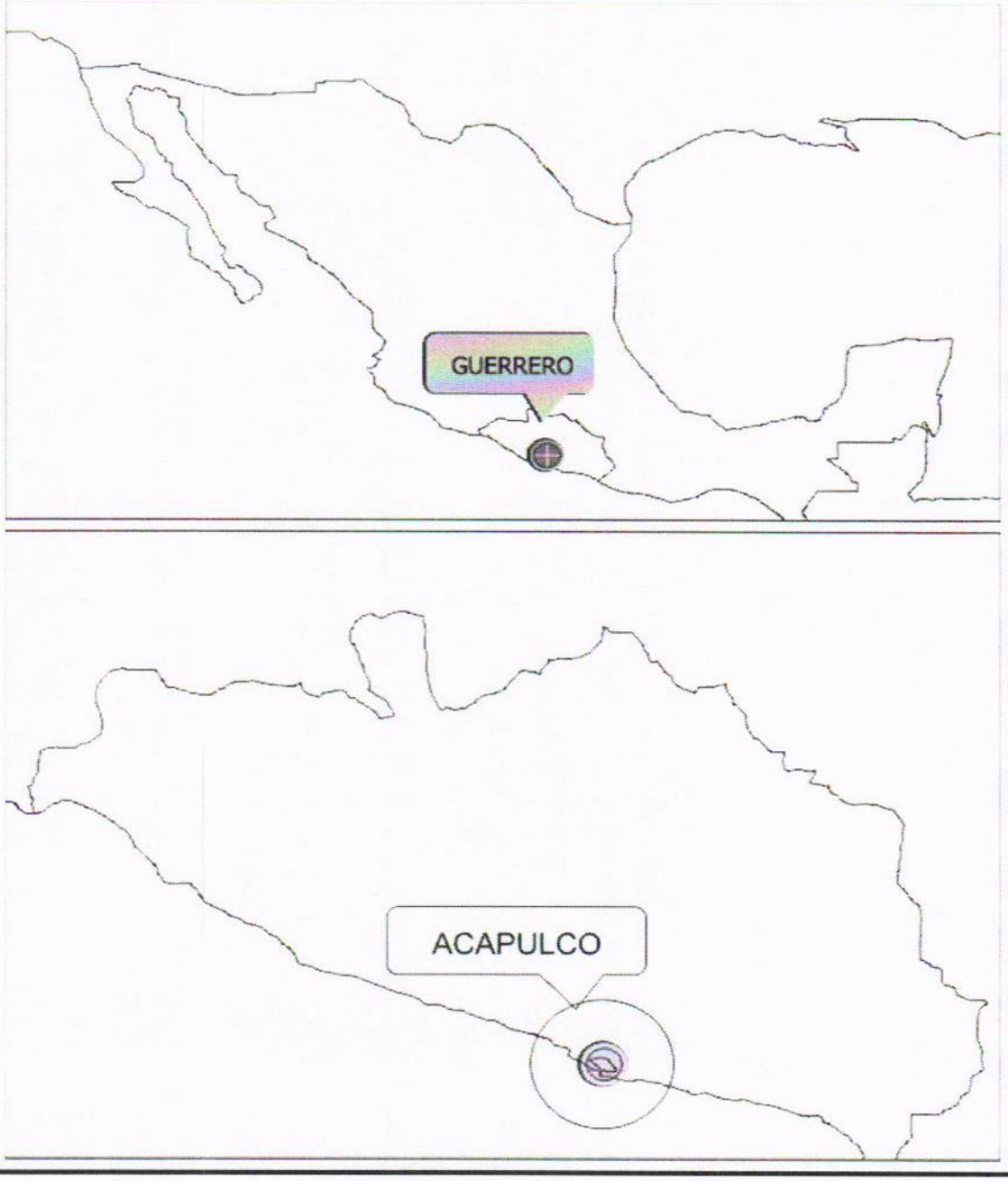

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

MUNICIPAL:

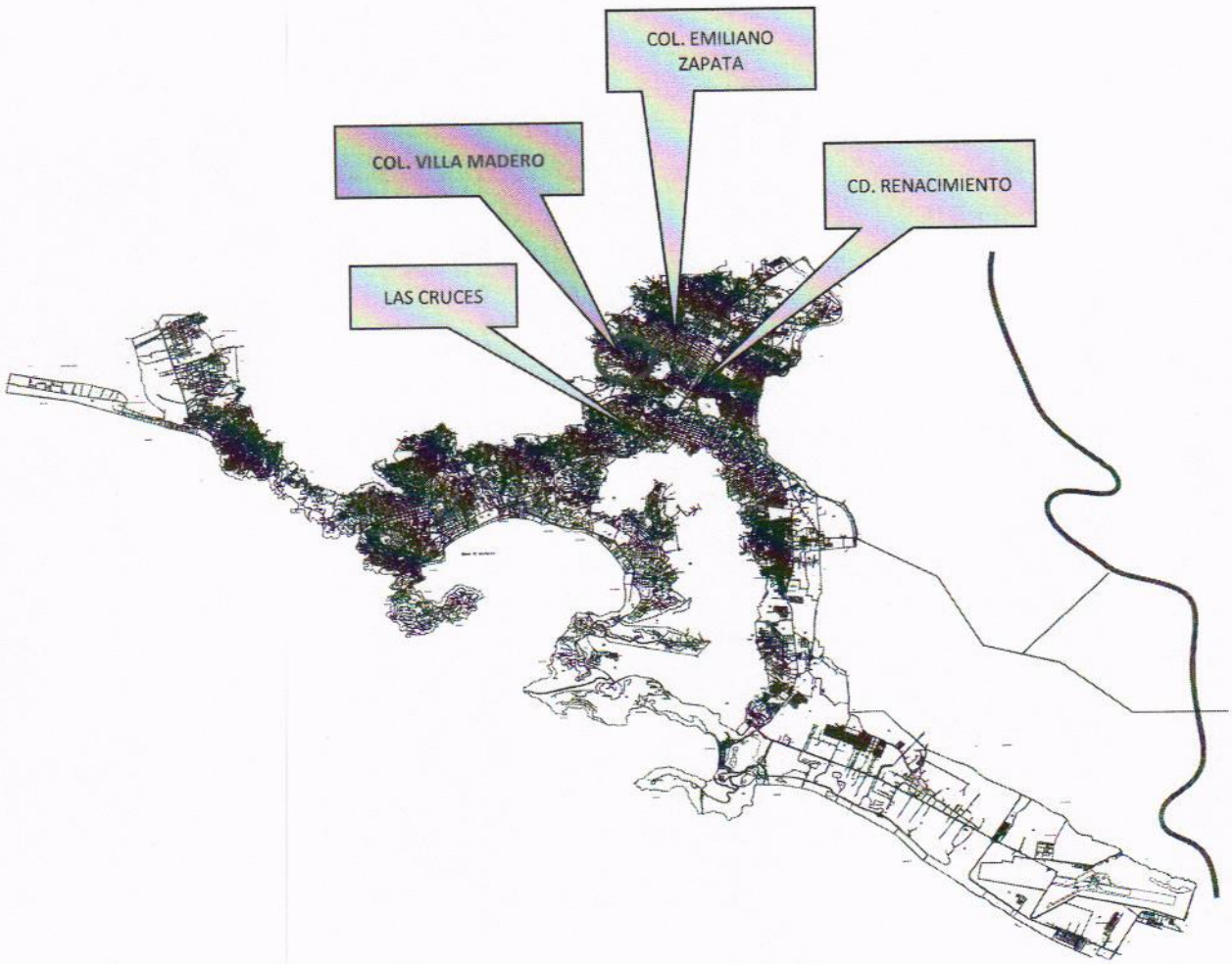

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL (FONDO 3) 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. PAVIMENTACION DE CALLE EL VELADERO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO

LOCALIDAD: COL. VILLA MADERO

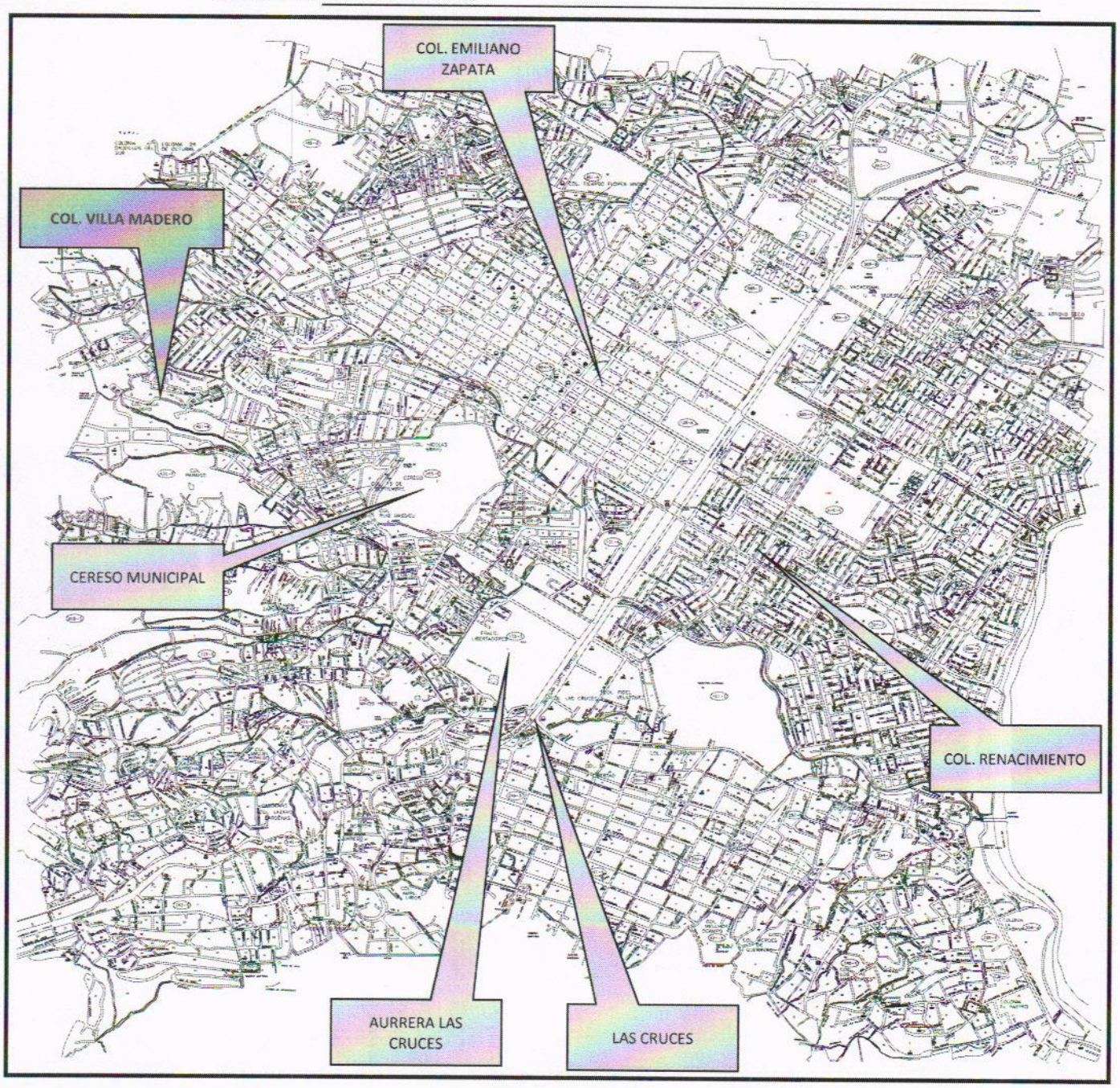

LATITUD: 16°54'1.705"N

LONGITUD: 99°51'8.989"O

REPRESENTANTE LEGAL: C. JULIAN NAVARRETE BUSTOS

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS